



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## Comisión Permanente

Correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta  Diputada Marcela Guerra Castillo	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, miércoles 10 de enero de 2024	Sesión 3 Apéndice I

## SUMARIO

### INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, por la que informa el turno que corresponde a diversas iniciativas con proyecto de decreto y proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del miércoles 10 de enero de 2024. . . . .

11

### INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO

LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL

De la diputada Ana Laura Valenzuela Sánchez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral

Infantil, en materia de cambiadores infantiles. **Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con opinión de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, de la Cámara de Diputados.** . . . . . 15

#### LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD

Del diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 31 y 137 de la Ley de Infraestructura de la Calidad. **Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, de la Cámara de Diputados.** . . . . . 20

#### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Del diputado Francisco Favela Peñuñuri, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, de la Cámara de Diputados.** . . . . . 24

#### LEY GENERAL DE SALUD

De los diputados Leticia Zepeda Martínez y Éctor Jaime Ramírez Barba, y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de enfermedades raras. **Se turna a la Comisión de Salud, de la Cámara de Diputados.** . . . . . 31

#### LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

De la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 25 y adiciona los artículos 47-A y 47-B a la Ley de Coordinación Fiscal. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de la Cámara de Diputados.** . . . . . 36

#### LEY GENERAL DE TURISMO

De la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, en materia del combate a la explotación sexual comercial, especialmente de niños, niñas, adolescentes y mujeres. **Se turna a la Comisión de Turismo, con opinión de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, de la Cámara de Diputados** . . . . . 40

EXPIDE LA LEY NACIONAL PARA LA APLICACIÓN DE ÓRDENES Y MEDIDAS POR RAZONES DE GÉNERO, VIOLENCIA FAMILIAR Y CASOS EN LOS QUE LAS VÍCTIMAS ESTÁN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD

De la diputada María Rosete y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley Nacional para la Aplicación de Órdenes y Medidas por Razones de Género, Violencia Familiar y Casos en los que las Víctimas están en Condiciones de Vulnerabilidad. **Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Igualdad de Género, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de la Cámara de Diputados** . . . . . 48

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

De senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 19, 58 y 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de la Cámara de Senadores**. . . . . 48

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

De senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a madres o padres solteros de comunidades indígenas o afromexicanas. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Senadores**. . . . . 51

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

De senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 47 de la Ley General de Educación, en materia de becas para estudiantes destacados de nivel medio superior. **Se turna a la Comisión de Educación de la Cámara de Senadores**. . . . . 53

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

De senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los párrafos 14 y 15 del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de discapacidad y pensionados. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Senadores**. . . . . 56

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

De senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan

diversas disposiciones a los artículos 14 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desaparición forzada y localización de víctimas. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Senadores.** . . . . . 58

#### LEY GENERAL DE SALUD

De senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el Artículo 421 Quáter a la Ley General de Salud, en materia de entrega de medicamentos. **Se turna a la Comisión de Salud de la Cámara de Senadores.** . . . . . 62

#### LEY GENERAL DE SALUD

De senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a los artículos 77 Bis, 17 y 77 Bis de la Ley General de Salud, en materia de gastos catastróficos. **Se turna a la Comisión de Salud de la Cámara de Senadores.** . . . . . 64

#### PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

##### RELATIVO A LA ATENCIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE Y MIGRANTES SIN REFUGIO, DURANTE LA TEMPORADA INVERNAL ENERO - MARZO 2024

De la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo relativo a la atención integral y oportuna de personas en situación de calle y migrantes sin refugio, durante la temporada invernal enero-marzo 2024. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.** . . . . . 67

##### EXHORTO AL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, A QUE IMPLEMENTE UN PROTOCOLO DE ACCIÓN CONJUNTA PARA INTENSIFICAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DURANTE EL OPERATIVO INVIERNO DEL PROGRAMA HÉROES PAISANOS 2023

Del diputado Héctor Israel Castillo Olivares, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Nuevo León, a que, en la Mesa de Coordinación de Seguridad, implemente un protocolo de acción conjunta para intensificar las medidas de seguridad y vigilancia durante el Operativo Invierno del Programa Héroes Paisanos 2023. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.** . . . . . 71

##### SE GARANTICE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LOS MIGRANTES Y/O PAISANOS MEXICANOS EN SU RETORNO Y VISITA A SUS FAMILIAS EN SUS LUGARES DE ORIGEN DURANTE LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS

Del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se

exhorta a la Guardia Nacional y a la SSPC, a que, en coordinación con los gobiernos y las entidades federativas, garanticen la seguridad y protección a los migrantes y/o paisanos mexicanos en su retorno y visita a sus familias en sus lugares de origen con motivo de las festividades decembrinas. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.** . . . . . 74

EXHORTO A LA SEGOB, A PUBLICAR UN INFORME RESPECTO A LAS VÍCTIMAS QUE FUERON LOCALIZADAS POR MEDIO DE VISITAS A SUS DOMICILIOS Y POR LLAMADAS TELEFÓNICAS, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN EN EL CENSO DE PERSONAS DESAPARECIDAS DE LOS ÚLTIMOS MESES

Del diputado Jorge Álvarez Máñez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a publicar un informe detallado referente a las víctimas que fueron localizadas por medio de visitas a sus domicilios y por llamadas telefónicas, así como la inclusión en el censo de personas desaparecidas de los últimos meses. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.** . . . . . 76

ACCIONES A FIN DE ERRADICAR EL ABANDONO Y MALTRATO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA

Del diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de las 32 entidades federativas, a llevar a cabo distintas acciones a fin de erradicar el abandono y maltrato de animales de compañía ante el incremento de la comercialización de los mismos para ser entregados como regalo en la temporada decembrina. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.** . . . . . 78

EXHORTO A LA SSPC, A REFORZAR LA SEGURIDAD DE LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA, Y A LA FGR Y A LAS FISCALÍAS ESTATALES A EJERCER ACCIONES PENALES CONTRA LAS CÉLULAS DELICTIVAS QUE OPERAN EN LA ZONA

De la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC, a reforzar la vigilancia y seguridad de la carretera federal México-Puebla, y a la FGR y a las fiscalías estatales a investigar y ejercer acciones penales contra las células delictivas que operan en dicha carretera y sus alrededores. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.** . . . . . 82

EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL, A GENERAR UN PLAN DE ATENCIÓN QUE PERMITA CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA LAS Y LOS MIGRANTES MEXICANOS

Del diputado Miguel Ángel Torres Rosales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a generar un plan de atención que permita condiciones de seguridad y protección para las y los migrantes mexicanos. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.** . . . . . 84

INSTALACIÓN DE CENTROS DE ACOPIO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN QUE POTENCIEN LA CULTURA DEL RECICLAJE DE LOS ÁRBOLES NATURALES DE NAVIDAD

De la senadora María Merced González González, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat y a los gobiernos de las 32 entidades federativas, a implementar y reforzar las acciones necesarias para la instalación de centros de acopio y la implementación de campañas de difusión que potencien la cultura del reciclaje de los árboles naturales de navidad. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.** . . . . .

85

EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LLEVAR A CABO UNA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN NACIONAL, CON EL OBJETIVO DE ATENDER Y ERRADICAR LA RICKETTSIA, ESPECIALMENTE EN SONORA

De la senadora Lilly Téllez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a llevar a cabo una campaña de información nacional, especialmente en Sonora al ser el estado más afectado por la rickettsia, con el objetivo de difundir, sensibilizar, prevenir, atender y erradicar dicha enfermedad. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.** . . . . .

87

EXHORTO AL GOBIERNO FEDERAL Y DE GUERRERO, A ATENDER LAS AFECTACIONES OCASIONADAS POR EL HURACÁN OTIS EN LA LOCALIDAD PLAYA BONFIL DE ACAPULCO

Del senador Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal y de Guerrero, a atender las afectaciones ocasionadas por el huracán Otis en la localidad Playa Bonfil de Acapulco, mediante la implementación de un plan integral de emergencia para la rehabilitación de la zona de playa y la asignación de recursos a prestadores de servicios turísticos para la rehabilitación de los restaurantes afectados. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.**

89

SE EMITA LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA EN DISTINTOS MUNICIPIOS DE GUERRERO ANTE EL INCREMENTO DE ENFERMEDADES DERIVADAS DEL DESASTRE NATURAL PROVOCADO POR EL HURACÁN OTIS

De la senadora Laura Iraís Ballesteros Mancilla y el diputado Braulio López Ochoa Mijares, del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del estado de Guerrero, a emitir la declaratoria de emergencia sanitaria en distintos municipios, a proporcionar los insumos necesarios para dicha emergencia sanitaria, ante el incremento de diversas enfermedades derivadas del desastre natural provocado por el huracán Otis. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.**

91

CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN PERMANENTES SOBRE LA IMPORTANCIA Y LA NECESIDAD DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

Del diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al IMSS y al Centro Nacional de Trasplantes (Cenatra), a mantener campañas de información permanentes sobre la importancia y la necesidad de la donación de órganos y tejidos. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.** . . . . . 96

EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y DE DURANGO, A ATENDER LA SEQUÍA POR LA QUE ATRAVIESA DICHA ENTIDAD

De la diputada Martha Alicia Arreola Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades federales y de Durango, a emprender diversas acciones para atender la sequía por la que atraviesa dicha entidad. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.** . . . . . 98

EXHORTO A LA CONAGUA, A LA PROFEPA Y A LA SEMARNAT, A EVITAR LA POSIBLE INVASIÓN DE PREDIOS FEDERALES PERTENECIENTES AL LAGO DE CHAPALA, JALISCO

De la diputada Paulina Rubio Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua, a la Profepa y a la Semarnat, a realizar acciones para evitar la posible invasión de predios federales pertenecientes al Lago de Chapala, Jalisco. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.** . . . . . 99

POLÍTICAS PÚBLICAS CENTRADAS EN MEJORAR LA CALIDAD Y EQUIDAD DEL SISTEMA EDUCATIVO, CON EL OBJETIVO DE ABORDAR EL REZAGO EXPUESTO EN LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA PISA 2022

Del senador Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a diseñar e implementar políticas públicas centradas en mejorar la calidad y equidad del sistema educativo con el objetivo de abordar el rezago expuesto en los resultados de la Prueba PISA 2022. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.** . . . . . 101

SE EVALÚE LA VIABILIDAD DE INCORPORAR AL MUNICIPIO DE CARMEN, A LA ZONA METROPOLITANA DE CAMPECHE

Del diputado Pedro Armentía López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a evaluar la viabilidad de incorporar al municipio de Carmen, a la zona metropolitana de Campeche. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.** . . . . . 103

SE INTENSIFIQUEN LAS CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y DE VACUNACIÓN FRENTE A LA TEMPORADA INVERNAL 2023-2024

Del diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC) y a la Secretaría de Salud, a intensificar campañas informativas y de vacunación frente la a temporada invernal 2023-2024. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.** . . . . . 109

EXHORTO AL CJF, A ESTABLECER LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN MATERIA AMBIENTAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 30 Y TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

De la senadora María Merced González González, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al CJF, a establecer los juzgados de distrito en materia ambiental, de conformidad con los artículos 30 y tercero transitorio de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.** . . . . . 112

EXHORTO AL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, A NO SUSCRIBIR LOS CONVENIOS PARA EL TRASPASO DE SERVICIOS DE SALUD IMSS-BIENESTAR

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Nuevo León, a no suscribir los convenios para el traspaso de servicios de salud IMSS-Bienestar. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.** . . . . . 114

EXHORTO A LA CNBV, A TOMAR ACCIONES PARA QUE LAS ENTIDADES INTEGRANTES DEL SISTEMA FINANCIERO IMPLEMENTEN MEDIDAS DE SEGURIDAD CON EL FIN DE EVITAR LOS DELITOS DE FRAUDE, ROBO DE IDENTIDAD Y EXTORSIÓN

De los diputados Fátima Almendra Cruz Peláez y Luis Edgardo Palacios Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CNBV, a tomar las medidas necesarias para que las entidades integrantes del sistema financiero implementen medidas de seguridad suficientes para sus usuarios con el fin de evitar los delitos de fraude, robo de identidad y extorsión. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo** . . . 116

EXHORTO AL IMSS-BIENESTAR Y AL ISSSTE, A CELEBRAR UN CONVENIO PARA LA ATENCIÓN MÉDICA SIN COSTO DE LOS DERECHOHABIENTES DE LA GUARDIA NACIONAL

De la diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al IMSS-Bienestar y al ISSSTE, a celebrar un convenio para la atención médica sin costo de los derechohabientes de la Guardia Nacional desplegados a localidades remotas. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.** . . . . . 118

EXHORTO A LA SICT, A SOLICITAR LA REUBICACIÓN DE LA CASETA DE COBRO ZINAPÉCUARO, UBICADA EN EL KILÓMETRO 202+017 DEL TRAMO MARAVATÍO-MORELIA, Y REVISAR LOS PROCESOS DE COBRO DEL TRAMO GUADALAJARA-CIUDAD DE MÉXICO

De los diputados Rodrigo Sánchez Zepeda y Enrique Godínez del Río, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SICT, a solicitar a la concesionaria la reubicación de la caseta de cobro Zinapécuaro, ubicada en el kilómetro 202+017 del tramo Maravatío-Morelia, y revisar los procesos de cobro de los concesionarios del tramo Guadalajara-Ciudad de México para dar un mejor servicio y mejorar los tiempos de espera para cruzar las casetas. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo .**

120

EXHORTO A LA SEMARNAT Y A SUS HOMÓLOGAS A NIVEL ESTATAL, A IMPLEMENTAR ACCIONES Y MECANISMOS PARA LA ADECUADA REFORESTACIÓN DE LAS BIZNAGAS

De la senadora María Merced González González, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat y a sus homólogas a nivel estatal, a fortalecer, reforzar e implementar las acciones y mecanismos conducentes para la adecuada reforestación de las biznagas en el país y presenten ante esta soberanía un informe detallado sobre ello. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo . . . . .**

122

SE VALORE EL ESTABLECIMIENTO DE UNA BARDA PERIMETRAL EN LOS PREDIOS DE LA KISST Y MARÍA EUGENIA, PARA LA PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS HUMEDALES DE LA MONTAÑA DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS

De la diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a la Conagua y al SACMEX, a valorar el establecimiento de una barda perimetral en los predios de La Kistt y María Eugenia, para la protección, mantenimiento y recuperación de los humedales de la montaña de San Cristóbal de las Casas, Chiapas. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo. . . . .**

123

OPERATIVOS DE CAPACITACIÓN A FIN DE QUE LOS BALNEARIOS DE MÉXICO CUENTEN CON PERSONAL CAPACITADO EN PRIMEROS AUXILIOS

De la senadora María Merced González González, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CNPC y a sus homólogas a nivel estatal, a implementar operativos de capacitación en sus respectivas circunscripciones, a fin de que los balnearios de México cuenten con personal capacitado en primeros auxilios, soporte vital básico y reanimación cardiopulmonar. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo. . . . .**

125

EXHORTO A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A RESOLVER EL CASO DE LOS SEIS JÓVENES QUE FUERON ENCONTRADOS MUERTOS EN CELAYA EL 3 DE DICIEMBRE PASADO

Del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, a resolver de manera pronta y expedita el caso de los seis jóvenes que fueron encontrados muertos en Celaya el 3 de diciembre pasado. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.** . . . . .

127

EXHORTO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, A FORTALECER LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN VIAL EN ÉPOCAS DECEMBRINAS

Del senador Ricardo Velázquez Meza, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Baja California Sur, a fortalecer la estrategia de prevención vial en épocas decembrinas. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.** . . . . .

128

CONVOCAR A LA TITULAR DE LA SSPC Y AL COMANDANTE DE LA GUARDIA NACIONAL, A COMPARECER ANTE ESTA SOBERANÍA E INFORMAR SOBRE LA OLA DE VIOLENCIA QUE SE VIVE EN EL PAÍS

Del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se acuerda convocar a la titular de la SSPC y al comandante de la Guardia Nacional, a comparecer ante esta soberanía e informen sobre la ola de violencia que se vive en el país. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.** . . . . .

130

## INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

«Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente.

Se comunica a las legisladoras y legisladores integrantes de la Comisión Permanente, los turnos dictados a diversas iniciativas con proyecto de decreto, y proposiciones con punto de acuerdo, registradas en el orden del día del 10 de enero de 2024 y que no fueron abordadas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de enero de 2024.— Diputada Marcela Guerra Castillo (rúbrica), presidenta.»

### «Iniciativas con proyecto de decreto

1. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, en materia de cambiadores infantiles, suscrita por la diputada Ana Laura Valenzuela Sánchez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con opinión de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, de la Cámara de Diputados

2. Que reforma y adiciona los artículos 31 y 137 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, suscrita por el diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**Turno:** Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, de la Cámara de Diputados

3. Que reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Francisco Favela Peñuñuri, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

**Turno:** Comisión de Puntos Constitucionales, de la Cámara de Diputados

4. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de enfermedades raras, suscrita por los diputados Leticia Zepeda Martínez y Éctor Jai-

me Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Comisión de Salud, de la Cámara de Diputados

5. Que reforma el artículo 25 y adiciona los artículos 47-A y 47-B a la Ley de Coordinación Fiscal, suscrita por la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

**Turno:** Comisión de Hacienda y Crédito Público, de la Cámara de Diputados

6. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, en materia del combate a la explotación sexual comercial, especialmente de niños, niñas, adolescentes y mujeres, suscrita por la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Comisión de Turismo, con opinión de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, de la Cámara de Diputados

7. Que expide la Ley Nacional para la Aplicación de Órdenes y Medidas por Razones de Género, Violencia Familiar y Casos en los que las Víctimas están en Condiciones de Vulnerabilidad, suscrita por la diputada María Rosete y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

**Turno:** Comisiones Unidas de Justicia, y de Igualdad de Género, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de la Cámara de Diputados

8. Que reforma y adiciona los artículos 19, 58 y 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Turno:** Comisión de Hacienda y Crédito Público, de la Cámara de Senadores

9. Que reforma y adiciona el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a madres o padres solteros de comunidades indígenas o afromexicanas, suscrita por senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Turno:** Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Senadores.

10 Que reforma y adiciona el artículo 47 de la Ley general de Educación, en materia de becas para estudiantes destacados de nivel medio superior, suscrita por senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Turno:** Comisión de Educación de la Cámara de Senadores.

11 Que reforma los párrafos 14 y 15 del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de discapacidad y pensionados, suscrita por senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Turno:** Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Senadores.

12 Que reforman y adicionan diversas disposiciones a los artículos 14 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desaparición forzada y localización de víctimas, suscrita por senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Turno:** Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Senadores.

13 Que reforma y adiciona el Artículo 421 Quáter a la Ley General de Salud, en materia de entrega de medicamentos, suscrita por senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Turno:** Comisión de Salud de la Cámara de Senadores.

14 Que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a los artículos 77 Bis, 17 y 77 Bis de la Ley General de Salud, en materia de gastos catastróficos, suscrita por senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Turno:** Comisión de Salud de la Cámara de Senadores.

### Proposiciones con punto de acuerdo

1. Con punto de acuerdo, relativo a la atención integral y oportuna de personas en situación de calle y migrantes sin

refugio, durante la temporada invernal enero - marzo 2024, suscrito por la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Segunda Comisión de Trabajo.

2. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno de Nuevo León, a que, en la Mesa de Coordinación de Seguridad, implemente un protocolo de acción conjunta para intensificar las medidas de seguridad y vigilancia durante el Operativo Invierno del Programa Héroes Paisanos 2023, a cargo del diputado Héctor Israel Castillo Olivares, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Primera Comisión de Trabajo.

3. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Guardia Nacional y a la SSPC, a que, en coordinación con los gobiernos y las entidades federativas, garanticen la seguridad y protección a los migrantes y/o paisanos mexicanos en su retorno y visita a sus familias en sus lugares de origen con motivo de las festividades decembrinas, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Turno:** Primera Comisión de Trabajo.

4. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob, a publicar un informe detallado referente a las víctimas que fueron localizadas por medio de visitas a sus domicilios y por llamadas telefónicas, así como la inclusión en el censo de personas desaparecidas de los últimos meses, suscrito por el diputado Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**Turno:** Primera Comisión de Trabajo.

5. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos de las 32 entidades federativas, a llevar a cabo distintas acciones a fin de erradicar el abandono y maltrato de animales de compañía ante el incremento de la comercialización de los mismos para ser entregados como regalo en la temporada decembrina, suscrito por el diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**Turno:** Tercera Comisión de Trabajo.

6. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SSPC, a reforzar la vigilancia y seguridad de la carretera federal

México-Puebla, y a la FGR y a las fiscalías estatales a investigar y ejercer acciones penales contra las células delictivas que operan en dicha carretera y sus alrededores, suscrito por la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

**Turno:** Primera Comisión de Trabajo.

7. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a generar un plan de atención que permita condiciones de seguridad y protección para las y los migrantes mexicanos, suscrito por el diputado Miguel Ángel Torres Rosales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**Turno:** Primera Comisión de Trabajo

8. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y a los gobiernos de las 32 entidades federativas, a implementar y reforzar las acciones necesarias para la instalación de centros de acopio y la implementación de campañas de difusión que potencien la cultura del reciclaje de los árboles naturales de navidad, suscrito por la senadora María Merced González González del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Tercera Comisión de Trabajo

9. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a llevar a cabo una campaña de información nacional, especialmente en Sonora al ser el estado más afectado por la rickettsia, con el objetivo de difundir, sensibilizar, prevenir, atender y erradicar dicha enfermedad, a cargo de la senadora Lilly Téllez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Segunda Comisión de Trabajo

10. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal y de Guerrero, a atender las afectaciones ocasionadas por el huracán Otis en la localidad Playa Bonfil de Acapulco, mediante la implementación de un plan integral de emergencia para la rehabilitación de la zona de playa y la asignación de recursos a prestadores de servicios turísticos para la rehabilitación de los restaurantes afectados, a cargo del senador Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Turno:** Tercera Comisión de Trabajo

11. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades del estado de Guerrero, a emitir la declaratoria de emergencia sanitaria en distintos municipios, a proporcionar los insumos necesarios para dicha emergencia sanitaria, ante el incremento de diversas enfermedades derivadas del desastre natural provocado por huracán Otis, a cargo de la senadora Laura Iraís Ballesteros Mancilla y el diputado Braulio López Ochoa Mijares, del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento Ciudadano.

**Turno:** Segunda Comisión de Trabajo

12. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al IMSS y al Centro Nacional de Trasplantes (Cenatra), a mantener campañas de información permanentes sobre la importancia y necesidad de la donación de órganos y tejidos, suscrito por el diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**Turno:** Segunda Comisión de Trabajo

13. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades federales y de Durango, a emprender diversas acciones para atender la sequía por la que atraviesa dicha entidad, suscrito por la diputada Martha Alicia Arreola Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Tercera Comisión de Trabajo

14. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conagua, a la Profepa y a la Semarnat, a realizar acciones para evitar la posible invasión de predios federales pertenecientes al Lago de Chapala, Jalisco, suscrito por la diputada Paulina Rubio Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Tercera Comisión de Trabajo

15. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP, a diseñar e implementar políticas públicas centradas en mejorar la calidad y equidad del sistema educativo con el objetivo de abordar el rezago expuesto en los resultados de la Prueba PISA 2022, a cargo del senador Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Turno:** Segunda Comisión de Trabajo

16. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades, a evaluar la viabilidad de incorporar al municipio de Carmen, a la zona metropolitana de Campeche, suscrito por el diputado Pedro Armentía López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**Turno:** Primera Comisión de Trabajo

17. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC) y la Secretaría de Salud, a intensificar campañas informativas y de vacunación frente la temporada invernal 2023-2024, suscrito por el diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**Turno:** Segunda Comisión de Trabajo

18. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al CJF, a establecer los juzgados de distrito en materia ambiental, de conformidad con los artículos 30 y tercero transitorio de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, suscrito por la senadora María Merced González González, del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Primera Comisión de Trabajo

19. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno de Nuevo León, a no suscribir los convenios para el traspaso de servicios de salud IMSS-Bienestar, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Segunda Comisión de Trabajo

20. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CNBV, a tomar las medidas necesarias para que las entidades integrantes del sistema financiero implementen medidas de seguridad suficientes para sus usuarios con el fin de evitar los delitos de fraude, robo de identidad y extorsión, a cargo de la diputada Fátima Almendra Cruz Peláez y suscrito por el diputado Luis Edgardo Palacios Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**Turno:** Tercera Comisión de Trabajo

21. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al IMSS-Bienestar y al ISSSTE, a celebrar un convenio para la atención médica sin costo de los derechohabientes de la Guardia Nacional desplegados a localidades remotas, suscrito

por la diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Segunda Comisión de Trabajo

22. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SICT, a solicitar a la concesionaria la reubicación de la caseta de cobro Zinapécuaro, ubicada en el kilómetro 202+017 del tramo Maravatío-Morelia, y revisar los procesos de cobro de los concesionarios del tramo Guadalajara-Ciudad de México para dar un mejor servicio y mejorar los tiempos de espera para cruzar las casetas, suscrito por los diputados Rodrigo Sánchez Zepeda y Enrique Godínez del Río, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Tercera Comisión de Trabajo

23. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y a sus homólogas a nivel estatal, a fortalecer, reforzar e implementar las acciones y mecanismos conducentes para la adecuada reforestación de las biznagas en el país y presenten ante esta soberanía un informe detallado sobre ello, suscrito por la senadora María Merced González González, del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Tercera Comisión de Trabajo

24. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat, a la Conagua y al SACMEX, a valorar el establecimiento de una barda perimetral en los predios de La Kisst y María Eugenia, para la protección, mantenimiento y recuperación de los humedales de la montaña de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, suscrito por la diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Tercera Comisión de Trabajo

25. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CNPC y a sus homólogas a nivel estatal, a implementar operativos de capacitación en sus respectivas circunscripciones, a fin de que los balnearios de México cuenten con personal capacitado en primeros auxilios, soporte vital básico y reanimación cardiopulmonar, suscrito por la senadora María Merced González González, del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Segunda Comisión de Trabajo

26. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, a resolver de manera pronta y expedita el caso de los seis jóvenes que fueron encontrados muertos en Celaya el 3 de diciembre del presente año, suscrito por el diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Primera Comisión de Trabajo

27. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Baja California Sur, a fortalecer la estrategia de prevención vial en épocas decembrinas, a cargo del senador Ricardo Velázquez Meza, del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Primera Comisión de Trabajo

28. Con punto de acuerdo, por el que se acuerda convocar a la titular de la SSPC y al comandante de la Guardia Nacional, a comparecer ante esta soberanía e informen sobre la ola de violencia que se vive en el país, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Turno:** Primera Comisión de Trabajo

29. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Michoacán y a la rectoría de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a respetar el derecho a la educación de las y los estudiantes de la secundaria popular Felipe Carrillo Puerto, suscrito por la senadora Blanca Estela Piña Gudiño, del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Segunda Comisión de Trabajo

30. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas, para que se abstenga de suscribir el Acta 330 si ésta acredita cambios en el Tratado Internacional de Aguas de 1994, a cargo del senador José Narro Céspedes, del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Segunda Comisión de Trabajo.»

## INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO

### LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federal del Trabajo; de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, en materia de cambiadores infantiles, suscrita por la diputada Ana Laura Valenzuela Sánchez y legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura, **Ana Laura Valenzuela Sánchez**, con fundamento en los artículos: 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, 76; 77 y; 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se permite presentar para su análisis y dictamen la siguiente **iniciativa con proyecto de decreto por el se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, del artículo 21 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y del artículo 12 y 50 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, la cual busca que se implementen cambiadores infantiles en los sanitarios de mujeres y mujeres en aquellos Centros de Trabajo que brinden atención al público y en los Centros de Atención Infantil de México como estancias o guarderías.**

#### Exposición de Motivos

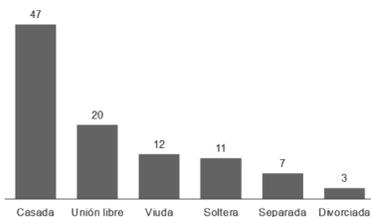
Los centros de trabajo de México que brindan atención al público y los centros de atención infantil, como estancias y guarderías, no cuentan con cambiadores infantiles ni en los sanitarios de las mujeres ni en los de hombres. Esta problemática genera falta de comodidad y accesibilidad para la maternidad y paternidad en México.

La importancia de la maternidad y la paternidad radica en promover la igualdad de género. La participación activa de ambos padres en la crianza y el cuidado de los hijos ayuda a desafiar los roles tradicionales de género, fomentando la corresponsabilidad y la equidad en el hogar. Esto contribuye a una sociedad más justa y equitativa en la que tanto

hombres como mujeres tienen la oportunidad de desarrollar su potencial en todos los ámbitos de la vida.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) presenta cifras de la maternidad y la paternidad en México. Según el reciente informe del 10 de mayo, el cuarto trimestre de 2022, en México residían 56 millones de mujeres de 12 años y más; de ellas, 67 por ciento (38 millones) eran madres. Las cifras demuestran que en 2022 el 11 por ciento de las madres estaban solteras.<sup>1</sup>

Gráfica 1  
MADRES DE 12 AÑOS Y MÁS SEGÚN SITUACIÓN CONYUGAL, 2022  
(Distribución porcentual)



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Nueva Edición (ENOE<sup>1</sup>) IV trimestre 2022. SNIEG. Información de Interés Nacional

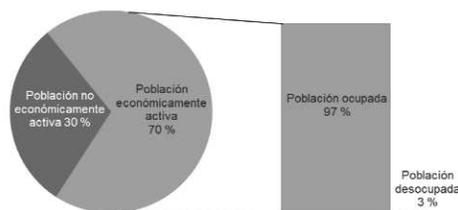
De igual forma, las cifras demuestran que el grupo de edad en donde se concentró la mayor cantidad de madres solteras (12 por ciento) fue el de 30 a 34 años (4 millones). Siguió a las de 25 a 29, 35 a 39 y 40 a 44 años, con un peso porcentual de 11 por ciento en cada uno. Esta estructura contrasta con el de las madres *alguna vez unidas*, donde más de la mitad (51 por ciento) cuenta con 60 años y más. Por otra parte, el porcentaje de madres *solteras* jóvenes (12 a 29 años) fue ocho puntos porcentuales mayor respecto a las madres *unidas* de la misma edad.

Cuadro 1  
MADRES DE 12 AÑOS Y MÁS POR GRUPOS QUINQUENALES DE EDAD SEGÚN SITUACIÓN CONYUGAL, 2022  
(Distribución porcentual)

Grupo de edad	Solteras	Unidas <sup>1</sup>	Alguna vez unidas <sup>2</sup>
Total	100	100	100
12 a 19	2	1	0
20 a 24	10	5	2
25 a 29	11	9	3
30 a 34	12	11	5
35 a 39	11	12	6
40 a 44	11	12	7
45 a 49	10	12	8
50 a 54	10	11	9
55 a 59	7	9	9
60 a 64	6	7	11
65 a 69	4	5	11
70 a 74	3	3	9
75 y más	3	3	20

Para el cuarto trimestre de 2022, siete de cada 10 madres solteras eran *económicamente activas* y 97 por ciento de ellas estaban *ocupadas*.

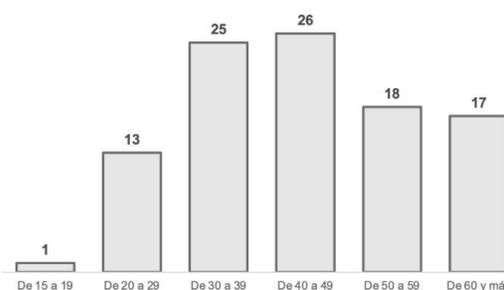
Gráfica 3  
MADRES SOLTERAS POR CONDICIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y CONDICIÓN DE OCUPACIÓN, 2022  
(Distribución porcentual)



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Nueva Edición (ENOE<sup>1</sup>) IV trimestre 2022. SNIEG. Información de Interés Nacional

En cuanto a la paternidad, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en México hay 44.9 millones de hombres de 15 años y más. De ellos, 21.2 millones (47 por ciento) se identificaron como padres de al menos una hija o un hijo que reside en la misma vivienda.<sup>2</sup>

Gráfica 1  
PADRES,<sup>1</sup> POR GRUPOS DE EDAD  
(Distribución porcentual)

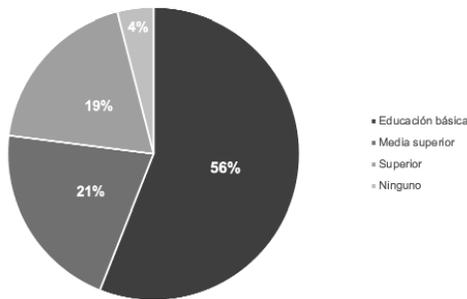


<sup>1</sup> Se refiere a hombres de 15 años y más que se identificaron como padres de al menos una hija o un hijo que residía en la misma vivienda. Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020, Cuestionario Ampliado. Base de datos.

Mientras que la edad promedio de los padres fue de 45 años. También según las cifras el 25 por ciento de la población que reportó ser papá, tenía entre 30 y 39 años y el 26 por ciento indicó tener entre 40 y 49 años.

Los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 registraron que, por nivel de escolaridad, 56 por ciento de los padres de familia identificados en la vivienda solo contaba con estudios de educación básica, 21 por ciento tenía estudios de nivel medio superior, 19 por ciento estudios de nivel superior y 4 por ciento indicó no tener escolaridad alguna.

Gráfica 2  
PADRES,<sup>1</sup> POR NIVEL DE ESCOLARIDAD  
(Distribución porcentual)



<sup>1</sup> Se refiere a hombres de 15 años y más que se identificaron como padres de al menos una hija o un hijo que residía en la misma vivienda.  
Nota: No se incluye a la población que no especificó su nivel de escolaridad.  
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020, Cuestionario Ampliado. Base de datos.

Por las altas cifras que tiene México de maternidad y paternidad, se exhorta a que se implementen cambiadores para niñas y niños en los sanitarios de mujeres y hombres de los establecimientos mercantiles de México.

### Cambiadores de niños en los sanitarios de mujeres y de hombres

Al contar con cambiadores en los sanitarios tanto de mujeres como de hombres, se promueve la igualdad de género al reconocer y facilitar la responsabilidad compartida de los padres en el cuidado y crianza de los niños. Esto elimina estereotipos de género que sugieren que el cuidado infantil es exclusivamente responsabilidad de las mujeres.

Los cambiadores ofrecen comodidad y facilidad a los padres y cuidadores al proporcionar un lugar seguro y adecuado para cambiar pañales y atender las necesidades de los niños. Esto asegura que tanto los hombres como las mujeres puedan ocuparse de sus hijos de manera práctica y sin obstáculos.

Al facilitar la presencia de cambiadores en los sanitarios de hombres, se alienta la participación activa de los padres en el cuidado de sus hijos. Esto fortalece los vínculos familiares y promueve una paternidad más comprometida y equitativa. Así como respeta la diversidad de las estructuras familiares, como las familias monoparentales encabezadas por padres solteros o familias homosexuales. Esto garantiza que todas las personas que cuidan de los niños puedan acceder a los servicios básicos en igualdad de condiciones.

De igual forma, contar con cambiadores en los establecimientos mercantiles mejora la experiencia del cliente, ya que no tendrán que buscar lugares alternativos o improvi-

sar para atender a sus hijos mientras están fuera de casa. Esto puede influir positivamente en la decisión de los clientes de visitar estos establecimientos y fomentar su compromiso con la maternidad y paternidad en México.

Por lo anteriormente expuesto, se busca que se implementen cambiadores infantiles en los sanitarios de mujeres y mujeres en aquellos centros de trabajo que brinden atención al público y en los centros de atención infantil de México como estancias o guarderías y recate en la Ley Federal del Trabajo, la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, para que de esta forma se fomente la maternidad y paternidad en México.

Para una mayor comprensión de la iniciativa que pongo en consideración de esta soberanía, presento ante ustedes los siguientes cuadros de adición:

LEY FEDERAL DEL TRABAJO	
TEXTO ACTUAL	TEXTO QUE SE PROPONE
<p><b>TITULO CUARTO</b> Derechos y Obligaciones de los Trabajadores y de los Patrones</p> <p><b>CAPÍTULO I</b> Obligaciones de los patrones</p> <p><b>Artículo 132.-</b> Son obligaciones de los patrones:</p> <p>I. ... al XV. ...</p> <p><b>XVI.</b> Instalar y operar las fábricas, talleres, oficinas, locales y demás lugares en que deban ejecutarse las labores, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el reglamento y las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo, a efecto de prevenir accidentes y enfermedades laborales. Asimismo, deberán adoptar las medidas preventivas y correctivas que determine la autoridad laboral;</p> <p><b>XVI Bis.</b> Contar, en los centros de trabajo que tengan más de 50 trabajadores, con instalaciones adecuadas para el acceso y desarrollo de actividades de las personas con discapacidad;</p>	<p><b>TITULO CUARTO</b> Derechos y Obligaciones de los Trabajadores y de los Patrones</p> <p><b>CAPÍTULO I</b> Obligaciones de los patrones</p> <p><b>Artículo 132.-</b> Son obligaciones de los patrones:</p> <p>I. ... al XV. ...</p> <p><b>XVI Bis.</b> Contar, en los centros de trabajo que tengan más de 50 trabajadores, con instalaciones adecuadas para el acceso y desarrollo de actividades de las personas con discapacidad, así como aquellos que brinden atención al público requieren cambiadores de pañales infantiles en los sanitarios de mujeres y de hombres.</p>

LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	
TEXTO ACTUAL	TEXTO QUE SE PROPONE
<p><b>TÍTULO SEGUNDO</b> <b>DE LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO</b></p> <p><b>CAPÍTULO ÚNICO</b></p> <p><b>Artículo 21.-</b> Las dependencias y entidades según las características, complejidad y magnitud de los trabajos formularán sus programas anuales de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas y los que abarquen más de un ejercicio presupuestal, así como sus respectivos presupuestos, considerando:</p> <p>I. a XIV. ...</p> <p>XV. Toda instalación pública deberá asegurar la accesibilidad, evacuación, libre tránsito sin barreras arquitectónicas, para todas las personas; y deberán cumplir con las normas de diseño y de señalización que se emitan, en instalaciones, circulaciones, servicios sanitarios y demás instalaciones análogas para las personas con discapacidad;</p>	<p><b>TÍTULO SEGUNDO</b> <b>DE LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO</b></p> <p><b>CAPÍTULO ÚNICO</b></p> <p><b>Artículo 21. ...</b></p> <p>I. a XIV. ...</p> <p>XV. Toda instalación pública deberá asegurar la accesibilidad, evacuación, libre tránsito sin barreras arquitectónicas, para todas las personas; y deberán cumplir con las normas de diseño y de señalización que se emitan, en instalaciones, circulaciones, servicios sanitarios y demás instalaciones análogas para las personas con discapacidad; <b>así como aquellos que brinden atención al público requieren cambiadores de pañales infantiles en los sanitarios de mujeres y de hombres.</b></p>

LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL	
TEXTO ACTUAL	TEXTO QUE SE PROPONE
<p><b>Capítulo II</b></p> <p><b>De los Sujetos de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil</b></p>	<p><b>Capítulo II</b></p> <p><b>De los Sujetos de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil</b></p>

<p><b>Artículo 12.-</b> Con el fin de garantizar el cumplimiento de los servicios a que se refiere esta Ley, en los Centros de Atención se contemplarán las siguientes actividades:</p> <p>I. ... a III. ...</p> <p>IV. Atención médica en caso de urgencia, la cual podrá brindarse en el Centro de Atención o a través de instituciones de salud públicas o privadas;</p> <p>....</p> <p>....</p> <p><b>Capítulo IX</b> <b>De las Autorizaciones</b></p> <p><b>Artículo 50.</b> La Federación, los Estados, Municipios, la Ciudad de México y las alcaldías de sus demarcaciones territoriales, en el ámbito de sus respectivas competencias y conforme lo determine el Reglamento, otorgarán las autorizaciones respectivas a los Centros de Atención cuando los interesados cumplan las disposiciones que señala esta Ley y los requisitos siguientes:</p> <p>I. ... a VIII. ....</p> <p>IX. Cumplir con las licencias, permisos y demás autorizaciones en materia de protección civil, uso de suelo, funcionamiento, ocupación, seguridad y operaciones, seguridad estructural del inmueble y aspectos de carácter sanitario. En sus ámbitos de competencia las autoridades mencionadas deberán atender, en tiempo y forma, las solicitudes presentadas en tal sentido;</p>	<p><b>Artículo 12. ...</b></p> <p>I. ... a III. ...</p> <p>IV. Atención médica en caso de urgencia, la cual podrá brindarse en el Centro de Atención o a través de instituciones de salud públicas o privadas; <b>así como atención sanitaria, la cual podrá brindarse en los cambiadores infantiles en el Centro de Atención.</b></p> <p>....</p> <p>....</p> <p><b>Capítulo IX</b> <b>De las Autorizaciones</b></p> <p><b>Artículo 50. ...</b></p> <p>I. ... a VIII. ....</p> <p>IX. Cumplir con las licencias, permisos y demás autorizaciones en materia de protección civil, uso de suelo, funcionamiento, ocupación, seguridad y operaciones, seguridad estructural del inmueble y aspectos de carácter sanitario <b>como el uso de cambiadores infantiles.</b> En sus ámbitos de competencia las autoridades mencionadas deberán atender, en tiempo y forma, las solicitudes presentadas en tal sentido;</p>
--	---

### Fundamento Legal de la Iniciativa

Lo constituyen los artículos 71, fracción II, y 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, mismos que quedaron precisados desde el inicio de este documento que presento ante ustedes.

En virtud de lo anterior, se somete a consideración del pleno el siguiente:

### Primero. Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo

**Único.** Se reforma la fracción XVI Bis del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo para quedar como sigue...

### Título Cuarto Derechos y Obligaciones de los Trabajadores y de los Patrones

#### Capítulo I Obligaciones de los patrones

**Artículo 132.** Son obligaciones de los patrones:

#### I. ... al XV. ...

**XVI.** Instalar y operar las fábricas, talleres, oficinas, locales y demás lugares en que deban ejecutarse las labores, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el reglamento y las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo, a efecto de prevenir accidentes y enfermedades laborales. Asimismo, deberán adoptar las medidas preventivas y correctivas que determine la autoridad laboral;

**XVI Bis.** Contar, en los centros de trabajo que tengan más de 50 trabajadores, con instalaciones adecuadas para el acceso y desarrollo de actividades de las personas con discapacidad; **así como aquellos que brinden atención al público requieren cambiadores de pañales infantiles en los sanitarios de mujeres y de hombres.**

....

....

**Segundo. Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Artículo 21 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas**

**Título Segundo  
De la Planeación, Programación y Presupuesto**

**Capítulo Único**

**Artículo 21.** Las dependencias y entidades según las características, complejidad y magnitud de los trabajos formularán sus programas anuales de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas y los que abarquen más de un ejercicio presupuestal, así como sus respectivos presupuestos, considerando:

**I. a XIV. ...**

**XV.** Toda instalación pública deberá asegurar la accesibilidad, evacuación, libre tránsito sin barreras arquitectónicas, para todas las personas; y deberán cumplir con las normas de diseño y de señalización que se emitan, en instalaciones, circulaciones, servicios sanitarios y demás instalaciones análogas para las personas con discapacidad; **así como aquellos que brinden atención al público requieren cambiadores de pañales infantiles en los sanitarios de mujeres y de hombres.**

....

....

**Tercero. Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones del artículo 12 y 50 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil**

**Capítulo II  
De los Sujetos de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil**

**Artículo 12.** Con el fin de garantizar el cumplimiento de los servicios a que se refiere esta Ley, en los Centros de Atención se contemplarán las siguientes actividades:

**I. ... a III. ...**

**IV.** Atención médica en caso de urgencia, la cual podrá brindarse en el Centro de Atención o a través de institu-

ciones de salud públicas o privadas; **así como atención sanitaria, la cual podrá brindarse en los cambiadores infantiles en el Centro de Atención.**

...

...

**Capítulo IX  
De las Autorizaciones**

**Artículo 50.** La Federación, los Estados, Municipios, la Ciudad de México y las alcaldías de sus demarcaciones territoriales, en el ámbito de sus respectivas competencias y conforme lo determine el Reglamento, otorgarán las autorizaciones respectivas a los Centros de Atención cuando los interesados cumplan las disposiciones que señala esta Ley y los requisitos siguientes:

**I. ... a VIII. ...**

**IX.** Cumplir con las licencias, permisos y demás autorizaciones en materia de protección civil, uso de suelo, funcionamiento, ocupación, seguridad y operaciones, seguridad estructural del inmueble y aspectos de carácter sanitario **como el uso de cambiadores infantiles.** En sus ámbitos de competencia las autoridades mencionadas deberán atender, en tiempo y forma, las solicitudes presentadas en tal sentido;

...

...

**Artículos Transitorios**

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** La Secretaría de Economía deberá emitir la norma mexicana respecto a las características de seguridad de los cambiadores infantiles.

**Tercero.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá prever en el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2024, y en los consiguientes, la asignación presupuestal necesaria para implementar cambiadores infantiles en los sanitarios de mujeres y hombres de los

Centros de Atención infantil como estancias y guarderías de México.

#### Notas

1 [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP\\_10Mayo23.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP_10Mayo23.pdf)

2 [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP\\_Padre22.docx](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_Padre22.docx)

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 19 de diciembre de 2023.— Diputada Ana Laura Valenzuela Sánchez (rúbrica).»

**Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con opinión de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, de la Cámara de Diputados.**

---

### LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD

---

«Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 31 y 137 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, suscrita por el diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, del Grupo Parlamentario del PVEM

El que suscribe, Juan Luis Carrillo Soberanis, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 31 y se reforma el artículo 137 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, al tenor de la siguiente

#### Exposición de Motivos

La Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres de las Naciones Unidas define a las amenazas naturales como procesos o fenómenos que pueden ocasionar muertes, lesiones u otros impactos a la salud de los individuos, al igual que daños de menores a severos a la propiedad, la pérdida de medios de sustento y de servicios básicos, trastornos sociales, económicos, o bien, daños ambientales.

Las amenazas naturales se pueden categorizar gracias a su magnitud e intensidad, qué tan rápido comienzan, su duración y su área de afectación.<sup>1</sup>

Los países que gracias a su ubicación geográfica se encuentran más expuestos a una catástrofe natural reconocen la enorme necesidad de mantenerse alertas y estar preparados para actuar de manera oportuna a fin de mitigar los riesgos y por supuesto, las pérdidas humanas. Por ello se requiere la implantación de mecanismos eficientes de preparación y atención de emergencias, así como de una adecuada planeación financiera para poder hacer frente a las dificultades y evitar que éstas se agraven a causa de una tardía respuesta por las autoridades.

Los gobiernos son cada vez más conscientes sobre la importancia de contar con una gestión integral y mitigación de riesgos de desastres, incluyendo el uso efectivo de esquemas y acciones de reconstrucción y reparación de los bienes dañados.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe ha realizado múltiples estudios sobre la necesidad de estimar en términos monetarios las consecuencias que puede dejar a su paso un fenómeno natural adverso, con la finalidad de establecer los requerimientos financieros sectoriales orientados fundamentalmente a la recuperación y la reconstrucción posterior al desastre, incluidos los elementos de prevención de riesgos para regresar a un país o región afectada a la situación que tenía antes de ocurrido el evento.

El país, debido a su diversidad geográfica, se encuentra sumamente expuesto a una gran variedad de fenómenos naturales, los cuales pueden ir desde inundaciones, deslaves y sequías hasta huracanes, incendios, sismos y terremotos, estos en la mayoría de los casos pueden dejar a su paso importantes pérdidas en vidas humanas, materiales y económicas. En las últimas décadas, los fenómenos naturales en México han dejado daños con un costo promedio anual de 100 vidas humanas y cerca de 700 millones de dólares.<sup>2</sup>

El Centro Nacional de Prevención de Desastres (Cenapred) señaló que 2022 fue marcado por distintos tipos de eventos que generaron daños y pérdidas en todo el territorio nacional, en total se registraron 509 hechos causados por fenómenos de origen natural y derivados de la actividad humana.

Como se aprecia en la siguiente imagen, las principales entidades afectadas fueron Baja California, Baja California Sur, Sinaloa, Nayarit, Colima, Michoacán, Oaxaca, Vera-

cruz y Coahuila; del mismo modo, se registró que dichos eventos dejaron a su paso daños y pérdidas que sumaron 11 mil 686 millones de pesos y, lamentablemente, 481 personas fallecidas.



Fuente: Centro Nacional de Prevención de Desastres.

Aunque nuestro país ha realizado importantes esfuerzos dirigidos al desarrollo de un marco legal integral en materia de protección civil y prevención de desastres, lamentablemente, nos encontramos altamente expuestos a una gran variedad de fenómenos tanto geológicos como hidrometeorológicos, por ello, resulta fundamental continuar trabajando en el fortalecimiento e impulso de políticas dirigidas a disminuir los riesgos ante cualquier eventualidad o desastre, especialmente, centrar nuestra atención en aquellas acciones relacionadas con la preparación, la capacidad de respuesta y los pasos iniciales a seguir para la rehabilitación y reparación de las zonas o inmuebles dañados tras el paso de una catástrofe. En este sentido, contar con una adecuada gestión de emergencias y desastres resulta esencial en países altamente expuestos y vulnerables a eventos catastróficos como el nuestro.

Conforme a esta lógica, para una adecuada planeación es necesario conocer las etapas que integran el ciclo de gestión del riesgo y de desastres, el cual se aprecia en la siguiente imagen:



Fuente: Riesgos y desastres, ONU.

La etapa de la prevención y mitigación es trascendental al momento de planear una política adecuada de protección civil, a fin de evitar o disminuir el impacto de emergencias o desastres naturales tales como: ciclones, lluvias, inundaciones, sismos, incendios, heladas y huracanes.

Si bien los desastres son consecuencia de la combinación entre la exposición a fenómenos naturales capaces de desencadenar procesos que generan daños físicos, pérdidas de vidas humanas y de capital así como el nivel de vulnerabilidad de las personas y de los asentamientos humanos, resulta primordial contar con políticas que reduzcan la vulnerabilidad, siendo ésta la manera en que las autoridades contribuyan a la disminución del riesgo de desastres.

La vulnerabilidad es una condición previa la cual posibilita que una amenaza natural se transforme en un desastre. Esta condición incluye no únicamente la calidad de la infraestructura y su localización, sino que también engloba las desigualdades sociales como el ingreso y la pobreza.<sup>3</sup>

Para la Organización de las Naciones Unidas el riesgo de desastres se define como la posibilidad de que se registren pérdidas de vidas, personas heridas, o activos dañados o destruidos en un sistema, sociedad o comunidad, en un periodo específico, determinado probabilísticamente en función de la amenaza, la exposición a esta, la vulnerabilidad y la capacidad de respuesta.<sup>4</sup>

Si bien no podemos evitar la ocurrencia de un fenómeno meteorológico, sí podemos minimizar los efectos que estos

causen a la población y sus bienes, para ello se requiere de una adecuada planeación, así como de una eficiente capacidad de respuesta.

No podemos dejar de señalar lo ocurrido el pasado 25 de octubre en Acapulco, cuando un huracán categoría 5 con vientos sostenidos de más de 265 kilómetros por hora tocó tierra en las costas guerrerenses, provocando fuertes lluvias, inundaciones y deslaves, dejando a su paso cuantiosas pérdidas materiales y, lamentablemente, también personas fallecidas.

De acuerdo con la Organización Meteorológica Mundial, el huracán Otis se intensificó explosivamente en tan solo 24 horas, lo que complicó la capacidad de respuesta por parte de las autoridades.

Las imágenes que circularon en los medios de comunicación durante las horas posteriores a la tragedia dieron cuenta de un Acapulco completamente devastado; las comunicaciones se cortaron casi por completo, los residentes señalaron que los potentes vientos arrancaron los tejados de los edificios y sacudieron hoteles abarrotados por turistas.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia señaló que aproximadamente 296 mil niñas, niños y adolescentes fueron afectados tras el paso de Otis; igualmente, la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros estimó daños en alrededor de 16 mil inmuebles y 20 mil vehículos asegurados; por su parte, la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción indicó que 100 por ciento de las edificaciones en Acapulco tienen daños en mayor o menor grado, es decir, desde una pérdida total hasta daños menores en algunas construcciones.

Se desató que las pérdidas totales en las edificaciones se registraron principalmente en construcciones que no fueron planeadas adecuadamente o diseñadas por algún arquitecto, o bien, que no utilizaron los materiales de construcción con la calidad necesaria para soportar este tipo de fenómeno natural.

Dadas las características de ciertas regiones del país y su alta exposición a fenómenos naturales, el diseño estructural de las edificaciones se hace fundamentalmente para resistir sismos y fuertes vientos causados por tormentas tropicales y huracanes. Sin embargo, para cumplir lo anterior se requiere utilizar una adecuada planeación y materiales durables, seguros y de calidad.

En el país contamos con un instrumento normativo denominado Norma Oficial Mexicana, la cual es una regulación técnica de observancia obligatoria, misma que contiene reglas, denominaciones, especificaciones, directrices, características o prescripciones aplicables que deben cumplir ciertos bienes, productos, procesos o servicios que se comercializan o consumen en el territorio mexicano, en casos de emergencia se pueden elaborar de manera inmediata normas de emergencia a fin de atender adecuadamente la situación presentada.

Como se ha señalado en párrafos anteriores, el país se encuentra en una posición altamente vulnerable frente a fenómenos naturales, por ello, tenemos la obligación de fortalecer todos aquellos instrumentos normativos que nos permitan transitar hacia la construcción de ciudades más preparadas y resistentes ante estos eventos.

Si bien contamos con regulaciones técnicas de observancia obligatoria cuyo objetivo fundamental es el fomento de la calidad para el desarrollo económico y la protección de los bienes de interés público, es importante contar con este tipo de normativa cuando se presente algún fenómeno meteorológico o sísmico donde sea necesaria la intervención del Estado de manera inmediata para la restauración, recuperación o reconstrucción de las regiones, zonas y estructuras dañadas, de modo tal que sea posible garantizar la calidad y estandarización durante el proceso.

La presente propuesta de reforma busca establecer que las normas oficiales mexicanas de emergencia surgidas a causa de un desastre natural como sismo, huracán, tormenta tropical, inundaciones, entre otros, contemplen en la reconstrucción y reparación de la infraestructura dañada la utilización de materiales de calidad, seguros y durables.

Para mayor claridad respecto a lo propuesto se presenta a continuación el siguiente cuadro comparativo:

LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD	
TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><b>Artículo 31.</b> Las Normas Oficiales Mexicanas de emergencia serán elaboradas directamente y emitidas por las Autoridades Normalizadoras, cumpliendo con lo previsto en el artículo 34 de esta Ley, cuando busquen evitar un daño inminente, o bien atenuar o eliminar un daño existente a algún objetivo legítimo de interés público. Las Autoridades Normalizadoras deberán informar a la Comisión sobre la emisión de las</p>	<p><b>Artículo 31.</b> Las Normas Oficiales Mexicanas de emergencia serán elaboradas directamente y emitidas por las Autoridades Normalizadoras, cumpliendo con lo previsto en el artículo 34 de esta Ley, cuando busquen evitar un daño inminente, o bien atenuar o eliminar un daño existente a algún objetivo legítimo de interés público. Las Autoridades Normalizadoras deberán informar a la Comisión sobre la emisión de las</p>

<p>Normas Oficiales Mexicanas de emergencia, entregando los elementos que hayan servido de justificación para ello.</p> <p>...</p> <p><b>SIN CORRELATIVO.</b></p>	<p>Normas Oficiales Mexicanas de emergencia, entregando los elementos que hayan servido de justificación para ello.</p> <p>...</p> <p><b>Las Normas Oficiales Mexicanas de emergencia emitidas como consecuencia de un fenómeno meteorológico o sísmico deberán garantizar la reconstrucción y reparación de la infraestructura dañada por el evento catastrófico previendo la utilización de materiales de calidad, seguros y durables.</b></p>
<p><b>Artículo 137.</b> El Premio Nacional de Calidad otorgado por la Secretaría tiene por objeto reconocer y premiar anualmente el esfuerzo y logros de los fabricantes, productores, comercializadores y responsables de bienes, productos, procesos y servicios, para mejorarlos constantemente, procurando la calidad, así como el cumplimiento con las Normas Oficiales Mexicanas y los Estándares obligatorios.</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 137.</b> El Premio Nacional de Calidad otorgado por la Secretaría tiene por objeto reconocer y premiar anualmente el esfuerzo y logros de los fabricantes, productores, comercializadores y responsables de bienes, productos, procesos y servicios, para mejorarlos constantemente, procurando la calidad, <b>durabilidad y seguridad</b>, así como el cumplimiento con las Normas Oficiales Mexicanas y los Estándares obligatorios.</p> <p>...</p>

En este contexto, una de las lecciones que nos dejó el paso del huracán Otis es la necesidad de mejorar los protocolos de actuación y respuesta frente a catástrofes derivadas de fenómenos naturales, resulta fundamental ampliar nuestra visión de largo plazo y transitar hacia la construcción de ciudades más seguras, resilientes y sostenibles. Es imprescindible que, ante un desastre como el ocurrido, se cuente con normativas técnicas estandarizadas que garanticen la seguridad, resistencia y durabilidad en las construcciones en nuestras comunidades.

Lamentablemente, el huracán Otis puede ser la antesala de muchos más fenómenos de este tipo, no podemos ignorar que el cambio climático ha exacerbado su frecuencia e intensidad, por ello, es indispensable estar preparados para evitar la mayor cantidad de daños y pérdidas posibles.

En virtud de lo aquí expuesto someto a consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de

**Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 31 y se reforma el artículo 137 de la Ley de Infraestructura de la Calidad**

**Único.** Se **adiciona** un tercer párrafo al artículo 31 y se **reforma** el artículo 137 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, para quedar como sigue:

**Artículo 31.** Las normas oficiales mexicanas de emergencia serán elaboradas directamente y emitidas por las autoridades normalizadoras, cumpliendo con lo previsto en el

artículo 34 de esta ley, cuando busquen evitar un daño inminente, o bien atenuar o eliminar un daño existente a algún objetivo legítimo de interés público. Las autoridades normalizadoras deberán informar a la comisión sobre la emisión de las normas oficiales mexicanas de emergencia, entregando los elementos que hayan servido de justificación para ello.

...

**Las normas oficiales mexicanas de emergencia emitidas como consecuencia de un fenómeno meteorológico o sísmico deberán garantizar la reconstrucción y reparación de la infraestructura dañada por el evento catastrófico previendo la utilización de materiales de calidad, seguros y durables.**

**Artículo 137.** El Premio Nacional de Calidad otorgado por la Secretaría tiene por objeto reconocer y premiar anualmente el esfuerzo y logros de los fabricantes, productores, comercializadores y responsables de bienes, productos, procesos y servicios, para mejorarlos constantemente, procurando la calidad, **durabilidad y seguridad**, así como el cumplimiento con las Normas Oficiales Mexicanas y los Estándares obligatorios.

...

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Notas**

1 *Riesgos y desastres*, ONU. Disponible en

<https://www.un-spider.org/es/riesgos-y-desastres#:~:text=La%20UNDRR%20ha%20definido%20las,y%20econ%C3%B3micos%2C%20o%20da%C3%B1os%20ambientales>

2 Diagnóstico de Peligros e Identificación de Riesgos de Desastres en México, Cenapred. Disponible en

<https://biblioteca.semarnat.gob.mx/janium/Documentos/Ciga/Libros2013/CD004433.PDF>

3 Planificación para la reducción del riesgo de desastre en el marco de la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Disponible en

<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/26f2977e-45ae-4fe0-9864-e52c63189100/content>

4 *Ibidem*.

Salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente durante el primer receso del tercer año de ejercicio de la LXV Legislatura, a 19 de diciembre de 2023.— Diputado Juan Luis Carrillo Soberanis (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, de la Cámara de Diputados.

---

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

«Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Francisco Favela Peñuñuri, del Grupo Parlamentario del PT

El suscrito, diputado Francisco Favela Peñuñuri, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo a la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 55, fracción II, y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a consideración de esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un sexto párrafo al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### Exposición de Motivos

Desde los inicios el ser humano se ha hecho acompañar de animales, para cuidado, consumo, para ayuda en el trabajo pesado y de convivencia. Con el paso del tiempo se apropiado en las sociedades modernas de manera de vínculo emocional, que ha ido más allá de ser solo un animal ha pasado a ser un integrante más de la familia, los comerciantes han visto un excelente mercado en ello, se han creado diversidad de ropa, carriolas, lugares de baño, hoteles, etcétera, si hay un concepto que se ha ido posicionando entre los amantes de las mascotas es el de Pet Friendly (mascota amigable, significa que todo negocio o establecimiento comercial, edificio, me-

dio de transporte que afirme sentirse identificado con esta filosofía, permite el ingreso de personas en compañía de sus perros y gatos domesticados para recibir un trato adecuado). Es común que diferentes lugares como restaurantes, hoteles e incluso centros comerciales, tengan letreros con estas palabras. Claro que para ello se debe de contar con ciertas normas de comportamiento:

- Las mascotas no deben ser agresivas, de lo contrario es necesario que porten sus elementos de seguridad.
- Los animales deben estar libre todo tipo de parásitos.
- Se debe controlar al animal en caso de ser alterado.
- Las mascotas tranquilas, no agresivas, que estén domesticados y acostumbrados a no molestar a otros huéspedes, son bienvenidos en los hoteles pet friendly.
- Todas las mascotas deben estar completamente libre de pulgas y garrapatas, limpios, bien arreglados, al día con sus vacunas y desparasitaciones.
- La mascota debe llevar un collar de identificación y una correa en todo momento, con la excepción de cuando la mascota está dentro de la habitación donde no pueden ser desatendidos.
- Todas las mascotas deben dormir bajo su compañía o en una cama para animales domésticos.
- En ningún caso un animal doméstico se podrá bañar en el cuarto de baño de los huéspedes (se recomienda el shampoo seco).
- Los huéspedes deben colgar la señal de precaución «mascotas dentro de», en el picaporte de la puerta que indica al personal de la presencia de animales domésticos dentro de la habitación.
- Los arreglos a la habitación por parte de la limpiadora/o se harán cuando el dueño se encuentre presente.
- Las mascotas deben estar siempre con correa estando fuera de la habitación y en las instalaciones del hotel.
- Los dueños deben supervisar a sus mascotas mientras están en el patio de las habitaciones y nunca deberán ser dejados solos.

- Permanecer en las terrazas designadas como dog-friendly (perro amigable).
- Llevarlos con correa y si la ley lo requiere, por triste que sea, debe usar bozal.
- Poder controlar a tu mascota cuando ladre o tenga comportamientos agresivos.
- No permitir que las mascotas se suban a sillas o mesas.
- Muchos establecimientos, tienen un menú de croquetas y golosinas para tu mascota, de no tenerlo lleva su alimento para que tu amigo peludo no sufra viendo comer a los demás frente de él y también su recipiente para poder tomar agua.
- Si tu mascota defeca u orina, es tu responsabilidad asear la zona.
- Si por alguna razón tu mascota agrede físicamente a algún cliente es tu responsabilidad los posibles gastos o destrozos que tu mascota haga en el lugar.

También tenemos que hablar de la otra cara de la moneda, es decir del maltrato animal, dónde es considerado de manera errónea como un ser inferior, por lo que se puede maltratarlos, humillarlos infringirles dolor y hasta la muerte.

Según la Enbiare,<sup>1</sup> que mide la visión de bienestar de una persona en distintas dimensiones de su vida social, alrededor de 25 millones de hogares mexicanos albergan un aproximado de 80 millones de mascotas.

De estos 80 millones de mascotas contabilizadas, 43.8 millones son perros, es decir, el 54.75 por ciento; mientras que 16.2 millones corresponden a gatos (20.25 por ciento); y 20 millones (25 por ciento) son peces y aves.

La encuesta Pet ownership (propiedad de mascotas), elaborada por la firma Gfk señaló que en el 2016 el 64 por ciento de los mexicanos tenía de mascota a un perro, el 24 por ciento tenía gatos, el 10 por ciento tenía peces y aves, respectivamente, y el 7 por ciento tenía otro tipo de mascotas.

Los estudios realizados por Gfk arrojaron que, por género, el 65 por ciento de hombres tenía un perro, el 22 por ciento poseía un gato, el 10 por ciento tenía peces, 10 por ciento aves, y el 6 por ciento otro tipo de mascotas.

Por parte de las mujeres, el 62 por ciento de las mexicanas vivía con un perro, el 26 por ciento tenía un gato, el 10 por ciento peces, 10 por ciento aves y el 8 por ciento otro tipo de mascota.

Ahora bien, de cada 10 perros 7 están en situación de abandono, es decir el 70 por ciento cifra alarmante, y aún más estas cifras se repuntan en los meses de marzo y julio, debido a que las personas reciben de regalo perritos en Navidad, día de Reyes y de San Valentín.

La cifra, se cree, fue mayor durante el año 2021 debido a la pandemia de coronavirus y diversas creencias o rumores que señalaban que los perros y los gatos eran capaces de transmitir el Covid-19, el miedo al contagio se sumó a otras causas ya conocidas como lo son falta de dinero, compromiso e insensibilidad.

De acuerdo con Defensoría Animal, se calcula que casi medio millón de animales de compañía son abandonados al año, cifra producto del cálculo de las denuncias de maltrato en vía pública o el análisis de situación económica de las personas, además de que el aislamiento por la pandemia también agravó la violencia contra los animales dentro de los hogares.

Anteriormente se consideraba que los animales no tenían consciencia ni sensibilidad y que eran incapaces de sentir emociones.

Aquí quiero destacar la **Declaración Universal de los Derechos del Animal ante la ONU,<sup>2</sup> en los años 70's**, de ahí se empezaron a crear acuerdos internacionales en dónde se les considera sujetos de derecho, que al igual que los humanos, los animales tienen derechos que deben de ser respetados, como el derecho a la libertad, a que no se les cause dolor, a las satisfacciones de sus necesidades básicas y la preservación de su hábitat.

En el 2009 en la Unión Europea realizó una modificación en su Tratado de Funcionamiento para reconocer a todos los animales como seres sensibles.

En el año 2012 un equipo de neurocientíficos en la Declaración sobre la Conciencia de Cambridge, en la cual se afirma que los animales son conscientes y tienen capacidad de sufrir. Derivado de esto los convierte en merecedores del derecho a la vida sin sufrimiento incensario.

Toda esta avalancha de concientizar el sufrimiento animal, convirtiéndolos en seres sintientes, ha obligado a los Estados de la Unión Europea a formular nuevas políticas orientadas a garantizar una mayor protección y un mayor respeto del bienestar de los animales.

En el caso de Austria, Alemania y Suiza han ido adaptando su normatividad y formular Leyes especiales de protección de los animales, considerándolos como seres dotados de conciencia e inteligencia.

En el año 2015 Francia se congreo a estos avances, que ya consideraba a los animales en su Código Rural como seres sensibles, y confirmo en su Código Civil que los animales son seres dotados de sensibilidad, posteriormente Portugal en el año 2017 en su Código Civil retiro el estatuto jurídico de “cosas” a los animales.

La enorme importancia de esta nueva concepción de los animalitos, ha influenciado también a países del resto del mundo como Canadá, Nueva Zelanda, Colombia, Brasil y Argentina que están en proceso de Legislativo.

En el caso específico de México, somos parte de varios **Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano es parte:**<sup>3</sup>

#### Sistema de Naciones Unidas

**1. Convención Relativa a la Reglamentación de la Caza de la Ballena** (Multilateral), firmada en Ginebra el 24 de septiembre de 1931. Vigente. Publicada en el DOF 10/11/1933.

**2. Convención Internacional para la Reglamentación de la Caza de la Ballena que se Concertó en la Ciudad de Washington, D.C. (E. U.A.) el 2 de diciembre de 1946.** Vigente. Publicada en el DOF 06/12/1949.

**3. Protocolo a la Convención Internacional para la Reglamentación de la Caza de la Ballena de 1946, Firmado en Washington el 19 de noviembre de 1956.** Vigente. Publicada en el DOF 09/04/1959.

**4. Convención Sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, Adoptada en la Ciudad de Washington D.C., el 3 de marzo de 1973.** Publicada en el DOF 06/03/1992.

**5. Convenio Sobre la Diversidad Biológica, Adoptado en Río de Janeiro, Brasil, el 5 de junio de 1992.** Vigente. Publicada en el DOF 07/05/1993.

**6. Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines, Adoptado en la Ciudad de Washington, DC, Estados Unidos de América, el 21 de mayo de 1998.** Vigente. Publicada en el DOF 17/05/1999.

**7. Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio Sobre la Diversidad Biológica, Adoptado en Montreal, el 29 de enero del 2000.** Vigente. Publicada en el DOF 28/10/2003.

**8. Protocolo de Nagoya Sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica (Multilateral 2010).** Vigente. Publicada en el DOF 10/10/2014.

**9. Protocolo de Nagoya-Kuala Lumpur Sobre Responsabilidad y Compensación Suplementario al Protocolo de Cartagena Sobre Seguridad de la Biotecnología, Hecho en Nagoya el 15 de octubre de 2010.** Vigente. Publicada en el DOF 26/02/2018.

#### Sistema Interamericano

**1. Convención para la Protección de la Flora, la Fauna y las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América, fue Suscrita en Washington, E. U. A., el 20 de noviembre de 1940.** Vigente. Publicada en el DOF 29/05/1942.

**2. Convenio Internacional de lucha contra la langosta, firmado en la ciudad de Montevideo el 19 de septiembre de 1946.** Vigente. Publicada en el DOF 26/02/1948.

**3. Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas, Adoptada en Caracas, el 1 de diciembre de 1996.** Vigente. Publicada en el DOF 29/11/2000.

México está presente en los Tratados Internacionales, de los cuáles siguen vigentes en la actualidad.

Pero pese a ello sigue faltando algo en la Ley, y para demostrarlo en acontecimientos recientes, se ha visto en te-

mas de maltrato y hasta muerte en los animales de compañía que en adelante les llamaremos **seres sintientes** (La sintiencia es la capacidad de sentir una variedad de emociones y sentimientos, como placer, dolor, alegría y miedo, algunos animales incluso experimentan emociones complejas, como el duelo y la empatía. Los animales son seres sintientes, y esto significa que sus sentimientos importan), citaré unas notas periodísticas del diario *El País* de España<sup>4</sup> del 5 de diciembre de 2023:

**“La perrera municipal de Sevilla, investigada por maltrato animal y la defunción de 20 perros y 20 gatos en octubre: “La mortalidad es brutal”**

La Audiencia ordena reabrir las pesquisas, cerradas por un juez de la capital andaluza sin interrogar a los responsables del centro de protección de mascotas.

La investigación judicial por presunto maltrato animal a la perrera municipal de Sevilla, iniciada hace un año y medio, debe continuar para esclarecer si sus responsables, incluidos dos veterinarios, han incurrido en una docena de delitos de maltrato animal. Los perros y los gatos callejeros han sido supuestamente hacinados en dependencias del Ayuntamiento sevillano sin tratamiento sanitario hasta dejarlos morir, pese a que la ley obliga a tratarlos y darlos en adopción a los ciudadanos. Las instalaciones carecen supuestamente de zona de cuarentena para aislar a los animales enfermo...”

Curiosamente España son los países que poco han trabajado en cuanto a la protección de los seres sintientes, ahora en México también se han dado casos muy sonados, nota de Telediario<sup>5</sup> del 30 de mayo de 2023.:

**“Perrito asesinado en Tecámac no era callejero; se llamaba ‘Scooby’ y sus dueños exigen justicia.**

Roberto, de ocho años, recordó que tomó la patita de Scooby cuando éste ya respiraba con dificultad antes de morir; su madre recordó que el pequeño rescató al lomito de ser sacrificado.

Roberto, de apenas ocho años, vive en el pueblo de San Pablo Tecalco, municipio de Tecámac, Estado de México, y el 28 de mayo salió junto a su perro a comprar un jabón; sin embargo, su mascota se despegó de él y fue asesinada al ser lanzada a un cazo con aceite hirviendo.

De acuerdo con el menor, “Scooby” era su mejor amigo. Cuando lo mandaban a cumplir con un mandado, como el domingo 28 de mayo, el can lo acompañaba para cuidarlo. Sin embargo, esa mañana, tras perder de vista a su perro, escuchó un llanto, que lo hizo salir rápidamente a buscarlo.

Pese a que acudió inmediatamente para tratar de auxiliar a Scooby, éste murió por sus heridas poco tiempo después. Ahora, el pequeño de ocho años recuerda que le pudo tomar su patita antes de que perdiera la vida.

Todavía estaba respirando poquito, pero ya no aguantó y se murió. Con un papel lo agarré de su patita”, dijo con tristeza.

Ante el terrible asesinato del que Scooby fue víctima, Roberto pidió ante los medios de comunicación cuidar a los animales, en este caso a los perros, pues los calificó como unos buenos guardianes.

Yo pediría que no mataran a los perros, porque ellos te cuidan y tú los tienes que cuidar”, explicó.

Scooby, un perrito que fue salvado de ser sacrificado

Hace años, la familia de Roberto no tenía en sus planes tener un perro. Sin embargo, los Martínez se encariñaron con el lomito por su nobleza y la seguridad que le daba a cada uno de sus integrantes, quienes habitan en un municipio con altos índices de inseguridad.

La madre de Roberto, Lucía Martínez, recordó que el pequeño de ocho años y Scooby se conocieron cuando el lomito iba a ser sacrificado por autoridades de Tecámac. No obstante, logró rescatarlo y, desde entonces, el can había sido un miembro más de la familia.

“A ese perrito lo iban a matar, pero mi hijo cómo le gustan los perritos les dijo que se lo regalaran. Estaba muy bonito. Se parecía como una lobito y estaba para que cuidara en la noche”, comentó.

De acuerdo con Lucía, la última vez que vio con vida a Scooby fue el 27 de mayo, cuando le dio de comer y lo dejó descansando. Además, indicó que todas las mañanas lo acariciaba y lo dejaba salir a correr con otros perros del pueblo.

“Todas las mañanas me empezaba a acariciar y se salía para correr con todos los animalitos”.

Todo esto en el Estado de México, y así podría irme sobre notas de Diarios de varios maltratos y muertes de seres sintientes, para sorpresa de muchos el sujeto que mato al sintiente salió, no fue recluido, como el juez manifestó no tengo elementos legales para consignarlo.

En la Ciudad de México se publicó **Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal** el 26 de febrero de 2002, pero cabe destacar que esta Ley es solo local, necesitamos que sea considerada en la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, específicamente en el artículo 4, para que sea de mandato a toda la República Mexicana.

Se supone que la mayoría de las Entidades Federativas, cuentan con una Ley de Protección Animal, en el caso de Estado de México y Oaxaca han reformado sus Códigos Penales, pero solo hasta ahí.

En la **Proclamación de la Declaración Universal de los Derechos de los Animales**:<sup>6</sup>

“Considerando que todo animal posee derechos y que el desconocimiento y desprecio de dichos derechos han conducido y siguen conduciendo al hombre a cometer crímenes contra la naturaleza y los animales, se proclama lo siguiente:

#### **Artículo No. 1**

Todos los animales nacen iguales ante la vida y tienen los mismos derechos a la existencia.

#### **Artículo No. 2**

a) Todo animal tiene derecho al respeto.

b) El hombre, como especie animal, no puede atribuirse el derecho de exterminar a los otros animales o de explotarlos, violando ese derecho. Tiene la obligación de poner sus conocimientos al servicio de los animales.

c) Todos los animales tienen derecho a la atención, a los cuidados y a la protección del hombre.

#### **Artículo No. 3**

a) Ningún animal será sometido a malos tratos ni a actos crueles.

b) Si es necesaria la muerte de un animal, ésta debe ser instantánea, indolora y no generadora de angustia.

#### **Artículo No. 4**

a) Todo animal perteneciente a una especie salvaje tiene derecho a vivir libre en su propio ambiente natural, terrestre, aéreo o acuático y a reproducirse.

b) Toda privación de libertad, incluso aquella que tenga fines educativos, es contraria a este derecho.

#### **Artículo No. 5**

a) Todo animal perteneciente a una especie que viva tradicionalmente en el entorno del hombre tiene derecho a vivir y crecer al ritmo y en las condiciones de vida y de libertad que sean propias de su especie.

b) Toda modificación de dicho ritmo o dichas condiciones que fuera impuesta por el hombre con fines mercantiles es contraria a dicho derecho.

#### **Artículo No. 6**

a) Todo animal que el hombre haya escogido como compañero tiene derecho a que la duración de su vida sea conforme a su longevidad natural.

b) El abandono de un animal es un acto cruel y degradante.

#### **Artículo No. 7**

Todo animal de trabajo tiene derecho a una limitación razonable del tiempo e intensidad del trabajo, a una alimentación reparadora y al reposo.

#### **Artículo No. 8**

a) La experimentación animal que implique un sufrimiento físico o psicológico es incompatible con los derechos del animal, tanto si se trata de experimentos médicos, científicos, comerciales, como de otra forma de experimentación.

b) Las técnicas alternativas deben ser utilizadas y desarrolladas.

#### **Artículo No. 9**

Cuando un animal es criado para la alimentación debe ser nutrido, instalado y transportado, así como sacrificado, sin que ello resulte para él motivo de ansiedad o dolor.

**Artículo No. 10**

- a) Ningún animal debe ser explotado para esparcimiento del hombre.
- b) Las exhibiciones de animales y los espectáculos que se sirvan de animales son incompatibles con la dignidad del animal.

**Artículo No. 11**

Todo acto que implique la muerte de un animal sin necesidad es un biocidio, es decir, un crimen contra la vida.

**Artículo No. 12**

- a) Todo acto que implique la muerte de un gran número de animales salvajes es un genocidio, es decir, un crimen contra la especie.
- b) La contaminación y la destrucción del ambiente natural conducen al genocidio.

**Artículo No. 13**

- a) Un animal muerto debe ser tratado con respeto.
- b) Las escenas de violencia, en las cuales los animales son víctimas, deben ser prohibidas en el cine y en la televisión, salvo si ellas tienen como fin dar muestra de los atentados contra los derechos del animal.

**Artículo No. 14**

- a) Los organismos de protección y salvaguarda de los animales deben ser representados a nivel gubernamental.
- b) Los derechos del animal deben ser defendidos por la ley, como lo son los derechos del hombre.

Esta declaración fue adoptada por La Liga Internacional de los Derechos del Animal en 1977, que la proclamó al año siguiente. Posteriormente, fue aprobada por la Organiza-

ción de Naciones Unidas (ONU) y por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).”

Es nuestra responsabilidad como legisladores crear e impulsar y fomentar políticas relativas a la seguridad de los seres sintientes.

El propósito de esta iniciativa, es para buscar una mejoría, fortalecimiento y practicidad en la ley, para no dejar lagunas legales y que al ser considerada en la Carta Magna deriven de ella, más Leyes Secundarias justas en toda la República.

Con la inclusión en el párrafo que establezca que **“Todo animal o ser sintiente como ser vivo posee derechos, por lo tanto, el Estado está obligado a proteger y a respetar y hacer respetar dichos derechos.”**

Si bien es cierto que hay Leyes de Protección Animal, el desconocimiento y el desprecio de las mismas, siguen conduciendo al hombre al maltrato y asesinato de los seres sintientes.

Con la finalidad de facilitar e ilustrar de mejor manera los cambios propuestos, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Título Primero**

**Capítulo I**

**De los Derechos Humanos y sus Garantías**

DICE	DEBE DE DECIR
<b>Artículo 4o.-</b> La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.	<b>Artículo 4o.-</b> La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.
Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.	Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.
Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.	Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.
Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y	Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y

establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.	establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.
Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.	Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.
<b>Sin correlativo</b>	<b>Todo animal o ser sintiente como ser vivo posee derechos, por lo tanto, el Estado está obligado a proteger y a respetar y hacer respetar dichos derechos.</b> ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ...

...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Notas**

- 1 [https://www.infobae.com/mascotas/2023/03/13/mascotas-en-mexico-un-sector-invisible-para-las-estadisticas/#:~:text=De%20estos%2080%20millones%20de,%25\)%20son%20peces%20y%20aves.](https://www.infobae.com/mascotas/2023/03/13/mascotas-en-mexico-un-sector-invisible-para-las-estadisticas/#:~:text=De%20estos%2080%20millones%20de,%25)%20son%20peces%20y%20aves.)
- 2 <https://www.fundacion-affinity.org/blog/por-que-los-animales-tienen-derechos>
- 3 <https://www.scjn.gob.mx/tratados-internacionales/caracter-especial/medio-ambiente/biodiversidad>
- 4 <https://elpais.com/espana/andalucia/2023-12-06/la-perrera-municipal-de-sevilla-investigada-por-maltrato-animal-y-defuncion-de-20-perros-y-20-gatos-en-octubre-la-mortalidad-es-brutal.html>
- 5 <https://www.telediario.mx/comunidad/perro-asesinado-tecamac-callejero-duenos-exigen-justicia>
- 6 <https://www.gob.mx/conanp/articulos/proclamacion-de-la-declaracion-universal-de-los-derechos-de-los-animales-223028>

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto por el que se adiciona un sexto párrafo al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Artículo Único.** Se adiciona un sexto párrafo al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo 4o.** La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

...  
...  
...  
...

**Todo animal o ser sintiente como ser vivo posee derechos, por lo tanto, el Estado está obligado a proteger y a respetar y hacer respetar dichos derechos.**

...

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a los 19 días del mes de diciembre de 2023.— Diputado Francisco Favela Peñuñuri (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, de la Cámara de Diputados.**

## LEY GENERAL DE SALUD

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de enfermedades raras, suscrita por los diputados Leticia Zepeda Martínez y Éctor Jaime Ramírez Barba y legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

Los que suscriben, **Leticia Zepeda Martínez y Éctor Jaime Ramírez Barba** y diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta soberanía la presente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones en la Ley General de Salud, en materia de enfermedades Raras**, al tenor de la siguiente:

### Exposición de Motivos

Las enfermedades raras, según la definición proporcionada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), son aquellas condiciones médicas que afectan a una proporción reducida de la población, específicamente a menos de cinco personas por cada 10 mil habitantes.<sup>1</sup> Este umbral establecido por la OMS refleja la baja prevalencia de estas enfermedades en comparación con otras condiciones de salud más comunes. Es importante destacar que, a pesar de su baja frecuencia, la suma total de enfermedades raras es considerable, superando las siete mil enfermedades identificadas hasta la fecha.

La rareza de estas enfermedades no solo se relaciona con su incidencia limitada en la población, sino también con la diversidad y complejidad de los trastornos que abarcan. Cada una de estas más de siete mil enfermedades raras presenta características únicas, lo que complica aún más su identificación, diagnóstico y tratamiento. Algunas de estas condiciones son genéticas, mientras que otras pueden ser adquiridas a lo largo de la vida, lo que añade una capa adicional de complejidad a su comprensión y manejo clínico.

El impacto de las enfermedades raras en la calidad de vida de los afectados es significativo. La falta de conocimiento sobre estas condiciones a menudo conducen a retrasos en el diagnóstico, lo que puede provocar la progresión no controlada de la enfermedad y la ausencia de tratamientos ade-

cuados. Además, la naturaleza crónica y, en muchos casos, debilitante de estas enfermedades implica una necesidad continua de atención médica especializada y apoyo integral.

En ese sentido, la visión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible es un mundo en el que nadie se quede atrás, incluidas las personas que padecen enfermedades raras. El hecho de que una enfermedad afecte a un número reducido de personas no la convierte en irrelevante o menos importante que las enfermedades que afectan a millones... Director General de la OMS, doctor Tedros Adhanom Ghebreyesus, Declaración del Día de las Enfermedades Raras, febrero de 2018.<sup>2</sup>

La identificación de enfermedades raras representa un desafío significativo, ya que su baja prevalencia dificulta su reconocimiento y diagnóstico oportuno. Con frecuencia, los pacientes pasan por largos períodos sin un diagnóstico certero, lo que contribuye a la progresión de la enfermedad y a la falta de acceso a tratamientos adecuados. La falta de conciencia y conocimiento en el ámbito médico y la ausencia de herramientas de tamizaje ampliado contribuyen a este retraso en el diagnóstico.

La atención a pacientes con enfermedades raras requiere un enfoque integral y multidisciplinario. Es esencial proporcionar servicios de salud especializados que aborden las necesidades específicas de estos pacientes, incluyendo tratamientos personalizados, terapias de apoyo y seguimiento continuo. Además, se hace necesario fomentar la investigación y el desarrollo de medicamentos específicos para estas enfermedades, dada la escasez de opciones terapéuticas disponibles.

Los pacientes con enfermedades raras a menudo enfrentan dificultades para acceder a servicios de atención médica especializada y tratamientos adecuados. La atención integral debe considerar aspectos emocionales, sociales y económicos, garantizando la inclusión de los pacientes en la sociedad y proporcionando apoyo a sus familias. La creación de centros de referencia especializados y el acceso a terapias innovadoras son esenciales para satisfacer las necesidades específicas de esta población.

Los sistemas de salud enfrentan numerosos desafíos en la atención a pacientes con enfermedades raras. La falta de conocimiento y conciencia, la fragmentación en la atención médica, los altos costos de tratamientos específicos y la ausencia de registros nacionales que permitan una planifica-

ción adecuada son algunos de los obstáculos que impiden una respuesta eficaz a estas enfermedades. La coordinación a nivel nacional se vuelve fundamental para garantizar un abordaje coherente y efectivo.

En México se reconocían 20 enfermedades raras, como el síndrome de Turner, enfermedad de pompe, hemofilia, espina bífida, fibrosis quística, histiocitosis, hipotiroidismo congénito, fenilcetonuria, galactosemia, enfermedad de Gaucher tipo 1, 2 y 3, enfermedad de Fabry, hiperplasia suprarrenal congénita, homocistinuria, entre otras.<sup>3</sup> No obstante, de conformidad con el acuerdo por el que se reconocen las enfermedades raras incorporadas en la Clasificación Internacional de Enfermedades emitida por la Organización Mundial de la Salud, publicado por el Consejo de Salubridad General el 26 de junio de 2023, se reconocen en el país, las enfermedades raras incorporadas en la Clasificación Internacional de Enfermedades, emitida por la Organización Mundial de la Salud.

En ese sentido, dicho acuerdo establece medidas para:

-Exhortar a las dependencias y entidades, tanto de la administración pública federales como local, que conforman el Sistema Nacional de Salud, a fortalecer la atención primaria a la salud, para proporcionar, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, el acceso a servicios de salud de calidad, accesibles, asequibles, seguros y oportunos, a las personas que viven con una enfermedad rara, con el objeto de cumplir con las finalidades del derecho a la protección de salud, establecidas en el artículo 2o de la Ley General de Salud.

-Exhortar a las dependencias y entidades públicas, tanto federales como locales, del Sistema Nacional de Salud, a fortalecer los esquemas y mecanismos de información, análisis, estudio, investigación y capacitación de las enfermedades raras.

-Que la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud dará prioridad a la inclusión de medicamentos huérfanos, como tecnologías innovadoras que contribuyan a mejorar la calidad en la prestación de los servicios a la población.

-Que las dependencias y entidades públicas, tanto federales como locales, del Sistema Nacional de Salud, en términos de lo ordenado en el artículo 29 de la Ley General de Salud, determinen de los insumos contenidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, la

lista de medicamentos y otros insumos esenciales para la salud, para otorgar, en el ámbito de su competencia, la prestación de servicios de salud a la población.

Reconocer la existencia de las enfermedades raras no solo arroja luz sobre la experiencia de quienes las padecen, sino que también marca un hito crucial en la promoción de la investigación y el acceso a la atención médica.

La visibilidad de estas enfermedades impulsa una mayor conciencia pública, reduciendo el estigma y fomentando un entendimiento más profundo de las complejidades asociadas con estos trastornos poco comunes. Al hacerlo, se establece una base sólida para la promoción de la investigación científica en el campo de las enfermedades raras, abriendo la puerta a nuevos descubrimientos y tratamientos innovadores.

La visibilidad también desempeña un papel esencial en facilitar el diagnóstico temprano de las enfermedades raras. Con una mayor conciencia, los profesionales de la salud pueden estar mejor preparados para reconocer los síntomas, lo que lleva a diagnósticos más rápidos y precisos.

En ese contexto, en principio, las instituciones de salud deben impulsar acciones para la detección oportuna y tratamiento de las enfermedades raras a través de la ampliación del tamiz neonatal, el desarrollo de pruebas diagnósticas e investigación.

La ampliación del tamiz neonatal constituye una medida crucial para la detección temprana de enfermedades raras. La inclusión de pruebas específicas en el tamiz neonatal permitirá identificar posibles trastornos desde las primeras etapas de la vida, facilitando un diagnóstico oportuno y el inicio de intervenciones terapéuticas antes de que se desarrollen complicaciones severas. Este enfoque preventivo es esencial para mejorar los resultados de salud a largo plazo de los niños afectados.

A su vez, la investigación terapéutica representa una faceta esencial en la mejora de la atención a pacientes con enfermedades raras. El impulso a la investigación no solo busca comprender mejor la base genética y molecular de estas enfermedades, sino también desarrollar tratamientos específicos y personalizados. La promoción de estudios clínicos y la colaboración con la comunidad científica nacional e internacional son elementos clave para avanzar en el conocimiento y abordaje de estas condiciones, ofreciendo esperanza a aquellos afectados y sus familias.

Quienes firmamos esta iniciativa consideramos que, la identificación y abordaje de las enfermedades raras demandan un enfoque más específico y personalizado en la atención médica.

Ante la necesidad de mejorar la detección temprana, el diagnóstico oportuno y la atención integral a los pacientes con enfermedades raras, proponemos la modificación de la Ley General de Salud para establecer un marco legal que fortalezca las acciones en este ámbito.

La propuesta de reforma a la Ley General de Salud representa un paso significativo hacia la mejora de la atención a pacientes con enfermedades raras en el contexto de la salud pública. La modificación se centra en tres áreas cruciales: la detección temprana, el diagnóstico oportuno y la coordinación a nivel nacional. En primer lugar, la ampliación del tamiz neonatal con pruebas específicas para enfermedades raras busca identificar a los pacientes afectados en las etapas iniciales de la vida, permitiendo así intervenciones tempranas que pueden mejorar significativamente los resultados de salud.

La creación de un registro nacional de enfermedades raras es otro componente clave de la reforma. Este registro proporcionará una base de datos centralizada y actualizada sobre la prevalencia, características y tratamientos de las diversas enfermedades raras en el país. Esta información será invaluable para la planificación estratégica, asignación de recursos y desarrollo de políticas de salud adaptadas a las necesidades específicas de los pacientes con enfermedades raras.

La instauración de la Comisión Nacional de Enfermedades Raras destaca el compromiso de coordinación a nivel gubernamental para abordar estos desafíos de manera integral. La colaboración entre expertos, profesionales de la salud, investigadores y organizaciones de pacientes, bajo el liderazgo de esta comisión, permitirá una gestión más efectiva de los recursos y una respuesta más coordinada a las complejidades asociadas con las enfermedades raras. En conjunto, estas reformas no solo fortalecerán el sistema de salud para enfrentar las enfermedades raras, sino que también mejorarán la calidad de vida de aquellos afectados y sus familias.

**Artículo Único.** Se reforman el segundo párrafo y la fracción II del artículo 61; y se adicionan el capítulo IV, “Enfermedades Raras”, adicionándose los artículos artículo 161 Bis 1, artículo 161 Bis 2, artículo 161 Bis 3, artículo

161 Bis 4, artículo 161 Bis 5, artículo 161 Bis 6 y artículo 161 Bis 1, todos en la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

#### **Artículo 61. ...**

La atención materno-infantil tiene carácter prioritario, **garantizando su desarrollo integral y el disfrute pleno y efectivo a la protección y el disfrute del más alto nivel posible de salud, en atención al interés superior de la niñez**, y comprende, entre otras, las siguientes acciones:

I. ...

I Bis. ...

II. La atención del niño y la vigilancia de su crecimiento, desarrollo integral, incluyendo la promoción de la vacunación oportuna, atención prenatal, así como la prevención y detección de las condiciones y enfermedades hereditarias, congénitas, así como **aquellas consideradas enfermedades raras**, y en su caso atención, que incluya la aplicación de **pruebas del tamizaje ampliado, tamiz metabólico ampliado**, y su salud visual, **garantizando la atención integral, el acceso a los tratamientos e intervenciones médicas necesarias y, en su caso, asesoramiento genético.**

### **Capítulo IV Enfermedades Raras**

**Artículo 161 Bis 1.** Las enfermedades raras son aquellas que se presentan en menos de cinco personas por cada 10 mil habitantes y existen más de siete mil enfermedades.

**Se reconocen en el país, las enfermedades raras incorporadas en la Clasificación Internacional de Enfermedades, emitida por la Organización Mundial de la Salud.**

**Las dependencias y entidades, tanto de la administración pública federales como local, que conforman el Sistema Nacional de Salud, deberán fortalecer la atención primaria a la salud, para proporcionar, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, el acceso a servicios de salud de calidad, accesibles, asequibles, seguros y oportunos, a las personas que viven con una enfermedad rara.**

**Artículo 161 Bis 2.** Es obligación de la Secretaría de Salud y sus homólogos en las entidades federativas, fortalecer los esquemas y mecanismos de información, análisis, estudio, investigación y capacitación de las enfermedades raras.

**Artículo 161 Bis 3.** La Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud dará prioridad a la inclusión de medicamentos huérfanos, como tecnologías innovadoras que contribuyan a mejorar la calidad en la prestación de los servicios a la población.

**Artículo 161 Bis 4.** La Comisión Nacional de Enfermedades Raras es un órgano desconcentrado, adscrito a la Secretaría de Salud, con la finalidad de coordinar y promover acciones específicas para la atención integral de las enfermedades raras en el territorio nacional.

**Artículo 161 Bis 5.** La Comisión Nacional de Enfermedades Raras estará integrada por un equipo multidisciplinario de expertos en áreas relevantes, incluyendo genética, pediatría, neurología, oncología, epidemiología, representantes de asociaciones de pacientes con enfermedades raras. La composición deberá reflejar la diversidad de las enfermedades raras y las necesidades de los pacientes.

**Artículo 161 Bis 6.** La Comisión Nacional de Enfermedades Raras tendrá las siguientes atribuciones:

**I.** Coordinar acciones a nivel nacional para la detección temprana, diagnóstico oportuno y atención integral de las enfermedades raras;

**II.** Proponer y desarrollar políticas, estrategias y planes de acción para mejorar la atención de las enfermedades raras, considerando la diversidad de estas condiciones y las necesidades específicas de los pacientes;

**III.** Supervisar y gestionar el Registro Nacional de Enfermedades Raras, asegurando la calidad, confidencialidad y accesibilidad de la información;

**IV.** Fomentar la investigación científica y el desarrollo de tratamientos específicos para enfermedades raras, promoviendo la colaboración con instituciones de investigación y la participación de la comunidad científica;

**V.** Establecer y fortalecer vínculos de colaboración con organizaciones internacionales, instituciones de salud de otros países y redes especializadas en enfermedades raras;

**VI.** Implementar programas de educación y concientización dirigidos a profesionales de la salud, pacientes, familiares y la sociedad en general, para mejorar la comprensión y el manejo de las enfermedades raras;

**VII.** Desarrollar programas de apoyo emocional, social y económico para pacientes y sus familias, considerando las cargas asociadas con las enfermedades raras;

**VIII.** Fomentar la aplicación de pruebas de tamiz ampliado para el diagnóstico oportuno de las enfermedades raras;

**IX.** Implementar programas educativos dirigidos a profesionales de la salud, laboratorios clínicos y otros actores relevantes, destacando la importancia de la detección temprana mediante pruebas de tamiz ampliado;

**X.** Identificar las necesidades específicas de tratamientos para enfermedades raras, considerando la diversidad de estas condiciones y las particularidades genéticas que puedan influir en la respuesta a los tratamientos;

**XI.** Incentivar la investigación y desarrollo de medicamentos huérfanos para enfermedades raras;

**XII.** Colaborar con las autoridades regulatorias para facilitar y agilizar los procesos de aprobación y registro de medicamentos huérfanos;

**XIII.** Establecer colaboraciones con la industria farmacéutica y otras entidades relevantes para incentivar la investigación y desarrollo de medicamentos huérfanos para enfermedades raras;

**XIV.** Fomentar procesos regulatorios a estándares internacionales reconocidos para medicamentos huérfanos, asegurando la alineación con mejores prácticas, y

**XV.** Las que se determinen en su reglamento interior.

**Artículo 161 Bis 7.** El Registro Nacional de Enfermedades Raras tendrá una base poblacional, se integrará de la información proveniente del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud y contará con la siguiente información:

**I. Clasificación de cada enfermedad rara, identificando su naturaleza genética, metabólica, neurológica, entre otras categorías;**

**II. Descripción de las características clínicas y síntomas asociados con cada enfermedad;**

**III. Historial ocupacional y laboral, relevante para comprender posibles exposiciones ambientales o laborales que puedan estar vinculadas a la enfermedad rara;**

**IV. Protocolos y criterios de diagnóstico para cada enfermedad rara;**

**V. Fecha de diagnóstico;**

**VI. Información sobre las pruebas y técnicas utilizadas para la detección temprana y confirmación del diagnóstico;**

**VII. Registro de tratamientos existentes y terapias recomendadas para cada enfermedad rara;**

**VIII. Información sobre la disponibilidad y accesibilidad de medicamentos y terapias especializadas;**

**IX. Seguimiento de la eficacia de tratamientos y resultados a largo plazo;**

**X. Descripción de la incidencia y el estado de la enfermedad;**

**XI. Estadísticas demográficas relacionadas con la prevalencia de cada enfermedad rara;**

**XII. Geolocalización detallada para analizar dispersiones geográficas y posibles agrupaciones comunitarias de enfermedades raras;**

**XIII. Evaluación de la dispersión geográfica de los casos, identificando posibles patrones geográficos de concentración;**

**XIV. Datos para identificar posibles predisposiciones genéticas en comunidades específicas;**

**XV. Desglose de la base poblacional afectada por cada enfermedad, incluyendo edad, género, y cualquier otra característica relevante, y**

**XVI. Información sobre la calidad de vida de los pacientes y su participación en la sociedad.**

### Transitorios

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** El Ejecutivo Federal, a través de las secretarías de Salud y de Hacienda y Crédito Público, establecerán las previsiones presupuestales, de manera progresiva y con cargo a los techos presupuestales autorizados, que permitan la implementación de las pruebas del Tamiz Metabólico Ampliado en el sistema público de salud y el acceso a los tratamientos, intervenciones médicas necesarias y, en su caso, asesoramiento genético a los padres o tutores.

**Segundo.** El Ejecutivo Federal, a través de las secretarías de Salud y de Hacienda y Crédito Público, establecerán las previsiones presupuestales, de manera progresiva y con cargo a los techos presupuestales autorizados, que permitan la implementación del Registro Nacional de Enfermedades Raras.

**Tercero.** El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud, emitirá el Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Enfermedades Raras, para su funcionamiento, en un plazo de 180 días contados a la entrada en vigor del presente decreto.

**Cuarto.** La Secretaría de Salud, realizará las adecuaciones pertinentes a las normas oficiales mexicanas en la materia, para dar cumplimiento a lo establecido en el presente decreto, en el plazo máximo de 180 días naturales a su entrada en vigor.

### Notas

1 Organización Mundial de la Salud (OMS).

<https://www.who.int/news-room/detail/27-02-2018-statement-for-rare-disease-day>

## 2 Rare diseases international.

<https://www.rarediseasesinternational.org/es/working-with-the-who/>

## 3 Secretaría de Salud del Gobierno Federal.

<https://www.gob.mx/salud/articulos/que-son-las-enfermedades-raras-193280#:~:text=De%20acuerdo%20con%20la%20Organizaci%C3%B3n,m%C3%A1s%20de%20siete%20mil%20enfermedades.>

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 19 de diciembre de 2023.— Diputados Leticia Zepeda Martínez y Éctor Jaime Ramírez Barba (rúbricas).»

### Se turna a la Comisión de Salud, de la Cámara de Diputados.

---

## LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

---

«Iniciativa que reforma el artículo 25 y adiciona los artículos 47-A y 47-B a la Ley de Coordinación Fiscal, suscrita por la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Esther Martínez Romano, diputada federal por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona la fracción IX al artículo 25 y los artículos 47-A y 47-B a la Ley de Coordinación Fiscal, a fin de crear el Fondo de Aportaciones para la Transición hacia la Electromovilidad en los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, con base en la siguiente

### Exposición de Motivos

Para impulsar la electromovilidad en nuestro país se requiere del trabajo conjunto y coordinado de los tres órdenes de gobierno; de manera muy particular, los gobiernos locales deberán contar con el apoyo de la federación para dotar a sus localidades de la infraestructura necesaria para

facilitar la transición hacia la electromovilidad y con ello garantizar que sus pobladores puedan hacer uso de energías más amigables con el medio ambiente.

La electromovilidad ha emergido como una alternativa prometedora para reducir la dependencia de los combustibles fósiles y mitigar los impactos ambientales asociados con el transporte tradicional.

En el país, la transición hacia vehículos eléctricos presenta no sólo una oportunidad para abordar las preocupaciones medioambientales, sino también un desafío significativo en términos de infraestructura local. Para que logremos avanzar hacia un futuro más sostenible y conectado, es imperativo abordar la infraestructura necesaria a nivel local para respaldar la electrificación del transporte particular, público y de carga.

En primer lugar, uno de los aspectos cruciales de la transición a la electromovilidad es la implantación de una red de estaciones de carga eficiente y accesible, debemos tener en cuenta que la infraestructura de recarga eléctrica es la columna vertebral de la adopción masiva de vehículos eléctricos, pues de ella depende la autonomía energética de dichos vehículos y permite que los usuarios tengan la certeza de que no se quedarán varados en su camino por falta de energía en sus vehículos, pues siempre contarán con una estación cercana para recargar sus baterías.

Por tal razón se hace imperativo que la federación las entidades federativas y municipios inviertan en la instalación de estaciones de carga rápida y semirápida en áreas urbanas y a lo largo de las principales carreteras, ciudades y poblados del país.

La ubicación estratégica de estas estaciones garantizará una cobertura adecuada, fomentando la confianza en los conductores de vehículos eléctricos y facilitando la expansión de la electromovilidad a nivel local.

De igual manera, es necesario poner énfasis en la modernización de la red eléctrica para hacer frente a la carga adicional que supondrán los vehículos eléctricos. Sobre el particular, Las autoridades locales tendrán que trabajar en colaboración con las empresas de servicios públicos para dar las facilidades necesarias para fortalecer y actualizar la infraestructura eléctrica, a fin de poder garantizar la instalación y operación de las empresas dedicadas a la comercialización de energía asociada con la carga de vehículos eléctricos.

Es importante tener en cuenta que lo anterior, no solo abonará a la confiabilidad en el suministro de energía, sino también facilitará la integración de fuentes de energía renovable en la red, contribuyendo aún más a la sostenibilidad del transporte.

Otro componente esencial por tomar en cuenta, es el relacionado con la promoción de incentivos fiscales y financieros para la instalación de estaciones de carga y la adquisición de vehículos eléctricos; así, la colaboración entre el gobierno, la industria automotriz y las empresas energéticas es esencial para desarrollar políticas que estimulen la inversión en infraestructura y promuevan la compra de vehículos eléctricos.

La creación de un entorno propicio para la inversión y la innovación en tecnologías de carga también puede contribuir a atraer inversores privados y acelerar el desarrollo de la infraestructura local.

Si bien, es necesario el seguir impulsando medidas de conscientización para fomentar el uso de vehículos eléctricos por la ventaja que representan para frenar el calentamiento del planeta. La población necesita comprender los beneficios medioambientales y económicos de la electromovilidad, así como superar los mitos y las preocupaciones relacionadas con la tecnología.

Sin un programa de infraestructura pública, las campañas de sensibilización pública, los programas educativos y la colaboración con la industria del automóvil serán insuficientes para conseguir que los usuarios de vehículos vean como una opción aceptable y conveniente el migrar de los vehículos de energías fósiles a los eléctricos, por la simple razón de que no existe la infraestructura necesaria para garantizar la autonomía de estos últimos en el territorio nacional.

La transición hacia la electromovilidad se ha convertido en una prioridad global en la lucha contra el cambio climático y la contaminación del aire. En este sentido, el impulso de la electromovilidad requiere de medidas cruciales de implementar para los gobiernos municipales de nuestro país, pues son responsables de la planificación urbana, el transporte y la infraestructura públicos y de servicios, todas estas relacionadas con la implementación e impulso de la electromovilidad y el garantizar un futuro más sostenible para sus pobladores.

El desarrollo y la creación de una red de estaciones de carga asequibles son esenciales para el éxito de la electromovilidad. Los gobiernos municipales deben colaborar con el sector privado para instalar estaciones de carga en lugares estratégicos, como estacionamientos públicos, centros comerciales y zonas residenciales. Incentivos fiscales y acuerdos de asociación público-privada pueden facilitar la inversión en esta infraestructura crucial.

Una segunda condición, con la cual podrían contribuir los gobiernos municipales está relacionada con la electrificación de las flotas vehiculares de los propios municipios. Introducir vehículos eléctricos en la flota municipal no solo reduce la huella de carbono, sino que también demuestra un compromiso tangible con la electromovilidad. Debemos tener en cuenta que las compras gubernamentales ayudan a estimular la demanda y podrían contribuir a impulsar la transición de la industria automotriz nacional hacia la fabricación de autos eléctricos.

Por otro lado, la adopción masiva de vehículos eléctricos a menudo se ve obstaculizada por su alto costo inicial; en este sentido, los gobiernos municipales pueden implementar incentivos financieros y beneficios para promover la electrificación del parque vehicular, como son: el cobro de tarifas de estacionamiento preferenciales; permitir la circulación sin restricciones de días y horarios para los vehículos eléctricos, otorgar tarifas reducidas en los caminos de peaje, entre otras. Estos incentivos no solo hacen que los vehículos eléctricos sean más asequibles, sino que también motivan a los ciudadanos a tomar decisiones más sostenibles.

La planificación urbana desempeña un papel clave en la sostenibilidad de nuestras ciudades; es por ello que, los gobiernos municipales deben priorizar el diseño de ciudades que fomenten el uso de vehículos eléctricos, junto con la creación de ciclo vías, áreas peatonales carriles confinados para eficientar el transporte público y zonas de carga exclusivas para no ocasionar congestionamientos viales. Integrar la electromovilidad en la planificación urbana contribuirá a una transición más suave hacia un transporte más sostenible.

Debido a la gran inversión que representa la transición hacia la electromovilidad es que se requiere una colaboración estrecha entre gobiernos federal, estatales y municipales; la coordinación y el apoyo con recursos federales es necesario para la implementación de políticas coherentes y armonizadas

en todo el país que permitan establecer estándares idóneos para transitar hacia la electromovilidad en todo el país.

Una migración exitosa hacia la electromovilidad en México requiere una infraestructura local sólida y bien planificada; para lo cual, es necesario, la inversión en estaciones de carga, la modernización de la red eléctrica, la implementación de incentivos financieros y beneficios, junto con la concientización de la población. Todos los anteriores, son elementos fundamentales para allanar el camino hacia un futuro más sostenible y eficiente en el uso de los vehículos para uso privado, de transporte público y el de carga.

Posibilitar que México cuente con una red nacional de estaciones de recarga para vehículos eléctricos, podrá permitir que nuestro país se posicione como un líder en la adopción de la electromovilidad, contribuyendo así, no solo a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, sino también al desarrollo de una economía más innovadora y sostenible, en favor del planeta y la humanidad.

El impulso de la electromovilidad no solo beneficiará a las comunidades locales, sino que también contribuirá al esfuerzo global para combatir el cambio climático y promover un transporte más limpio y eficiente.

Por lo anterior, la presente iniciativa propone modificar la Ley de Coordinación Fiscal para crear el Fondo de Aportaciones para la Transición hacia la Electromovilidad en los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, con la finalidad de dotar con recursos a los gobiernos locales para la elaboración del plan estratégico municipal para la creación de la red de carga eléctrica para vehículos eléctricos; la renovación la flotilla de vehículos municipales por unidades eléctricas; para campañas de información y concientización ciudadana sobre los beneficios ambientales por el uso de vehículos eléctricos y la creación e implementación de programas públicos que incentiven el uso de vehículos eléctricos.

A fin de facilitar e ilustrar de mejor manera los cambios y adiciones propuestos a la Ley, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

<b>Artículo 25.</b> - Con independencia de lo establecido en los capítulos I a IV de esta Ley, respecto de la participación de los Estados, Municipios y el Distrito Federal en la recaudación federal participable, se establecen las aportaciones federales, como recursos que la Federación transfiera a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley, para los Fondos siguientes:	<b>Artículo 25.</b> - (...)
I. a VII (...)	I. a VII (...)
<b>VIII.</b> - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.	<b>VIII.</b> - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, <b>y</b>
	<b>IX.</b> - Fondo de Aportaciones para la Transición hacia la Electromovilidad en los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. <i>Fracción adicionada.</i>
Dichos Fondos se integrarán, distribuirán, administrarán, ejercerán y supervisarán, de acuerdo a lo dispuesto en el presente Capítulo.	(...)
El Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo será administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la transferencia de los recursos de dicho	(...)

Fondo se realizará en los términos previstos en el artículo 26-A de esta Ley.	
	<p><b>Artículo 47-A.</b>- El Fondo de Aportaciones para la Transición hacia la Electromovilidad en los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente al .9% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio fiscal.</p> <p>Este fondo se distribuirá conforme al último censo de población del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para cada uno de los municipios y demarcaciones territoriales, mismo que se enterará mensualmente en los primeros diez meses del año a las entidades federativas por conducto de la Federación, para su entrega a los municipios y demarcaciones territoriales, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 47-B de esta Ley.</p>

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL	
Texto Actual	Texto Propuesto
Ley de Coordinación Fiscal	Ley de Coordinación Fiscal
<p>CAPÍTULO V</p> <p>De los Fondos de Aportaciones Federales</p>	<p>CAPÍTULO V</p> <p>De los Fondos de Aportaciones Federales</p>

<i>Artículo adicionado</i>	
	<p>Artículo 47-B.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Transición hacia la Electromovilidad en los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto de la Ciudad de México se destinarán exclusivamente a:</p> <p>I. La elaboración del plan estratégico municipal para la creación de la red de carga eléctrica para vehículos eléctricos;</p> <p>II. La renovación la flotilla de vehículos municipales por unidades eléctricas;</p> <p>III. Campañas de información y concientización ciudadana sobre los beneficios ambientales por el uso de vehículos eléctricos, y</p> <p>IV. La creación e implementación de programas públicos que incentiven el uso de vehículos eléctricos.</p> <p style="text-align: right;"><i>Artículo adicionado</i></p>

Por lo expuesto someto a consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto por el que se adicionan la fracción IX al artículo 25 y los artículos 47-A y 47-B a la Ley de Coordinación Fiscal, a fin de crear el Fondo de Aportaciones para la Transición hacia la Electromovilidad en los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México**

**Único.** Se **adicionan** la fracción IX al artículo 25 y los artículos 47-A y 47-B a la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

**Artículo 25.** Con independencia de lo establecido en los capítulos I a IV de esta Ley, respecto de la participación de los Estados, Municipios y el Distrito Federal en la recaudación federal participable, se establecen las aportaciones federales, como recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas de los estados, Distrito Federal, y en su caso, de los municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta ley, para los fondos siguientes:

- I. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo;
- II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud;
- III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social;

IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal;

V. Fondo de Aportaciones Múltiples;

VI. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos;

VII. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal;

VIII. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas; y

**IX. Fondo de Aportaciones para la Transición hacia la Electromovilidad en los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.**

Dichos fondos se integrarán, distribuirán, administrarán, ejercerán y supervisarán, de acuerdo con lo dispuesto en el presente capítulo.

El Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo será administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la transferencia de los recursos de dicho Fondo se realizará en los términos previstos en el artículo 26-A de esta ley.

**Artículo 47-A.** El Fondo de Aportaciones para la Transición hacia la Electromovilidad en los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente a .9 por ciento de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio fiscal.

Este fondo se distribuirá conforme al último censo de población del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para cada uno de los municipios y demarcaciones territoriales, mismo que se enterará mensualmente en los primeros diez meses del año a las entidades federativas por conducto de la federación, para su entrega a los municipios y demarcaciones territoriales, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo, que las co-

rrespondientes a los fines que se establecen en el artículo 47-B de esta ley.

**Artículo 47-B. Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Transición hacia la Electromovilidad en los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto de la Ciudad de México se destinarán exclusivamente a**

**I. La elaboración del plan estratégico municipal para la creación de la red de carga eléctrica para vehículos eléctricos;**

**II. La renovación la flotilla de vehículos municipales por unidades eléctricas;**

**III. Campañas de información y concientización ciudadana sobre los beneficios ambientales por el uso de vehículos eléctricos; y**

**IV. La creación e implementación de programas públicos que incentiven el uso de vehículos eléctricos.**

#### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### Referencias

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/789189/1404308401\\_2ene22\\_SPARTssmh018312022\\_anexo\\_1.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/789189/1404308401_2ene22_SPARTssmh018312022_anexo_1.pdf)

<https://expansion.mx/empresas/2022/09/29/que-hara-mexico-para-la-fabricacion-de-semiconductores>

<https://portalmovilidad.com/como-acortar-brecha-regulatoria-en-electromovilidad-de-mexico-segun-pnuma/>

<https://portalmovilidad.com/diagnostico-de-electromovilidad-como-es-la-situacion-de-mexico-para-enfrentar-compromisos-en-2023/>

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/649445/PRODE-SEN\\_CAP\\_TULO\\_1\\_-\\_2\\_-\\_3.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/649445/PRODE-SEN_CAP_TULO_1_-_2_-_3.pdf)

[https://www.conuee.gob.mx/transparencia/boletines/transporte/automovilistaeficiente/otrosdocumentos/Plan\\_estrategico\\_version\\_final-comprimido\\_Procobre.pdf](https://www.conuee.gob.mx/transparencia/boletines/transporte/automovilistaeficiente/otrosdocumentos/Plan_estrategico_version_final-comprimido_Procobre.pdf)

<https://portalmovilidad.com/ranking-de-paises-con-mas-infraestructura-de-carga-de-latinoamerica-solo-figura-brasil/>

<https://portalmovilidad.com/biden-subsuenciona-con-usd-2-8-millones-produccion-de-baterias-para-vehiculos-electricos/>

[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf)

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de diciembre de 2023.— Diputada Esther Martínez Romano (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de la Cámara de Diputados.**

---

#### LEY GENERAL DE TURISMO

---

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, en materia del combate a la explotación sexual comercial, especialmente de niños, niñas, adolescentes y mujeres, suscrita por la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres y legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, **Joanna Alejandra Felipe Torres**, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I; 76, numeral 1; 77, numeral 1 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno de esta soberanía la presente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, en materia del combate a la Explotación Sexual Comercial, especialmente de Niños, Niñas, Adolescentes y Mujeres**, al tenor de la siguiente:

#### Exposición de Motivos

La Ley General de Turismo (LGT) señala en el artículo 1, párrafo segundo que “*la materia turística comprende los procesos que se derivan de las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias temporales en lugares distintos al de su entorno habitual, con fines de ocio y otros motivos.*” Por tanto, la actividad turística no sólo se concibe como una estancia con fines de ocio, sino que existen diversas razones por las que se viaja hacia lugares distintos al entorno habitual.

De acuerdo con la Organización Mundial del Turismo de las Naciones Unidas (Unwto, por sus siglas en inglés), existe una clasificación del turismo: el turismo interior, que es aquel que realizan visitantes residentes de un país; el turismo receptor, el cual consiste en viajes dentro de un mismo país que hacen personas que no residen de forma permanente; y el turismo emisor, que son los viajes de residentes de un país a otro.<sup>1</sup>

Los viajeros o visitantes receptores del turismo se clasifican de acuerdo al motivo principal por el que realizan un viaje. La Unwto establece las siguientes categorías: negocios o motivos profesionales, vacaciones, recreo y ocio, visitas a familiares y amigos, educación y formación, salud y atención médica, religiosos, compras, tránsitos y otros motivos. También indica la existencia de otros viajeros receptores, entre los que están trabajadores fronterizos, estacionales, a corto plazo, nómadas y refugiados, de tránsito, entre otros.<sup>2</sup>

Por otra parte, existen prácticas que atentan contra la integridad y seguridad física y psicológica de personas, especialmente de mujeres y niñas, conocidas como “turismo sexual”. De acuerdo con la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés), el turismo sexual:

...representa la explotación sexual comercial (ESC) de personas en un país determinado y en cualquiera de sus dos modalidades, por parte de extranjeros que visitan dicho país en calidad de turistas o de nacionales que se trasladan de una región a otra dentro de su mismo país. Incluye la promoción del país como destino accesible para el ejercicio impune de esta actividad, por parte de nacionales o extranjeros.<sup>3</sup>

El turismo sexual se constituye en un delito de trata de personas con fines de mercantilización y explotación sexual, siendo las víctimas potenciales de estos delitos, niños, niñas, adolescentes y mujeres.

La Unwto ha mostrado preocupación por el turismo sexual. En su Código Ético Mundial para el Turismo, señala al turismo como *instrumento de desarrollo personal y colectivo* en el artículo 2, y en los numerales 2 y 3 expresa que:

2. Las actividades turísticas respetarán la igualdad de hombres y mujeres. Asimismo, se encaminarán a promover los derechos humanos [...]

3. La explotación de seres humanos, en cualquiera de sus formas, especialmente la sexual, y en particular cuando afecta a los niños, vulnera los objetivos fundamentales del turismo y constituye una negación de su esencia. Por lo tanto, conforme al derecho internacional, debe combatirse sin reservas con la cooperación de todos los Estados interesados, y sancionarse con rigor en las legislaciones nacionales de los países visitados y de los países de los autores de esos actos, incluso cuando se hayan cometido en el extranjero.<sup>4</sup>

Como ya se apuntó, el turismo sexual se constituye como un delito de trata de personas, por lo que en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos (LGPSDEMTP), se señala expresamente esta práctica en el artículo 13, el cual establece una pena de 15 a 30 años de prisión a quien: “*se beneficie de la explotación de una o más personas a través de la prostitución, la pornografía, las exhibiciones públicas o privadas de orden sexual, el turismo sexual o cualquier otra actividad sexual remunerada*”.

Lagunas (2010), a partir de los planteamientos de diversos autores, expresa sobre la concepción de este delito:

El turismo sexual tiene como principales objetivos y motivaciones consumir relaciones sexuales (Graburn, 1983). Michel (2006) no piensa que se trate tanto de gozar de un servicio sexual como de comprar el poder y dominio sobre el cuerpo de otra persona. Jeffreys (2002), por su parte, expresa que “turismo sexual” es un eufemismo que oculta el drama del abuso sobre mujeres, jóvenes y niños/as, especialmente por parte de hombres ricos que llegan a países pobres (Asia, Europa del Este), por lo que prefiere emplear *prostitution tourism* como un componente del propio negocio basado en la explotación sexual y discriminación racial.<sup>5</sup>

Efectivamente, el turismo sexual, como trata de personas, además de representar una abierta violación de los derechos humanos de las víctimas, propicia la discriminación por cuestiones raciales y económicas, y se favorecen del mismo quienes practican este tipo de turismo y quienes ejercen la práctica de trata de personas; por tanto, puede decirse que es una forma de esclavitud, tanto sexual como de trabajo forzoso.

Ecpat (*End Child Prostitution in Asian Tourism*), es una red global de organizaciones de la sociedad civil que trabaja

contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes (NNA), la cual tiene presencia en México. Respecto al Estudio Global sobre la Estrategia para la Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (Escenna) en México, vinculada a la industria de los Viajes y el Turismo, elaborado en 2016 por Ecpat Internacional, entre los aportes más importantes, reveló que:

No hay un delincuente típico, que son los turistas, viajeros de negocios, los trabajadores migratorios y transitorios, los emigrantes o los voluntarios de la sociedad civil;

Los delincuentes sexuales que viajan para la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes son por lo general de la región o país donde se produce el delito [...]

Ninguna niña, niño y adolescente es inmune y las víctimas no sólo son pobres. Algunos son más vulnerables que otros, tales como las minorías marginadas, niños de la calle, y LGBT [...]

Detención y procesamiento judicial de los delincuentes se ven obstaculizados por la falta de coordinación e intercambio de información entre las autoridades...

Es alarmante los bajos índices de condena por la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, lo que significa que la mayoría de los delincuentes evaden la justicia y la impunidad es una realidad presente.<sup>6</sup>

En particular, respecto a las NNA, a nivel internacional se reconoce una forma de trata particular, que es la Explotación Sexual Comercial de Niñas Niños y Adolescentes (Escenna). En esta modalidad, las niñas, niños y adolescentes se convierten en mercancía:

La Escenna consiste en el uso de un niño, niña o adolescente con fines sexuales a cambio de dinero, bienes o favores en especie entre el explotador, intermediario o agente y otros que lucran con la explotación sexual del niño, niña o adolescente. La Escenna es una violación de los derechos del niño y el elemento clave es que dicha violación surge de una transacción comercial de algún tipo, en la que una o más personas obtienen algún beneficio.<sup>7</sup>

Siendo estos actos ocultos, por su naturaleza delictiva, es difícil detectarlos, sobre todo con el crecimiento del turismo a nivel mundial. De acuerdo con el Estudio Global so-

bre la Escenna, vinculada a la industria de los Viajes y el Turismo, el turismo para 1995 a nivel internacional se ubicaba en 527 millones viajeros turistas internacionales, frente a 1,135 millones para 2014.<sup>8</sup>

Las redes criminales que participan en la explotación sexual de NNA, relacionada con el turismo sexual, cada vez son más sofisticadas para ocultarse, por ello, las estadísticas existentes apenas pueden percibir la existencia del turismo sexual, pero sin establecer números ni lugares concretos donde estas redes actúan.

Sin estadísticas claras, se atiende a lo señalado por especialistas. Rita Hernández, quien fuera directora de la campaña Comisión Unidos vs Trata, señaló en 2017 que México era el segundo lugar mundial en turismo sexual infantil, sólo superado por Tailandia. Aportando otros datos expresados por la Unwto, en el 20 por ciento de los viajes de turistas internacionales, la búsqueda de encuentros sexuales es uno o el único de los objetivos del turista.<sup>9</sup>

Por su parte, en la Cumbre Internacional sobre Protección de la Infancia en Viajes y Turismo, organizada por el Gobierno de Colombia en 2016, con la asistencia de más de 25 países, concluyó que el sector turístico contribuye al 10.4 por ciento del producto interno bruto (PIB) mundial, y se tiene previsto un crecimiento anual de 4 por ciento en los próximos diez años. Para 2030 se proyecta que habrá 1 millón 800 mil viajeros internacionales, por tanto, y respecto a este crecimiento constante del turismo internacional, se está en la necesidad de tomar medidas más enérgicas en la protección de los niños.<sup>10</sup>

Entre las medidas más importantes se encuentran, en primer lugar, la legislación que prohíba el turismo sexual. En el caso de México, la LGPSEDMTP prohíbe y castiga la misma; la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) protege los derechos humanos de éstos y sanciona cualquier tipo de abuso y mercantilización de este grupo poblacional. La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) establece la prohibición del ejercicio de cualquier tipo de violencia sexual en contra de este grupo poblacional.

Sin embargo, aun con una robusta legislación que pretende garantizar los derechos humanos en sus más amplias concepciones, que condena y criminaliza cualquier acto de tipo sexual que se cometa contra niñas, niños, adolescentes y mujeres, México sigue siendo un destino de turismo sexual, mismo que se ejerce en hoteles y moteles.

Se ha hablado de Escenna, en relación con el turismo sexual, pero también existe éste en relación con las mujeres, donde una gran mayoría que lo ejercen, aun siendo mayores de edad, son obligadas a hacerlo, por lo que, este hecho se constituye en violencia sexual y trata de personas con fines de explotación y mercantilización sexual.

La mercantilización sexual de NNA y mujeres forma parte de redes de explotación sexual y se configura, como ya se ha señalado, en un delito de trata de personas, identificando a los participantes de este tipo de delitos:

En la trata de personas intervienen de manera directa los grupos de delincuencia organizada transnacional, traficantes, los propietarios y propietarias o administradores de los centros de explotación laboral o sexual y una serie de personas intermediarias o facilitadoras que incluye, entre otros, taxistas, transportistas, empleados y empleadas de hoteles y turistas nacionales y extranjero.<sup>11</sup>

Según la evidencia, en estas redes de trata de personas y, particularmente de explotación sexual en contra de NNA y mujeres que se llevan a cabo en hoteles, participan, por lo menos, empleados y empleadas de hoteles, por lo que este sector representa una clara contribución al turismo sexual y a la comisión de diversos delitos que se efectúan dentro de sus instalaciones.

Es claro que, aunque los establecimientos de hoteles y moteles orientan su vocación de servicio al turismo de cualquier categoría, muchos de ellos son utilizados por personas que habitan en el mismo lugar, y muchos también para el ejercicio de la prostitución.

El reconocimiento de la participación del sector hotelero en el turismo sexual y, por ende, en la explotación sexual, ha preocupado a algunas de las cadenas hoteleras más importantes en el turismo de ocio en destinos turísticos de playa. Un ejemplo de ello, es que en 2012 *“las cadenas hoteleras Riu Hotels and Resorts, Grupo Lopesan y Grupo Piñero, así como la Asociación Hotelera y Extrahotelera de Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro (ASHOTEL) han firmado el Código de Conducta para la protección de los niños, niñas y adolescentes frente a la explotación sexual en la industria del turismo y los viajes (The Code-Ecpat).”*<sup>12</sup>

El Gobierno de México, por medio de la Secretaría de Gobernación (Segob) y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), publicó en 2022 la Estrategia para la

Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (Escenna) en México.

En el documento base de la estrategia, se señala que el sector empresarial relacionado con los viajes y el turismo es uno de los actores con mayor compromiso en la prevención y denuncia de casos de explotación sexual de niñas, niños y mujeres, a partir del seguimiento a *The Code* o Código de Conducta Nacional para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo conocido como (CCN).

El CNN fue creado por la Secretaría de Turismo (Sectur) *“[...] como un compromiso que adquiere voluntariamente la industria turística, para proteger a las niñas, niños y adolescentes en contra de la explotación sexual y laboral de niñas, niños y adolescentes y el trabajo infantil.”*<sup>13</sup>

De acuerdo con lo anterior, el CNN es un compromiso voluntario, no vinculante y no establecido en un marco jurídico. Del CNN se generó un Protocolo de Acción para casos presumiblemente de Explotación Sexual y Laboral de Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo, mismo que establece pautas de actuación ante una presunta situación de explotación sexual o laboral de NNA.

Aunque el CNN se ha implementado en diversos Estados de la República, éste no es vinculante para la actuación de empleados y propietarios de hoteles. El CNN se orienta únicamente a NNA, olvidando que las mujeres son también blanco principal de las redes de explotación sexual, y que no son pocos los casos de hoteles donde, además, se cometen delitos de feminicidio.

La Estrategia del Gobierno Federal, dada a conocer en 2022, establece componentes de prevención de la Escenna por ámbitos de implementación. En cuanto a la prevención desde el área gubernamental, se señala el “Combate a la demanda”, mediante el Eje 3, consistente en “promover acciones de colaboración para fomentar una política de cero tolerancia a la demanda de la Escenna”, entre las acciones se encuentra la 3.2, que busca certificar espacios libres de Escenna entre los sectores de turismo y viajes, entre los que se incluyen los servicios de hotelería.<sup>14</sup>

En la Fracción IV Prevención desde el Sector Privado, el Eje 1 insta a fortalecer el papel proactivo del sector turismo [...] en la prevención y la lucha contra la Escenna. Al respecto, la acción 1.1 establece: *“crear alianzas de cola-*

*boración con el sector de los viajes y el turismo impulsando la adopción y aplicación de políticas y estrategias corporativas específicas para la prevención de la Escenna como la adopción de códigos de conducta, campañas de prevención, protocolos de actuación”.*<sup>15</sup>

En esta iniciativa se considera que, igual que el CNN, estas acciones, al no ser jurídicamente vinculantes, no generarán una verdadera sinergia en el sector hotelero para frenar la Escenna, la explotación sexual de mujeres y, en su caso, la detección de posibles feminicidios por parte de empleados y propietarios de hoteles.

Una investigación realizada por Rangel, Cortina, Estrada y Galland en 2020, respecto a los hoteles feminicidas en la Ciudad de México, señaló que *“entre 2015 y el primer trimestre de 2020 se han cometido 278 feminicidios en la Ciudad de México, 39 de éstos en hoteles.”*<sup>16</sup> De acuerdo a estas cifras, el 14 por ciento de los feminicidios ocurren en hoteles, al menos en la Ciudad de México.

En atención a esta problemática evidente, en 2019 el Gobierno de la Ciudad de México implementó la Estrategia de espacios seguros para las mujeres en establecimientos de hospedaje, en la que participan, por el gobierno local, la Secretaría de las Mujeres, Secretaría de Turismo, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el Instituto de Verificación Administrativa, la Agencia Digital de Innovación Pública, la Fiscalía General de Justicia y el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia, y se lleva a cabo en conjunto con el sector hotelero. Según se señala, el objetivo de esta estrategia *es plantear acciones en materia de prevención y atención a los delitos de violencia sexual, violencia feminicida y trata de personas:*

La estrategia se integra por acciones dirigidas a: 1) informar sobre los delitos identificados a asociaciones y cámaras de hoteles y moteles, 2) realizar visitas de sensibilización, proximidad y supervisión a establecimientos de hospedaje por parte de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, el Instituto de Verificación Administrativa y la Policía Turística, 3) generar manuales de actuación, 4) fortalecer el funcionamiento interno de los establecimientos para la atención y actuación frente a casos sospechosos de violencia a través de capacitación, 5) lanzar una campaña de comunicación para personal administrativo y operativo de los establecimientos de hospedaje. Esperamos que esta Guía de Actuación sea una herramien-

ta útil que permita a los establecimientos de hospedaje brindar la atención adecuada a todas las mujeres y niñas que habitan y visitan nuestra Ciudad de México.<sup>17</sup>

De esta Estrategia, surge en 2022 la publicación de la Guía de actuación para establecimientos de hospedaje: espacios libres y seguros para mujeres y niñas, por parte de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX). La Guía señala que: *“la posición del personal de contacto de los establecimientos de hospedaje es estratégica para detectar a tiempo posibles amenazas para la integridad y seguridad de mujeres y niñas.”*<sup>18</sup>

Como puede observarse, tanto las estrategias federales como la de la Ciudad de México, muestran que el problema detectado no es simple y que requiere siempre la participación del sector hotelero, primero de sus propietarios para implementar buenas prácticas y protocolos, y segundo, de sus empleados para que los apliquen.

Se considera necesario, para el problema de la explotación sexual y la violencia sexual ejercida en contra de NNA y mujeres en hoteles, que la actuación de propietarios hoteleros se corresponsabilice del grave problema y, para ello, hacen falta mucho más que Códigos de Conducta, Estrategias y Acciones que no están delimitadas en un marco jurídico obligatorio.

De entre los componentes del objeto de la LGT establecidos en el artículo 2, entre otros, se encuentran: *“Formular las reglas y procedimientos para establecer el ordenamiento turístico del territorio nacional [...] Establecer las bases para la emisión de las disposiciones jurídicas tendientes a regular la actividad de los prestadores de servicios turístico [...] Determinar las normas para la integración y operación del Registro Nacional de Turismo.”*

El cumplimiento del objeto de la ley recae en la Sector principalmente, y en otras dependencias de la Administración Pública Federal (APF) a través de la coordinación. El artículo 7 señala que la Sector se coordina con diversas dependencias para cumplir con la LGT; en la fracción IX, en específico, se coordina con la Secretaría de Seguridad Pública, de acuerdo a lo siguiente: *“Analizar y coadyuvar con la Secretaría de Seguridad Pública, en los casos en que se determine que sea necesaria la protección de la integridad física de los turistas”.*

Lo anterior, hace evidente que la LGT no se orienta a la protección de quienes habitan en las regiones, zonas, ciu-

dades o barrios que son visitados por turistas, pero sí tiene la facultad de establecer criterios y lineamientos para el sector turístico.

Una de las facultades de la Sectur, de acuerdo al Título Quinto, Capítulo I de la LGT, es la administración del Registro Nacional de Turismo (RNT) que, de acuerdo al artículo 46, se define como:

El Registro Nacional de Turismo es el catálogo público de prestadores de servicios turísticos en el país, el cual constituye el mecanismo por el que el Ejecutivo Federal, los Estados, Municipios y la Ciudad de México, podrán contar con información sobre los prestadores de servicios turísticos a nivel nacional, con objeto de conocer mejor el mercado turístico y establecer comunicación con las empresas cuando se requiera.

En las disposiciones reglamentarias se establecerán todas aquellas personas físicas y morales obligadas a inscribirse en el Registro Nacional de Turismo.

El objeto del RNT, de acuerdo con lo anterior, es conocer mejor el mercado turístico y contar con una comunicación concreta con las empresas prestadoras de este servicio cuando se requiera. El RNT es de inscripción obligatoria para toda persona física o moral que preste servicios turísticos, entendidos como: *“los dirigidos a atender las solicitudes de los turistas a cambio de una contraprestación, en apego con lo dispuesto por esta Ley y su Reglamento”* (LGT, artículo 2, fracción XVII).

De acuerdo con el Reglamento de la LGT (RLGT), en su artículo 83, establece a los prestadores de servicios turísticos que deben inscribirse obligatoriamente en el RNT, entre ellos, están los prestadores de hospedaje, a quienes el párrafo noveno del artículo señalado define como:

A aquél que provee la infraestructura y equipamiento para prestar el servicio de alojamiento con fines turísticos y, en su caso, alimentación y servicios complementarios demandados por el Turista; principalmente ubicados en las áreas circundantes o dentro de aeropuertos, terminales de autobuses, estaciones de ferrocarril, museos, zonas arqueológicas, Centros Integralmente Planeados, playas, puertos marítimos, centros de ciudad, Ruta Turística, Circuitos Turísticos y Destinos Turísticos, así como en otros espacios con vocación turística...

En el RNT, con respecto a los servicios turísticos hoteleros, se cuenta con un Sistema de Clasificación Hotelera (SCH), donde éste es un:

[...] conjunto de instrumentos, métodos, procedimientos y herramientas informáticas desarrollado a petición de la Secretaría de Turismo para medir, de manera estandarizada, confiable y objetiva, las variables relacionadas con la categoría de los establecimientos hoteleros del país, así como la experiencia de intermediarios de viaje y turistas.<sup>19</sup>

La Sectur señala que este Sistema debe ser capaz de ofertar al huésped una comparación objetiva, incluyente y equitativa de los distintos y diversos espacios e instalaciones. La SCH basa su clasificación en estrellas que en su extremo más bajo se clasifica con una estrella y en el más alto con cinco.<sup>20</sup>

Siendo que la LGT considera la participación de otras dependencias de la AFP respecto al cumplimiento de la ley, y considerando que, además de la promoción del turismo, debe ser una atribución directa de la Sectur, por medio del RNT, la aplicación de medidas de inspección, capacitación y certificación de los establecimientos hoteleros, sus propietarios y empleados, con fines de prevención y denuncia de la Escena y de la ESC de mujeres en sus establecimientos.

Por lo anteriormente expuesto, se propone **la adición de una fracción XII Bis al artículo 4, una fracción IX Bis al artículo 7 y un artículo 48 Bis a la Ley General de Turismo, a fin de establecer atribuciones a la Secretaría de Turismo para que generar las bases que regulen la inspección, capacitación y certificación de los establecimientos hoteleros y de hospedaje respecto al cumplimiento del combate a la explotación sexual comercial, especialmente de niños, niñas, adolescentes y mujeres, en coordinación con otras dependencias de la Administración Pública Federal. Asimismo, para incluir la obligación de los establecimientos hoteleros y de hospedaje de cumplir con la capacitación y certificación en materia de combate a la explotación sexual comercial, especialmente de niños, niñas, adolescentes y mujeres, como parte integral de su inclusión en el Registro Nacional de Turismo; tomando como base el siguiente cuadro comparativo:**

Ley General de Turismo	
Texto Vigente	Propuesta
Artículo 4. ...	Artículo 4. ...
I. a XII. ...	I. a XII. ...

SIN CORRELATIVO	XII Bis. Establecer las bases para la inspección, capacitación y certificación de los establecimientos hoteleros y de hospedaje para el cumplimiento del combate a la Explotación Sexual Comercial, especialmente de Niños, Niñas, Adolescentes y Mujeres;
XIII. a XV. ...	XIII. a XV. ...
Artículo 7. ...	Artículo 7. ...
I. a IX. ...	I. a IX. ...
SIN CORRELATIVO	IX. Bis. Establecer, en coordinación con el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y el Instituto Nacional de las Mujeres, las bases para la inspección, capacitación y certificación de los establecimientos hoteleros y de hospedaje para el cumplimiento del combate a la Explotación Sexual Comercial, especialmente de Niños, Niñas y Adolescentes y de Mujeres;
X. a XVIII. ...	X. a XVIII. ...
SIN CORRELATIVO	Artículo 48 Bis. Los establecimientos hoteleros y de hospedaje deberán cumplir obligatoriamente con la capacitación y certificación a sus trabajadores, en materia de combate a la Explotación Sexual Comercial, especialmente de Niños, Niñas, Adolescentes y Mujeres.

	Esta obligación se integra al Registro Nacional de Turismo, de manera particular, para los establecimientos señalados.
	Tanto las capacitaciones como certificaciones, deberán regirse por el principio de máxima publicidad.
	La Secretaría emitirá las bases y lineamientos para la inspección, capacitación y certificación en la materia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la suscrita, diputada federal integrante de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, someto al pleno de esta asamblea el siguiente proyecto de:

**Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, en materia del combate a la explotación sexual comercial, especialmente de niños, niñas, adolescentes y mujeres**

**Artículo Único.** Se adiciona una fracción XII Bis al artículo 4, una fracción IX Bis al artículo 7 y un artículo 48 Bis a la Ley General de Turismo, para quedar como sigue:

**Ley General de Turismo**

**Artículo 4. ...**

**I. a XII. ...**

**XII Bis.** Establecer las bases para la inspección, capacitación y certificación de los establecimientos hoteleros y de hospedaje para el cumplimiento del combate a la Explotación Sexual Comercial, especialmente de Niños, Niñas, Adolescentes y Mujeres;

**XIII. a XV. ...**

**Artículo 7. ...**

**I. a IX. ...**

**IX. Bis.** Establecer, en coordinación con el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y el Instituto Nacional de las Mujeres, las bases para la inspección, capacitación y certificación de los establecimientos hoteleros y de hospedaje para el cumplimiento del combate a la Explotación Sexual Comercial, especialmente de Niños, Niñas y Adolescentes y de Mujeres;

**X. a XVIII. ...**

**Artículo 48 Bis.** Los establecimientos hoteleros y de hospedaje deberán cumplir obligatoriamente con la capacitación y certificación a sus trabajadores, en materia de combate a la Explotación Sexual Comercial, especialmente de Niños, Niñas, Adolescentes y Mujeres.

Esta obligación se integra al Registro Nacional de Turismo, de manera particular, para los establecimientos señalados.

Tanto las capacitaciones como certificaciones, deberán regirse por el principio de máxima publicidad.

## La Secretaría emitirá las bases y lineamientos para la inspección, capacitación y certificación en la materia.

### Transitorios

**Artículo Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Artículo Segundo.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

### Notas

1 Unwto. (2010). Recomendaciones internacionales para estadísticas de turismo 2008.

<https://n9.cl/wezdx>

2 Unwto. (2010). Ibid.

3 UNODC. (2010) Manual sobre la Investigación del Delito de Trata de Personas. Guía de Autoaprendizaje.

<https://n9.cl/4301v>

4 Unwto. (2001). Código Ético Mundial para el Turismo.

<https://n9.cl/09zd3>

5 Lagunas, D. (2010). El poder del dinero y el poder del sexo. Antropología del turismo sexual.

<https://n9.cl/umytt>

6 Ecpat México (2016). Lanzamiento Mundial: Estudio Global sobre la Escenna vinculada a la industria de los Viajes y el Turismo.

<https://n9.cl/ad81j>

7 Ecpat México. (s.f.). Diferencias entre la Explotación Sexual y el Abuso Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes.

<https://n9.cl/x8qr8>

8 Ecpat Internacional (2016). Global Study on Sexual Exploitation of Children in Travel and Tourism 2016.

<https://n9.cl/il8qy>

9 Forolbero: México, segundo lugar mundial en turismo sexual infantil. (2017).

<https://n9.cl/nho5w>

10 Unicef. (2018). Cumbre internacional: el sector de viajes y turismo actúa para proteger a los niños en toda la industria.

<https://n9.cl/bku3ju>

11 UNODC. (2010) Ibid.

12 Unicef. (2012). El papel de las empresas turísticas en la lucha contra la explotación sexual infantil.

<https://n9.cl/o3j5i>

13 Sectur (2017). Código Conducta Nacional. Descripción.

<https://n9.cl/63q5z>

14 SEGOB, SIPINNA. (2022). Estrategia para la Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (Escenna).

<https://n9.cl/ph4q2>

15 Op. Cit.

16 Rangel, L., Cortina, F., Estrada, V., Galland, M. (2020). Hoteles feminicidas en CDMX.

<https://n9.cl/unbv6>

17 FGJCDMX. (2022). Guía de actuación para establecimientos de hospedaje: espacios libres y seguros para mujeres y niñas.

<https://n9.cl/ogm22>

18 Op. Cit.

19 Sectur (2016). Sistema de Clasificación Hotelera Mexicano. Análisis de mejores prácticas y generación de una metodología para la clasificación hotelera en México.

<https://n9.cl/ku0vz>

20 Sectur Ibid.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 19 de diciembre de 2023.— Diputada Joanna Alejandra Felipe Torres (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Turismo, con opinión de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, de la Cámara de Diputados.**

---

EXPIDE LA LEY NACIONAL PARA LA APLICACIÓN DE ÓRDENES Y MEDIDAS POR RAZONES DE GÉNERO, VIOLENCIA FAMILIAR Y CASOS EN LOS QUE LAS VÍCTIMAS ESTÁN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD

---

Iniciativa que expide la Ley Nacional para la Aplicación de Órdenes y Medidas por Razones de Género, Violencia Familiar y Casos en los que las Víctimas están en Condiciones de Vulnerabilidad, suscrita por la diputada María Rosete y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Apéndice II)*

**Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Igualdad de Género, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de la Cámara de Diputados.**

---

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

---

«Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 19, 58 y 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por senadores integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

Quienes suscriben, senadoras y senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 8 y 164 del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de esta honorable asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a los artículos 19,

58 y 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Exposición de Motivos**

La presente iniciativa tiene por objeto la asignación y uso adecuado de los recursos destinados a los ramos de educación, salud e infraestructura en México. La asignación y gestión adecuada de estos recursos son fundamentales para el desarrollo y bienestar de la sociedad mexicana, y su desvío o devolución a la federación representa un desperdicio de oportunidades y una amenaza para la estabilidad y crecimiento del país.

La educación, la salud y la infraestructura son pilares fundamentales para el desarrollo de cualquier nación. Garantizar que los recursos asignados a estos ramos se utilicen de manera efectiva y eficiente es esencial para satisfacer las necesidades básicas de la población mexicana. Una asignación adecuada de recursos en estos sectores contribuye a reducir las disparidades sociales y económicas, promoviendo la igualdad de oportunidades para las y los mexicanos. La inversión en infraestructura crea empleos y estimula el crecimiento económico a largo plazo. El desvío de recursos de este sector limita el potencial de desarrollo del país.

La opacidad en la gestión de recursos permite desvíos y malversaciones, socavando la confianza de la sociedad en las instituciones gubernamentales. Devolver recursos no utilizados a la federación implica un desperdicio de fondos que podrían destinarse a proyectos y programas beneficiosos para la sociedad. Los recursos devueltos no están disponibles para hacer frente a contingencias o emergencias futuras, lo que pone en riesgo la capacidad del Estado para responder a crisis inesperadas, como la pandemia de Covid-19.

Recientemente se han documentado casos en los que recursos destinados a otros fines han sido desviados para financiar el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA), lo que pone en duda la transparencia y el uso adecuado de los fondos públicos. Por otro lado, la asignación de recursos significativos a proyectos como la refinera Dos Bocas y el Tren Maya ha generado preocupaciones sobre la priorización de proyectos de infraestructura en detrimento de otros sectores igualmente importantes.

Muchos de los programas y proyectos emblema del gobierno carecen de reglas claras, y en reiteradas ocasiones

han sido objeto de auditorías y señalamientos de corrupción. En el ejercicio fiscal de 2023 se les dieron más recursos a proyectos faraónicos como el Tren Maya, el aeropuerto Felipe Ángeles y a la ya inaugurada refinería de Dos Bocas, obras construidas en lo oscuro, reinando la opacidad y la ausencia de transparencia.

Por otro lado, los programas Sembrando Vida y Jóvenes Construyendo el Futuro, están recibiendo cada vez más recursos, aunque no han mostrado ningún buen resultado en las distintas evaluaciones de política pública que realizan órganos como Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).

Otro caso es el ocurrido entre el 15 y el 22 de mayo de 2023, cuando fueron desviados del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) 22 millones de pesos de recursos federales dirigidos al Gobierno del Estado de Chiapas, a una cuenta no reconocida, de acuerdo con denuncias presentadas ante el órgano interno de control de la dependencia y la Secretaría de la Función Pública (SFP). De acuerdo con fuentes de la dependencia, el dinero desviado habría ido a parar a una cuenta bancaria de un proveedor en el Estado de México en la víspera de las elecciones para elegir gobernadora.

Asimismo, en el marco de las “precampañas” rumbo a la elección presidencial de 2024, el propio excanciller Marcelo Ebrard Casaubón y aspirante a la candidatura de Morena, acusó directamente a Claudia Sheinbaum, y a los gobiernos federal y de la capital mexicana de estar desviando recursos, organizando acarreo y brigadas; de publicidad y guerra sucia para perjudicarla y beneficiarla a ella.

Es fundamental que el Gobierno federal garantice la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos, permitiendo a la sociedad seguir de cerca cómo se asignan y utilizan los fondos en educación, salud e infraestructura. La promulgación de esta iniciativa de ley ayudará también a prevenir y combatir prácticas corruptas, asegurando que los recursos sean utilizados para los fines aprobados y no desviados para intereses personales o políticos.

Garantizar la asignación adecuada de recursos en estos ramos aumentaría la eficiencia en el gasto público y maximizaría el impacto de las inversiones. La inversión adecuada en infraestructura contribuiría al desarrollo sostenible del país, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos y fomentando la inversión privada. Los recursos disponibles para contingencias futuras proporcionarían una mayor esta-

bilidad financiera en momentos de crisis, protegiendo la economía y la salud de la población.

Proteger estos recursos es esencial para promover el desarrollo sostenible, reducir las desigualdades y fortalecer la capacidad del Estado para enfrentar desafíos futuros. Es hora de actuar en beneficio de la sociedad mexicana y asegurar un futuro más próspero y equitativo para todos.

Para mayor detalle sobre el cambio propuesto, se incorpora el siguiente cuadro comparativo:

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	
Dice	Debe decir
<p><b>Artículo 19.-</b> El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, podrá autorizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, con cargo a los excedentes que, en su caso, resulten de los ingresos autorizados en la Ley de Ingresos o de excedentes de ingresos propios de las entidades, conforme a lo siguiente:</p> <p>I. ...</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 19.-</b> El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, podrá autorizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, con cargo a los excedentes que, en su caso, resulten de los ingresos autorizados en la Ley de Ingresos o de excedentes de ingresos propios de las entidades, conforme a lo siguiente:</p> <p>I. ...</p> <p>...</p>

<p>El remanente de los ingresos excedentes a que se refiere la presente fracción se destinará en los términos de la fracción IV de este artículo;</p>	<p>El remanente de los ingresos excedentes a que se refiere la presente fracción, <b>con excepción de los ingresos de los ramos de educación, salud e infraestructura, comunicaciones y transportes</b>, se destinará en los términos de la fracción IV de este artículo;</p>
---	---

<p><b>Artículo 58.-</b> Las adecuaciones presupuestarias se realizarán siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de las dependencias y entidades, y comprenderán:</p> <p>I. ...</p> <p>II. ...</p> <p>III. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>No se podrán realizar reducciones a los programas presupuestarios ni a las inversiones dirigidas a la atención de la Igualdad entre Mujeres y Hombres, al Programa de Ciencia, Tecnología e</p>	<p><b>Artículo 58.-</b> Las adecuaciones presupuestarias se realizarán siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de las dependencias y entidades, y comprenderán:</p> <p>I. ...</p> <p>II. ...</p> <p>III. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>No se podrán realizar reducciones a los programas presupuestarios ni a las inversiones dirigidas a la atención de la Igualdad entre Mujeres y Hombres, al Programa de Ciencia, Tecnología e</p>
---	---

Innovación; las erogaciones correspondientes al Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas y Comunidades Indígenas y la Atención a Grupos Vulnerables, salvo en los supuestos establecidos en la presente Ley y con la opinión de la Cámara de Diputados.	Innovación; las erogaciones correspondientes al Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas y Comunidades Indígenas y la Atención a Grupos Vulnerables, salvo en los supuestos establecidos en la presente Ley y con la opinión de la Cámara de Diputados.
<b>Sin correlativo</b>	<b>No se podrán realizar adecuaciones presupuestarias en los ramos de educación, salud e infraestructura, comunicaciones y transporte, cuando tengan por objeto destinar recursos a programas o dependencias distintos a las metas de cada sector.</b>
<b>Artículo 61.-</b> Los ejecutores de gasto, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos.	<b>Artículo 61.-</b> Los ejecutores de gasto, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos.
Los ahorros generados como resultado de la aplicación de dichas medidas deberán destinarse, en los términos de	Los ahorros generados como resultado de la aplicación de dichas medidas deberán destinarse, en los términos de

las disposiciones generales aplicables a los programas del ejecutor del gasto que los genere. Por cuanto hace al Poder Ejecutivo Federal, dichos ahorros se destinarán a los programas previstos en el Plan Nacional de Desarrollo [o al destino que por Decreto determine el Titular].	las disposiciones generales aplicables a los programas del ejecutor del gasto que los genere <b>y por ningún motivo podrán transferirse o destinarse al cumplimiento de objetivos o programas de otras dependencias.</b> Por cuanto hace al Poder Ejecutivo Federal, dichos ahorros se destinarán a los programas previstos en el Plan Nacional de Desarrollo [o al destino que por Decreto determine el Titular].
---	--

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a los artículos 19, 58 y 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

**Artículo Único.** Se reforma el párrafo tercero del artículo 19, fracción I, se adiciona un párrafo décimo al artículo 58 y se reforma el párrafo segundo del artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 19.** El Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría, podrá autorizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, con cargo a los excedentes que, en su caso, resulten de los ingresos autorizados en la Ley de Ingresos o de excedentes de ingresos propios de las entidades, conforme a lo siguiente:

I. ...

...

El remanente de los ingresos excedentes a que se refiere la presente fracción, **con excepción de los ingresos de los ramos de educación, salud e infraestructura, comunicaciones y transportes**, se destinará en los términos de la fracción IV de este artículo;

**Artículo 58.** Las adecuaciones presupuestarias se realizarán siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de las dependencias y entidades, y comprenderán:

I. ...

II. ...

III. ...

...

...

...

No se podrán realizar reducciones a los programas presupuestarios ni a las inversiones dirigidas a la atención de la Igualdad entre Mujeres y Hombres, al Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación; las erogaciones correspondientes al Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas y Comunidades Indígenas y la Atención a Grupos Vulnerables, salvo en los supuestos establecidos en la presente Ley y con la opinión de la Cámara de Diputados.

**No se podrán realizar adecuaciones presupuestarias en los ramos de educación, salud e infraestructura, comunicaciones y transporte, cuando tengan por objeto destinar recursos a programas o dependencias distintos a las metas de cada sector.**

**Artículo 61.** Los ejecutores de gasto, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Los ahorros generados como resultado de la aplicación de dichas medidas deberán destinarse, en los términos de las disposiciones generales aplicables a los programas del ejecutor del gasto que los genere y **por ningún motivo podrán transferirse o destinarse al cumplimiento de objetivos o programas de otras dependencias.** Por cuanto hace al Poder Ejecutivo federal, dichos ahorros se destinarán a los programas previstos en el Plan Nacional de Desarrollo o al destino que por decreto determine el titular.

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 19 de diciembre de 2023.— Senador Manuel Añorve Baños (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de la Cámara de Senadores.**

---

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

«Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por senadores integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

Quienes suscriben, senadoras y senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 8 y 164 del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de esta honorable asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### Exposición de Motivos

La presente iniciativa de ley tiene por objeto reformar nuestra Constitución para garantizar un apoyo económico a las madres y padres solteros con hasta dos hijos que se encuentren en condiciones de pobreza o pobreza extrema, y que pertenezcan a comunidades indígenas o afrodescendientes en nuestro país.

La relevancia de esta iniciativa trasciende cualquier consideración política o partidista. Estamos ante una oportunidad histórica de corregir desigualdades arraigadas y garantizar un futuro más justo para miles de familias mexicanas que han sido relegadas durante demasiado tiempo. Los argumentos a favor de esta iniciativa son numerosos y contundentes.

Para comprender la urgencia de esta iniciativa, es imperativo analizar la situación actual de las comunidades indígenas y afrodescendientes en México y en el mundo:

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en 2020, 25.7 millones de personas en México se identificaron como indígenas, y más de 1.2 millones como afrodescendientes. Estas comunidades enfrentan tasas de pobreza que superan el doble del promedio nacional.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), las poblaciones indígenas y afrodescendientes a nivel mundial siguen siendo desproporcionadamente pobres y marginadas, con un acceso limitado a servicios básicos como educación, salud y empleo digno.

En estados como Oaxaca, Chiapas, Guerrero y Veracruz, donde la población indígena es significativa, los índices de pobreza y pobreza extrema son alarmantemente altos. La población afrodescendiente en lugares como Guerrero, Oaxaca y Veracruz también enfrenta condiciones precarias.

Una de las principales dificultades que enfrentan las madres y padres solteros de estas comunidades es el acceso limitado al empleo digno. Muchos de ellos se ven forzados a trabajar en condiciones precarias, con salarios muy bajos y sin seguridad social. Esto dificulta enormemente la posibilidad de mantener a sus familias y de brindarles una vida digna.

En el contexto de estas condiciones, es evidente que un solo ingreso familiar es insuficiente para satisfacer las nece-

sidades básicas de los hijos y garantizarles un desarrollo adecuado. Los gastos en alimentación, educación, salud y vivienda son difíciles de cubrir con los ingresos actuales de estas familias. Esto perpetúa el ciclo de pobreza y marginación.

Esta iniciativa de ley propone otorgar un sustento universal a madres y padres solteros en condiciones de pobreza o pobreza extrema que pertenezcan a comunidades indígenas o afrodescendientes. Este apoyo económico es esencial para cubrir las necesidades básicas de sus hijos, garantizando su alimentación, educación y acceso a servicios de salud adecuados.

Además de la urgencia de abordar las desigualdades económicas en comunidades marginadas, esta iniciativa también promueve la equidad de género. Muchas de las madres o padres solteros de estas comunidades enfrentan una doble carga, ya que además de ser el sostén económico del hogar, deben asumir las responsabilidades de cuidado. El apoyo económico aliviará esta carga y les permitirá dedicar más tiempo y atención a sus hijos.

Un apoyo económico a las familias en condiciones de pobreza o pobreza extrema no sólo mejora su calidad de vida inmediata, sino que también tiene un impacto a largo plazo en el desarrollo infantil. Al garantizar que los niños tengan acceso a una alimentación adecuada, educación y servicios de salud, se crea una base sólida para su futuro, permitiéndoles romper el ciclo de la pobreza y contribuir al progreso de nuestra sociedad.

Esta iniciativa no sólo se trata de brindar un apoyo económico, sino también de promover la inclusión social y la igualdad de oportunidades. Al ayudar a las familias en condiciones de pobreza a superar las barreras económicas, eliminamos obstáculos que han limitado su participación plena en la sociedad y en la economía.

Estamos ante una oportunidad histórica de rectificar las desigualdades que afectan a nuestras comunidades indígenas y afrodescendientes. Esta iniciativa de ley no sólo es un acto de justicia social, sino también una medida que impulsará el desarrollo y la equidad en nuestro país. Debemos actuar con urgencia para garantizar un futuro digno para las familias que han sido marginadas durante generaciones.

Por un México más justo y equitativo para todas y todos, esta iniciativa cambiará la vida de miles de mexicanas y mexicanos que merecen vivir con dignidad y justicia.

Para mayor detalle sobre el cambio propuesto, se incorpora el siguiente cuadro comparativo:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
Dice	Debe decir
<b>Artículo 2.</b> La Nación Mexicana es única e indivisible.	<b>Artículo 2.</b> La Nación Mexicana es única e indivisible.
...	...
...	...
...	...
...	...
A. ...	A. ...
B. La Federación, las entidades federativas y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.	B. La Federación, las entidades federativas y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.
Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades	Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades

indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de:	indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de:
I a IX. ...	I a IX. ...
	<b>X. El estado garantizará la entrega de un apoyo económico a la madre o padre soltero con hasta dos hijos, que se encuentren en condiciones de pobreza o pobreza extrema y pertenezcan a comunidades indígenas o afromexicanos; en términos que fije la ley.</b>

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Artículo Único.** Se adiciona una fracción X al artículo 2, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 2.** La Nación Mexicana es única e indivisible.

...

...

...

...

A. ...

**B.** La Federación, las entidades federativas y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de:

**I. a IX. ...**

**X. El estado garantizará la entrega de un apoyo económico a la madre o padre soltero con hasta dos hijos, que se encuentren en condiciones de pobreza o pobreza extrema y pertenezcan a comunidades indígenas o afromexicanos; en términos que fije la ley.**

#### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 19 de diciembre de 2023.— Senador Manuel Añorve Baños (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Senadores.**

#### LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

«Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 47 de la Ley General de Educación, suscrita por senadores integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

Quienes suscriben, senadoras y senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 8 y 164 del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de esta honorable asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 47 de la Ley General de Educación.

#### Exposición de Motivos

Es nuestro deber y responsabilidad velar por un sistema educativo que brinde igualdad de oportunidades a todos nuestros ciudadanos, sin importar su origen socioeconómico. En este contexto, la presente iniciativa de ley que tiene por objeto transformar el panorama educativo de México, otorgando becas o apoyos económicos a los estudiantes más destacados de la educación media superior del Sistema Educativo Nacional.

Nuestro país cuenta con una riqueza incalculable en forma de jóvenes talentosos y dedicados que, a pesar de enfrentar obstáculos económicos y sociales, demuestran un desempeño sobresaliente en su educación media superior. Estos jóvenes son el futuro de México, y su potencial académico debe ser nutrido y aprovechado al máximo. Sin embargo, es lamentable que muchos de ellos se vean forzados a renunciar a sus aspiraciones de estudios universitarios debido a las limitaciones económicas que enfrentan sus familias.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), apenas 21 por ciento de los jóvenes mexicanos de entre 19 y 24 años logran cursar la educación superior. Esta cifra, en comparación con los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), nos sitúa en una posición desfavorable, evidenciando una brecha significativa en el acceso a la educación superior en México.

La iniciativa de ley que hoy ponemos a su consideración tiene el objetivo de abordar esta problemática de manera efectiva y equitativa. A través de otorgar becas o apoyos

económicos a los estudiantes más destacados de la educación media superior, se lograrán los siguientes beneficios:

I. Reconocimiento al Mérito Académico: los jóvenes talentosos merecen ser reconocidos y recompensados por su esfuerzo y dedicación. Este reconocimiento no solo aumentará su motivación, sino que también fomentará la excelencia académica en todo nuestro sistema educativo.

II. Eliminación de Barreras Económicas: la falta de recursos económicos es uno de los principales obstáculos que impiden a los estudiantes acceder a la educación superior. Con esta iniciativa se eliminarán estas barreras y se brindará a los estudiantes la oportunidad de elegir la universidad que mejor se adapte a sus metas y habilidades.

III. Reducción de la Deserción Escolar: la deserción escolar en la educación media superior es una preocupación significativa en nuestro país, afectando a un gran número de jóvenes. Facilitar el acceso a la educación superior contribuirá a la continuidad educativa y reducirá la deserción.

IV. Mejora de las Perspectivas de Empleo: datos confiables demuestran que las personas con educación universitaria tienen mayores oportunidades de acceder a empleos bien remunerados. Esto no sólo beneficia a los estudiantes, sino que también contribuye al crecimiento económico de México.

La tasa de deserción en la educación media superior en México es alarmante, con aproximadamente 34 por ciento de los estudiantes que no logran completar esta etapa crucial de su formación académica. Además, según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), sólo 11 por ciento de los jóvenes de bajos recursos logran en promedio, obtener un título universitario.

En contraste, aquellos que logran obtener un título universitario tienen un promedio de ingresos mensuales significativamente más alto en comparación con aquellos con educación media superior o menos. Esto no sólo beneficia a los individuos y sus familias, sino que también contribuye a la construcción de una sociedad más equitativa y próspera.

La educación es la clave para el progreso y el desarrollo de México. Es nuestra responsabilidad garantizar que todos nuestros jóvenes tengan igualdad de oportunidades para

acceder a la educación superior y alcanzar sus metas académicas y profesionales. La educación tiene el potencial de transformar la vida de miles de estudiantes talentosos y, en última instancia, fortalecer nuestra sociedad y economía.

Por ello, se propone que las autoridades educativas otorguen una beca o apoyo económico según corresponda, a los estudiantes más destacados de la educación media superior del Sistema Educativo Nacional para que puedan ingresar y continuar sus estudios en la universidad de su preferencia, ya sea pública o privada. Cuando el estudiante opte por una universidad pública se le otorgará un apoyo económico en reconocimiento a su mérito académico para cubrir el costo de materiales académicos para cada curso académico; en cambio, cuando el estudiante opte por una universidad privada, se le otorgará una beca para garantizar el pago de su colegiatura.

Al invertir en la educación de nuestros estudiantes más destacados, estamos invirtiendo en el futuro de México y en un futuro más brillante y equitativo para todos. Esta iniciativa es una declaración de nuestro compromiso con la educación, la igualdad de oportunidades y el progreso de nuestra nación.

Para mayor detalle sobre el cambio propuesto, se incorpora el siguiente cuadro comparativo:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
Dice	Debe decir
<p><b>Artículo 47.</b> La educación superior, como parte del Sistema Educativo Nacional y último esquema de la prestación de los servicios educativos para la cobertura universal prevista en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es el servicio que se imparte en sus distintos niveles, después del tipo medio superior. Está compuesta por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura. Comprende también la educación normal en todos sus niveles y especialidades.</p>	<p><b>Artículo 47.</b> La educación superior, como parte del Sistema Educativo Nacional y último esquema de la prestación de los servicios educativos para la cobertura universal prevista en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es el servicio que se imparte en sus distintos niveles, después del tipo medio superior. Está compuesta por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura. Comprende también la educación normal en todos sus niveles y especialidades.</p>
<p>Las autoridades educativas, en el ámbito de sus competencias, establecerán políticas para fomentar la</p>	<p>Las autoridades educativas, en el ámbito de sus competencias, establecerán políticas para fomentar la</p>

<p>inclusión, continuidad y egreso oportuno de estudiantes inscritos en educación superior, poniendo énfasis en los jóvenes, y determinarán medidas que amplíen el ingreso y permanencia a toda aquella persona que, en los términos que señale la ley en la materia, decida cursar este tipo de estudios, tales como el establecimiento de mecanismos de apoyo académico y económico que responda a las necesidades de la población estudiantil. Las instituciones podrán incluir, además, opciones de formación continua y actualización para responder a las necesidades de la transformación del conocimiento y cambio tecnológico.</p>	<p>inclusión, continuidad y egreso oportuno de estudiantes inscritos en educación superior, poniendo énfasis en los jóvenes, y determinarán medidas que amplíen el ingreso y permanencia a toda aquella persona que, en los términos que señale la ley en la materia, decida cursar este tipo de estudios, tales como el establecimiento de mecanismos de apoyo académico y económico que responda a las necesidades de la población estudiantil. Las instituciones podrán incluir, además, opciones de formación continua y actualización para responder a las necesidades de la transformación del conocimiento y cambio tecnológico.</p> <p><b>Las autoridades educativas otorgarán una beca o apoyo económico según corresponda, a los estudiantes más destacados de la educación media superior del Sistema Educativo Nacional para que puedan ingresar y continuar sus estudios en la universidad de su preferencia, ya sea pública o privada. Cuando el educando opte por una universidad pública se le otorgará un apoyo económico en</b></p>
	<p><b>reconocimiento a su mérito académico para cubrir el costo de materiales académicos para cada curso académico; cuando el educando opte por una universidad privada, se le otorgará una beca para garantizar el pago por concepto de colegiatura.</b></p>

sus distintos niveles, después del tipo medio superior. Está compuesta por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura. Comprende también la educación normal en todos sus niveles y especialidades.

Las autoridades educativas, en el ámbito de sus competencias, establecerán políticas para fomentar la inclusión, continuidad y egreso oportuno de estudiantes inscritos en educación superior, poniendo énfasis en los jóvenes, y determinarán medidas que amplíen el ingreso y permanencia a toda aquella persona que, en los términos que señale la ley en la materia, decida cursar este tipo de estudios, tales como el establecimiento de mecanismos de apoyo académico y económico que responda a las necesidades de la población estudiantil. Las instituciones podrán incluir, además, opciones de formación continua y actualización para responder a las necesidades de la transformación del conocimiento y cambio tecnológico.

**Las autoridades educativas otorgarán una beca o apoyo económico según corresponda, a los estudiantes más destacados de la educación media superior del Sistema Educativo Nacional para que puedan ingresar y continuar sus estudios en la universidad de su preferencia, ya sea pública o privada. Cuando el educando opte por una universidad pública se le otorgará un apoyo económico en reconocimiento a su mérito académico para cubrir el costo de materiales académicos para cada curso académico; cuando el educando opte por una universidad privada, se le otorgará una beca para garantizar el pago por concepto de colegiatura.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 47 de la Ley General de Educación**

**Artículo Único.** Se adiciona un párrafo al artículo 47 de la Ley General de Educación, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 47.** La educación superior, como parte del Sistema Educativo Nacional y último esquema de la prestación de los servicios educativos para la cobertura universal prevista en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es el servicio que se imparte en

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 19 de diciembre de 2023.— Senador Manuel Añorve Baños (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Educación de la Cámara de Senadores.**

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

«Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por senadores integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

Quienes suscriben, senadoras y senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 8 y 164 del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de esta honorable asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los párrafos 14 y 15 del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### Exposición de Motivos

La presente iniciativa tiene por objeto otorgar el derecho de toda persona, desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a pensiones universales a partir de los sesenta años; y, a que el Estado garantice la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente, dando prioridad las y los menores de dieciocho años, las y los indígenas y las y los afromexicanos hasta la edad de sesenta años y las personas que se encuentren en condición de pobreza.

**La pensión universal** para toda la población tiene diversos beneficios porque proporciona seguridad financiera, reduce la pobreza en la vejez, mejora el bienestar y la calidad de vida, contribuye a la estabilidad económica, promueve la igualdad y la justicia social, y simplifica la administración de los programas de seguridad social.

1. Seguridad financiera: la pensión universal proporciona seguridad financiera a todas las personas durante su vejez. Garantiza un ingreso regular después de la jubilación, lo que permite a las personas cubrir sus necesidades básicas y mantener un nivel de vida decente.

2. Reducción de la pobreza en la vejez: la pensión universal ayuda a reducir la pobreza en la vejez al proporcionar un ingreso mínimo a todas las personas mayores, independientemente de su historial laboral o situación económica. Esto es especialmente importante para

aquellos que no han tenido acceso a sistemas de seguridad social adecuados o que no han podido ahorrar lo suficiente para su retiro.

3. Bienestar y calidad de vida: al tener una pensión universal, las personas mayores pueden disfrutar de un mejor bienestar y una mayor calidad de vida. Pueden acceder a servicios de atención médica, medicamentos, alimentos y vivienda adecuada sin tener que depender únicamente de su propia capacidad económica o de la ayuda de sus familiares.

4. Estabilidad económica: la pensión universal también contribuye a la estabilidad económica en general. Al proporcionar un ingreso básico a todas las personas mayores, se estimula la demanda y el consumo, lo que puede tener un efecto positivo en la economía local y nacional.

5. Igualdad y justicia social: la pensión universal promueve la igualdad y la justicia social al garantizar que todas las personas mayores reciban el mismo trato y tengan acceso a un nivel mínimo de bienestar económico. No discrimina en función de género, raza, origen étnico o cualquier otro factor, lo que ayuda a reducir las desigualdades y la exclusión social.

6. Simplificación administrativa: un sistema de pensión universal puede simplificar la administración de los programas de seguridad social. Al eliminar la necesidad de evaluar elegibilidad y calcular pensiones en función de contribuciones individuales, se reducen los costos administrativos y se facilita la implementación y supervisión del sistema.

Por su parte, brindar apoyos económicos a las personas con discapacidad permanente es beneficioso porque promueve la igualdad de oportunidades, mejora la calidad de vida, facilita el acceso a servicios y tecnologías de asistencia, fomenta la participación social, reduce la dependencia y cumple con los derechos y normativas internacionales. Estos apoyos son fundamentales para garantizar la inclusión y el bienestar de las personas con discapacidad en la sociedad.

1. Igualdad de oportunidades: los apoyos económicos ayudan a nivelar el campo de juego y brindan igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad permanente. Al proporcionar recursos financieros, se les permite acceder a servicios y oportunidades que les per-

miten participar plenamente en la sociedad y desarrollar su potencial.

2. Mejora de la calidad de vida: los apoyos económicos permiten a las personas con discapacidad permanente cubrir sus necesidades básicas, como alimentos, vivienda, atención médica y educación. Esto contribuye directamente a mejorar su calidad de vida y les brinda una mayor autonomía y dignidad.

3. Acceso a servicios y tecnologías de asistencia: muchas personas con discapacidad permanente requieren servicios y tecnologías de asistencia especializadas, como prótesis, sillas de ruedas, dispositivos de comunicación o terapia física y ocupacional. Los apoyos económicos les permiten acceder a estos recursos, lo que mejora su funcionalidad y les ayuda a participar de manera más activa en la sociedad.

4. Participación social: al proporcionar apoyos económicos, se fomenta la participación social de las personas con discapacidad permanente. Pueden involucrarse en actividades recreativas, culturales y deportivas, así como en el mercado laboral, lo que contribuye a su bienestar emocional y a su inclusión en la comunidad.

5. Reducción de la dependencia: los apoyos económicos ayudan a reducir la dependencia de las personas con discapacidad permanente de sus familias o cuidadores. Al tener recursos propios, pueden tomar decisiones sobre su vida y ejercer su autonomía de manera más efectiva, lo que también alivia la carga económica y emocional de sus familias.

6. Cumplimiento de derechos y normativas: proporcionar apoyos económicos a las personas con discapacidad permanente es un paso importante para cumplir con los derechos y las normativas internacionales, como la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Estas normativas reconocen el derecho de las personas con discapacidad a disfrutar de una vida plena y digna, y los apoyos económicos son una forma de garantizar ese derecho.

Para mayor detalle sobre el cambio propuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se incorpora el siguiente cuadro:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
Dice	Debe decir
<p><b>Artículo 4.-...</b></p> <p>...</p> <p>El Estado garantizará la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente en los términos que fije la Ley. Para recibir esta prestación tendrán prioridad las y los menores de dieciocho años, las y los indígenas y las y los afroamericanos hasta la edad de sesenta y cuatro años y las personas que se encuentren en condición de pobreza.</p> <p>Las personas mayores de sesenta y ocho años tienen derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva en los términos que fije la Ley. En el caso de las y los indígenas y</p>	<p><b>Artículo 4.-...</b></p> <p>...</p> <p>El Estado garantizará la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente en los términos que fije la Ley. Para recibir esta prestación tendrán prioridad las y los menores de dieciocho años, las y los indígenas y las y los afroamericanos hasta la edad de sesenta años y las personas que se encuentren en condición de pobreza.</p> <p><b>Toda persona mayor</b> de sesenta años tiene derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva en los términos que fije la Ley.</p>
<p><del>las y los afroamericanos esta prestación se otorgará a partir de los sesenta y cinco años de edad.</del></p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto por el que se reforman los párrafos 14 y 15 del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de discapacidad y pensionados**

**Primero.** Se reforman los párrafos 14 y 15 del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 4. ...**

...

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE  
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

«Iniciativa que reforma y adiciona artículos 14 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por senadores integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

Quienes suscriben, senadoras y senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 8 y 164 del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a los artículos 14 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

**Exposición de Motivos**

La presente iniciativa tiene por objeto establecer en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a la Comisión Nacional de Búsqueda como un organismo autónomo, especializado, con personalidad jurídica, presupuesto y patrimonio propio, para determinar, ejecutar y dar seguimiento a las acciones de búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas en todo el territorio nacional.

En la búsqueda de soluciones efectivas para los desafíos que enfrenta México en materia de derechos humanos, seguridad y justicia, es fundamental reflexionar sobre el concepto y la importancia de los organismos constitucionales autónomos. Los organismos autónomos realizan funciones específicas relacionadas con la fiscalización, regulación, promoción o defensa de derechos fundamentales. La característica clave de estos organismos es su independencia respecto a los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, lo que les permite tomar decisiones objetivas y autónomas sin interferencias políticas o partidistas.

Los organismos autónomos toman decisiones basadas en criterios técnicos y no en intereses políticos, lo que garantiza la imparcialidad en su actuar, la autonomía facilita la rendición de cuentas, ya que estas instituciones responden ante la sociedad y no están sujetas a presiones partidistas. La estabilidad que brinda la autonomía asegura la continuidad de políticas públicas a largo plazo, evitando cambios bruscos con cada cambio de gobierno. En el contexto de la búsqueda de desaparecidos, un or-

El Estado garantizará la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente en los términos que fije la Ley. Para recibir esta prestación tendrán prioridad las y los menores de dieciocho años, las y los indígenas y las y los afromexicanos hasta la edad de sesenta años y las personas que se encuentren en condición de pobreza.

**Toda persona mayor** de sesenta años tiene derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva en los términos que fije la Ley.

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 19 de diciembre de 2023.— Senador Manuel Añorve Baños (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Senadores.**

ganismo autónomo puede garantizar la protección de los derechos de las víctimas y la promoción de políticas efectivas para su localización.

El objetivo de la actual Comisión Nacional de Búsqueda, que actualmente depende de la Secretaría de Gobernación, es coordinar con las diversas autoridades federales y estatales acciones de búsqueda con la finalidad de dar con el paradero de las personas desaparecidas, tiene diversas obligaciones y atribuciones tanto en la Ley General en materia de Desaparición, como en el Protocolo Homologado de Búsqueda.

Asimismo, en México se entiende por persona desaparecida: toda aquella cuyo paradero se desconoce y que existan indicios de que esté desaparecida como consecuencia de cualquier delito, sin importar cuál sea éste y que puede incluir, por ejemplo, a víctimas de desaparición forzada, desaparición por particulares, trata de personas, secuestro, homicidio, feminicidio, violencia intrafamiliar, privación ilegal de la libertad, delincuencia organizada, sustracción de menores, entre otros.

La transformación de la Comisión Nacional de Búsqueda en un organismo constitucional autónomo implicaría otorgarle independencia en su funcionamiento y toma de decisiones. Esto incluiría la elección de su presidencia de manera transparente y plural, así como una asignación de presupuesto que evite la influencia política en su labor.

La autonomía en la búsqueda de desaparecidos en nuestro país permitiría una búsqueda más eficiente y efectiva al eliminar trabas burocráticas y políticas; los datos sobre desaparecidos y las acciones emprendidas serían más transparentes, lo que generaría confianza en la sociedad y evitaría la manipulación política de la información; aseguraría que las políticas de búsqueda estén centradas en las necesidades de las víctimas y no en intereses políticos; y contribuiría a la impartición de justicia al proporcionar información precisa y confiable para investigaciones y procesos judiciales.

En México, cientos de miles de personas están desaparecidas, y las familias de las víctimas buscan respuestas. A pesar de los esfuerzos de la actual Comisión Nacional de Búsqueda, persisten retos importantes, como la falta de recursos, la complejidad de las investigaciones y la coordinación interinstitucional.

La transformación de la Comisión Nacional de Búsqueda en un organismo autónomo es una vía de oportunidad para me-

jorar la situación. Además, urge fortalecer los protocolos de búsqueda, la colaboración con organizaciones de la sociedad civil y la cooperación internacional para abordar este desafío de manera integral.

La magnitud del problema de las desapariciones forzadas y desapariciones involuntarias en México es alarmante. Según datos del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPDNO), en todo el país han desaparecido 2 mil 95 personas entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2023; esta cifra significa un aumento de 20.54 por ciento en comparación con el mismo periodo de 2022. Por otro lado, el número anual de personas desaparecidas en nuestro país entre 2006 y 2023, de acuerdo con Statista Research Department, ascendió a un total de 95 mil 900 personas desaparecidas o no localizadas.

Los datos más actualizados, de acuerdo la página del RNPDNO, en el periodo del 1 de enero de 1962 (9:00 horas) al 1 de septiembre de 2023 (15:41 horas), el total de personas desaparecidas, no localizadas y localizadas es de 293 mil 331, de las que

- Personas desaparecidas y no localizadas: 111 mil 199 (37.91 por ciento).
- Personas localizadas: 182 mil 132 (62.09 por ciento).
- Personas desaparecidas: 97 mil 764 (87.92 por ciento de desaparecidas y no localizadas).
- Personas no localizadas: 13 mil 435 (12.08 por ciento de desaparecidas y no localizadas).
- Personas localizadas sin vida: 13 mil 355 (7.33 por ciento de localizadas).
- Personas localizadas con vida: 168 mil 777 (92.67 por ciento de localizadas).

Estos datos fueron obtenidos de la página de RNPDNO; la cual para acceder necesitas aceptar una enorme cantidad de condiciones, puesto que son datos del gobierno, si este organismo pudiera ser autónomo, sería menos complicado la lectura y más transparente la comunicación a la población.

Sin embargo, estas cifras son solo la punta del iceberg, ya que muchas desapariciones no se denuncian por miedo a represalias o falta de confianza en las autoridades. La dimensión real de la crisis podría ser aún mayor.



<p>regirán por una doctrina policial fundada en el servicio a la sociedad, la disciplina, el respeto a los derechos humanos, al imperio de la ley, al mando superior, y en lo conducente a la perspectiva de género.</p>	<p>regirán por una doctrina policial fundada en el servicio a la sociedad, la disciplina, el respeto a los derechos humanos, al imperio de la ley, al mando superior, y en lo conducente a la perspectiva de género.</p>
<p>Sin correlativo</p>	<p>El Estado contará con la Comisión Nacional de Búsqueda, organismo autónomo, especializado, con personalidad jurídica, presupuesto y patrimonio propio, para determinar, ejecutar y dar seguimiento a las acciones de búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas en todo el territorio nacional. La búsqueda tendrá como eje fundamental la localización con vida, en caso contrario, realizará la identificación de cuerpos y restos humanos, para ser entregados a sus familiares en un marco de dignidad y respeto. La Comisión brindará a las víctimas y a sus familias asesoramiento y acompañamiento durante todo el proceso de búsqueda.</p>
<p>Sin correlativo</p>	<p>El organismo autónomo previsto en el párrafo anterior se regirá por la Ley de la Comisión Nacional de</p>

<p>Sin correlativo</p>	<p>Búsqueda que emita el Congreso de la Unión.</p> <p>La Comisión Nacional de Búsqueda estará conformada por un Presidente, que será electo por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores, a propuesta de la persona titular de la Presidencia de la República. Previo a la elección, la Cámara de Senadores realizará una consulta pública de la propuesta remitida por el Ejecutivo a colectivos de víctimas y organizaciones de la sociedad civil expertas en la materia.</p>
<p>Sin correlativo</p>	<p>El Presidente de la Comisión Nacional de Búsqueda durará en su encargo cuatro años y podrá ser reelecto por una única ocasión en los términos del párrafo anterior.</p>

**Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a los artículos 14 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desaparición forzada y localización de víctimas**

**Único.** Se adicionan el párrafo tercero al artículo 14 y se adicionan los párrafos decimonoveno a vigésimo segundo al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 14.** A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna.

Nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las Leyes expedidas con anterioridad al hecho.

**En casos de desaparición forzada o desaparición por particulares, el Estado garantizará el derecho de toda persona de ser buscada, mediante acciones de búsqueda, localización e identificación emprendidas por la Comisión Nacional de Búsqueda.**

En los juicios del orden criminal queda prohibido imponer, por simple analogía, y aún por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata.

En los juicios del orden civil, la sentencia definitiva deberá ser conforme a la letra o a la interpretación jurídica de la ley, y a falta de ésta se fundará en los principios generales del derecho.

**Artículo 21.** La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función.

...  
...  
...  
...  
...  
...

Por lo expuesto y fundado se somete a consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de

...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...

La formación y el desempeño de los integrantes de la Guardia Nacional y de las demás instituciones policiales se regirán por una doctrina policial fundada en el servicio a la sociedad, la disciplina, el respeto a los derechos humanos, al imperio de la ley, al mando superior, y en lo conducente a la perspectiva de género.

**El Estado contará con la Comisión Nacional de Búsqueda, organismo autónomo, especializado, con personalidad jurídica, presupuesto y patrimonio propio, para determinar, ejecutar y dar seguimiento a las acciones de búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas en todo el territorio nacional. La búsqueda tendrá como eje fundamental la localización con vida, en caso contrario, realizará la identificación de cuerpos y restos humanos, para ser entregados a sus familiares en un marco de dignidad y respeto. La Comisión brindará a las víctimas y a sus familias asesoramiento y acompañamiento durante todo el proceso de búsqueda.**

**El organismo autónomo previsto en el párrafo anterior se regirá por la Ley de la Comisión Nacional de Búsqueda que emita el Congreso de la Unión.**

**La Comisión Nacional de Búsqueda estará conformada por un Presidente, que será electo por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores, a propuesta de la persona titular de la Presi-**

**dencia de la República. Previo a la elección, la Cámara de Senadores realizará una consulta pública de la propuesta remitida por el Ejecutivo a colectivos de víctimas y organizaciones de la sociedad civil expertas en la materia.**

**El presidente de la Comisión Nacional de Búsqueda durará en su encargo cuatro años y podrá ser reelecto por una única ocasión en los términos del párrafo anterior.**

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** El Congreso de la Unión contará con 180 días a partir de la publicación del presente decreto para realizar las modificaciones correspondientes en la legislación secundaria aplicable y expedir la Ley de la Comisión Nacional de Búsqueda, en términos con lo dispuesto en el vigésimo párrafo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Tercero.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 19 de diciembre de 2023.— Senador Manuel Añorve Baños (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Senadores.**

---

### LEY GENERAL DE SALUD

---

«Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 421 Quáter a la Ley General de Salud, suscrita por senadores integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

Quienes suscriben, senadoras y senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 8 y 164 del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma y adiciona el artículo 421 Quáter a la Ley General de Salud:

### Exposición de Motivos

Conscientes de nuestra responsabilidad como legisladores y con el firme propósito de fortalecer el sistema de salud en nuestro país, presentamos esta propuesta legislativa que tiene por objeto sancionar a cualquier servidor público del sector salud que niegue a pacientes cualquier medicamento recetado por el personal médico y que se encuentre disponible en inventario o almacén de la unidad médica correspondiente.

El derecho a la salud es un pilar fundamental de nuestro sistema jurídico y social. La Constitución, la Ley General de Salud y diversos tratados internacionales de derechos humanos ratificados por México consagran inequívocamente este derecho como un imperativo ético y legal. En virtud de este, todos los ciudadanos tienen el legítimo derecho a recibir atención médica de calidad, oportuna y accesible, así como a recibir los tratamientos y medicamentos necesarios para su bienestar.

El acceso a medicamentos es parte esencial de la atención médica integral. Negar medicamentos a quienes los necesitan no solo contraviene los principios fundamentales de la justicia y la equidad, sino que también pone en grave riesgo la salud y la vida de las personas. Es inaceptable que, en pleno siglo XXI, en una sociedad que proclama su compromiso con los derechos humanos, existan casos en los que se niegue a los pacientes el acceso a medicamentos que son vitales para su tratamiento, aun cuando éstos estén disponibles.

Lamentablemente, nuestra nación ha sido testigo de casos alarmantes en los que pacientes han sufrido la negativa injustificada de medicamentos por parte de servidores públicos del sector salud. Estas situaciones han tenido consecuencias devastadoras, provocando un sufrimiento innecesario, un empeoramiento de las condiciones médicas y, en algunos casos, incluso la pérdida de vidas humanas. Estos episodios no solo representan una afrenta a los derechos humanos más básicos, sino que también socavan la confianza en nuestro sistema de salud.

Estos casos han sido objeto de amplia atención mediática y de denuncias públicas. Sin embargo, hasta el momento, las medidas tomadas para abordar este problema han sido insuficientes y no han logrado prevenir de manera efectiva nuevas negativas de medicamentos. Esta situación nos obliga como legisladores a tomar medidas contundentes y

a diseñar un marco legal que garantice el acceso a medicamentos de manera inquebrantable.

La aprobación de esta iniciativa de ley traerá innumerables beneficios a nuestros ciudadanos y a la sociedad en su conjunto. En primer lugar, garantizará que los pacientes reciban la atención médica integral que merecen, fortaleciendo así el sistema de salud y mejorando la calidad de vida de la población. Además, esta reforma contribuirá significativamente a combatir el influyentismo y la corrupción en el sector salud, al establecer sanciones claras y proporcionales para quienes nieguen medicamentos sin justificación válida.

Esta iniciativa también promoverá la transparencia y la rendición de cuentas en el sector salud, al establecer mecanismos de seguimiento y control para garantizar que los medicamentos estén disponibles y sean entregados en tiempo y forma. Además, fomentará la confianza de los ciudadanos en las instituciones de salud pública, lo que a su vez contribuirá a la consolidación de un sistema de salud sólido y confiable.

La aprobación de esta iniciativa será un paso crucial hacia la construcción de un país más justo y equitativo, donde la salud de todos los ciudadanos sea una prioridad innegociable y donde se combata de manera efectiva el influyentismo y la corrupción en el sector salud.

Para mayor detalle sobre el cambio propuesto, se incorpora el siguiente cuadro comparativo:

Ley General de Salud	
Dice	Debe decir
Sin correlativo	Artículo 421 Quáter. Se impondrán 6 meses de prisión y multa equivalente de cinco mil a diez mil veces la Unidad de Medida y Actualización, a cualquier servidor público del sector salud, que niegue a pacientes cualquier medicamento recetado por el personal médico y que se encuentre disponible en inventario o almacén de la unidad médica correspondiente.

Por lo expuesto y fundado se somete a consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de

## Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 421 Quáter a la Ley General de Salud

**Único.** Se **adiciona** el artículo 421 Quáter a la Ley General de Salud, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 421 Quáter.** Se impondrán 6 meses de prisión y multa equivalente de cinco mil a diez mil veces la unidad de medida y actualización, a cualquier servidor público del sector salud, que niegue a pacientes cualquier medicamento recetado por el personal médico y que se encuentre disponible en inventario o almacén de la unidad médica correspondiente.

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 19 de diciembre de 2023.— Senador Manuel Añorve Baños (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Salud de la Cámara de Senadores.**

---

## LEY GENERAL DE SALUD

---

«Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de los artículos 77 Bis 17 y 77 Bis 29 de la Ley General de Salud, suscrita por senadores integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

Quienes suscriben, senadoras y senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 8 y 164 del Reglamento del Senado de la República; someten a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a los artículos 77 Bis 17 y 77 Bis 29 de la Ley General de Salud.

### Exposición de Motivos

La presente iniciativa tiene por objeto evitar que recursos del Fondo de Salud para el Bienestar puedan devolverse a

la Tesorería de la Federación para implementarse en fines distintos para los que el Fondo fue creado.

Desde la desaparición del Seguro Popular se constituyó el Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi), y con ello, los más afectados han sido los pacientes con enfermedades complejas de alto costo que son las que se cubrían con el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC) y que ahora debería corresponder atender al Fondo de Salud para el Bienestar (Fonsabi).

El Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos era parte del Sistema de Protección Social en Salud y otorgaba servicios médicos de alta especialidad a los beneficiarios del Seguro Popular que padecían enfermedades de alto costo que ponían en riesgo su vida y su patrimonio familiar, mediante la gestión de los servicios de salud y el financiamiento de las atenciones a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

El gasto catastrófico por motivos de salud ocurre cuando las familias destinan más del 30 por ciento de sus ingresos disponibles para sufragar el costo de la atención médica. Este tipo de gasto no debe asociarse exclusivamente con una intervención de alto costo; un servicio de urgencias; una hospitalización, o el tratamiento de una enfermedad crónica o una discapacidad, ya que depende de la capacidad de pago de cada familia, por lo que en condiciones de elevada precariedad se puede incurrir en un gasto catastrófico con la simple compra de un medicamento.

Por ello, este tipo de gasto constituye un fenómeno altamente regresivo, toda vez que la proporción de gasto que destinan los hogares en salud se incrementa en función de la pobreza, por lo que la población no asegurada habitualmente espera a que sea indispensable o impostergable realizar el gasto y, al hacerlo, se vuelve catastrófico.

El Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos proporcionaba recursos monetarios, a través de un fideicomiso, a los prestadores de servicios acreditados y con convenios firmados de las 32 entidades federativas, para la atención de 66 enfermedades, entre las que destacan: cáncer, VIH/sida, infartos, hepatitis, o trasplantes.

Con este Fondo, de 2012 a 2019, se cubrieron casi un millón cien mil padecimientos, con un costo de poco más de 56 millones de pesos; asimismo, de acuerdo con diversos estudios estadísticos realizados durante del tiempo de vigencia del Seguro Popular, esta política pública tuvo un

impacto protector a las finanzas de los hogares afiliados, en casos de ocurrencia de enfermedades que generan gastos catastróficos.

El Fideicomiso para del Sistema de Protección Social en Salud (FSPSS) en tiempos del Seguro Popular (SP) no era perfecto, pero estableció un estándar para la atención de enfermedades altamente costosas y para la inversión en infraestructura. Con la transición al Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi) y la reestructuración del FSPSS como Fondo de Salud para el Bienestar (Fonsabi) se han degradado todas las métricas.

El actual Fondo de Salud para el Bienestar ha abandonado su función de financiar la atención de enfermedades de alto costo de las personas sin seguridad social. Los resultados medibles han sido una caída en la atención médica y mayores desembolsos por parte de las familias para enfrentar enfermedades catastróficas. Según información de la Secretaría de Salud, en los últimos dos años, menos del 5 por ciento de los gastos del Fonsabi se han dedicado a la atención de enfermedades catastróficas y construcción de infraestructura. El 95 por ciento restante se ha transferido al Insabi para gasto corriente, o a la Tesorería de la Federación (Tesofe), donde se pierde el rastro del dinero.

El Fonsabi sigue existiendo, y más aún, continúa recibiendo y canalizando cuantiosos recursos a la Tesorería de la Federación; así como entra el presupuesto al Fonsabi, éste lo canaliza a la Tesofe que no da cuentas sobre el destino al que está llegando. no se ha reportado con claridad el destino de los miles de millones de pesos que se fueron acumulando por dos décadas y que año tras año se siguen recibiendo. En el 2019, el Fonsabi registraba 105.8 mmdp, en 2020 la cifra bajó a 101.9 mmdp, en 2021 a 69.9 mmdp, para septiembre de 2022 llegó a 45.9 mmdp.

Por otro lado, el objetivo principal del Fonsabi es canalizar recursos para atender enfermedades catastróficas y esto ha ido en absoluto declive. En este rubro, los montos han pasado de 6,021 mdp en 2019, a 5,963 en 2020, a 2,832 en 2021 y en 2022 a 52.7 mdp, es decir, una reducción de 99.12 por ciento en sólo cuatro años.

El cambio de mayor relevancia se dio a finales de 2020, a través del artículo 77 bis 17 de la Ley General de Salud. En él se estableció que “cuando el Fondo acumule recursos en un monto superior a dos veces la suma aprobada en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020 (16 mmdp) como aportaciones al Fideico-

miso del Fondo de Salud para el Bienestar, el remanente podrá destinarse a fortalecer acciones en materia de salud a través del reintegro de recursos correspondiente a la Tesorería de la Federación o mediante el Fondo de Salud para el Bienestar” y en 2022, en la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación (LIF 2022) se planteó, de nueva cuenta, disponer de remanentes del Fonsabi. Estos cambios promueven la simulación del gasto en salud y su desvío.

Se ha evidenciado que el Fonsabi prácticamente ya no es un fideicomiso que tenga que ver con salud. Ya no es un sostén para gastos de enfermedades catastróficas o programas del sistema de salud. Lo verdaderamente preocupante sería que el Fondo ahora funcione como una herramienta de simulación del gasto, maquillaje de subejercicios o caja chica del Gobierno.

Adicionalmente, en 2022 se eliminó el programa prioritario “Seguro Médico Siglo XXI”, ya que dependía completamente de los recursos de dicho fondo de gastos catastróficos. “El Programa Seguro Médico Siglo XXI, ofrecía cobertura total a niñas y niños menores de 5 años de edad, afiliados al Sistema de Protección Social en Salud.

Su principal objetivo era financiar, mediante un esquema de aseguramiento en salud de cobertura amplia, complementaria a la contenida en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES) y por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC), la atención de las niñas y los niños menores de cinco años de edad, que no sean derechohabientes de alguna institución de seguridad social como IMSS, ISSSTE, Pemex, Sedena o Semar.

Es inadmisibles dejar en completa indefensión, a las familias de los menores de 5 años de edad, que no estén afiliados a alguno de los sistemas de salud, pero también es inadmisibles que haya mexicanas o mexicanos que sufran enfermedades, cuyo alto costo los deje en la ruina.

La protección financiera de las familias es realmente importante, debido a que constituye el resultado de la intervención gubernamental orientada a garantizar el principio de justicia financiera, según el cual los individuos deben contribuir a cubrir el gasto en salud, de acuerdo con su capacidad de pago, y recibir atención en función de sus necesidades de salud, particularmente entre la población más vulnerable tanto económica como socialmente, puesto que quienes viven en esta condición tienen el riesgo de morir de forma prematura y presentar una mayor carga de morbi-

alidad en comparación con la no vulnerable, debido a que carecen de los recursos para pagar los servicios sanitarios y, en consecuencia, tardan más tiempo en atenderse o no se atienden.

Para mayor detalle sobre el cambio propuesto, se incorpora el siguiente cuadro comparativo:

Ley General de Salud	
Dice	Debe decir
<b>Artículo 77 bis 17.</b> Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) con cargo a los recursos a que se refiere el artículo 77 bis 12 de esta Ley, canalizará anualmente al Fondo a que hace referencia el Capítulo VI de este Título, el equivalente al 11% de la suma de los recursos señalados en los artículos 77 bis 12 y 77 bis 13 de esta	<b>Artículo 77 bis 17.</b> Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) con cargo a los recursos a que se refiere el artículo 77 bis 12 de esta Ley, canalizará anualmente al Fondo a que hace referencia el Capítulo VI de este Título, el equivalente al 11% de la suma de los recursos señalados en los artículos 77 bis 12 y 77 bis 13 de esta

Ley, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) asignará de estos recursos el 8% a la fracción I del artículo 77 bis 29, el 2% a la fracción II del artículo 77 bis 29, y el 1% a la fracción III del artículo 77 bis 29.	Ley, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) asignará de estos recursos el 8% a la fracción I del artículo 77 bis 29, el 2% a la fracción II del artículo 77 bis 29, y el 1% a la fracción III del artículo 77 bis 29.
<del>Cuando el Fondo acumule recursos en un monto superior a dos veces la suma aprobada en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020 como aportaciones al Fideicomiso del Fondo de Salud para el Bienestar, el remanente podrá destinarse a fortalecer acciones en materia de salud a través del reintegro de recursos correspondiente a la Tesorería de la Federación o mediante el Fondo de Salud para el Bienestar. Los recursos acumulados en el Fondo seguirán garantizando la atención de enfermedades que provocan gastos catastróficos, la atención de necesidades de infraestructura, el abasto y distribución de medicamentos y otros insumos y el acceso a exámenes clínicos, conforme lo establece el artículo 77 bis 29 de esta Ley.</del>	<b>Los remanentes de cada ejercicio fiscal deberán permanecer en el Fondo y no podrán transferirse a la Tesorería de la Federación o ser destinados para otros fines.</b> Los recursos acumulados en el Fondo <b>estarán disponibles en todo momento para garantizar</b> la atención de enfermedades que provocan gastos catastróficos, la atención de necesidades de infraestructura, el abasto y distribución de medicamentos y otros insumos y el acceso a exámenes clínicos, conforme lo establece el artículo 77 bis 29 de esta Ley.

<b>Artículo 77 bis 29. ...</b> I. ... II. ... III. ...  Asimismo, <del>formarán parte del patrimonio del fideicomiso los recursos que reciba en términos del artículo 77 bis 16-A de esta Ley, los cuales se destinarán en términos de lo que se establezca en los convenios de coordinación referidos en ese artículo. Estos recursos y sus rendimientos financieros no formarán parte del remanente a que se refiere el artículo 77 bis 17, por lo que deberán permanecer afectos al fideicomiso hasta el cumplimiento de sus fines.</del>	<b>Artículo 77 bis 29. ...</b> I. ... II. ... III. ...  <b>La totalidad de los recursos y rendimientos financieros del Fondo no podrán transferirse a la Tesorería de la Federación o destinarse para objetivos distintos a su origen; deberán acumularse en cada ejercicio fiscal, a efecto de estar disponibles para el cumplimiento de los fines establecidos en el presente artículo.</b> ... ... ... ...  <b>Asimismo, se constituirá y administrará por la Federación un fondo de reserva, sin límites de anualidad presupuestal, con reglas de operación definidas por la Secretaría de Salud dedicado exclusivamente a la atención de la población que padezcan alguna enfermedad cuyo alto costo de tratamiento pueda provocar la pérdida del</b>
Sin correlativo	patrimonio familiar, de conformidad con lo previsto en el presente artículo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de esta asamblea, el siguiente proyecto de

**Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a los artículos 77 Bis 17 y 77 Bis 29 de la Ley General de Salud, en materia de fondo para gastos catastróficos**

**Artículo Único.** Se reforma el párrafo segundo del artículo 77 Bis 17; se reforma el párrafo quinto y se adiciona un párrafo décimo al artículo 77 Bis 29 de la Ley General de Salud, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 77 Bis 17.** Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar) con cargo a los recursos a que se refiere el artículo 77 Bis 12 de esta Ley, canalizará anualmente al Fondo a que hace referencia el Capítulo VI de este Título, el equivalente al 11% de la suma de los recursos señalados en los artículos 77 bis 12 y 77 bis 13 de esta Ley, Servicios de Salud del

Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar) asignará de estos recursos el 8% a la fracción I del artículo 77 bis 29, el 2% a la fracción II del artículo 77 bis 29, y el 1% a la fracción III del artículo 77 bis 29.

**Los remanentes de cada ejercicio fiscal deberán permanecer en el Fondo y no podrán transferirse a la Tesorería de la Federación o ser destinados para otros fines.** Los recursos acumulados en el Fondo **estarán disponibles en todo momento para garantizar** la atención de enfermedades que provocan gastos catastróficos, la atención de necesidades de infraestructura, el abasto y distribución de medicamentos y otros insumos y el acceso a exámenes clínicos, conforme lo establece el artículo 77 bis 29 de esta Ley.

**Artículo 77 Bis 29. ...**

**I. ...**

**II. ...**

**III. ...**

**La totalidad de los recursos y rendimientos financieros del Fondo no podrán transferirse a la Tesorería de la Federación o destinarse para objetivos distintos a su origen; deberán acumularse en cada ejercicio fiscal, a efecto de estar disponibles para el cumplimiento de los fines establecidos en el presenta artículo.**

...

...

...

...

**Asimismo, se constituirá y administrará por la Federación un fondo de reserva, sin límites de anualidad presupuestal, con reglas de operación definidas por la Secretaría de Salud dedicado exclusivamente a la atención de la población que padezcan alguna enfermedad cuyo alto costo de tratamiento pueda provocar la pérdida del patrimonio familiar, de conformidad con lo previsto en el presente artículo.**

### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 19 de diciembre de 2023.— Senador Manuel Añorve Baños (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Salud de la Cámara de Senadores.**

---

### **PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO**

RELATIVO A LA ATENCIÓN DE  
PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE Y  
MIGRANTES SIN REFUGIO, DURANTE LA  
TEMPORADA INVERNAL ENERO - MARZO 2024

---

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a la atención integral y oportuna de personas en situación de calle y migrantes sin refugio, durante la temporada invernal enero-marzo 2024, suscrita por la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, diputada Laura Imelda Pérez Segura, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los demás relativos y aplicables, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, relativa a la atención integral y oportuna de personas en situación de calle y migrantes sin refugio, durante la temporada invernal enero – marzo 2024, al tenor de las siguientes

### **Consideraciones**

#### **Personas en situación de calle en México**

La creciente problemática de personas en situación de calle en México y en el mundo constituye un fenómeno social complejo y multifacético que demanda una atención urgente.

A lo largo de los últimos años, el país ha experimentado un preocupante aumento en el número de individuos que se

encuentran viviendo en las calles, enfrentando condiciones extremas de vulnerabilidad y marginación.

Lo anterior puede visualizarse sobre todo en entornos urbanos, y muestra de ello lo podemos ver en las principales ciudades del país, en donde claramente ha existido un aumento considerable de personas bajo dicha condición.

Por ejemplo, en el Municipio de Guadalajara, la población en situación de calle ha presentado un aumento significativo en los años recientes, ya que, de acuerdo con cifras presentadas por el propio gobierno municipal, hasta antes de la pandemia Covid-19, se tenía un registro de alrededor de 800 personas en dicha condición, sin embargo, al corte de junio de este año, dicha cifra aumentó a más de 1,700 personas.<sup>1</sup>

Es decir, las personas en situación de calle en la capital del Estado de Jalisco aumentaron en más de un 100% de 2020 a la fecha.<sup>2</sup>

Por otra parte, en diversas ciudades del país a pesar de que no existe un censo oficial sobre la cantidad de personas en situación de calle, de conformidad con diversos medios, se tiene conocimiento la existencia de aumentos importantes de personas en dicha situación.

Un caso de lo antes mencionado se vive en Puebla Capital, donde de conformidad con el Sistema Municipal DIF, se han hecho públicos reportes que indican un preocupante aumento en los casos de personas en situación de calle.

“La directora del sistema municipal DIF señaló que, aunque no hay un padrón o censo oficial de las personas que viven en las calles de Puebla, en lo que va de la actual administración municipal se han realizado 426 recorridos para detectarlas y se han atendido 177 reportes sobre su presencia en diversos espacios públicos”.<sup>3</sup>

A su vez, dicha crisis se ha intensificado en gran medida también en ciudades fronterizas, tal es el caso de Tijuana, Baja California, en donde se estima que de 2012 a 2022 la población en situación de calle se incrementó en un 300%, llegando a ser cerca de 1,700 personas en dicha condición.<sup>4</sup>

En este sentido, dicho fenómeno no puede ser abordado de manera aislada ni reducido a una única causa, ya que involucra una intersección de factores interrelacionados que van más allá de explicaciones simplistas.

Desde una perspectiva multifacética, es esencial considerar la convergencia de diversos elementos, tales como las dinámicas económicas y familiares, la inseguridad, las barreras de acceso a la educación y a la salud, las adicciones, y otros factores. Cada uno de estos aspectos contribuye de manera única a la complejidad de la problemática, creando un entramado de desafíos que afecta a un sector significativo de la población.<sup>5</sup>

Este enfoque integral reconoce que las personas en situación de calle no son una entidad homogénea, sino que representan una diversidad de historias individuales, desafíos y necesidades.

Abordar esta problemática implica no solo proporcionar soluciones inmediatas, como refugio y alimentación, sino también la firme idea de trabajar en estrategias a largo plazo que aborden las causas fundamentales y promuevan la inclusión social, la equidad y la dignidad.

Población migrante en situación de calle.

En el mismo sentido, es necesario reconocer que en fechas recientes han llegado a nuestro país una gran cantidad de personas migrantes, provenientes en su mayoría de países centroamericanos, y quienes utilizan el país como territorio de tránsito con el firme objetivo de llegar a los Estados Unidos de América en busca de una mejor vida.

Desafortunadamente para esta población su travesía en búsqueda del denominado “sueño americano” no siempre se logra de manera satisfactoria, ni de manera fácil. Sino que en muchas ocasiones tienen que solventar diversas adversidades como la discriminación, las inclemencias climáticas, la inseguridad, el abuso de autoridad y demás circunstancias.<sup>6</sup>

Lo anterior está ocasionando que muchos migrantes se estén quedando varados en el trayecto y se tengan que quedar a radicar en nuestro país por meses, años o incluso de manera definitiva.<sup>7</sup>

Sin embargo, la problemática radica en que un gran número de dichas personas no logran conseguir un lugar digno para vivir o refugiarse, sino que su situación los obliga a vivir en las calles.<sup>8</sup>

Tan solo para intentar dimensionar la magnitud de la problemática existente, de acuerdo con datos expuestos por el Centro de Dignificación Humana, agrupación civil de la

frontera sur del país, se estima que, tan solo de agosto a octubre del presente año, al menos 40,000 migrantes cruzaron la frontera sur de México provenientes de Centroamérica.<sup>9</sup>

De acuerdo con informes de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (Comar), entre enero y septiembre de 2023, las solicitudes de asilo en México aumentaron en un 30.8% en comparación con el año pasado, logrando así una cifra récord de 112,960 solicitudes.<sup>10</sup>

Lo anterior, indudablemente evidencia una crisis de gran nivel, ya que, si bien existe apoyo gubernamental y de la sociedad civil para atender a esta población, la problemática requiere esfuerzos adicionales, pues para todos no es un secreto que actualmente hay una gran cantidad de personas migrantes viviendo en las calles de México.

A modo de ejemplo, en la Ciudad de México a pesar de que existen diversos albergues, muchos de ellos hoy en día rebasan su capacidad, uno de ellos, CAFEMIN, albergue optimizado para recibir de 80 a 100 personas, ha estado albergando hasta 650 personas; o bien, el espacio habilitado por el gobierno en Tláhuac, alberga actualmente a entre 400 y 500 personas, y con muchas más acampando afuera.<sup>11</sup>

Atención a las personas en situación de calle en temporada invernal. Sumado a lo anteriormente señalado, la necesidad de brindar atención a este grupo poblacional en temporada invernal reviste una importancia crucial, ya que las bajas temperaturas y las inclemencias climáticas pueden exacerbar considerablemente los riesgos para su salud y bienestar.

Las bajas temperaturas invernales pueden dar lugar a diferentes enfermedades como lo es desde un resfriado y gripe, hasta neumonías o hipotermias, en donde las personas en situación de calle, al carecer de refugio adecuado, ropa abrigada y acceso a instalaciones sanitarias, se enfrentan a un mayor riesgo de sufrir problemas de salud graves.<sup>12</sup>

Lo anterior es aún más riesgoso para ciertos grupos especialmente vulnerables, como niños y niñas, adultos mayores y aquellas personas con problemas de salud preexistentes, pues para ellos la exposición prolongada al frío puede tener consecuencias más graves, mismas que incluso les pueden costar la vida.

Tan solo el año pasado, a finales de diciembre se reportó la muerte de al menos 15 personas, de las cuales cuatro víctimas se encontraban en situación de calle.<sup>13</sup>

Y en lo que va de este año, aun y cuando va iniciando la temporada invernal, ya se han reportado algunos casos de muertes de personas en situación de calle por las bajas temperaturas, siendo estos casos en Tijuana, Baja California<sup>14</sup> y San Nicolás de los Garza, Nuevo León.<sup>15</sup>

Agregado a lo anterior, y no menos importante, la temporada invernal representa para las personas en situación de calle, una época en la cual aumentan su aislamiento social y emocional, ya que buscan refugio en lugares menos concurridos, además de que se enfrentan al rechazo debido a la percepción errónea de su situación, lo cual para dicho sector tiene repercusiones negativas en su salud mental.

Es por ello, que para las personas en situación de calle es de suma necesidad el recibir apoyo sobre todo en esta época del año, como lo puede ser a través del establecimiento de refugios temporales o la implementación de diversas acciones que les brinden protección, así como acceso a servicios de atención médica, alimentos y apoyo psicosocial.

Atender a las personas en situación de calle durante la temporada invernal no solo es un acto humanitario, sino también una medida de salud pública que contribuye a prevenir enfermedades y preservar la dignidad y el bienestar de aquellas personas que enfrentan condiciones difíciles.

### **Objetivo de la proposición con punto de acuerdo**

En este orden de ideas, lo que se busca con esta proposición con punto de acuerdo, es en un primer momento hacer un llamado a todos los gobiernos estatales de nuestro país, a efecto de que en el ámbito de sus competencias implementen acciones para atender de manera integral y oportuna a las personas en situación de calle y migrantes, en esta temporada invernal, y a su vez se fomente una comprensión profunda de la problemática, que permita desarrollar intervenciones y políticas más efectivas a futuro en beneficio de este sector, y la disminución de casos.

Es sustancial que, en la medida de lo posible, todos los órdenes de gobierno, y la sociedad en general hagamos conciencia de la problemática existente en el país desde una visión global y no única, en donde veamos a dicho sector poblacional como personas con derechos y no como enemigos públicos.

La atención eficaz es fundamental para garantizar que las personas en situación de calle y migrantes tengan acceso a

sus derechos humanos fundamentales, incluido el derecho a la vivienda, la salud, la educación y la no discriminación.

De esta manera, el objetivo es que se dé el primer paso para que también se trabaje hacia soluciones a largo plazo que promuevan la inclusión, la equidad y el bienestar integral de estas poblaciones vulnerables.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, atentamente pongo a consideración de esta Comisión Permanente la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 entidades federativas, para que en ejercicio de sus atribuciones implementen de manera oportuna acciones de atención integral en favor de la población en situación de calle y migrantes sin refugio, durante la temporada invernal enero-marzo 2024.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Gobiernos de las 32 entidades federativas, para que en ejercicio de sus atribuciones implementen programas de atención integral permanente en favor de la población en situación de calle y migrantes sin refugio, así como programas de concientización social sobre la importancia de atender dicha problemática y la erradicación de la discriminación en contra de dicho sector poblacional.

### Notas

1 En aumento la población en situación de calle en Guadalajara, Milenio, 2023, Disponible en:

<https://www.milenio.com/politica/comunidad/personas-situacion-calle-aumenta-poblacion-guadalajara>

2 *Ibidem*

3 En Puebla, personas en situación de calle van en aumento, El Sol de Puebla, 2023, Disponible en:

<https://www.elsoldepuebla.com.mx/local/en-puebla-personas-en-situacion-de-calle-van-en-aumento-10636568.html>

4 Personas en situación de calle se han incrementado 300% en Tijuana, Uniradio Informa, 2022, Disponible en:

<https://www.uniradioinforma.com/tijuana/personas-situacion-calle-han-incrementado-300-tijuana-n620655>

5 Problemas familiares, adicción drogas y alcohol, entre las causas que llevan a personas a vivir en la calle, Prensa UVM, 2019, Disponible en:

<https://laureate-comunicacion.com/prensa/problemas-familiares-adiccion-drogas-y-alcohol-entre-las-causas-que-llevan-a-personas-a-vivir-en-la-calle/>

6 Knippen, José; Boggs, Clay; Meyer, Maureen (2015), *Un camino incierto*. Justicia para delitos y violaciones a los derechos humanos contra personas migrantes y refugiadas en México.

7 Paria, María Dolores, Trayectos peligrosos: inseguridad y movilidad humana en México, Disponible en:

[https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-74252016000400145](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252016000400145)

8 Ciudad de México: No brindar albergue es dejar a las personas migrantes a su suerte, Médicos Sin Fronteras, 2023, Disponible en:

<https://www.msf.mx/actualidad/ciudad-de-mexico-no-brindar-albergue-es-dejar-a-las-personas-migrantes-a-su-suerte/#:~:text=Entre%20enero%20y%20septiembre%20de,para%20atenderlas%20en%20condiciones%20dignas.>

9 Al menos 40,000 migrantes cruzaron la frontera sur de México en la última ola migratoria, Forbes, 2023, Disponible en:

<https://www.forbes.com.mx/al-menos-40000-migrantes-cruzaron-la-frontera-sur-de-mexico-en-la-ultima-ola-migratoria/>

10 Solicitudes de asilo en México crecen casi 31% entre enero y septiembre: Comar, Forbes, 2023, Disponible en:

<https://www.forbes.com.mx/solicitudes-de-asilo-en-mexico-crecen-casi-31-entre-enero-y-septiembre-comar/>

11 Situación de los albergues en la Ciudad de México, octubre 2023, Agencia de la ONU para los refugiados, 2023, Disponible en:

<https://www.acnur.org/mx/noticias/aviso/situacion-de-los-albergues-en-la-cdmx-octubre-2023>

12 El frío y el riesgo para la salud de las bajas temperaturas, Madrid Salud, Disponible en:

<https://madridsalud.es/el-frio-y-el-riesgo-para-la-salud-de-las-bajas-temperaturas/>

13 Mueren por frío al menos 15 personas, Universal, 2022, Disponible en:

<https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/mueren-por-frio-al-menos-15-personas/>

14 Primer muerto en situación de calle víctima por frente frío, El Mexicano, 2023, Disponible en:

<https://el-mexicano.com.mx/Noticia/Policiaca/53978/Primer-muerto-en-situaci%C3%B3n-de-calle-v%C3%ADctima-por-frente-fr%C3%ADo>

15 Persona en situación de calle presuntamente muere por frío en San Nicolás, NL, Reporte Índigo, 2023, Disponible en:

<https://www.reporteindigo.com/reporte/persona-en-situacion-de-calle-presuntamente-muere-por-frio-en-san-nicolas/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de diciembre de 2023.— Diputada Laura Imelda Pérez Segura (rúbrica).»

### Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

---

**EXHORTO AL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN,  
A QUE IMPLEMENTE UN PROTOCOLO  
DE ACCIÓN CONJUNTA PARA INTENSIFICAR LAS  
MEDIDAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA  
DURANTE EL OPERATIVO INVIERNO DEL  
PROGRAMA HÉROES PAISANOS 2023**

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Nuevo León a que, en la Mesa de Coordinación de Seguridad, implemente un protocolo de acción conjunta para intensificar las medidas de seguridad y vigilancia durante el Operativo Invierno del Programa Héroes Paisanos 2023, a cargo del diputado Héctor Israel Castillo Olivares, del Grupo Parlamentario del PAN

Héctor Israel Castillo Olivares, diputado federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 60 del Re-

glamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, de acuerdo con las siguientes

### Consideraciones

Con motivo de las fiestas decembrinas, el Operativo Invierno del Programa Héroes Paisanos (PHP), que se lleva a cabo del 29 de noviembre de 2023 al 08 de enero de 2024, contempla una serie de acciones preventivas de asistencia, atención y orientación para asegurar que el ingreso, tránsito y salida de las y los connacionales que viven en el extranjero; en un marco de respeto a sus derechos, seguridad de sus bienes y conocimiento de sus obligaciones.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Migración (INM), para el Operativo Invierno 2023 del PHP, se distribuirán 800 mil ejemplares de la Guía Héroes Paisanos en Estados Unidos y Canadá con el apoyo de la red consular. Además, se entregarán 10 mil ejemplares de la Guía Héroes Paisano en idioma inglés, para apoyar a nuestros connacionales de segunda y tercera generación.

En México, la difusión lleva a cabo a través de 237 módulos de atención, la asistencia de 479 observadores de la sociedad civil y autoridades de 40 instancias de los tres niveles de gobierno, que se ubican en los principales cruces internacionales, aeropuertos, centrales de autobuses y plazas públicas del país. También se dispone de la página de Internet: [www.gob.mx/heroespaisanos](http://www.gob.mx/heroespaisanos) y se contará el apoyo de con la línea de emergencia y auxilio 9-1-1, así como las redes sociales y el Centro de Atención Telefónica del INM: 800 2018 542 desde México y 1877 210 9469 desde los Estados Unidos.<sup>1</sup>

En días recientes, el comisionado del INM mencionó que durante el Operativo Invierno 2023 del PHP, la autoridad migratoria tiene entre sus tareas el registrar a 41 millones de turistas que entran por todos los puntos fronterizos del territorio; asistir a los extranjeros que residen en el país (de los cuales 2 millones cuentan con tarjetas permanentes o temporales), y atender a los flujos migratorios que ingresan a México en busca del denominado “sueño americano”.<sup>2</sup>

La Agencia Nacional de Aduanas de México de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, durante los periodos que correspondan al Programa “Héroes Paisanos”; como parte de los beneficios de las y los connacionales que llegan a México vía terrestre, mantiene vigente la franquicia

fiscal, misma que se traduce en el beneficio para ingresar mercancías con un valor de hasta 500 dólares sin pagar impuestos adicionales al equipaje personal, como las que se describen a continuación:<sup>3</sup>

## Secretaría de Hacienda y Crédito Público

### Agencia Nacional de Aduanas de México

#### Equipaje y Franquicia

1. Bienes de uso personal, tales como ropa, calzado y productos de aseo y de belleza, siempre que sean acordes a la duración del viaje, incluyendo un ajuar de novia, artículos para bebés, tales como silla, cuna portátil, carriola, andadera, entre otros, incluidos sus accesorios.
2. Dos cámaras fotográficas o de videograbación; material fotográfico; 3 equipos portátiles de telefonía celular o de las otras redes inalámbricas; un equipo de posicionamiento global (GPS); una agenda electrónica; un equipo de cómputo portátil de los denominados laptop, *notebook*, *omnibook* o similares; una copiadora o impresora portátiles; un quemador y un proyector portátil, con sus accesorios.
3. Dos equipos deportivos personales, cuatro cañas de pesca, 3 deslizadores con o sin vela y sus accesorios, trofeos o reconocimientos, siempre que puedan ser transportados común y normalmente por el pasajero.
4. Un aparato portátil para el grabado o reproducción del sonido o mixto; o dos de grabación o reproducción de imagen y sonido digital y un reproductor portátil de DVD; un equipo de bocinas portátiles, y sus accesorios.
5. Cinco discos láser, 10 discos DVD, 30 discos compactos, 3 paquetes de software y cinco dispositivos de almacenamiento para cualquier equipo electrónico.
6. Libros, revistas y documentos impresos.
7. Cinco juguetes, incluidos los de colección, y una consola de videojuegos, así como cinco videojuegos.
8. Un aparato para medir presión arterial y uno para medir glucosa o mixto y sus reactivos, así como medicamentos de uso personal (en caso de sustancias psicotrópicas debe mostrarse la receta médica).

9. Velices, petacas, baúles y maletas o cualquier otro artículo necesario para el traslado del equipaje.

10. Un binocular y un telescopio.

11. Dos instrumentos musicales y sus accesorios.

12. Una tienda de campaña y demás artículos para campamento.

13. Un juego de herramientas de mano con su estuche, que podrá comprender un taladro, pinzas, llaves, dados, desarmadores, cables de corriente, entre otros.

14. Los pasajeros mayores de 18 años, un máximo de 10 cajetillas de cigarros, 25 puros o 200 gramos de tabaco; hasta 3 litros de bebidas alcohólicas y 6 litros de vino.

15. Los adultos mayores y las personas con discapacidad, los artículos que por sus características suplan o disminuyan sus limitaciones, tales como andaderas, sillas de ruedas, muletas, bastones, entre otros.

16. Además, puedes importar, sin el pago de impuestos, hasta 3 mascotas o animales de compañía que traigas contigo, tales como gatos, perros, canarios, hamsters, cuyos, periquitos australianos, ninfas, hurones, pericos, tortugas, aves silvestres de tamaño pequeño (excepto rapaces), así como los accesorios que requieran para su traslado y aseo, siempre que presentes ante el personal de la aduana el certificado zoonosanitario para su importación, expedido por la Sader; en caso de tratarse de animales de vida silvestre, además debes presentar el Registro de Verificación expedido por la Profepa, que compruebe el cumplimiento de la regulación o restricción no arancelaria a que se encuentren sujetos.

\*Elaboración propia, con información pública de la Agencia Nacional de Aduanas de México.

En este contexto, resulta necesario mencionar que de acuerdo con los resultados del tercer trimestre de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), de 2023,<sup>4</sup> en septiembre de 2023, 61.4 por ciento de la población de 18 años y más, que residente en 75 ciudades de interés, consideró que es inseguro vivir en su ciudad. En cuanto a la percepción de inseguridad en espacios físicos específicos, en septiembre de 2023, 70.8 por ciento de la población manifestó sentirse insegura en los cajeros automáticos localizados en la vía pública; 64.2 por ciento, en el

transporte público; 55.4 por ciento, en el banco y 54.1 por ciento, en las calles que habitualmente transita.

De igual forma, en el noveno mes del presente año, 33.9 por ciento de la población de 18 años y más, residente en las ciudades de interés, consideró que, en los próximos 12 meses, la situación de la delincuencia e inseguridad en su ciudad seguirá igual de mal. Por otra parte, 24.0 por ciento de la población refirió que la situación empeorará en los próximos 12 meses.

Ahora bien, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública (ENSU), durante el tercer trimestre de 2023, del porcentaje de la población que mencionó haber visto o escuchado conductas delictivas o antisociales en los alrededores de su vivienda, 60.4 por ciento se relacionó con consumo de alcohol en las calles; 51.1 por ciento, con robos o asaltos; 39.7 por ciento, con vandalismo en las viviendas o negocios; 39.5 por ciento, con venta o consumo de drogas; 36.0 por ciento, con disparos frecuentes con armas; 24.4 por ciento, con bandas violentas o pandillerismo; 15.2 por ciento, con tomas irregulares de luz (diablitos) y 3.1 por ciento, con robo o venta ilegal de gasolina o diésel (huachicol).

Adicionalmente, durante el periodo en comento, 33.9 por ciento de la población de 18 años y más tuvo algún conflicto o enfrentamiento, de manera directa, con familiares, con las o los vecinos, con las o los compañeros de trabajo o escuela, con establecimientos, o con autoridades de gobierno. Lo anterior no representa un cambio estadísticamente significativo con respecto al porcentaje registrado en junio de 2023, que fue de 33.5 por ciento.

Tratándose del estado de Nuevo León, datos de la Secretaría Seguridad y Protección Ciudadana,<sup>5</sup> confirman la escalada de violencia que se ha recrudecido en el último trimestre del presente año; por lo que en el mes noviembre, Nuevo León lideró la lista a nivel nacional, como la entidad federativa donde más homicidios dolosos se cometen. Como ejemplo de lo anterior, destaca el día 07 de noviembre del presente año, en el que se contabilizaron un total de 10 homicidios dolosos.

Entidades		Entidades	
Noviembre 07		Noviembre 07	
Aguascalientes	0	Morelos	3
<b>Baja California</b>	<b>7</b>	Nayarit	1
Baja California Sur	0	<b>Nuevo León</b>	<b>10</b>
Campeche	0	Oaxaca	3
Chiapas	1	<b>Puebla</b>	<b>7</b>
Chihuahua	3	Queretaro	0
Ciudad de México	3	Quintana Roo	1
Coahuila	0	San Luis Potosí	0
Colima	1	Sinaloa	0
Durango	0	Sonora	3
<b>Estado de México</b>	<b>8</b>	Tabasco	1
<b>Guanajuato</b>	<b>9</b>	Tamaulipas	1
Guerrero	4	Tlaxcala	0
Hidalgo	0	Veracruz	2
Jalisco	4	Yucatán	0
<b>Michoacán</b>	<b>7</b>	Zacatecas	2
		<b>Total</b>	<b>81</b>

Fuente: Fiscalía, del 07 noviembre de 2023.

Tabla: Reporte diario de homicidios dolosos generados por un equipo interdisciplinario constituido por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina y la Fiscalía General de la República.<sup>6</sup>

Por su parte, la Fiscalía General de Justicia de Nuevo León y de acuerdo con fuentes periodísticas del presente año, han revelado que los meses con mayor número de ejecuciones fueron abril con 128 homicidios; septiembre con 140, noviembre con 132 y en los primeros 12 días de diciembre se sumaron 63 ejecuciones. En lo que va del año suman un total de mil 345 homicidios.<sup>7</sup>

Ante el panorama de crisis en materia de seguridad que prevalece en Nuevo León y la llegada de las caravanas migrantes para pasar junto a su familia la celebración de Navidad y Año Nuevo; considero urgente la implementación de una estrategia de fortalecimiento de las medidas de seguridad y refuerzos la que contemple el reconocimiento aéreo, entre otras; a cargo de las autoridades de los tres órdenes de gobierno que integran la denominada Mesa de Coordinación de Seguridad en la entidad en aras de garantizar los derechos humanos de nuestros connacionales, durante el ingreso a nuestro territorio, estancia y retorno a sus lugares de residencia.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, a que, en la Mesa de Coordinación de Seguridad, implemen-

te un protocolo de acción conjunta para intensificar las medidas de seguridad y vigilancia durante el Operativo Invierno del Programa Héroes Paisanos 2023.

#### Notas

1 Comunicado 166/23, "Supervisa comisionado del INM el Operativo Invierno 2023 del Programa Héroes Paisanos en Nuevo Laredo", Instituto Nacional de Migración, 30 de noviembre de 2023.

<https://www.gob.mx/inm/prensa/supervisa-comisionado-del-inm-el-operativo-invierno-2023-del-programa-heroes-paisanos-en-nuevo-laredo>

2 Comunicado 164/23, "Más de 1 millón de connacionales serán atendidos durante el Operativo Invierno 2023 del Programa Héroes Paisanos del INM", Instituto Nacional de Migración, 29 de noviembre de 2023.

<https://www.gob.mx/inm/prensa/mas-de-1-millon-de-connacionales-seran-atendidos-durante-el-operativo-invierno-2023-del-programa-heroes-paisanos-del-inm>

3 Agencia Nacional de Aduanas de México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

<https://anam.gob.mx/equipaje-y-franquicia/>

4 Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, Tercer Trimestre de 2023, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Comunicado de prensa número 597/23, 19 de octubre de 2023, páginas 1-2.

[www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ensu/ensu2023\\_10.pdf](http://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ensu/ensu2023_10.pdf)

5 Carrera, Vianney, "Contabiliza NL 10 homicidios dolosos en un día; lidera lista a nivel nacional", ABCNOTICIAS.MX, 8 de noviembre de 2023.

<https://abcnoticias.mx/local/2023/11/8/contabiliza-nl-10-homicidios-dolosos-en-un-dia-lidera-lista-nivel-nacional-202524.html>

6 Informe Seguridad, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana,

<http://www.informeseguridad.cns.gob.mx/>

7 Giner, Ángel, "Van 63 homicidios en Nuevo León en solo 12 días", Noticias N+, Monterrey, 14 de diciembre de 2023.

<https://www.nmas.com.mx/monterrey/suman-mil-345-homicidios-en-2023-en-nuevo-leon/>

Dado en la Cámara de Diputados, sede de los trabajos de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 19 de diciembre de 2023.— Diputado Héctor Israel Castillo Olivares (rúbrica).»

#### Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

---

### SE GARANTICE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LOS MIGRANTES Y/O PAISANOS MEXICANOS EN SU RETORNO Y VISITA A SUS FAMILIAS EN SUS LUGARES DE ORIGEN DURANTE LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la GN y a la SSPC a que, en coordinación con los gobiernos y las entidades federativas, garanticen la seguridad y protección a los migrantes y/o paisanos mexicanos en su retorno y visita a sus familias en sus lugares de origen con motivo de las festividades decembrinas, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI

Quien suscribe, Rubén Ignacio Moreira Valdez, diputado federal de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, integrante del Partido Revolucionario, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

#### Consideraciones

La llegada de connacionales migrantes para celebrar estas festividades decembrinas se ha convertido en un momento esperado para miles de mexicanas y mexicanos que buscan reunirse con sus familiares, por lo que, resulta fundamental que su retorno sea recibido con medidas que garanticen su seguridad y protejan su patrimonio.

La presencia y acción coordinada de la Guardia Nacional y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana junto con los gobiernos estatales resultan necesarios para asegurar que nuestros compatriotas se sientan protegidos y puedan disfrutar de un entorno seguro durante su estancia en el país.

El compromiso de nuestras instituciones de seguridad no solo tiene que ver con la vigilancia, sino también con la creación de entornos propicios para que las familias tengan una convivencia pacífica, a través de una coordinación estratégica efectiva, con patrullajes continuos, así como del apoyo de las secretarías de seguridad de las diversas entidades federativas, ante la creciente ola de violencia que vive el país.

La delegación del Instituto Nacional de Migración en Aguascalientes estima que alrededor de 20 mil paisanos lleguen al estado durante la temporada para pasar las fiestas decembrinas con sus familiares.<sup>1</sup>

En el estado de Tamaulipas, el vocero de Seguridad Pública del estado, señala que ya han arribado o pasado por las carreteras de la entidad alrededor de 294 mil paisanos y se espera que lleguen por lo menos otros 200 mil más.<sup>2</sup>

El titular de la Secretaría del Zacatecano Migrante (Sezami), señaló que durante la temporada navideña se espera la llegada de por lo menos 43 mil connacionales al estado de Zacatecas, cifra similar a la que se registró el año pasado.<sup>3</sup>

Hay que destacar que los hechos violentos contra connacionales ya se han presentado en las carreteras de nuestro país, pues el 16 de diciembre una familia de paisanos que viajaba de Utah, Estados Unidos, fue atacada a balazos sobre la carretera Altar- Santa Ana en el estado de Sonora, donde uno hombre perdió la vida a causa de los proyectiles.<sup>4</sup>

Los medios locales, señalan que la familia viajaba con destino al estado de Michoacán para pasar las fiestas navideñas, cuando fueron interceptados por hombres armados que les pidieron detenerse, no obstante, esos continuaron la marcha, siendo en ese momento atacados a balazos.

De acuerdo con medios periodísticos de circulación nacional señalan que las carreteras federales se han convertido en puntos clave para la realización de ilícitos por parte de grupos criminales locales y cárteles; desde asaltos, robos de vehículos e incluso secuestros.<sup>5</sup>

La colocación de ponchallantas y los bloqueos de camino son modos de realizar asaltos de manera más directa, asimismo, la falta de seguridad en carreteras ha facilitado este tipo de crímenes, sin importar la hora del día, es por ello, que se refuerce la seguridad en todos los tramos carreteros del país.

De acuerdo con datos de la Guardia Nacional, cada año se registra un promedio de mil 121 denuncias por robo de vehículos en carreteras federales. Los caminos que más registran este tipo de casos son:

- Puebla-Córdoba.
- México-Cuernavaca.
- Matehuala-Monterrey.
- Morelia-Lázaro Cárdenas.
- Querétaro-Irapuato.
- Matamoros-Reynosa.
- Toluca-México

La implementación efectiva de acciones de seguridad no solo contribuye a resguardar el patrimonio y la integridad de nuestros paisanos, sino que también contribuye a mejorar las condiciones paz en el país, es por ello, que los exhorto a reforzar las tareas de seguridad en todas las carreteras y caminos del territorio nacional.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta soberanía el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Por el que se exhorta a la Guardia Nacional y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas garanticen la seguridad y protección a los migrantes y/o paisanos mexicanos en su retorno y visita a sus familias en sus lugares de origen con motivo de las festividades decembrinas.

### **Notas**

1 El Heraldo, Esperan la llegada de 20 mil paisanos a Aguascalientes. Recuperado de:

<https://www.heraldo.mx/esperan-la-llegada-de-20-mil-paisanos-a-aguascalientes/>

2 Hoy Tamaulipas, Medio millón de paisanos visitarán Tamaulipas durante las fiestas decembrinas. Recuperado de:

<https://www.hoytamaulipas.net/notas/548758/Medio-millon-de-paisanos-visitara-Tamaulipas-durante-las-fiestas-decembrinas.html>

3 El Sol de Zacatecas, Esperan en Zacatecas el arribo de 43 mil paisanos. Recuperado de:

<https://www.elsoldezacatecas.com.mx/local/esperan-en-zacatecas-el-arribo-de-43-mil-paisanos-11153060.html>

4 Debate, Paisanos viajaban a Michoacán para celebrar navidad y sufren ataque armado en Sonora; hay un muerto. Recuperado de:

<https://www.debate.com.mx/policiacas/Paisanos-viajaban-a-Michoacan-para-celebrar-Navidad-y-sufren-ATAQUE-ARMADO-en-Sonora-hay-un-muerto-20231216-0189.html>

5 Infobae, Así es como el CJNG roba autos en autopistas de México. Recuperado de:

<https://www.infobae.com/mexico/2023/11/07/asi-es-como-el-cjng-roba-autos-en-autopistas-de-mexico/>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la honorable Cámara de Diputados, a los 18 días del mes de diciembre de 2023.— Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (rúbrica).»

### Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

---

EXHORTO A LA SEGOB, A PUBLICAR UN INFORME RESPECTO A LAS VÍCTIMAS QUE FUERON LOCALIZADAS POR MEDIO DE VISITAS A SUS DOMICILIOS Y POR LLAMADAS TELEFÓNICAS, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN EN EL CENSO DE PERSONAS DESAPARECIDAS DE LOS ÚLTIMOS MESES

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Segob a publicar un informe detallado referente a las víctimas que fueron localizadas por medio de visitas a sus domicilios y por llamadas telefónicas, así como la inclusión en el censo de personas desaparecidas de los últimos meses, suscrita por el diputado Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

El suscrito, el diputado Jorge Álvarez Máynez, coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo señalado en los artículos 78, párrafo

segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

### Exposición de Motivos

I. La desaparición de personas es un delito que viola los derechos humanos de las víctimas y sus familias. Las personas desaparecidas pueden ser víctimas de desaparición forzada, desaparición por particulares, trata de personas, secuestro, homicidio, feminicidio, violencia intrafamiliar, privación ilegal de la libertad, delincuencia organizada, sustracción de menores, entre otros.

En México, la crisis de desapariciones se ha convertido en una tragedia sin precedentes. Según cifras oficiales, más de 111 mil personas han desaparecido en el país, lo que representa una violación grave de los derechos humanos.

Esta cifra representa el 40 por ciento de las víctimas reconocidas y es la más alta registrada en un sexenio. La crisis de desapariciones ha tenido un impacto devastador en las familias de las víctimas, quienes sufren la ausencia de sus seres queridos y la incertidumbre sobre su paradero.

El gobierno de Andrés Manuel López Obrador ha tomado medidas para abordar la crisis de desapariciones, como la creación de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas. Sin embargo, estas medidas no han sido suficientes para frenar el aumento de las desapariciones.

La desaparición de personas en México ha ido en aumento en los últimos años, convirtiéndose en una crisis grave. En 2017, las familias de las personas desaparecidas y la sociedad civil presionaron al gobierno para que tomara medidas. Como resultado, ese año se publicó la Ley General en Materia de Desaparición, que creó la Comisión Nacional de Búsquedas de Personas Desaparecidas y las comisiones de búsquedas estatales.<sup>1</sup>

La Comisión Nacional de Búsqueda es una institución atemporal, ya que busca a personas desaparecidas sin importar la fecha de su desaparición. Esto significa que puede ayudar a las familias de personas desaparecidas de cualquier época, incluso de décadas anteriores.

**II.** El gobierno de Andrés Manuel López Obrador presentó en diciembre de 2023 el censo de personas desaparecidas en México. El censo arrojó un total de 110 mil 964 personas desaparecidas, lo que representa una disminución de 20 mil personas con respecto al censo anterior.

Durante la presentación de los resultados del Censo de personas desaparecidas, el presidente de la República aseguró que fueron localizadas 16 mil personas; sin embargo, este omite datos que resultan ser claves sobre la metodología utilizada, además, de las contradicciones en los resultados que presentó.<sup>2</sup>

De acuerdo con el gobierno federal, se han localizado 16 mil 681 personas, pero no especificó en qué lugares ni cómo se dieron estas localizaciones. Además, a 17 mil 843 personas las incluyeron en la categoría de “ubicadas”, porque su nombre apareció en una o varias bases de datos. En 26 mil 90 casos concluyeron que no existen datos suficientes para identificar a las personas, y en otros 36 mil 022 no había indicios para la búsqueda.<sup>3</sup>

Estos resultados dejan ver que existen 79 mil 955 personas, un 72 por ciento del registro, se encuentran desaparecidas o sin localizar; de estas el 11 por ciento fue reconocido como “confirmaciones de desaparición”. Además de ello, en este 72 por ciento se tuvo que pedir ayuda a la ciudadanía para poder contar con mayor información, pero no mencionó que se hubieran estrategias más contundentes para la localización de las víctimas.<sup>4</sup>

**II.** Por otro lado, familiares de personas desaparecidas afiliadas al Sistema Nacional de Búsqueda rechazaron el censo presentado recientemente por el gobierno federal, encabezado por Andrés Manuel López Obrador, pues argumentan que existe una falta de transparencia al no incluir el desglose público de datos para corroborar las 16 mil 681 personas que fueron localizadas por medio de visitas a sus domicilios y por llamadas telefónicas.<sup>5</sup>

Además, las familias denunciaron que el censo no refleja la realidad de la crisis de desapariciones en México, ya que no incluye a las personas que fueron reportadas como desaparecidas en los últimos meses, por lo que exigieron al gobierno federal que brinde una explicación clara de los resultados del censo y que garantice que todas las personas desaparecidas sean buscadas de manera efectiva.<sup>6</sup>

**III.** Los resultados que ha dado el gobierno federal en relación con el número de personas desaparecidas han deja-

do más dudas; además, esto deja un claro sesgo de cómo el gobierno federal ha hecho una mala comunicación de resultados. Por ejemplo, de acuerdo con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, en julio de 2023 había 8 mil personas desaparecidas en la Ciudad de México.

Sin embargo, para noviembre de ese mismo año, la cifra se redujo a 6 mil 725. Esto representa una disminución de mil 275 personas. El Consejo Ciudadano de Búsqueda señala que esta disminución es injustificada, ya que no se ha registrado una disminución real en el número de desapariciones. Además, la cifra de 6 mil 725 personas desaparecidas no incluye a las personas que fueron reportadas como desaparecidas en los últimos meses.<sup>7</sup>

Los integrantes del Consejo señalan que esta disminución puede deberse a la depuración anunciada por el presidente Andrés Manuel López Obrador. Sin embargo, la consejera Natalia Pérez señala que no hay una explicación clara sobre la metodología utilizada para realizar esta depuración.<sup>8</sup>

Asimismo señalaron que si la forma de verificar las localizaciones de las personas es ir a preguntar casa por casa, esto habla de que no hay una lógica de búsqueda efectiva. Esto se debe a que las familias son las que tienen que informar a las autoridades sobre la localización de sus seres queridos, ya sea con vida o sin vida.<sup>9</sup>

Además, la consejera señala que esta forma de verificar las localizaciones puede generar una profunda revictimización de las familias de las personas desaparecidas. Esto se debe a que las familias tienen que volver a vivir la angustia de la desaparición de sus seres queridos al tener que contar su historia a las autoridades.<sup>10</sup>

Los consejeros argumentan que la administración del titular de la Comisión de Búsqueda de la Ciudad de México, Enrique Camargo, ha carecido de transparencia pues desde su llegada se han dejado de publicar en datos abiertos los registros de personas desaparecidas. Ante tal situación, la consejera Patricia Manzanares hizo un llamado para pedir la rendición de cuentas.<sup>11</sup>

**IV.** El gobierno de México debe tomar medidas para garantizar la transparencia, la actualización y la atención a las familias de las víctimas de desaparición en el censo de personas desaparecidas.

De no aprender estas problemáticas esto genera dificultad para avanzar en la búsqueda de personas desaparecidas, pues el censo es una herramienta fundamental para la búsqueda de las víctimas. Sin embargo, la falta de confianza en el censo dificulta la colaboración entre las familias de personas desaparecidas y el gobierno.

Además, el rechazo al censo genera un clima de desconfianza entre las familias de personas desaparecidas y el gobierno, dando como resultado una mayor dificultad el desarrollo de políticas públicas para abordar la crisis de desapariciones en México.

Por todo lo anterior, someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobernación para que, con base en sus atribuciones, haga público un informe detallado donde se desglosen las víctimas que fueron localizadas por medio de visitas a sus domicilios y por llamadas telefónicas.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobernación para que, con base en sus atribuciones, incluya dentro del censo de personas desaparecidas, aquellas víctimas que fueron reportadas como desaparecidas en los últimos meses.

**Tercero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobernación para que realice mesas de trabajo con familiares de personas desaparecidas y con miembros de la sociedad civil para que realicen un censo que atienda a las necesidades de las familias.

### Notas

1 Gobierno de México. ¿Qué es la Comisión Nacional de Búsquedas? Recuperado de:

<https://comisionacionaldebusqueda.gob.mx/que-es-la-comision-nacional-de-busqueda/>

2 “Omisiones, dudas y opacidad: El censo de desaparecidos del gobierno de AMLO”, Animal Político, 2023. Omisiones, dudas y opacidad: El censo de desaparecidos del gobierno de AMLO (animalpolitico.com)

3 *Ibidem.*

4 *Ibidem.*

5 “Familias de personas desaparecidas rechazan censo ordenado por AMLO”, Aristegui noticias, 2023. Recuperado de:

<https://aristeguinoticias.com/1812/mexico/familias-de-personas-desaparecidas-rechazan-censo-ordenado-por-amlo/>

6 “Familias de personas desaparecidas rechazan censo ordenado por AMLO”, Aristegui noticias, 2023. Recuperado de:

<https://aristeguinoticias.com/1812/mexico/familias-de-personas-desaparecidas-rechazan-censo-ordenado-por-amlo/>

7 El Diario, “Borran sin explicación a desaparecidos de cifras oficiales”, recuperado de:

<https://www.eldiariodechihuahua.mx/nacional/borran-sin-explicacion-a-desaparecidos-de-cifras-oficiales-20231130-2125897.html>

8 *Ibidem.*

9 *Ibidem.*

10 *Ibidem.*

11 *Ibidem.*

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 19 de diciembre de 2023.— Diputado Jorge Álvarez Máynez (rúbrica).»

### Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

---

#### ACCIONES A FIN DE ERRADICAR EL ABANDONO Y MALTRATO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a los gobiernos de las 32 entidades federativas a llevar a cabo distintas acciones a fin de erradicar el abandono y maltrato de animales de compañía ante el incremento de la comercialización de los mismos para ser entregados como regalo en la temporada decembrina, suscrita por el diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, del Grupo Parlamentario del PVEM

El que suscribe, diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

### Exposición de Motivos

Los animales de compañía o mascotas juegan un papel fundamental en la dinámica social, proporcionan compañía como uno de los beneficios más claros para sus dueños, pero pueden ofrecer muchos más, tal y como se desprende de las investigaciones y estudios científicos.

Debido al incremento en la disponibilidad de información, se puede observar que el vínculo persona-mascota adquiere un papel importante en los aspectos prácticos y psicológicos de la sociedad. En la actualidad, la presencia de mascotas ayuda a muchas personas a afrontar incrementos en sus niveles de estrés y ansiedad.<sup>1</sup>

Para los institutos nacionales de salud<sup>2</sup> ha quedado demostrado que la interacción con animales disminuye los niveles de cortisol (una hormona relacionada con el estrés) y disminuye la presión arterial, mientras que otras muestras han demostrado que los animales pueden reducir la soledad, aumentar los sentimientos de apoyo social y mejorar su estado de ánimo.

Se han estudiado las interacciones animales con niños que tienen autismo, trastorno por déficit de atención con hiperactividad (TDAH) y otras afecciones, sin que se tenga una respuesta acerca de cómo una mascota puede ayudar a alguien con una condición específica, sin embargo, los resultados son interesantes.

Un estudio encontró que los perros pueden ayudar a los niños con TDAH a enfocar su atención; otro estudio encontró que los niños con trastorno del espectro autista estaban más tranquilos mientras jugaban con suyos en el aula, disminuyendo sus niveles de ansiedad. Así mismo, un estudio más reciente mostró que el cuidado de los peces fue favorable para que los adolescentes con diabetes manejen mejor su enfermedad. Los investigadores hicieron que un grupo de adolescentes con diabetes tipo 1 atendieran a un pez

mascota dos veces al día alimentándolo y controlando los niveles de agua, la rutina de cuidado también incluyó otras tareas relacionadas a su cuidado, conjugándolo con la revisión de los registros de glucosa en la sangre junto con los padres.

Lo anterior nos da una muestra de la importancia que retoma el poder convivir con una mascota, pero, sobre todo, la importancia de éstas y la responsabilidad que como seres humanos tenemos para garantizar su bienestar.

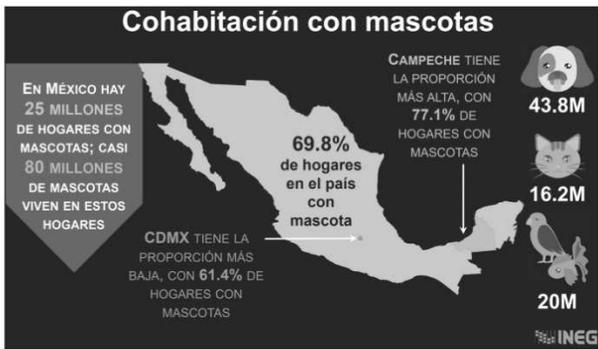
Aunque resulta complicado tener una cifra exacta sobre el número de mascotas existentes a nivel mundial, pues culturalmente existen diferentes tendencias por región que dan distintas connotaciones de acuerdo a la utilidad del animal, hace unos años se publicó una nota que refiere que mientras poco más de la mitad de la población a nivel global tiene al menos un animal doméstico en su hogar (el 56%), fue Argentina el país del planeta con mayor número por habitante, pues el 80% de sus ciudadanos declara tener al menos un animal doméstico en su hogar.<sup>3</sup>

Según datos de la Organización Mundial de Sanidad Animal, la región con mayor cantidad de dueños de mascotas es América Latina, pues los resultados de una encuesta realizada en 2016 por Growth From Knowledge arrojaron que el 80% de las más de 27 mil personas que respondieron la encuesta desde Argentina y México dijeron tener una mascota.

A nivel global, después de Latinoamérica, le sigue Rusia con 73 por ciento de personas que reportaron tener una mascota y los Estados Unidos con 70 por ciento, siendo los perros los más populares en América Latina, mientras que en Rusia y Francia hay preferencia por los gatos.

Por lo que hace a México, la Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (ENBIARE 2021) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) da cuenta que en 69.8 por ciento de los hogares mexicanos vive algún tipo de mascota.

En total, se tiene un acumulado de 80 millones de mascotas: 43.8 millones son caninos, 16.2 millones son felinos y 20 millones son otros tipos de animales de compañía, con una distribución estatal como se muestra en la siguiente imagen:<sup>4</sup>



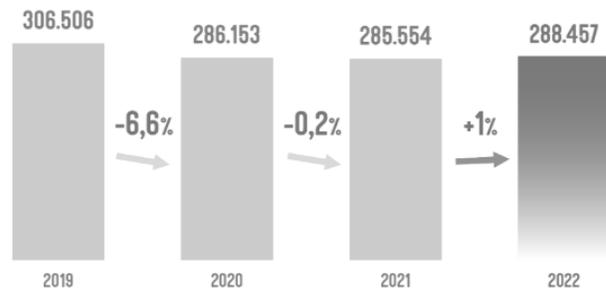
Como se puede observar, el incremento de la tasa de hogares que cuentan con una mascota va en aumento y esto tiene que ver con que las personas cada vez son más empáticas y responsables con todos los seres vivos, especialmente con aquellos con los que pueden convivir en una dinámica social que le permite interactuar sin peligro.

Legislativamente tenemos avances significativos en materia de protección animal, incluso se ha avanzado en la aprobación de reformas constitucionales que otorgan al Congreso de la Unión la facultad de legislar en materia de bienestar animal, para con ello estar en posibilidad de establecer directrices para que las entidades federativas emitan su legislación acorde a sus necesidades y condiciones locales, pero siempre con miras a definir armónicamente la premisa de garantizar el bienestar de los animales, erradicando cualquier acto de maltrato o crueldad animal.

A pesar de que en casi todas las entidades de nuestro país existe un precepto jurídico que establece las normas básicas de cuidados y bienestar animal y las sanciones por su incumplimiento, no hemos podido erradicar los actos de maltrato y abandono de animales, siendo contradictoriamente las mascotas las más propensas a experimentar maltrato y abandono por sus propios dueños o poseedores.

Según datos de la Organización Mundial de Sanidad Animal, existen más de 700 millones de perros en el mundo y 75 por ciento de ellos no tienen un hogar, en el mismo sentido, la fundación Affinity señala que las cifras del abandono de perros y gatos está aún lejos de descender; más de 288 mil perros y gatos fueron recogidos en el año 2022 según destaca el Estudio de Abandono y Adopción 2023 de dicha fundación. Se afirma que el abandono sigue siendo un problema estructural que precisa una mayor intervención y cooperación de todos los agentes implicados para lograr disminuir esta cifra y asegurar el bienestar de los animales de compañía en nuestra sociedad.<sup>5</sup>

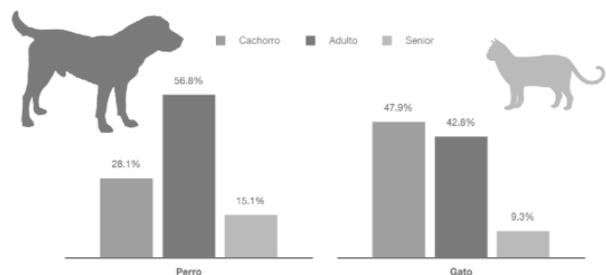
En una gráfica elaborada por dicha fundación se muestra la tendencia de mascotas recogidas por algún albergue:



Se advierte que el abandono es un fenómeno que afecta a perros y gatos de todo tipo; el 27.6 por ciento de perros y el 6.7 por ciento de gatos abandonados son de raza, mientras que el resto son mestizos:



Por otro lado, la mayoría de perros que llegan a un refugio son de edad adulta (56.8 por ciento), mientras que la mayoría de gatos recogidos son cachorros (47.9 por ciento); destacando que el tiempo de permanencia de los cachorros en los refugios de animales es mucho menor que el de los perros y gatos de mayor edad, lo cual se ejemplifica en la siguiente gráfica proporcionada por la fundación referida:



Respecto a los motivos más comunes de abandono animal se tienen los siguientes: fueron camadas no deseadas (18.6 por ciento), el comportamiento del animal (12.3 por ciento), la pérdida del interés por el animal (11.6 por ciento), los factores económicos (8.9 por ciento) y los cambios de vivienda (7.8 por ciento).

En nuestro país las cifras no son alentadoras, de acuerdo al portal de Aristegui Noticias, si todos los perros y gatos que están en situación de calle decidieran reunirse en el Zócalo de la Ciudad de México podrían llenarlo hasta diez veces. Según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), el 70 por ciento de estos caninos y felinos en el país no tienen hogar.

Esto equivaldría a una población de aproximadamente 16 millones 100 mil ejemplares, apenas 892 mil por debajo de la entidad más poblada del país: el Estado de México.<sup>6</sup>

Además, de 2020 a 2022, el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia ha recibido más de 17 mil 600 reportes por maltrato animal, tan solo en la Ciudad de México, de estos, el 87 por ciento se relacionan con perros, lo que nos ubica en el tercer lugar a nivel mundial en incidencia de maltrato animal, pues “siete de cada diez animales domésticos sufren maltrato y mueren al año aproximadamente 60 mil animales por esta causa”.

Estas cifras pueden incrementarse ante una tendencia que existe en nuestro país de regalar mascotas en la temporada decembrina. De acuerdo a una publicación de National Geographic, “Resulta impensable que, al día de hoy, aún tengamos que decirle a la gente que no regale animales en Navidad”, afirma la Asociación Abrazo Animal que dirige el Centro Municipal de Protección Animal de Las Rozas de Madrid; afirmando que sigue habiendo muchas personas que regalan mascotas en navidad como si fueran un juguete.

La asociación describe esta costumbre como un capricho impulsivo de querer tener una mascota sin conocer las implicaciones que ello tiene, por lo que a las pocas semanas de terminar la navidad, la gente vuelve a trabajar y las mascotas comienzan a desarrollar problemas de conducta derivados de la pérdida de atención y la desinformación sobre las necesidades básicas y las obligaciones que un poseedor adquiere al decidir integrar a un animal de compañía a su hogar.

Regalar una mascota a niños pequeños es considerado por los especialistas como una decisión equivocada, ya que se deben tomar en cuenta todas las responsabilidades como: alimentación, atención médica, responsabilidades colaterales y que tengan todo lo necesario en casa.

Por ello, lejos de inculcar la cultura de cuidado y respeto hacia los animales, la lección que se deja a un niño si le regala un ser vivo que no se cuida y se abandona, es la falta de empatía, incluso, entre las propias personas.

En este sentido, la psicoterapeuta Nelly Glatt escribe en el blog de Anima Naturalis que el maltrato animal es un factor que predispone a la violencia social y, al mismo tiempo, una consecuencia de la misma.

“Debe hacerse énfasis en que la detección, prevención y tratamiento de la violencia hacia los animales es un acto de humanidad en sí mismo. Los animales son criaturas que se encuentran, en relación al ser humano, en un nivel de inferioridad dentro de la escala evolutiva; esto nos hace responsables de su bienestar, ya que tener supremacía lleva consigo una obligación, una responsabilidad, que es la de cumplir como guardián de las especies inferiores en términos intelectuales”, escribe la experta.

En este sentido, regalar animales de compañía sin el conocimiento necesario de la responsabilidad que implica tener un animal que dependerá cien por ciento de nuestro cuidado es una forma de maltrato que tarde o temprano desencadena en el abandono de las mascotas.

Por ello, se considera necesario seguir impulsando acciones que estén encaminadas a informar sobre las obligaciones de los poseedores de los animales de compañía y las posibles consecuencias de su incumplimiento, garantizando con ello un alto definitivo al crecimiento de la tasa de abandono y, por ende, abonando a la erradicación del maltrato animal en nuestro país.

En virtud de ello, se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta, respetuosamente, a los gobiernos de las 32 entidades federativas para que lleven a cabo campañas informativas sobre la tenencia responsable de animales de compañía y las posibles sanciones por el maltrato y abandono de los mismos.

**Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a los gobiernos de las 32 entidades federativas para que lleven a cabo campañas informativas sobre la adopción responsable de animales de compañía y la importancia de ponderarla por encima de la compra/venta de estos.

**Notas**

1 Véase, “Las mascotas en la sociedad”, ANFAAC, consultado el 6 de diciembre de 2023 en:

[https://www.anfaac.org/anfaac/destacados/las-mascotas-en-la-sociedad\\_17\\_31\\_22\\_0\\_1\\_in.html](https://www.anfaac.org/anfaac/destacados/las-mascotas-en-la-sociedad_17_31_22_0_1_in.html)

2 Véase, “El poder de las mascotas”, Institutos Nacionales de Salud, marzo de 2018. Disponible en:

<https://salud.nih.gov/recursos-de-salud/nih-noticias-de-salud/el-poder-de-las-mascotas#:~:text=El%20amor%20incondicional%20de%20una,UU.>

3 Véase, “¿Cuál es el país con más mascotas en el mundo?”, La PS4, consultada el 6 de diciembre de 2023 en:

<https://www.laps4.com/preguntas-y-respuestas/cual-es-el-pais-con-mas-mascotas-en-el-mundo>

4 Véase, “Día Mundial del Perro: cifras y datos sobre los canes en México”, Verificado, 21 de julio de 2022. Disponible en:

<https://verificado.com.mx/dia-mundial-del-perro-cifras-y-datos/#:~:text=En%20total%2C%20se%20tiene%20un,tipos%20de%20animales%20de%20compa%C3%B1%C3%ADa.>

5 Véase, “Las cifras del abandono de perros y gatos aún lejos de descender”, Fundación Affinity, consultado el 6 de diciembre de 2023 en:

<https://www.fundacion-affinity.org/perros-gatos-y-personas/busco-un-animales-de-compania/las-cifras-del-abandono-de-perros-y-gatos-aun>

6 Véase, “En México domina el abandono y el maltrato animal”, Aristegui Noticias, 18 de diciembre de 2022. Disponible en:

<https://aristeguinoticias.com/1812/mexico/en-mexico-domina-el-abandono-y-el-maltrato-animales/>

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente durante el primer receso del tercer año de ejercicio de la LXV Legislatura, a 19 de diciembre de 2023.— Diputado Juan Luis Carrillo Soberanis (rúbrica).»

**Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.**

**EXHORTO A LA SSPC, A REFORZAR LA SEGURIDAD DE LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA, Y A LA FGR Y A LAS FISCALÍAS ESTATALES A EJERCER ACCIONES PENALES CONTRA LAS CÉLULAS DELICTIVAS QUE OPERAN EN LA ZONA**

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SSPC a reforzar la vigilancia y seguridad de la carretera federal México-Puebla, y a la FGR y a las fiscalías estatales a investigar y ejercer acciones penales contra las células delictivas que operan en dicha carretera y sus alrededores, suscrita por la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del PT

Quien suscribe, diputada Esther Martínez Romano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo a la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de la Guardia Nacional, para que se refuerce la vigilancia y seguridad en la carretera federal México-Puebla, mediante la implementación de un programa integral que contribuya a prevenir el robo a los automovilistas y transportistas que circulan por dicha vía; asimismo, a la Fiscalía General de la República y las fiscalías de los estados de México y Puebla para que investiguen y ejerciten acciones penales contra las células delictivas que operan en dicha carretera y sus alrededores, al tenor de las siguientes:

**Consideraciones**

El pasado 13 de noviembre, se volvió viral, en redes sociales, un video donde se muestra el momento en el que intentan asaltar a cuatro jóvenes que se encontraban en su vehículo averiado sobre la carretera México-Puebla.

En el video se deja al descubierto el modus operandi de estas bandas delictivas, para lo cual, hacen uso de piedras y demás elementos metálicos con la finalidad de inutilizar las llantas de los vehículos y obligarlos a orillarse en espera del auxilio vial, esta situación es aprovechada por los criminales para robar a los automovilistas y sus acompañantes.

El video ha servido para que usuarios de redes sociales estén denunciando que en la misma zona donde fueron asaltados los jóvenes del video, ellos también sufrieron del mismo tipo de robo. Como consecuencia de lo anterior, en la aplicación de *Google Maps* se advierte a sus usuarios que la carretera México-Puebla, a la altura de Chalco, en el Estado de México, es un sitio de robos y *poncha llantas*.

Es muy común que automovilistas que circulan por esta importante carretera que comunica a la Ciudad de México con la ciudad de Puebla, sufran altercados con piedras o los llamados *poncha llantas*, dejadas a propósito en la carpeta asfáltica de la autopista con la finalidad de dañar los vehículos y obligar a los conductores a detenerse para atender la emergencia mecánica. Esta situación es aprovechada por las células delictivas para robar los celulares, el dinero y demás pertenencias de conductores y pasajeros.

En el caso expuesto en la grabación, queda claro el nivel de violencia que ejercen estas bandas delictivas, así se puede apreciar en el video, que al ver que el conductor no respondía a sus órdenes, el delincuente no dudó en dispararle, por fortuna no resultó herido, gracias a que la película de seguridad del vidrio del automóvil debilitó el impacto de la bala, misma que terminó entre la sudadera de la víctima.

Por desgracia, el evento documentado en el video, no se trata de un hecho excepcional o aislado, por el contrario, los asaltos en la autopista México- Puebla se han vuelto muy comunes y cada vez más violentos. Son cientos de usuarios quienes han relatado en redes sociales como fueron víctimas de los delincuentes que usan esta modalidad de asalto.

Es importante señalar que también se han incrementado los asaltos a transportistas y unidades de pasajeros, prueba de lo anterior es la nota del diario El Universal del pasado 14 de noviembre, donde se da cuenta del asalto perpetrado contra un autobús de pasajeros que dejó un pasajero muerto y otro más herido.

De igual manera, el pasado mes de julio se hizo viral un video más donde se muestra cómo operan los delincuentes que se dedican al robo de transporte de carga sobre la autopista México-Puebla. En el video se puede ver cómo los ladrones se apoderaron de un tráiler y el vehículo de los custodios, justo a unos cuantos metros del arco de seguridad que sirve de base de operaciones de la Guardia Nacional y la Policía Estatal de Puebla

De manera personal he sido víctima de esta modalidad de robo en la autopista México- Puebla; igualmente algunas y algunos compañeros diputados han sufrido daños en sus vehículos y el robo de sus pertenencias por la falta de vigilancia y seguridad que sufre esta importante vía.

En vista de lo anterior, la presente proposición con punto de acuerdo tiene como objetivo exhortar a la Guardia Nacional, para que se refuerce la vigilancia y seguridad en la carretera federal México-Puebla, mediante la implementación de un programa integral que contribuya a prevenir el robo a los automovilistas y transportistas que circulan por dicha vía.

Lo anterior, en razón de la misión que tiene la Guardia Nacional en el sentido de coadyuvar con los Estados y Municipios en funciones de seguridad pública a través de la prevención de los delitos; asimismo el combate a la criminalidad y el apoyo a la población, con la finalidad de salvaguardar la vida, integridad, seguridad, bienes y derechos de las personas; así como resguardar los bienes y recursos de la nación; a fin de contribuir a la generación y preservación de las libertades, el orden público y la paz social.

En este mismo orden de ideas, se busca también exhortar a la Fiscalía General de la República junto con las fiscalías de los estados de México y Puebla, para que investiguen y ejerciten acciones penales contra las células delictivas que operan en dicha vía y sus alrededores

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la presente Proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes resolutivos:

### **Puntos de Acuerdo**

**Primero.** - La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de la Guardia Nacional, para que se refuerce la vigilancia y seguridad en la carretera federal México-Puebla, mediante la implementación de un programa integral que contribuya a prevenir el robo a automovilistas y transportistas que circulan por dicha vía.

**Segundo.** - La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Fiscalía General de la República y las fiscalías de los estados de México y Puebla para que investiguen y ejerciten acciones penales contra las células delictivas que operan en dicha carretera y sus alrededores.

## Referencias

1. <https://www.reporteindigo.com/reporte/me-dieron-asi-fue-el-asalto-en-la-mexico-puebla-con-piedra-en-la-carretera-video/>
2. <https://www.nmas.com.mx/estado-de-mexico/senti-se-me-iba-la-vida-victima-intento-de-asalto-mexico-puebla/>
3. <https://www.eluniversal.com.mx/edomex/asaltan-transporte-en-la-mexico-puebla-y-muere-pasajero-ladrones-huyen/>
4. <https://www.elsoldepuebla.com.mx/local/estado/revelan-modus-operandi-de-ladrones-del-transporte-de-carga-sobre-la-autopista-mexico-puebla-video-10467639.html>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de enero 2024.— Diputada Esther Martínez Romano (rúbrica).»

## Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

---

### EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL, A GENERAR UN PLAN DE ATENCIÓN QUE PERMITA CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA LAS Y LOS MIGRANTES MEXICANOS

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a generar un plan de atención que permita condiciones de seguridad y protección para las y los migrantes mexicanos, suscrita por el diputado Miguel Ángel Torres Rosales, del Grupo Parlamentario del PRD

Quien suscribe, diputado Miguel Ángel Torres Rosales, integrante del Grupo Parlamentario del PRD en la LXV Legislatura, con fundamento en la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116, 122 y 123 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, pongo a consideración de esta asamblea la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que se genere un plan de atención que permita condiciones de seguridad y protección para las y los migrantes mexicanos, que transitan por el país, para retornar a sus lugares de origen por la temporada decembrina, bajo las siguientes:

## Consideraciones

Millones de mexicanas y mexicanos radican en Estados Unidos de América y Canadá para mejorar las condiciones de vida de sus familias, que en la mayoría de los casos se quedan en sus lugares de origen. Según datos del INEGI poco más del 97% de mexicanas y mexicanos que radican en el extranjero viven en Estados Unidos de América y Canadá, alrededor de 11.7 millones de mexicanos que nacieron en territorio nacional ahora radican en Estados Unidos, y más de 13 millones de mexicanos que son primera generación nacida en Estados Unidos, y casi 12 millones que son nacidos en el extranjero en segunda y tercera generación.<sup>1</sup>

Muestra de ello son las remesas que envían durante al año al país, se prevé que para 2023 cerremos con un record de las mismas, superando los 63 mil millones de dólares, por lo que su actividad económica, a pesar de ser fuera del país, impacta de manera profunda y positiva a la economía de México.

Año con año, en temporadas específicas, miles de paisanas y paisanos retornan a nuestro país para pasar tiempo con sus seres queridos, visitar sus lugares de origen y reunirse en las temporadas vacacionales, siendo una de las principales la decembrina. Se estima que para la temporada decembrina de 2023, al menos, un millón de connacionales retornen a sus lugares de origen para pasar estas festividades en el país, por lo que se deben de garantizar condiciones de seguridad y paz para su retorno seguro.

En Zacatecas, gran parte de las familias se reúnen con los miembros que radican en el país vecino, mismos que llegan por carretera, en gran medida, con autos llenos de regalos, bienes materiales, e incluso recursos monetarios para poder tener una estancia placentera en el país. Sin embargo, las condiciones de inseguridad que imperan en al menos 31 de las 32 entidades federativas del país, han llevado a poner alerta sobre los retornos.

Las y los paisanos se han organizado para generar caravanas de retorno a casa, mismas que van a las principales ciudades de origen de personas que radican en el extranjero, lugares como Michoacán, Zacatecas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Puebla, entre otros, son los puntos habituales de retorno, por lo que las y los mexicanos se organizan para avanzar juntos hacia sus destinos y así aminorar los posibles estragos que les deje el crimen por su paso en el país.

Se ha documentado en diversos medios y estudios que las y los migrantes han elegido incluso rutas más largas para llegar a sus lugares de origen para evitar pasar por las zonas que son controladas al 100 por ciento por el crimen organizado, incluso se han aumentado los retornos por aire, debido a las condiciones de inseguridad en las carreteras y regiones del país.

Temporada tras temporada se han generado esfuerzos desde los gobiernos federal, estatales y municipales para apoyar a las y los migrantes que retornan al país, mismos que van desde la asistencia en el camino, módulos de información, y la protección en la red carretera; sin embargo, estos han resultado insuficientes debido a que los casos de asaltos a paisanos siguen estando presentes en su retorno y tránsito por el país.

Incluso, a partir del 29 de noviembre y hasta el 8 de enero se llevará a cabo el “Programa Héroes Paisanos” que tiene como finalidad la orientación de las y los mexicanos que retornan al país, con trípticos que permiten que conozcan sus derechos y dan información de contacto y denuncia frente abusos de poder y el monto de franquicias de bienes que pueden ingresar al país.<sup>2</sup>

A la par, el gobierno de Zacatecas, ha iniciado el Operativo Invernal 2023, con vehículos en caravana y operativo carrusel, que tienen por finalidad resguardar a las y los paisanos durante su tránsito en la entidad federativa, en tal esfuerzo participarán 43 observadores voluntarios, distribuidos en 16 módulos y un paradero de descanso en 14 municipios.<sup>3</sup>

Es por ello que, como legislador y representante de Zacatecas ante esta soberanía, con profundo sentido de apoyo total a mis paisanos, sabiendo y habiendo vivido las peripecias que se pasan en los retornos a casa, es que presento el siguiente Punto de Acuerdo, buscando que no se escatimen esfuerzos para asegurar un tránsito seguro a las y los paisanos, así como las condiciones necesarias para salvaguardar sus derechos y evitar abusos de autoridad en su retorno a casa.

Es por lo anteriormente expuesto, que sometemos a consideración de esta Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión el siguiente:

#### **Punto de Acuerdo**

**Primero.-** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal para que se

genere un plan de atención que permita condiciones de seguridad y protección para las y los migrantes mexicanos, que transitan por el país, para retornar a sus lugares de origen por la temporada decembrina, mediante la acción coordinada de la Guardia Nacional, el Instituto Nacional de Migración, la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Sistema de Administración Tributaria, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina y los gobiernos de las entidades federativas y los municipios del país.

**Segundo.-** Se solicita al Ejecutivo federal remita un informe sobre los programas implementados cuya finalidad sea la atención de las y los paisanos en su retorno al país, así como los resultados obtenidos durante su implementación en la temporada decembrina.

#### **Notas**

1 <https://www.inegi.org.mx/eventos/2023/innametra/>

2 <https://www.sandiegouniontribune.com/en-espanol/noticias/ut-espanol/articulo/2023-11-30/arranca-el-programa-heroes-paisanos-cual-es-la-franquicia-permitida-esta-temporada>

3 <https://www.zacatecas.gob.mx/alistan-autoridades-operativo-inverno-2023-del-programa-heroes-paisanos-vehiculo-en-caravana-y-operativo-carrusel/>

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 19 de diciembre de 2023.— Diputado Miguel Ángel Torres Rosales (rúbrica).»

#### **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.**

---

### INSTALACIÓN DE CENTROS DE ACOPIO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN QUE POTENCIEN LA CULTURA DEL RECICLAJE DE LOS ÁRBOLES NATURALES DE NAVIDAD

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Semarnat y a los gobiernos de las 32 entidades federativas a implementar y reforzar las acciones necesarias para la instalación de centros de acopio y la implementación de campañas de difusión que potencien la cultura del reciclaje de los árboles naturales de navidad, suscrita por la senadora María Merced González González, del Grupo Parlamentario de Morena

Quien suscribe, María Merced González González, senadora integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional de la Sexagésima Quinta Legislatura, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, con el debido respeto someto a consideración de esta Honorable Comisión Permanente, la proposición con punto de acuerdo de urgente resolución por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) ya los gobiernos de las 32 entidades federativas, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, se implementen y refuercen las acciones necesarias para la instalación de centros de acopio y la implementación de campañas de difusión que potencien la cultura del reciclaje de los árboles naturales de navidad, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

El árbol de Navidad constituye uno de los distintivos más emblemáticos de las festividades decembrinas, en torno a las cuales cientos de familias alrededor del mundo se congregan a la tradicional puesta y decoración del pino navideño en sus hogares para celebrar una de las épocas más importantes y esperadas del año.

En México, de acuerdo con la Comisión Nacional Forestal (Conafor), durante la temporada navideña correspondiente al año 2019, tan solo en 12 Entidades federativas se establecieron 74 puntos de venta, en donde 275 productores ofertaron 553,875 árboles de navidad<sup>1</sup>. De igual manera, durante el periodo 2009-2019, dicha Comisión otorgó apoyos a 287 pequeños plantadores en 17 Estados, donde se han sembrado árboles de Navidad en 2,879 hectáreas, aspecto que, según la referida instancia, resulta positivo, pues, entre otras cuestiones, *las plantaciones forestales comerciales de árboles de Navidad, ayudan a la recuperación y conservación de los suelos, mejoran la economía de las comunidades, de los productores y sus familias, aunado a que dichas plantaciones se establecen en terrenos sin cobertura forestal que alguna vez fueron agrícolas o ganaderos, por lo que al reconvertirlos a terrenos forestales contribuyen a mitigar el cambio climático*<sup>2</sup>.

Así pues, sí bien la producción de árboles de navidad contribuye tanto al desarrollo económico nacional en diversas zonas forestales, como a satisfacer la demanda de una importante tradición de nuestro país, resulta menester que una vez culminado y transcurrido el jolgorio navideño, se im-

plementen y fortalezcan las acciones necesarias para la instalación de centros de acopio y la implementación de campañas de difusión que potencien la cultura del reciclaje y aprovechamiento de tales recursos.

Sin duda, significaría todo un logro en materia ambiental que las cifras compartidas por la CONAFOR, respecto a la comercialización de los árboles de navidad, pudieran coincidir o asemejarse con el destino de tales productos a los centros de acopio, pues ello revelaría un adecuado y continuo aprovechamiento de los recursos naturales que pueden ser reutilizados en beneficio social.

En otras palabras, el hecho de que los árboles de navidad tengan como destino los centros de acopio favorece el aprovechamiento de la materia orgánica para generar abono, composta y demás productos que pueden emplearse positivamente para contribuir a un medio ambiente más sano.

Asimismo, con tales medidas se evita el abandono de los árboles de navidad en las calles, la cual genera basura o posible incineración de éstos, lo que conlleva delicados problemas ambientales y de salud personal, ello aunado a tentativos incendios por la quema no controlada.

Lo anterior, a fin de allegarnos de mejores alternativas en el aprovechamiento y reciclaje de los árboles de navidad naturales, pues la incineración indiscriminada de los mismos, ciertamente no resulta ser la mejor opción por todos los daños ampliamente documentados que existen.

En efecto, nos es apremiante implementar y robustecer las acciones que resulten conducentes para propiciar el adecuado destino de los árboles de navidad, a través de la instalación de centros de acopio y la implementación de campañas publicitarias para incentivar las bondades ecológicas que los mismos representan.

Por ello, es menester que las autoridades exhortadas fortalezcan dichas acciones, las cuales redunden a fomentar la conciencia ecológica y la protección del medio ambiente sano, a fin de que Estado y sociedad en general conserven, restauren y tengan un desarrollo sustentable que proteja el equilibrio ecológico que debe ser garantizado a las generaciones venideras.

En mérito de lo expuesto, solicito a esta Honorable asamblea se apruebe el presente

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y a los gobiernos de las 32 entidades federativas, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, se implementen y refuercen las acciones necesarias para la instalación de centros de acopio y la implementación de campañas de difusión que potencien la cultura del reciclaje de los árboles naturales de navidad.

#### Notas

1. De acuerdo con la CONAFOR, las especies que se plantan en México son: *Pinus ayacahuite*, *Pseudotsuga menziesii*, *Pinus greggii*, *Pinus cembroides*, *Abies religiosa*, *Picea sp* y *Cupressus lindleyii*, en menor medida el Ciprés de Lawson y *Thuja*

2. Vid.

<https://www.gob.mx/conafor/prensa/invita-la-conafor-a-consumir-arboles-naturales-denavidad-de-productores-mexicanos>, consultado en fecha 14 de diciembre de 2023.

Cámara de Diputados, sede de la Comisión Permanente, a 19 de diciembre de 2023— Senadora María Merced González González (rúbrica).»

### Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

---

#### EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LLEVAR A CABO UNA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN NACIONAL, CON EL OBJETIVO DE ATENDER Y ERRADICAR LA RICKETTSIA, ESPECIALMENTE EN SONORA

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa a llevar a cabo una campaña de información nacional, especialmente en Sonora, al ser el estado más afectado por la rickettsia, con el objetivo de difundir, sensibilizar, prevenir, atender y erradicar dicha enfermedad, a cargo de la senadora Lilly Téllez, del Grupo Parlamentario del PAN

Lilly Téllez, senadora de la República por el estado de Sonora en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido

Acción Nacional (PAN), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 8, párrafo 1, fracción II, 76, párrafo 1, fracción IX, y 276 del Reglamento del Senado de la República, y demás disposiciones jurídicas aplicables, somete a consideración del pleno de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con punto de acuerdo de **urgente resolución** por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno federal para que lleve a cabo una campaña de información nacional y, especialmente, en Sonora, al ser el estado más afectado por la rickettsia, con el objetivo de difundir, sensibilizar, prevenir, atender y erradicar dicha enfermedad, al tenor de las siguientes

#### Consideraciones

1. El primer caso de rickettsia en México fue confirmado en 1925.<sup>1</sup> Esta, de acuerdo con información de la Secretaría de Salud del gobierno federal, comprende un grupo de enfermedades infecciosas causadas por al menos ocho especies de bacterias del género *Rickettsia* y que se asocian a malas condiciones higiénicas debido a que se transmiten por artrópodos vectores, principalmente por garrapatas infectadas a través de sus picaduras,<sup>2</sup> así como por piojos, pulgas y ácaros.

2. En 2014, la Secretaría de Salud advirtió que en los últimos años la recurrencia de formas graves de esta enfermedad y el reforzamiento de su vigilancia epidemiológica ha propiciado un incremento en la notificación de casos en algunas regiones del país, sin embargo, aún se carece de un sistema de vigilancia especial.<sup>3</sup>

3. La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) publicó el artículo *Rickettsia: la enfermedad que tiene en alerta al norte de México*, en el que afirma que es “una enfermedad potencialmente letal que, si no es atendida de inmediato, puede tener consecuencias fatales. Aunque no es ampliamente conocida y se difunde insuficientemente entre la población, la rickettsia a menudo es confundida con otras afecciones. Actualmente, las alarmas han vuelto a sonar, puesto que se han reportado varios casos, incluso fatales, en la región norte del país, comprendiendo los estados de Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Sonora”.<sup>4</sup>

4. De acuerdo con el Informe Epidemiológico Semanal de Rickettsiosis, Sonora 2023, Fiebre Manchada por Rickett-

sia Rickettsii transmitida por garrapatas, Semana Epidemiológica (SE) 49, del 3 al 9 de diciembre 2023,<sup>5</sup> se tiene la siguiente información:

- La fiebre manchada por rickettsia rickettsii (FMRR) transmitida por garrapatas, es la rickettsiosis de mayor importancia para la salud pública en México y Sonora.
- A nivel nacional se acumulan a la SE 47 casos de rickettsiosis. En total 454 casos. Sonora ocupa el primer lugar con 109 casos y una incidencia de 3.4^ casos por 100 mil de habitantes. Incidencia nacional: 0.3^ casos por 100 mil habitantes.
- Durante el año 2023 se estudiaron 872 casos sospechosos de FMRR, de ellos se confirmaron 113 casos y 61 defunciones (25 mujeres y 36 hombres). Letalidad: 54 por ciento^.
- Las defunciones sucedieron en los municipios de Hermosillo (38), Cajeme (6), Etchojoa, Empalme, Puerto Peñasco y Navojoa (3 cada uno); Cananea, Magdalena, Guaymas, Bácum y Huatabampo (1 cada uno); de los cuales 48 no presentan comorbilidades y el resto (13) presentaba diabetes, inmunosupresión, hipertensión y otras comorbilidades.
- A la misma semana del año 2022 se acumulaban 178 casos y 89 defunciones; por lo que en 2023 se registra un descenso de casos (-37 por ciento) y defunciones (-31 por ciento).
- Al cierre de 2022 se estudiaron un total de 757 casos probables, de los cuales 190 se confirmaron; presentándose 97 defunciones con una letalidad\* del 51 por ciento.

5. Si bien es cierto que a partir de la información oficial se desprende que existe una disminución de casos y defunciones comparando el año 2022 con el año en curso, es indispensable que se refuercen las medidas de prevención hasta que se erradique esta enfermedad que es muy poco conocida entre la población mexicana.

6. Porque cada vida humana es importante es que se tiene que garantizar el derecho a la protección de la salud de todas las personas. Es lamentable que en lo que va de este año 2023 hayan fallecido 61 personas a causa de la rickettsia y que eso implique que el estado de Sonora se ubique en el primer lugar de decesos en la tabla nacional.

7. Como podemos constatarlo no se trata de un solo caso de defunción: entre 2022 y hasta el 2 de diciembre de 2023 se contabilizan 158 personas que han fallecido por rickettsia, situación que debe de ser un urgente llamado de atención a la Secretaría de Salud para que emprenda todas las acciones necesarias para difundir y sensibilizar a la población de esta enfermedad, así como llevar a cabo medidas de prevención con el fin de erradicarla. De ninguna manera debe de permitirse que se agrave este problema.

8. Recordemos que en términos del artículo 1, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.<sup>6</sup>

9. En ese sentido, el gobierno federal, a través de la Secretaría de Salud, tiene la obligación de respetar y proteger el derecho humano a la salud de las personas reconocido en el artículo 4o. constitucional.

10. En el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, del cual el Estado mexicano es parte, el artículo 10 del Protocolo Adicional a la Convención Americana de Derechos Humanos de Derechos Económicos, Sociales y Culturales señala que “toda persona tiene derecho a la salud, entendida como el disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social. Con el fin de hacer efectivo el derecho a la salud los Estados parte se comprometen a reconocer la salud como un bien público y particularmente a adoptar las siguientes medidas para garantizar este derecho: La atención primaria de la salud, entendiendo como tal la asistencia sanitaria esencial puesta al alcance de todos los individuos y familiares de la comunidad...”<sup>7</sup>

11. De igual forma, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) se ha pronunciado en distintos asuntos sobre la obligatoriedad y responsabilidad de los Estados de garantizar el derecho a la protección de la salud de las personas. La prevención de la rickettsia es parte del ejercicio de ese derecho.

12. Las autoridades deben de garantizar la protección de la salud de todas las personas y evitar que pudiera haber consecuencias irreparables. Recordemos que no se trata de exigirles nada fuera de las normas, se trata de que cumplan con sus obligaciones constitucionales, convencionales y legales.

13. Por estas razones, propongo que esta honorable asamblea pueda exhortar a la Secretaría de Salud del gobierno

federal para que lleve a cabo una campaña de información a la población y al personal de salud con el objetivo de que se conozca la enfermedad provocada por la rickettsia, así como las acciones para sensibilizar a la población de lo que significa y sus síntomas, además de prevenirla, atenderla y lograr su erradicación a partir de la implementación de medidas de prevención, entre otras, como eliminar la maleza, revisar y bañar a las mascotas, deshacerse del escombro, revisión del cabello y limpiar el entorno del hogar.<sup>8</sup> La autoridad sanitaria cuenta con los elementos técnicos para la implementación de la referida campaña.

14. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, **con carácter de urgente resolución**, la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.**- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno federal para que lleve a cabo una campaña de información nacional y, especialmente, en Sonora, al ser el estado más afectado por la rickettsia, con el objetivo de difundir, sensibilizar, prevenir, atender y erradicar dicha enfermedad.

### Notas

1 Secretaría de Salud, Programa de Acción Específico, Prevención y Control de las Rickettsias, 2014, página 15:

[http://www.cenaprece.salud.gob.mx/descargas/pdf/PAE\\_PrevenccionControlRickettsias2013\\_2018.pdf](http://www.cenaprece.salud.gob.mx/descargas/pdf/PAE_PrevenccionControlRickettsias2013_2018.pdf)

2 Secretaría de Salud, Rickettsia una enfermedad poco conocida que rara vez se relaciona con las picaduras:

<https://www.gob.mx/salud/articulos/rickettsia-una-enfermedad-poco-conocida-que-rara-vez-se-relaciona-con-las-picaduras>

3 Secretaría de Salud, Op. Cit., página 23.

4 Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Rickettsia: la enfermedad que tiene en alerta al norte de México:

[https://unamglobal.unam.mx/global\\_revista/rickettsia-la-enfermedad-que-tiene-en-alerta-al-norte-de-mexico/](https://unamglobal.unam.mx/global_revista/rickettsia-la-enfermedad-que-tiene-en-alerta-al-norte-de-mexico/)

5 Ver Informe Epidemiológico Semanal de Rickettsias, Sonora 2023:

[https://salud.sonora.gob.mx/images/areas/medica/informacion-salud/Rickettsias/historico-casos/2023/Diciembre/INFORME\\_FMRR\\_SE\\_49.2023.pdf](https://salud.sonora.gob.mx/images/areas/medica/informacion-salud/Rickettsias/historico-casos/2023/Diciembre/INFORME_FMRR_SE_49.2023.pdf)

6 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

7 Decreto promulgatorio del protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador”, adoptado en la ciudad de San Salvador, el 17 de noviembre de 1988, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de septiembre de 1998:

[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4891682&fecha=01/09/1998#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4891682&fecha=01/09/1998#gsc.tab=0)

8 Ver Informe Epidemiológico Semanal de Rickettsias, Sonora 2023, Op. Cit., página 8.

Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2023.— Senadora Lilly Téllez (rúbrica).»

### Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

---

## EXHORTO AL GOBIERNO FEDERAL Y DE GUERRERO, A ATENDER LAS AFECTACIONES OCASIONADAS POR EL HURACÁN OTIS EN LA LOCALIDAD PLAYA BONFIL DE ACAPULCO

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno federal y de Guerrero a atender las afectaciones ocasionadas por el huracán Otis en la localidad Playa Bonfil de Acapulco, mediante la implementación de un plan integral de emergencia para la rehabilitación de la zona de playa y la asignación de recursos a prestadores de servicios turísticos para la rehabilitación de los restaurantes afectados, a cargo del senador Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del PRI

Quien suscribe, senador Manuel Añorve Baños, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura del Senado de la República, con fundamento en los artículos 58 y 60, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de

esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

### Consideraciones

Playa Bonfil en el Puerto de Acapulco es un sitio emblemático que contribuye significativamente a la actividad turística local, siendo un destino reconocido por su belleza natural y oferta gastronómica. El reciente paso del huracán “Otis” ha provocado la pérdida considerable de playa frente de los negocios de restauranteros en Playa Bonfil, enclave que solía ser un destino familiar muy visitado debido a la amplitud de su playa, la tranquilidad de su oleaje durante la marea baja y la presencia de numerosas cabañas.

Este evento meteorológico ha desencadenado una serie de consecuencias negativas para los propietarios de restaurantes en Playa Bonfil, quienes se encuentran en una situación crítica tras el paso del huracán Otis, que ha provocado la desaparición de la playa y la excavación gradual de los cimientos que sostienen sus negocios.

La marea, al retirarse, escarba y retira la arena, debilitando los cimientos y causando el colapso de sus establecimientos. Algunos dueños, con recursos propios, han intentado retardar la destrucción comprando toneladas de escombros y piedra para crear rompeolas improvisados.

Sin embargo, en algunos casos, estas medidas han resultado insuficientes y la falta de un plan de emergencia y contingencia ha llevado a la destrucción de inmuebles. La arena, en algunas áreas, se encuentra ahora dos metros por debajo del nivel original, y los restauranteros hacen un llamado desesperado a todos los niveles de gobierno en busca de ayuda.

La ausencia de medidas inmediatas ocasionará la pérdida irreversible de un componente esencial para la oferta turística de Acapulco. La recuperación de Playa Bonfil se convierte en una tarea apremiante, no solo para la estabilidad económica de los negocios afectados, sino también para la preservación del atractivo turístico que caracteriza a la región.

Desde una perspectiva experta, es crucial que el gobierno federal actúe de manera inmediata. Se sugiere implementar medidas de emergencia para proporcionar apoyo inmediato a los restauranteros afectados, permitiendo la reparación de sus locales y la reanudación de sus operaciones; así co-

mo elaborar un plan integral de recuperación para la restauración de la playa en Playa Bonfil, considerando soluciones sostenibles y a largo plazo que mitiguen los efectos de futuros fenómenos naturales. La coordinación interinstitucional y la participación del sector privado son elementos esenciales en este proceso.

Es imperativo sensibilizar a la población sobre la relevancia de Playa Bonfil y la necesidad de preservar este recurso turístico. Campañas de concientización podrían movilizar a la comunidad y generar apoyo adicional para la restauración de esta playa icónica. En resumen, abogar por una acción pronta y eficaz es crucial para mitigar los impactos adversos y asegurar la próspera recuperación de Playa Bonfil y sus negocios asociados.

A diferencia de otras partes de Acapulco, donde se observan avances hacia la recuperación, en Playa Bonfil la situación es más crítica. Los propietarios de negocios turísticos han enfrentado pérdidas significativas y están trabajando arduamente para revitalizar sus operaciones.

A pesar de los desafíos, hay un esfuerzo visible para atraer turistas de nuevo a la zona. Los comerciantes hacen un llamado a los visitantes, asegurando el mejor trato y destacando la disponibilidad de las playas para su disfrute. Sin embargo, la falta de apoyo gubernamental y la necesidad de reactivar la economía local ponen de manifiesto la urgencia de un plan integral para la recuperación de Playa Bonfil y la restauración de la vitalidad turística en la región.

Los prestadores de servicios turísticos han realizado un llamado a las autoridades de los tres niveles de gobierno para que volteen los ojos a Playa Bonfil y a todo Acapulco, y brinden la ayuda necesaria para recuperar la infraestructura que se les dañó, además, de poner en marcha un programa de auto empleo o apoyo alimentari para reactivar la economía entre los habitantes.

Es importante que exista colaboración interinstitucional para atender y solucionar las demandas por las afectaciones provocadas a habitantes y trabajadores de Playa Bonfil, y que puedan continuar prestando sus servicios y brindando experiencias agradables a todos los visitantes de nuestro estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de esta asamblea, el siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al gobierno federal y al gobierno del estado de Guerrero, a atender las afectaciones ocasionadas por el huracán Otis en la localidad Playa Bonfil del Puerto de Acapulco, mediante la implementación de un plan integral de emergencia para la rehabilitación de la zona de playa y la asignación de recursos a prestadores de servicios turísticos para la rehabilitación de los restaurantes afectados.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 19 de diciembre de 2023.— Senador Manuel Añorve Baños (rúbrica).»

### Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

---

#### SE EMITA LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA EN DISTINTOS MUNICIPIOS DE GUERRERO ANTE EL INCREMENTO DE ENFERME- DADES DERIVADAS DEL DESASTRE NATURAL PROVOCADO POR EL HURACÁN OTIS

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a diversas autoridades del estado de Guerrero a emitir la declaratoria de emergencia sanitaria en distintos municipios y a proporcionar los insumos necesarios para dicha emergencia sanitaria, ante el incremento de diversas enfermedades derivadas del desastre natural provocado por huracán Otis, a cargo de la senadora Laura Iraís Ballesteros Mancilla y del diputado Braulio López Ochoa Mijares, del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento Ciudadano

Los suscritos, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo señalado en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta a la gobernadora constitucional del estado de Guerrero y otras autoridades del estado, a efecto de que se emita Declaratoria de Emergencia Sanitaria en distintos

municipios del estado de Guerrero, además de que se exhorta al Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades de la Secretaría de Salud del gobierno federal a proporcionar los insumos necesarios para dicha emergencia sanitaria, ante el incremento de enfermedades del dengue, zika, chikungunya, cólera, gastrointestinales, respiratorias y de la piel, derivadas del desastre natural provocado por huracán Otis.

### Exposición de Motivos

#### I. Los efectos del huracán Otis

El 30 de octubre de 2023, el huracán Otis, de categoría 5, azotó las costas del estado de Guerrero, México. El huracán causó la muerte de al menos 49 personas y múltiples desapariciones, dejó a más de 100.000 personas sin hogar y causó daños por miles de millones de dólares. Entre otras cosas, se estima que el huracán afectó 273,844 viviendas, 600 hoteles y condominios y **120 hospitales**.<sup>1</sup>

La respuesta del gobierno mexicano ha sido descoordinada, ineficiente y lenta, lo cual ha ocasionado la pérdida de vidas humanas y ha permitido que las zonas afectadas se hundan en el aislamiento. Según lo han documentado diversos medios de comunicación, hay más de 660,000 toneladas de basura en las calles de Acapulco, las cuales han generado un alto riesgo sanitario para su población. Este problema se ve agravado por la falta de agua potable y de electricidad en el Estado, los cuales impiden que existan condiciones de higiene, además de que impiden la correcta conservación de alimentos y aumentan los riesgos por su descomposición.<sup>2</sup>

Por ello, la población se ha enfrentado a un aumento significativo de enfermedades respiratorias y gastrointestinales, debido a la acumulación por desechos y materia orgánica. Asimismo, se han visto expuestas a mayores contagios por dengue, zika y chikungunya, entre otras enfermedades, debido a que algunas partes del Estado permanecen inundadas.

#### II. Aumento de las enfermedades a partir del huracán

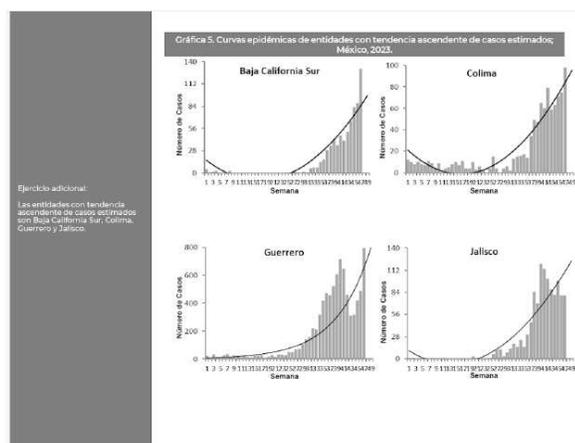
De acuerdo con el último boletín epidemiológico del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica del Sistema Único de Información de la Secretaría de Salud, en la semana 48 del 2023 (esto es, del 26 de noviembre al 2 de diciembre de 2023), se registraron 1,591 casos de dengue. En contraste, el promedio de casos entre 2018 y 2022 es de tan solo 441, lo cual implica un aumento del 360.8 por ciento

respecto al promedio.<sup>3</sup> Eso se debe, en parte, al aumento de casos por el huracán Otis, propio de una crisis sanitaria.<sup>4</sup>

Por otra parte, conforme al Informe Semanal de la Situación Epidemiológica de Dengue en México, de la semana epidemiológica 49 de 2023, realizado por la Dirección de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Transmisibles, el estado de Guerrero se encuentra entre las entidades con mayor número de casos confirmados y estimados de dengue, con 2,671 casos confirmados, 72.39 incidencia de casos confirmados, 9,761 de casos estimados y 264.55 de incidencia de casos estimados.

Guerrero es de las entidades federativas con mayor número de defunciones por dengue, con 14 confirmadas por el Comité Nacional para la Vigilancia Epidemiológica; y la entidad con la mayor tendencia ascendente de casos estimados, como se muestra en la Gráfica 1:

**Gráfica 1. Curvas epidémicas de entidades con tendencia ascendente de casos estimados; México, 2023.<sup>5</sup>**



Por otro lado, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, los virus del dengue, zika y chikungunya, son transmitidos por la picadura de mosquitos de la especie *Aedes Aegypti*. La infección está asociada con un cuadro de sintomatología de erupciones cutáneas, fiebre, conjuntivitis, dolores musculares y articulares, malestar general y cefaleas, que duran entre 2 y 7 días, a pesar de que estas enfermedades pueden presentar los mismos síntomas, es necesario un diagnóstico sanguíneo para distinguirlas.

Ahora bien, de acuerdo con la Secretaría de Salud, el estado de Guerrero ocupa el séptimo lugar en contagios a nivel nacional, con 1,396 casos. Sin embargo, la sociedad civil

organizada ha mostrado en redes sociales y medios de comunicación locales que solo en el municipio de Acapulco, se registran casi 2,000 casos y piden que las autoridades intervengan. Además, se han registrado casos en municipios donde antes no existían contagios de este tipo, como en Ometepec, Taxco de Alarcón y Coyuca.

Por su parte, integrantes de Médicos Sin Fronteras han informado que existe un alto riesgo de brotes infecciosos debido a las condiciones ambientales; las inundaciones, deslizamiento de lodo y acumulación de escombros, que propician las condiciones oportunas para la reproducción de los mosquitos portadores de las enfermedades ya mencionadas. Además, propician el aumento de enfermedades gastrointestinales, respiratorias, dermatológicas y las enfermedades mentales.<sup>5</sup>

Dado la gravedad de estas enfermedades, es imperativo incrementar la atención hacia la creciente tasa de contagios en Acapulco y demás municipios aledaños que fueron víctimas del desastre del huracán Otis.

### III. Obligación del Cenaprece de la Secretaría de Salud del gobierno federal de solicitar insumos ante la emergencia declarada a partir del huracán Otis

El 16 de agosto de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo que establece los lineamientos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales, cuyo objetivo era asegurar que la población afectada por amenazas naturales reciba atención suficiente por parte del gobierno estatal y municipal ante emergencias.<sup>6</sup> En ese sentido, es importante recordar que el 30 de octubre de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Declaratoria de Emergencia (acuerdo por el que se establece una situación de emergencia) por la ocurrencia de lluvia severa y vientos fuertes el día 24 de octubre de 2023 para el estado de Guerrero, por lo que dichos lineamientos son aplicables al presente caso.<sup>7</sup>

Ahora bien, conforme a los lineamientos, la Declaratoria de Emergencia es el acto mediante el cual la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSyPC), por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (CNPC), reconoce que uno o varios municipios o demarcaciones territoriales de una o más entidades federativas, se encuentran ante la inminencia, alta probabilidad o presencia de una situación anormal generada por una amenaza natural, por lo que se requiere prestar auxilio a la población cuya seguri-

dad e integridad están en riesgo. En estos casos, los municipios o las demarcaciones territoriales deberán establecer los mecanismos de coordinación necesarios con las autoridades de las entidades federativas, según sea el caso, a fin de ser considerados en una solicitud.

Entre otras cosas, dichos lineamientos prevén la posibilidad de que el Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades de la Secretaría de Salud del gobierno federal (**Cenaprece**) solicite insumos relacionados con la salud para atender este tipo de emergencias, como medicamentos, vacunas e insecticidas. Para ello, existe un catálogo de insumos que pueden ser suministrados para garantizar el derecho a la salud en emergencias por desastres naturales, en donde se comprende las vacunas, toxoides, inmunoglobulinas y antitoxinas, Insumos para la prevención de tétanos, otras enfermedades infecciosas y la picadura de animales ponzoñosos.<sup>8</sup> Ello se advierte de la siguiente transcripción:

“**Artículo 26.** Las solicitudes de medicamentos, materiales de curación e insumos para el control de vectores y otros relacionados con la atención y protección de la salud de la población afectada o susceptible de ser afectada, se harán por conducto de la Secretaría de Salud, a través del Cenaprece, conforme a lo siguiente:

(...)

V. La solicitud de insumos para el diagnóstico por laboratorio de enfermedades de interés epidemiológico y las de detección e identificación de microorganismos involucrados en enfermedades transmitidas por alimentos de interés epidemiológico y asociadas con la emergencia, se realizará con base en el Catálogo mencionado;

Los reactivos adquiridos deberán cumplir con las características de sensibilidad y especificidad requeridas para la vigilancia epidemiológica y la vigilancia sanitaria por ello deberán contar con evaluación y aval previo del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a través de la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura y la Comisión de Operación Sanitaria;

VI. Los insecticidas utilizados para el control de vectores deberán ser seleccionados de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de enfermedades transmitidas por vector,

vigente a la fecha de la Declaratoria de Emergencia correspondiente, y de conformidad al catálogo vigente.

VII. Los insumos requeridos para el control de riesgos sanitarios, se realizará en sujeción al Catálogo mencionado.

VIII. Los medicamentos deberán adquirirse con, por lo menos, 6 meses de vida antes de su caducidad.

Para que se consideren procedentes las solicitudes de insecticidas y vacunas, la población afectada por la amenaza natural, en los municipios o demarcaciones territoriales declarados en emergencia, deberá ser superior al 50 por ciento del total de su población, con base en lo establecido en el artículo 16 de estos lineamientos.

(...)”.

Por ello, considerando que existe una Declaratoria de Emergencia vigente en el estado de Guerrero, así como el aumento de enfermedades y riesgos sanitarios en el estado, es necesario que el Cenaprece de la Secretaría de Salud solicite los insumos necesarios para atender la emergencia sanitaria derivada del huracán Otis.

#### **IV. Exhorto del Congreso del estado de Guerrero para que se emita la Declaratoria de Emergencia Sanitaria**

El 1 de diciembre de 2023, el Congreso del estado de Guerrero publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado un punto de acuerdo por medio del cual exhorta a la Secretaría de Salud del estado de Guerrero a través de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Guerrero (Copriseq), a efecto de que se emita una Declaratoria de Emergencia Sanitaria en el municipio de Acapulco, ante la posibilidad de que se incrementen las enfermedades del dengue, zika y chikungunya, gastrointestinales, respiratorias y de la piel, además de los efectos en la salud mental de sus habitantes por motivo del desastre ocasionado por el huracán “Otis”.<sup>9</sup>

En dicho documento, se destacó la preocupación del sector salud y académico ante las altas posibilidades de brotes de enfermedades infectocontagiosas, debido a las condiciones higiénicas en las que quedó Acapulco, y que no han sido atendidas a casi dos meses del desastre. Por ello, se exhortó a diversas autoridades locales que emitieran una Declaratoria de Emergencia que permitiera hacer frente a esta situación adecuadamente.

Sin embargo, el exhorto desde lo local no ha sido atendido, ni por las autoridades federales ni locales. Por ello, es necesario que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión ejerza sus funciones para exhortar a las autoridades competentes para que declaren la emergencia sanitaria, cuya emisión es urgente para garantizar el derecho a la salud de las personas que habitan en el estado de Guerrero.

## V. Pertenencia de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria

En el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se tutela el derecho humano a la salud y a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de los mexicanos. Por su parte, el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales prevé que los Estados deben garantizar el derecho a la salud, para lo cual deben proporcionar servicios y políticas de salud efectivos para prevenir y atender enfermedades mortales. Así, todas las autoridades, tanto federales, estatales y locales, están obligadas a ejercer sus atribuciones para lograr que todas las personas puedan acceder a servicios de salud disponibles, accesibles y de calidad.

Como se ha expuesto, las enfermedades referidas representan un riesgo a la salud de los guerrerenses, especialmente en el contexto de recuperación de los daños materiales generados por el paso del huracán Otis. En ese sentido, las fracciones I y VI del artículo 134 de la Ley General de Salud, consideran a la colera, enfermedades infecciosas del aparato digestivo y dengue como enfermedades transmitibles que deben ser atendidas. Por lo tanto, es indispensable que las autoridades sanitarias realicen una vigilancia epidemiológica.

Ahora bien, en su conjunto los artículos 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 147, 148, 150, 151 y 152 de la Ley General de Salud mandatan a las autoridades a realizar actividades de prevención y control de infecciones, así como a emitir las medidas de seguridad que consideren oportunas para garantizar la salud de la población y el interés general de la misma.

Asimismo, el “acuerdo por el que se crea el Consejo Estatal de Salud como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud del estado de Guerrero”,<sup>10</sup> en su artículo 4, fracción I, establece que la gobernadora del estado es la presidenta del Consejo Estatal de Salud, la cual está facultada para “coordinar las acciones de atención en las materias de salubridad general”.<sup>11</sup>

Finalmente, la Ley General de Protección Civil tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre los distintos órdenes de gobierno en materia de protección civil y otorga un marco referencial para ante desastres naturales y en consecuencia de estos se reconoce a los fenómenos sanitario-ecológico, entendidos como un agente perturbador que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que afectan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término. En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos.

## VI. Parlamento abierto y Fondo de Emergencia Climática y Desastres Naturales

Ante las circunstancias que afectan a la población en su colectividad es de suma importancia tomar en cuenta las voces de los afectados, por las emergencias derivadas de los desastres naturales como es el caso de Otis. Este ejercicio permite conocer de primera mano cuáles son las necesidades específicas, posteriores a la emergencia, determinando que el paso siguiente es establecer una declaratoria de emergencia sanitaria, ante las circunstancias que han propiciado el aumento de enfermedades entre pobladores de diversos municipios del estado de Guerrero.

El conocer el contexto y la realidad desde la opinión de quienes se vieron afectados, permitirá coordinar la estrategia y los esfuerzos de actuación ante los riesgos sanitarios y de salud bajo un ejercicio transversal que contemple los insumos necesarios para mitigar una posible crisis.

Asimismo, es necesario que, como resultado de dicho proceso de parlamento abierto, se cree un Fondo de Emergencia Climática y Desastres Naturales, con la finalidad de atender a la población de Guerrero y a quienes resulten afectados por otros desastres naturales que ocurran en los siguientes años.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración de esta soberanía el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la gobernadora constitucional del estado de Guerrero, a la Secretaría de Salud del estado de Guerrero, la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del estado de Guerrero y a la Comisión para la

Protección contra Riesgos Sanitarios del estado de Guerrero, a efecto de que se emita Declaratoria de Emergencia Sanitaria para distintos municipios del estado de Guerrero, con la finalidad de que se activen los mecanismos necesarios para atender la emergencia sanitaria derivada del huracán Otis.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades de la Secretaría de Salud del gobierno federal para que solicite, gestione y proporcione los insumos necesarios para atender los riesgos sanitarios, así como la proliferación de diversas enfermedades, generados por el huracán Otis por el cual se emitió la Declaratoria de Emergencia (acuerdo por el que se establece una situación de emergencia) por la ocurrencia de lluvia severa y vientos fuertes el día 24 de octubre de 2023 para el estado de Guerrero.

#### Notas

1 Reportan 273,844 viviendas afectadas por paso de Otis, El Economista, octubre 2023, disponible en

<https://eleconomista.com.mx/politica/Reportan-273844-viviendas-afectadas-por-paso-de-Otis-20231030-0014.html>

2 Acapulco, entre montañas de basura y cucarachas tras el paso de Otis, The New York Times, noviembre 2023, disponible en,

<https://www.nytimes.com/es/2023/11/25/espanol/acapulco-basura-enfermedades-huracan-otis.html>

3 Informes Semanales para la Vigilancia Epidemiológica de Dengue 2023, Dirección General de Epidemiología, disponible en

<https://www.gob.mx/salud/documentos/informes-semanales-para-la-vigilancia-epidemiologica-de-dengue-2023>

4 Boletín Epidemiológico Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica Sistema Único de Información Dirección General de Epidemiología Semana 48, del 26 de noviembre al 2 de diciembre de 2023, disponible en

<https://www.gob.mx/salud/documentos/boletinepidemiologico-sistema-nacional-de-vigilancia-epidemiologica-sistema-unico-de-informacion-261547>

5 El Economista. (2023, 12 de noviembre). Crisis de salud pública, la otra amenaza en Acapulco. Recuperado de

<https://www.eleconomista.com.mx/estados/Crisis-de-salud-publica-la-otra-amenaza-en-Acapulco-20231112-0002.html>

6 Acuerdo que establece los lineamientos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales, artículo 1, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2021, Disponible en

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5626632&fecha=16/08/2021#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5626632&fecha=16/08/2021#gsc.tab=0)

7 Declaratoria de Emergencia (acuerdo por el que se establece una situación de emergencia) por la ocurrencia de lluvia severa y vientos fuertes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2023 para el estado de Guerrero, disponible en

[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5707225&fecha=30/10/2023#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5707225&fecha=30/10/2023#gsc.tab=0)

8 Anexos del acuerdo que establece los lineamientos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales.

9 Periódico Oficial del Gobierno del estado de Guerrero, disponible en

<https://periodicooficial.guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2023/12/Periodico-96-Alcance-III1-Diciembre-2023.pdf>

10 Acuerdo por el que se crea el Consejo Estatal de Salud como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud del estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de marzo del año 2015, disponible en [chrome-extension://efaidnbmnnnibp-cajpegclclefindmkaj/](http://efaidnbmnnnibp-cajpegclclefindmkaj/)

<http://i.administracion2015-2021.guerrero.gob.mx/uploads/2020/01/36.-Acuerdo-por-el-que-se-crea-el-Consejo-Estatal-de-Salud-como-%C3%93rgano-Administrativo-Desconcentrado-de-la-Secretar%C3%ADa-de-Salud-del-Estado-de-Guerrero.-P.O.-31-03-2015.pdf>.

11 Fracción II del artículo 7 del acuerdo por el que se crea el Consejo Estatal de Salud como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, disponible en [chrome-extension://efaidnbmnnnibp-cajpegclclefindmkaj/](http://efaidnbmnnnibp-cajpegclclefindmkaj/)

<http://i.administracion2015-2021.guerrero.gob.mx/uploads/2020/01/36.-Acuerdo-por-el-que-se-crea-el-Consejo-Estatal-de-Salud-como-%C3%93rgano-Administrativo-Desconcentrado-de-la-Secretar%C3%ADa-de-Salud-del-Estado-de-Guerrero.-P.O.-31-03-2015.pdf>

Comisión Permanente del Congreso de la Unión, LXV Legislatura, a 19 de diciembre de 2023.— Senadora Laura Irais Ballesteros Mancilla, diputado Braulio López Ochoa Mijares (rúbricas).»

### Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

#### CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN PERMANENTES SOBRE LA IMPORTANCIA Y LA NECESIDAD DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al IMSS y al Cenatra a mantener campañas de información permanentes sobre la importancia y necesidad de la donación de órganos y tejidos, suscrita por el diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, del Grupo Parlamentario del PVEM

El que suscribe, diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

#### Exposición de Motivos

Indudablemente, la donación de órganos, tejidos y células es un acto altruista que se traduce en salvar vidas y elevar la calidad de vida de las personas receptoras. Hoy en día, las cifras de las personas que requieren de algún tipo de órgano para seguir viviendo es preocupante, principalmente por la poca cantidad de donantes que existen.

Los principales padecimientos que pueden derivar la necesidad de requerir un trasplante de órgano o tejido es la diabetes, la hipertensión, las enfermedades o alteraciones genéticas, la cirrosis, así como los padecimientos autoinmunes y asociadas al virus de la hepatitis B y C.

A pesar de los esfuerzos que realizan las instituciones de salud, aún existe poca información y difusión sobre la cultura de la donación de órganos y tejidos en México. De acuerdo con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de enero a mayo del presente año se realizaron un

total de 1,332 trasplantes de órganos y tejidos, de los cuales 595 fueron de riñón, 542 de córnea, 147 de células troncales hematopoyéticas, 36 de hígado, 11 de corazón y uno de pulmón, además de concretarse 111 donaciones multiorgánicas y 555 de tejidos.<sup>1</sup>

Si bien dicha institución ha realizado un enorme esfuerzo en la materia, aún existe un importante número de pacientes en lista de espera de algún tipo de órgano o tejido, tal como se puede apreciar en la siguiente imagen:

ÓRGANO/TEJIDOS	PACIENTES
Riñón	15963
Córnea	3356
Hígado	217
Corazón	27
Paratiroides	7
Páncreas	4
Hígado-Riñón	4
Riñón-Páncreas	3
Corazón-Pulmón	1
Corazón-Riñón	1
Riñón-Riñón	1
Pulmón-Pulmón	1
<b>Total</b>	<b>19,585</b>

RECEPTORES EN LISTA DE ESPERA, 3er TRIMESTRE 2023

SALUD GOBIERNO FEDERAL DE MÉXICO | CENATRA CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES

Fuente: Sistema Informativo del Registro Nacional de Trasplantes. Fecha de corte al 31 de octubre de 2023.

2023 FRANCISCO VILLA

Como se puede observar, de los pacientes de la lista anterior la mayoría se concentra en espera de riñón, seguido por córneas. Asimismo, de las instituciones del sector salud consideradas, el IMSS encabeza la lista con el mayor número de pacientes en espera, alcanzando la cifra de 14,987 receptores, seguido por el sector privado con 1,808 pacientes en espera.

En nuestro país, el 26 de septiembre de cada año se celebra el “Día Nacional de Donación de Trasplante de Órganos y Tejidos”, con el objetivo fundamental de generar mayor conciencia y reflexión sobre la importancia y valor de la donación.

La donación de órganos se clasifica en dos categorías, la primera es en vida, cuando por voluntad propia las personas deciden donar algún órgano o tejido, mientras que la segunda se da cuando una persona fallece habiendo dejando claro su voluntad antes de la muerte de convertirse en donador, o bien, con autorización de la familia, se pueden donar los órganos que se encuentren en condiciones de ser trasplantados.

Celebramos la labor que han realizado en los últimos años las autoridades de salud a fin de fomentar una mayor cultura de donación de órganos y tejidos, sin embargo, el número de pacientes en lista de espera es un llamado de aten-

ción para concentrar mayores esfuerzos para hacer conciencia sobre la importancia del acto, siendo una manera altruista y responsable de atender un problema de salud pública que afecta a miles de personas en nuestro país.

En este orden de ideas, además del fortalecimiento de las políticas públicas dirigidas a crear estrategias de comunicación sobre la importancia de la donación de órganos y tejidos, se requiere de campañas de información que, por un lado, rompan con los mitos en torno a la donación de órganos y, por otro, difundan de manera adecuada el proceso que las personas deben seguir para convertirse en donadores de órganos y tejidos.

Igualmente, es importante dar a conocer entre la población en general la labor que realiza el Centro Nacional de Trasplantes (Cenatra), que es el órgano responsable de impulsar y coordinar los procesos desde la donación hasta el trasplante de órganos, tejidos y células, a través de un marco regulatorio que otorga a los pacientes que lo requieren una oportunidad de vida con legalidad, equidad y seguridad.<sup>2</sup>

De igual manera, el Cenatra trabaja de forma conjunta con autoridades locales en la definición de estrategias y acciones para que exista orden y transparencia en la donación y trasplantes, así como para crear programas de capacitación y enseñanza al personal médico de los sectores público y privado.

En definitiva, donar órganos representa un acto altruista, voluntario y gratuito, quien dona tiene la posibilidad de brindarle una segunda oportunidad de vida a quien lo necesita. Los órganos que se pueden donar son: pulmón, riñón, corazón, páncreas, huesos, médula ósea, sangre, piel e hígado.

Actualmente, existen campañas de información como la encabezada por el IMSS, que se denomina “Suma vidas, dona órganos”, a través de la cual se busca hacer un llamado a la población para ejercer su derecho a donar órganos y tejidos con el fin de beneficiar a los más de 19 mil pacientes en lista de espera a nivel nacional.

De acuerdo con el área encargada de la coordinación de donación y trasplante de órganos, tejidos y células del IMSS, la campaña busca concientizar a la población sobre la necesidad de ser donadores, pero, sobre todo, de ser solidarios hacia las personas que lo necesiten y con ello generar la conciencia de que al morir, los órganos que aún se

encuentran en buenas condiciones ya no son necesarios, pero se convierten en una esperanza de vida para alguien más.

Ejemplo de lo anterior, son las personas que reciben un trasplante de córnea y recuperan la vista, aquellos que reciben un trasplante renal y recobran su salud y tienen la posibilidad de reincorporarse a una vida activa y productiva.

En este orden de ideas, donar representa darles la oportunidad a otras personas de poder continuar con su vida, por ello, y ante la necesidad de miles de pacientes en lista de espera de algún órgano o tejido, se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Centro Nacional de Trasplantes a realizar durante todo el año campañas de información permanentes sobre la importancia y necesidad de la donación de órganos y tejidos.

**Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al Centro Nacional de Trasplantes a difundir ampliamente entre la población en general la existencia del Registro de Donadores Voluntarios, a fin de fomentar la cultura de la donación de órganos y tejidos.

### Notas

1 IMSS ha realizado más de mil 300 trasplantes de órganos y tejidos en lo que va de 2023, IMSS. Disponible en:

<http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202306/282>

2 Centro Nacional de Trasplantes, Secretaría de Salud. Disponible en:

<https://www.gob.mx/cenatra/que-hacemos>

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente durante el primer receso del tercer año de ejercicio de la LXV Legislatura, a 19 de diciembre de 2023.— Diputado Juan Luis Carrillo Soberanis (rúbrica).»

**Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.**

## EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y DE DURANGO, A ATENDER LA SEQUÍA POR LA QUE ATRAVIESA DICHA ENTIDAD

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a diversas autoridades federales y de Durango a emprender diversas acciones para atender la sequía por la que atraviesa dicha entidad, suscrita por la diputada Martha Alicia Arreola Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena

La suscrita, diputada Martha Alicia Arreola Martínez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos con 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

En el estado de Durango existe desde hace mucho tiempo una fuerte crisis por la falta de agua. Hemos venido padeciendo la falta del vital líquido tanto en el consumo humano, como en la agricultura y ganadería; y en todas las áreas que requieren del agua.

Actualmente en 38 de nuestros 39 municipios se padece una extrema sequía; en 33 de ellos en una situación muy grave, considerando la escases de lluvia, las presas han perdido más de 214 millones de metros cúbicos de agua este año, como lo dio a conocer la Comisión Nacional del Agua (Conagua). Existen municipios en donde la sequía se ha prolongado por 3 años de forma consecutiva. Esta es una de las peores crisis que se han vivido en Durango, pero, además, es un fenómeno acumulable para algunos municipios.

La Conagua ha informado que Durango y siete estados más (Aguascalientes, Coahuila, Colima, Nayarit, Nuevo León, Sinaloa y Zacatecas) sufren condiciones similares.

Sin embargo, el índice de sequía absoluta que Durango padece es el más alto del país, seguido por Coahuila, con 63 por ciento de su superficie afectada.

La Conagua, informó que solamente los municipios de Lerdo, Mezquital, Nombre de Dios, Santa Clara, Súchil y Vicente Guerrero se clasificaron en la categoría de sequía moderada, y el resto se halla en condiciones de severidad.

Así mismo y a pesar de las condiciones meteorológicas registradas en la segunda quincena de octubre, que propiciaron lluvias principalmente en la región serrana ocasionadas por meteoros ubicados en el Océano Pacífico, no influyeron de forma generalizada para mitigar la problemática de la sequía.

Actualmente están contemplados seis municipios en la entidad con importante presencia de sequía extrema que son: Nuevo Ideal, Santiago Papasquiario, San Dimas, Otáez, Durango y Canatlán.

Tenemos datos de otros 13 municipios con condición de sequía absoluta y 19 municipios con sequía drástica.

El Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango (Inevap) ha calculado pérdidas por 2 mil 300 millones de pesos debido a la sequía, sin embargo, las mediciones aún no terminan, puesto que la sequía sigue.

El 90 por ciento de los cultivos de frijol, maíz, avena, cebada y trigo se perdieron este año en Durango; además se ha registrado la muerte de miles de cabezas de ganado por la falta de lluvias y la sobreexplotación de los bordos de abrevadero.

En los bosques de Durango ya se encuentran presentes las plagas de gusanos descortezador y defoliador, que en mi estado como ya lo advertí en otro Punto de Acuerdo afectan muchísimo, ya que perjudica severamente al principal Estado productor de madera en rollo, produciendo el 33% del total nacional, esto resalta aún más al decir que el 41.8% del total de su territorio es zona boscosa, de acuerdo con el último reporte del INEGI.

En ese sentido es que debemos recordar el artículo 4 de la Ley de Aguas Nacionales, el cual establece que “la administración en materia de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes están en manos del Ejecutivo Federal, quien puede ejercer su autoridad de manera directa o a través de la Comisión Nacional del Agua.”

Así como el artículo 5 de la Ley de Aguas Nacionales que establece que, para el cumplimiento y aplicación de esta Ley, el Ejecutivo Federal:

I. “Promoverá la coordinación de acciones con los gobiernos de los estados y de los municipios, sin afectar sus facultades en la materia y en el ámbito de sus correspondientes atribuciones. La coordinación de la pla-

neación, realización y administración de las acciones de gestión de los recursos hídricos por cuenca hidrológica o por región hidrológica será a través de los Consejos de Cuenca, en cuyo seno convergen los tres órdenes de gobierno, y participan y asumen compromisos los usuarios, los particulares y las organizaciones de la sociedad, conforme a las disposiciones contenidas en esta Ley y sus reglamentos;

II. Fomentará la participación de los usuarios del agua y de los particulares en la realización y administración de las obras y de los servicios hidráulicos,

III. Favorecerá la descentralización de la gestión de los recursos hídricos conforme al marco jurídico vigente.”

Y por supuesto debemos recordar principalmente nuestra Constitución que en su artículo resalta el derecho al agua en el sexto párrafo, del artículo 4; que a la letra señala:

“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.”

Por lo anterior, es indispensable que el Estado mexicano, en conjunto con el Gobierno del Estado de Durango, colaboren de forma decidida en atender esta problemática.

Por lo anteriormente expuesto, presento a su consideración el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, así como al gobierno del estado de Durango a colaborar conjunta y coordinadamente los trabajos a fin de proveer del vital líquido a todos los habitantes del estado de Durango; asimismo, se les exhorta a declarar el inicio de la emergencia por la sequía que actualmente se vive en los 38 municipios afectados en el estado de Durango.

**Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de

Hacienda y Crédito Público para que, posterior a la declaratoria de emergencia por sequía en los municipios afectados de Durango, destine los recursos económicos suficientes para atender a la población afectada y mitigar la severa problemática.

**Tercero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que, en conjunto con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural se coordinen para la implementación de un programa de empleo temporal para los productores agrícolas afectados por las sequías y que no pueden recuperar sus cosechas.

**Cuarto.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional Forestal y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas; y al Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, para que cada uno, en el ámbito de sus competencias, atienda la deforestación causada por la plaga de gusano descortezador y defoliador en el estado de Durango.

**Quinto.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta al gobierno del estado de Durango para que implemente medidas extraordinarias para la reforestación y conservación de los bosques de Durango, así como acciones que atiendan las afectaciones provocadas por la plaga del gusano descortezador, defoliador y las sequías en dichas zonas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de diciembre de 2023.— Diputada Martha Alicia Arreola Martínez (rúbrica).»

### Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

---

EXHORTO A LA CONAGUA, A LA PROFEPA  
Y A LA SEMARNAT, A EVITAR LA POSIBLE  
INVASIÓN DE PREDIOS FEDERALES PERTENECIENTES  
AL LAGO DE CHAPALA, JALISCO

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Conagua, a la Profepa y a la Semarnat a realizar acciones para evitar la posible invasión de predios federales pertenecientes al Lago de Chapala, Jalisco, suscrita por la diputada Paulina Rubio Fernández, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada Paulina Rubio Fernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

### Consideraciones

Los lagos son cuerpos de agua dulce, separados del mar y de gran extensión. “Los lagos también son lugares que albergan una gran vida y realmente bellos. Los lagos pueden ser más o menos secos o con más o menos vegetación, pero de gran importancia para la vida animal y humana también.”<sup>1</sup>

El 21 de noviembre pasado, se publicó una nota en el periódico El Mural, titulada “Aprovechan bajo nivel del Lago de Chapala y lo invaden”, de Violeta Meléndez.<sup>2</sup>

En dicha nota, se expone que “el bajo nivel que tiene el Lago de Chapala por la sequía es aprovechado por algunos propietarios de predios en la ribera para invadir la zona federal y ganar terreno público para fines privados.”

Narra que algunos vecinos de la delegación Ajijic, municipio de Chapala, captaron maquinaria pesada entrando a la zona federal hasta el espejo de agua para construir un muelle privado, pese a que implica rellenar e invadir el lago.

“Se trata de una obra que se realiza en la prolongación de la calle San Jorge, en la colonia Riberas del Pilar, que ejecuta los trabajos principalmente de manera nocturna.”

Además, señala que, ante esto, vecinos afectados y activistas han realizado protestas incluso en las oficinas de la Conagua en la Ciudad de México para denunciar esta situación, además han ingresado denuncias formales, pero la respuesta ha sido que requiere, además de ubicación exacta, nombres y datos de los denunciados.

“Si bien los denunciantes han integrado una carpeta con información y fotografías de las invasiones, que han entregado tanto al Municipio de Chapala como a la Conagua, no ha habido clausuras ni medidas como demolición para liberar la zona federal, que corresponde al ecosistema del lago.”

Ya en junio de este año, el alcalde de Chapala, Alejandro Aguirre Curiel, había declarado que se trata de viviendas que no cuentan con permisos municipales para construir, que la invasión es un problema que tiene el Municipio cuando tiene colindancias federales. “Sobre el aviso hacia las autoridades federales, como la Profepa y la Comisión Nacional del Agua (Conagua), Aguirre Curiel señaló que sí han informado el hecho, pero no ha habido acciones al respecto, una denuncia que desde hace dos años ha arremetido por parte de vecinos de Chapala por la proliferación de invasiones.”<sup>3</sup>

El lago de Chapala es un ecosistema fundamental para el estado de Jalisco y para el país, tiene una capacidad total de aproximadamente 8000 hectómetros cúbicos y una superficie total de 114 659 hectáreas. Es el lago más grande de México y la principal fuente de abastecimiento de agua potable de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

Es inadmisibles que, al margen de la Ley, se le dañe y pueda generar un impacto negativo medioambiental, además de las consecuencias negativas que podrían generar para los jaliscienses.

La Comisión Nacional del Agua (Conagua), es la autoridad en materia de la cantidad y de la calidad de las aguas y su gestión en el territorio nacional y ejercer en consecuencia aquellas atribuciones que conforme a la Ley corresponden a la autoridad en materia hídrica, dentro del ámbito de la competencia federal, con apego a la descentralización del sector agua.

Además, se sabe de diferentes concesiones hechas por Conagua, donde no existe ningún orden ni criterio; a algunos se les dio la concesión de avanzar 50 metros a otros 75 y a unos más 100 metros o más. “Y las concesiones animan a otros a invadir, poner cercas o avanzar con desmonte para ganarle tierra al lago. Se supone que en el terreno federal concesionado no se puede construir, pero muchos han hecho terraplenes y ponen pasto, otros construyen albercas, canchas de tenis o de fútbol, la mayoría pone bardas para proteger su propiedad federal.”<sup>4</sup>

En tanto que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) con autonomía técnica y operativa, que tiene como tarea principal incrementar los niveles de observancia de la normatividad ambiental, a fin de contribuir al desarrollo sustentable y hacer cumplir las leyes en materia ambiental.

Dichas instancias federales deben tomar cartas en el asunto a efecto de evitar un daño mayor al lago y, desde luego, evitar las consecuencias desastrosas que pudieran darse con estos actos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión de la LXV Legislatura, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua (Conagua) y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), a tomar las medidas legales conducentes para garantizar la protección, conservación, preservación y aprovechamiento sustentable del Lago de Chapala.

**Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión de la LXV Legislatura, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua (Conagua), a informar a la opinión pública sobre las posibles concesiones que se han hecho para la explotación de recursos naturales en los terrenos federales pertenecientes al Lago de Chapala.

**Tercero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión de la LXV Legislatura exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) a investigar y, en su caso, deslindar las responsabilidades a quienes estén invadiendo o dañando la zona federal perteneciente al Lago de Chapala, durante los periodos en que éste tiene bajo nivel, así como a atender las denuncias presentadas por los vecinos del municipio de Chapala, Jalisco, al respecto.

### Notas

1 Véase:

<https://www.ecologiaverde.com/por-que-son-importantes-los-rios-y-lagos-1329.html> consultado el 21 de noviembre de 2023.

2 Véase:

<https://www.mural.com.mx/aprovechan-bajo-nivel-del-lago-de-chapala-y-lo-invaden/ar2714003> consultado el 21 de noviembre de 2023.

3 Véase:

<https://www.mural.com.mx/el-colmo-invaden-la-mitad-de-chapala/ar2619819> consultado el 21 de noviembre de 2023.

4 Véase:

<https://www.jornada.com.mx/2021/12/05/opinion/016a1pol> consultado el 23 de noviembre de 2023.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de diciembre de 2023.— Diputada Paulina Rubio Fernández (rúbrica).»

### Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

---

## POLÍTICAS PÚBLICAS CENTRADAS EN MEJORAR LA CALIDAD Y EQUIDAD DEL SISTEMA EDUCATIVO, CON EL OBJETIVO DE ABORDAR EL REZAGO EXPUESTO EN LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA PISA 2022

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SEP a diseñar e implementar políticas públicas centradas en mejorar la calidad y equidad del sistema educativo, con el objetivo de abordar el rezago expuesto en los resultados de la prueba PISA 2022, a cargo del senador Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del PRI

Quien suscribe, senador Manuel Añorve Baños, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura del Senado de la República, con fundamento en los artículos 58 y 60, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

### Consideraciones

Recientemente, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico publicó los resultados de la prueba “Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes” (PISA) 2022, en donde las calificaciones en matemáticas, lectura y ciencias para México se ubican en la antepenúltima posición de entre los países miembros de la OCDE.

PISA es una prueba estandarizada realizada cada tres años que permite la evaluación de habilidades y conocimientos en áreas específicas de los distintos sistemas educativos que componen la OCDE, a efecto de medir la calidad y equidad de los sistemas educativos en todo el mundo y delinear estrategias que permitan a los países con mayor rezago educativo, alcanzar un estándar internacional.

En ese contexto, a nuestro país no le fue del todo bien: en promedio, los resultados retrocedieron a niveles por debajo de los registrados en 2018 y particularmente, en la disciplina de matemáticas a niveles de 2003 y en ciencias a niveles de 2012, quedando la puntuación de la siguiente manera:

DISCIPLINA	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES
Matemáticas	395 puntos	14 puntos menos que en 2018
Comprensión de lectura	415 puntos	5 puntos menos que en 2018
Ciencias	410 puntos	9 puntos menos que en 2018

La Secretaría de Educación Pública, mediante un comunicado, desestimó por completo los resultados, asegurando que se tratan de pruebas que “no consideran condiciones reales en las que se desarrolla el trabajo docente” y que, en sus resultados, no se demuestran cambios significativos respecto a evaluaciones de años anteriores. Asimismo, señaló que nuestro país presentó un retroceso menor en matemáticas y lectura al que registraron, en promedio, la totalidad de los países que integran la OCDE.

Sin embargo, la realidad demuestra que los estudiantes mexicanos obtuvieron resultados muy por debajo del promedio de los países que realizaron la prueba. México es el tercer país peor evaluado de la OCDE en matemáticas y comprensión lectora, y el país con el peor puntaje en Ciencia.

Mientras que en promedio los países miembros de la OCDE obtienen un puntaje de 478 puntos, México alcanzó un puntaje promedio de 407. En matemáticas, México se ubicó 77 puntos debajo del promedio de la OCDE, seguido de Ciencias con 75 puntos debajo del promedio, y Comprensión Lectora, con 61 puntos abajo del promedio.

El rezago educativo no es un tema nuevo en nuestro país, es un problema que ha persistido durante muchos años que no se ha podido rectificar, a pesar de los programas que se han emprendido.

Se trata de la primera prueba PISA realizada posterior a la pandemia, por ello, es importante reconocer que el CO-

VID-19 afectó en gran medida, los procesos de enseñanza-aprendizaje en todo el mundo y particularmente en nuestro país, el retroceso fue aún mayor. En ese sentido, es importante que las autoridades mexicanas reconozcan los resultados y emprendan medidas para que los estudiantes mexicanos recuperen el ritmo prepandemia y encaminemos sus conocimientos y habilidades al éxito y evolución.

La educación es el motor de cualquier país y representa un pilar fundamental en el desarrollo socioeconómico de los países, ya que las políticas educativas bien fundamentadas pueden mejorar significativamente la calidad de vida, promover la igualdad y estimular el crecimiento económico. Asimismo, no podemos dejar le lado, que la educación es la única herramienta para que millones de jóvenes en desventaja puedan progresar y superarse.

En ese sentido, los resultados de la prueba PISA 2022 nos obligan identificar problemas estructurales como la inequidad en el acceso a la educación de calidad, la falta de recursos, la necesidad de mejorar la formación y desarrollo profesional de los docentes y de replantear los planes y programas de estudio.

Es necesario que haya una política dotada de eficiencia, cero burocracias, planeada y con resultados positivos para México. Urge implementar políticas públicas en materia educativa centradas en mejorar la calidad y equidad del sistema educativo para abordar el rezago educativo y promover el desarrollo sostenible, tales como:

1. Brindar mayor relevancia a la disciplina matemática en el nuevo plan de estudios, a efecto de que promover un razonamiento lógico-matemático a la altura de las necesidades que el mercado laboral exige en la actualidad;
2. Aumentar y eficientizar la distribución de los recursos educativos, con el propósito de que sean focalizados a la disminución de la desigualdad educativa e incrementar el rendimiento de los alumnos;
3. Promover la realización de evaluaciones nacionales estandarizadas recurrentes para entender el contexto nacional;
4. Empezar estrategias de recuperación de aprendizaje y jornadas ampliadas en escuelas de educación básica;

5. Promover el uso de la inteligencia artificial y el pensamiento crítico;

6. Impulsar una campaña de formación y revalorización del trabajo docente en todo el país.

Si las autoridades educativas hacen caso omiso de las alertas que envían los resultados de la prueba PISA 2022 y no emprenden acciones oportunas para revertir este problema, la situación presume empeorar en los próximos años.

No podemos condenar las oportunidades de los jóvenes para desenvolverse en un mundo cada vez más competitivo y globalizado, por el contrario, debemos promover la implementación de acciones innovadoras, tecnológicas y progresivas para combatir el rezago, la desigualdad económica o social.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de esta asamblea, el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la titular de la Secretaría de Educación Pública, a diseñar e implementar, políticas públicas centradas en mejorar la calidad y equidad del sistema educativo con el objetivo de abordar el rezago educativo expuesto en los resultados de la prueba PISA 2022 y promover el desarrollo sostenible, en las que se incluya:

1. Brindar mayor relevancia a la disciplina matemática en el nuevo plan de estudios, a efecto de que promover un razonamiento lógico-matemático a la altura de las necesidades que el mercado laboral exige en la actualidad;
2. Aumentar y eficientizar la distribución de los recursos educativos, con el propósito de que sean focalizados a la disminución de la desigualdad educativa e incrementar el rendimiento de los alumnos;
3. Promover la realización de evaluaciones nacionales estandarizadas recurrentes para entender el contexto nacional;
4. Empezar estrategias de recuperación de aprendizaje y jornadas ampliadas en escuelas de educación básica;
5. Promover el uso de la inteligencia artificial y el pensamiento crítico;

6. Impulsar una campaña de formación y revalorización del trabajo docente en todo el país.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 19 de diciembre de 2023.— Senador Manuel Añorve Baños (rúbrica).»

### **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.**

---

#### SE EVALÚE LA VIABILIDAD DE INCORPORAR AL MUNICIPIO DE CARMEN, A LA ZONA METROPOLITANA DE CAMPECHE

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a diversas autoridades a evaluar la viabilidad de incorporar al municipio de Carmen a la zona metropolitana de Campeche, suscrita por el diputado Pedro Armentía López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

El suscrito, Pedro Armentía López, diputado de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo señalado en el artículo 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al grupo interinstitucional formado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y el Consejo Nacional de Población a evaluar la viabilidad de incorporar al municipio de Carmen a la Zona Metropolitana de Campeche, al tenor de la siguiente

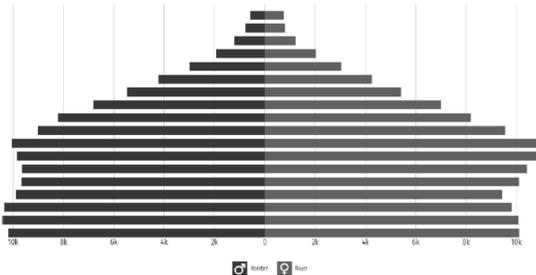
### **Exposición de Motivos**

#### **Municipio de Carmen, Campeche**

##### **Población**

Carmen es uno de los 13 municipios del estado de Campeche; la población total de este municipio es de 248,845 habitantes, siendo 125,802 mujeres (50.6 por ciento) y 123,043 hombres (49.4 por ciento), a comparación de otros años ha crecido un 12.6 por ciento. Los habitantes de Car-

men representan el 26.8 por ciento de la población total de Campeche siendo este uno de los principales municipios con mayor población.



Fuente: Censo de Población y Vivienda - Cuestionario Básico.

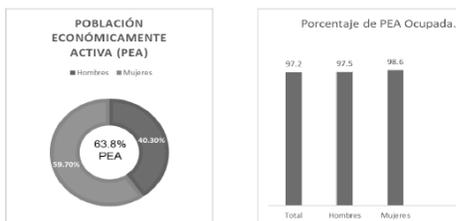
Los rangos de edad que concentran mayor población fueron 35 a 39 años (21,018 habitantes), de 30 a 34 años (20,748 habitantes) y de 5 a 9 años (20,488 habitantes), todos ellos concentraron el 25 por ciento de la población total (gobierno de México, 2022).<sup>1</sup>

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda de 2020 del Inegi, en Carmen, el número de jóvenes (15 a 24 años) es de 39,098, siendo 19,565 hombres (7.97 por ciento) y 19,533 mujeres (7.96 por ciento).

**Población empleada**

Se registró un total de 14,786 personas desocupadas según informó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi,2020) en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). Carmen tiene un mayor índice de desocupación respecto a su Población Económicamente Activa (PEA) con 4.8 por ciento.

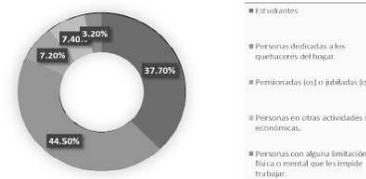
La Población Económicamente Activa son las personas mayores de 12 años empleados o desempleados, pero que han aportado ya a la economía, por otro lado la desocupación son todos aquellos que no cuentan con empleo y están en búsqueda de uno.



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

El municipio de Carmen registró durante los últimos 3 meses una PEA de 99,009 personas, de las cuales 4,717 no tenían empleo en ese tiempo, al ser menor la PEA de Carmen su porcentaje de desocupación es mayor al de la entidad, el municipio de Campeche marco 3.9 por ciento de desocupación pero Carmen tiene una mayor cifra con 4.8 por ciento de personas desempleadas respecto a su PEA, también se registró un 68.8 por ciento de trabajadores asalariados (García, 2021).<sup>2</sup>

**Población no económicamente activa (PNEA).**



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

En cuanto a la tasa de subocupación, que hace referencia al porcentaje de personas que forman parte de la PEA y que cuentan con un empleo, pero a su vez tiene la necesidad y disponibilidad de trabajar por más horas, en Carmen esta cifra se disparó hasta un 32.1 por ciento de PEA desocupada, lo que la colocó en el primer lugar nacional en este rubro (Inegi, 2021).<sup>3</sup>

**Economía y principales actividades económicas**

Carmen es uno de los municipios que pertenece al estado de Campeche y destaca por la buena economía que ha logrado desarrollar con el tiempo, gracias a que sus habitantes son activos y por otro lado han sabido aprovechar los recursos que tiene su región, además del clima y las características del suelo. Su economía también ha contribuido a la mejora de su estado, así como el país en general.

Sus recursos naturales son los que figuran en primer lugar, en donde hace mucho tiempo se inició con la bonanza derivada de la explotación del palo de tinte y del chicle, después se dio la pesca del camarón. En la actualidad, Ciudad del Carmen es considerada como uno de los lugares de mayor importancia en el estado, debido a que tiene una excelente posición geográfica, lo que contribuye a continuar mejorando económicamente, además de generar el famoso petróleo. Es importante mencionar que el petróleo se extrae de la Sonda de Campeche, teniendo como principal base de operaciones a Ciudad del Carmen, esto hace que sea un lugar de gran interés siendo un centro donde se requieren de

servicios complementarios para las actividades de exploración y producción de crudo que desarrolla la empresa paraestatal Petróleos Mexicanos (Pemex).

Entre otras actividades que se practican en la región está la agricultura en el ramo agropecuario con la producción de arroz, hortalizas, chile, plátano, mango y coco.

Otro sector que ha contribuido al desarrollo económico de ciudad es la industria, albergando más de 200 empresas y profesionales organizados por actividad empresarial, con categorías como automatización industrial, aire acondicionado, industria alimentaria, ingeniería, proveedores de energía, entre otros. No puede faltar el comercio nacional ó internacional porque también ha contribuido de manera significativa al crecimiento económico no sólo de dicho lugar sino del estado en general, convirtiéndose en un importante centro de actividad productiva y de desarrollo económico a todos los niveles (Observatorio de Violencia Social y de Género en Campeche., n.d.).<sup>4</sup>

### Turismo

De acuerdo a los estudios que realizó la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) tienen calificación de aptas para uso recreativo las siguientes playas: (Kantún, 2022).<sup>5</sup>

- Manigua.
- Playa Norte I y II.
- Bahamita.
- Puerto Real.
- Isla Aguada.
- Viaducto
- Zacatal

Con una extensión de 153 km<sup>2</sup> y rodeada de hermosos paisajes lacustres y marinos, además con una exuberante vegetación tropical. Esta belleza natural aunada a vestigios arqueológicos y su peculiar arquitectura de tipo europeo hacen que se tenga un alto potencial turístico.

Como principales lugares turísticos destacan los siguientes:

- Laguna de Términos presenta un mosaico de ecosistemas como dunas costeras, manglares, vegetación de pantanos, selva alta-mediana y vegetación secundaria que son el hábitat de cientos de aves, así como de ocelotes, venados, manatíes, lagartos y cocodrilos.

- Barrio de Guanal aquí se establecieron las primeras 7 familias en 1722. Su templo dedicado a la Virgen de Asunción fue el primero en edificarse en 1815. Por ser el barrio más antiguo conserva su primacía en cuanto a la construcción de casas de tejas de Marsella con sus bellos ventanales de balcón.

- Parque General Ignacio Zaragoza, el parque tiene un kiosco de madera muy bonito que fue reconstruido en 1905, en este lugar se ubica la famosa Iglesia de Nuestra Señora del Carmen (Programa Destinos México., S.f).<sup>6</sup>

- Malecón Ciudad del Carmen: Es un atractivo ya que al ser el recién inaugurado nuevo malecón costero de Playa Norte “Nelson Barrera Romellón”, tenemos que tiene una longitud de 774 metros lineales, ciclopista y una glorieta con la escultura del famoso beisbolista carmelita “El Almirante”.

- Playa Punta San Julián: Una playa localizada sobre las costas del estado y al sureste de la Isla del Carmen, al encontrarse en una isla virgen, cuenta con espacios de mínima intervención urbana, lo que permite apreciar mejor sus hermosas aguas color jade de poco oleaje, así como los manglares que rodean la zona y le brindan una esencia bastante tropical.

- Iglesia de Nuestra Señora del Carmen: La Iglesia de Nuestra Señora del Carmen es un edificio religioso encantador que cuenta con una fachada colonial de color amarillo brillante. Esta estructura del siglo XVIII es famosa por las bellas obras de arte religioso que decoran su interior (Programa Destinos México., S.f).<sup>7</sup>

### Hoteles

Según cifras del Anuario Estadístico y Geográfico en las últimas cifras disponibles al cierre de 2020 el número de hoteles registrados y no registrados en Campeche es de 286 (se considera la oferta de 1 a 5 estrellas y los de sin categoría), de los cuales 18 se encuentran en el municipio de Carmen, Campeche y que son establecimientos de hospedaje registrados por municipio (Inegi, 2022).<sup>8</sup>

## Gastronomía

La gastronomía de Ciudad del Carmen ofrece exquisitos y variados menús, que se destacan en su mayoría, por estar elaborados con productos provenientes del mar, donde encontramos como principales platillos: pámpano en escabeche, manitas de cangrejo, los diferentes tipos de ceviches y los famosos camarones que puedes probar al coco, al mojo de ajo o empanizados, etcétera.

Otros de los platillos que son típicos de la zona son: el pan de cazón, el queso relleno, tortas de jamón claveteado, tamales colados y el chocolomo que es un estofado con lomo de res, corazón, hígado, riñón, soso, frutas y verduras (Programa Destinos México, S.f).<sup>9</sup>

### Escuelas

Entidad federativa	Nivel educativo	2021/2022		2022/2023	
		Maestros	Escuelas	Maestros	Escuelas
Campeche	Total	15,049	2,190	15,289	2,186
	Inicial	170	146	161	135
	Preescolar	1,824	703	1,850	705
	Primaria	4,285	760	4,287	762
	Secundaria	2,952	358	2,997	367
	Media superior	3,142	152	3,157	148
	Superior	2,676	71	2,837	69

Fuente: Secretaría de Educación Pública (SEP).

Los datos presentados se refieren al esquema general –escolarizado– del Sistema Educativo Nacional, además, comprenden los servicios por sostenimiento: público (federal, estatal y autónomo) y privado. Las cifras corresponden a inicio de cursos.

Educación Media Superior: incluye estudios técnicos o comerciales con secundaria terminada, comprende los niveles educativos: profesional técnico y bachillerato.

Educación Superior: incluye estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada, comprende los niveles educativos: técnico superior, normal licenciatura, licenciatura universitaria tecnológica y posgrado. Para el ciclo escolar 2022/2023, cifras preliminares (gobierno de México, S.f).<sup>10</sup>

Las principales licenciaturas que hay en el municipio de Carmen son las siguientes:

- Contabilidad.
- Electricidad Industrial.

- Electromecánica Industrial.
- Informática.
- Mantenimiento Automotriz.
- Mantenimiento de Sistemas Electrónicos.
- Refrigeración y Climatización.

## Hospitales

Según estadísticas de Inegi, publicadas en “Subsistema de Información Demográfica y Social” y el Programa IMSS-Bienestar, en Carmen Campeche, hay 331 unidades médicas públicas con 2 255 médicos; 11 unidades médicas particulares con 33 médicos, que proporcionan en sus unidades de salud servicios de primero y segundo nivel de atención. Con casi 44 años de experiencia, actualmente IMSS-Bienestar cuenta con una amplia red de servicios donde se conjuga la atención médica con las acciones de promoción a la salud en la propia comunidad.

Contando con 2 hospitales de especialidades:

1. Hospital General de Especialidades “Dr. Javier Buenfil Osorio”.
2. Centro Estatal de Oncología.

Y 9 hospitales o unidades médicas generales:

1. Hospital Integral de Calkiní.
2. Hospital Integral de Hopelchen.
3. Hospital Integral de Champoton “José E. Nazar Raiden”
4. Hospital General de Escárcega.
5. Hospital Integral de Candelaria.
6. Hospital Integral de Xpujil.
7. Hospital General de Ciudad del Carmen. “Ma. Del Socorro Quiroga Aguilar”.
8. Hospital Integral de Palizada.
9. Hospital Integral Sabancuy (Salud, S.f).<sup>11</sup>



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

**Carreteras**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Longitud de la red carretera, según tipo de camino. Año 2011.		
Tipo de camino		Kilómetros
Troncal federal (principal o primaria)	Pavimentada a/	1 381
	Revestida	3
Alimentadoras estatales (carreteras secundarias)	Pavimentada a/	1 109
	Revestida	419
Caminos rurales	Pavimentada	1 623
	Revestida	419
<b>Total estatal</b>		<b>4 535</b>

**Carreteras que cruzan o parten del municipio de Carmen, Campeche**

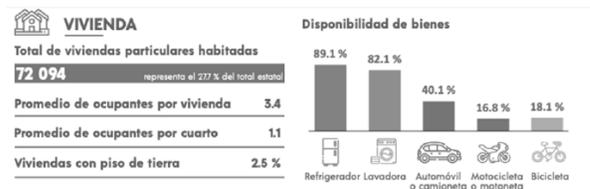
No.	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN Km		META	TOTAL ASIGNACION
		Inicial	Final		
<b>CAMPECHE</b>					<b>376,893,920.00</b>
<b>RECONSTRUCCIÓN</b>					<b>3,990,135.38</b>
<b>Reconstrucción de Tramos</b>					<b>3,990,135.38</b>
	Finiquitos Reconstrucción de Tramos 2018			finiquito	3,990,135.38
<b>Conservación Periódica</b>					<b>74.70</b>
<b>Fresado y Carpeta de 5.0 cm</b>					<b>46.30</b>
	Fco. Escárcega - Lím. de Edos. Camp./Q.				
1	Roo	5.30	12.50	7.20	24,430,000.00
2	Fco. Escárcega - Lím. de Edos. Camp./Q.	37.00	45.00	8.00	27,140,000.00
	Fco. Escárcega - Lím. de Edos. Camp./Q.				
3	Roo	61.00	63.00	2.00	6,790,000.00
4	Fco. Escárcega - Champotón	4.00	6.00	2.00	6,790,000.00
5	Fco. Escárcega - Champotón	21.50	30.00	8.50	28,836,928.83
6	Lím. de Edos. Tab./Camp. - Fco. Escárcega	159.00	166.00	7.00	23,740,000.00
7	Lím. de Edos. Tab./Camp. - Fco. Escárcega	248.90	254.50	5.60	19,000,000.00
8	Fco. Escárcega - Champotón	72.60	78.60	6.00	19,450,000.00

FUENTE: INEGI. Anuario Estadístico. Campeche. México.

En la tabla anterior, podemos observar, las carreteras que cruzan o parten por el municipio de Carmen, Campeche, observamos estadísticas de 2011, ya que no se ha iniciado la construcción de nuevas carreteras, solo remodelaciones, donde se destaca el bajo presupuesto que se les ha asignado a estos proyectos.

**Viviendas y número de integrantes por familia:**

En 2020, en Campeche hay 260,725 viviendas particulares habitadas, a nivel nacional son 35,219,141. Esta entidad ocupa el lugar 30 a nivel nacional por su número de viviendas particulares habitadas. En Campeche, 44.7 por ciento de las viviendas particulares habitadas cuentan con un dormitorio. Para Carmen, Campeche:



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

**Condiciones de la vivienda**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Una de las ventajas de que un municipio sea zona metropolitana es que se tiene un aumento considerable en la capacidad de gestión de recursos ante los gobiernos estatales y federales así como el fortalecimiento de las acciones de planeación, el potencial de crecimiento económico se expande con efectos positivos en el ingreso y en el nivel de vida de las personas, se estima un aumento en la recaudación de impuestos debido a un incremento en el número de contribuyentes, el mercado es cada vez más grande ante una alta concentración poblacional y existen mayores oportunidades laborales.

El gobierno federal a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano dentro de un grupo interinstitucional conformado también por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y el Consejo Nacional de Población, tienen la facultad de realizar el estudio y análisis correspondiente, si un municipio es susceptible de incorporarse a una zona metropolitana.

Por lo expuesto propongo ante el pleno de esta honorable Cámara el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.-** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al grupo interinstitucional formado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y el Consejo Nacional de Población a evaluar la viabilidad de incorporar al municipio de Carmen a la Zona Metropolitana de Campeche

### Notas

1 Gobierno de México. (2022, octubre 2). Gobierno de México. Gobierno de México.

<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/carmen?populationType=totalPopulation&timeNetTradeSelector=Year>

2 García, J. (2021, febrero 16). Campeche y Ciudad del Carmen, las ciudades con mayor desempleo: Inegi. PorEsto.

<https://www.poresto.net/campeche/2021/2/16/campeche-ciudad-del-carmen-las-ciudades-con-mayor-desempleo-inegi-238699.htm>

3 Inegi. (2021, Marzo 16). Presentación de resultados. Campeche. Inegi.

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020\\_pres\\_res\\_camp.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_camp.pdf)

4 Observatorio de Violencia Social y de Género en Campeche . (n.d.). Municipio de Carmen. Municipio de Carmen.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/160214/2011\\_OVSyG\\_Campeche\\_7.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/160214/2011_OVSyG_Campeche_7.pdf)

5 Kantún, F. (2022, Agosto 13). Cofepris califica a playas de Ciudad del Carmen como óptimas para vacacionar. PorEsto.

<https://www.poresto.net/campeche/2022/8/13/cofepris-califica-playas-de-ciudad-del-carmen-como-optimas-para-vacacionar-348202.htm>

6 Programa Destinos México. (S.f). Ciudad del Carmen. Programa destinos Mexico.

<https://programadestinosmexico.com/playas/ciudad-del-carmen.html>

7 Programa Destinos México. (S.f). Ciudad del Carmen. Programa Destinos Mexico.

<https://programadestinosmexico.com/playas/ciudad-del-carmen.html>

8 Inegi. (2022). Dirección de Planeación, Estadística e Informática; Departamento de Estadística. [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx)

9 Programa Destinos México. (S.f). Gastronomía de Ciudad del Carmen. Programa Destinos México.

<https://programadestinosmexico.com/descubre-mexico/gastronomia/gastronomia-de-ciudad-del-carmen.html>

10 Gobierno de México. (S.f). Principales Cifras 167. DGPPYEE-SEP.

<https://planeacion.sep.gob.mx/principalescifras/>

11 Salud. (S.f). Hospitales. Salud Campeche.

[https://salud.campeche.gob.mx/?page\\_id=327](https://salud.campeche.gob.mx/?page_id=327)

### Bibliografía

1. García, J. (2032, febrero 16). Campeche y Ciudad del Carmen, las ciudades con mayor desempleo: Inegi. Por Esto.

<https://www.poresto.net/campeche/2021/2/16campeche-ciudad-del-carmen-lasciudades-con-mayor-desempleo-inegi-238699.html>

2. Gobierno de México. (2022, octubre 2). Gobierno de México. Gobierno de México.

<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/carmen?populationType=totalPopulation&timeNetTradeSelector=Year>

3. Gobierno de México. (S.f). Principales Cifras 167. DGPPYEE-SEP.

<https://planeacion.sep.gob.mx/principalescifras/>

4. INEGI. (2021, marzo 16). Presentación de resultados. Campeche. Inegi.

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020\\_pres\\_res\\_camp.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_camp.pdf)

5. INEGI. (2022). Dirección de Planeación, Estadística e Informática; Departamento de Estadística. [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx)

6. Kantún, F. (2022, agosto 13). Cofepris califica a playas de Ciudad del Carmen como óptimas para vacacionar. PorEsto.

<https://www.poresto.net/campeche/2022/8/13/cofepris-califica-playas-de-ciudad-del-carmen-como-optimas-para-vacacionar-348202.html>

7. Observatorio de violencia social y de género en Campeche. (n.d.). Municipio de Carmen. Municipio de Carmen.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/160214/2011\\_OVSyG\\_Campeche\\_7.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/160214/2011_OVSyG_Campeche_7.pdf)

8. Programa Destinos México. (S.f). CIUDAD DEL CARMEN. Programa destinos México.

<https://programadestinosmexico.com/playas/ciudad-del-carmen.html>

9. Programa Destinos México. (S.f). Gastronomía de Ciudad del Carmen. Programa Destinos México.

<https://programadestinosmexico.com/descubre-mexico-gastronomia-gastronomia-de-ciudad-del-carme.html>

10. SALUD. (S.f). Hospitales. Salud Campeche.

[https://salud.campeche.gob.mx/?page\\_id=327](https://salud.campeche.gob.mx/?page_id=327)

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 19 de diciembre de 2023.— Diputado Pedro Arménia López (rúbrica).»

### Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

---

#### SE INTENSIFIQUEN LAS CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y DE VACUNACIÓN FRENTE A LA TEMPORADA INVERNAL 2023-2024

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la CNPC y la Ssa a intensificar campañas informativas y de vacunación frente a la temporada invernal 2023-2024, suscrita por el diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, del Grupo Parlamentario del PVEM

El que suscribe, diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

#### Exposición de Motivos

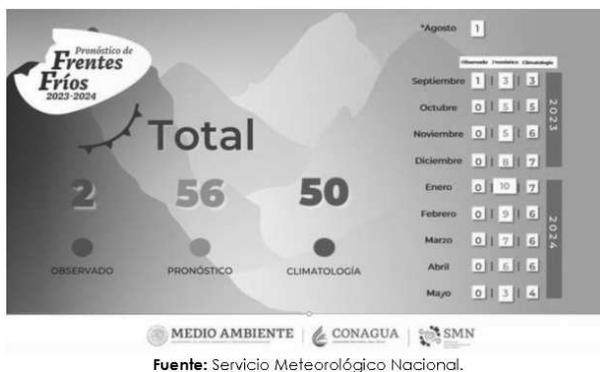
De acuerdo con información del Servicio Meteorológico Nacional, para la temporada invernal 2023-2024 se prevé la llegada de 56 frentes fríos y de 9 a 11 tormentas tropicales; durante el invierno se estima que las temperaturas mínimas oscilen entre 10 y -12 °C, con los siguientes promedios mensuales:

- < 10 °C para el norte del país, el noroeste, la Mesa del Norte y algunas regiones altas del centro.
- < 0 °C en regiones altas del Eje Neovolcánico, las zonas altas del sur y en la Sierra Madre Occidental.

Durante las temporadas invernales es común que los frentes fríos que se presentan a lo largo del periodo interactúen con la humedad presente en el territorio, generando con ello la presencia de ciclones tropicales y lluvias intensas, mientras que los efectos más comunes son las heladas, la

caída de nieve en las regiones montañosas y rachas de viento fuerte, así como descensos abruptos en las temperaturas.

Generalmente, el inicio de la temporada invernal en nuestro país es durante el mes de septiembre, finalizando en el mes de mayo del año siguiente, y los estados que se ven mayormente afectados son Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Estado de México, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas, sin embargo, se llegan a presentar importantes descensos de temperaturas en las zonas altas de diversas entidades. Asimismo, por su ubicación geográfica, nuestro país se ve afectado por numerosos sistemas meteorológicos provenientes de las zonas frías, lo cual ocasiona nevadas, heladas y olas de frío. En la siguiente imagen se pueden apreciar el número de frentes fríos que se esperan en cada uno de los meses del periodo de septiembre a mayo:



Durante el periodo referido, las masas de aire frío provenientes de Estados Unidos y Canadá se desplazan hacia el territorio nacional, provocando con ello intensos descensos en la temperatura, vientos fuertes y lluvias.<sup>1</sup>

Sobre tales efectos, el Servicio Meteorológico Nacional señaló que, adicional al marcado descenso en las temperaturas, heladas y vientos intensos, cuando las masas de aire frío interactúan con humedad, pueden llegar a provocar nevadas fuertes en el noroeste, norte y centro del país.

De igual manera, se detalló que durante la temporada invernal es común que se lleguen a presentar neblinas y nieblas densas, lo cual disminuye la visibilidad en los caminos, carreteras, ciudades y aeropuertos de las regiones, por ello, es fundamental que las dependencias correspondientes estén preparadas para comunicar a la población de manera efectiva y oportuna las acciones a seguir.<sup>2</sup>

Derivado de lo anterior, ante los fuertes descensos en las temperaturas durante el invierno se registra un importante incremento en las enfermedades respiratorias, así como las probabilidades de intoxicación con monóxido de carbono generado por el uso de estufas y braceros en lugares sin ventilación, afectando principalmente a los menores de edad, mujeres embarazadas, personas con enfermedades crónicas y adultos mayores.

En este contexto, es necesario que las autoridades correspondientes emitan una serie de recomendaciones a la población en general para que puedan estar preparados ante la llegada de frentes fríos o heladas a su comunidad y, sobre todo, conocer los riesgos de utilizar sin precaución objetos para mitigar el frío, tales como calentadores, braceros, hornos y estufas, ya que estos, al producir monóxido de carbono y no contar con una ventilación adecuada, pueden provocar no solo intoxicaciones, sino la propia muerte.

Por otro lado, en cuanto a temas relacionados con la salud de la población durante el periodo invernal, especialmente entre niños, niñas, mujeres embarazadas y adultos mayores, aumenta el riesgo de contraer enfermedades respiratorias, como es el caso de resfriados, gripas, influenza y covid-19, ya que el frío en el cuerpo reduce la resistencia de las personas a las infecciones virales y bacterianas, lo que también lleva a las personas a permanecer por periodos de tiempo más prolongados en lugares cerrados donde se exponen a otros gérmenes.

Para mitigar el riesgo de contagio es importante que tanto la familia como la comunidad tomen medidas de autoprotección, tales como vestir con ropa gruesa y calzado cerrado, aumentar el consumo de frutas y verduras ricas en vitaminas D y C, así como cuidar los mecanismos y sistemas de calentamiento en los hogares.

Derivado de lo anterior, la Secretaría de Salud y el Instituto Mexicano del Seguro Social han emitido una serie de medidas para que la población se prepare de manera adecuada y sepa qué hacer durante aquellos días en los que sea necesario permanecer más abrigados, usar calefacción y ventilar los hogares adecuadamente. Para ello, las medidas que se recomiendan son las siguientes:

- Extremar los cuidados a las personas que pertenecen a grupos vulnerables como son:

- Los adultos mayores, ya que con la edad el cuerpo pierde más calor del que produce.

- Las y los menores de 5 años, ya que aún no desarrollan su sistema de defensas y se pueden enfermar.
  - Las mujeres embarazadas y las personas con alergias o enfermedades crónicas que por su condición tengan el sistema inmune débil.
- Para proteger la salud es importante seguir algunas medidas para prevenir enfermedades, por ejemplo:
- Mantener la higiene personal como el estornudo de etiqueta (cubriendo nariz y boca con el antebrazo), no escupir, no tocarse la cara con las manos sucias, limpieza y desinfección de superficies y objetos de uso común.
  - Lavar manos de manera frecuente y con la técnica correcta.
  - Utilizar ropa adecuada y abrigadora como gorro, guantes, bufanda y calcetines.
  - Evitar cambios bruscos de temperatura y corrientes de aire.
  - Consumir alimentos y complementos con alto contenido de vitamina C y D.
  - Beber abundantes líquidos.
  - No automedicarse.
  - Acudir al médico frente a la aparición de algún síntoma de enfermedad respiratoria.

Si se pertenece a algún grupo vulnerable, vacunarse contra la influenza cuando sea el momento indicado por las autoridades de salud.<sup>3</sup>

En este orden de ideas, si bien se cuentan con pronósticos adelantados sobre los próximos frentes fríos que afectarán el territorio nacional durante los siguientes meses, es una realidad que los fenómenos meteorológicos se han visto alterados en los últimos años como consecuencia directa del cambio climático, tenemos lecciones aprendidas que de un momento a otro las condiciones climáticas cambian aceleradamente afectando gravemente a la población que no se encuentra debidamente preparada.

En virtud de lo anterior, surge la necesidad de salvaguardar a la población expuesta a los escenarios asociados con la temporada invernal como son las bajas temperaturas, lluvias, granizadas, vientos fuertes, tormentas invernales, heladas y nevadas, mediante el diseño e instrumentación de medidas preventivas, de auxilio y de recuperación en coordinación con los tres niveles de gobierno.

Sabemos que con la llegada del invierno es fundamental conocer con la mayor anticipación posible sobre los fenómenos meteorológicos que presenciaremos y con ello estar en posibilidad de tomar las medidas preventivas necesarias, además de disminuir la propagación de enfermedades respiratorias.

El riesgo de contraer enfermedades de las vías respiratorias, desde las leves hasta las que presentan mayores complicaciones, se incrementa en un 30 por ciento durante la temporada invernal. Los virus con mayor prevalencia son los que provocan enfermedades como la influenza, el virus sincicial respiratorio y el SARS-CoV-2, lo cuales tienen una capacidad de reproducción elevada durante noviembre, diciembre, enero y febrero.<sup>4</sup>

Derivado de lo antes expuesto, creemos que la prevención y preparación son las mejores herramientas para mitigar los riesgos asociados con los fenómenos meteorológicos, por ello, es fundamental coordinar esfuerzos entre las distintas autoridades a fin de prevenir a la población y ésta sepa actuar frente a cualquier contingencia.

Por todo lo antes expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Coordinación Nacional de Protección Civil para que intensifique y, en su caso, implemente campañas informativas sobre las medidas preventivas que debe tomar la población ante las bajas temperaturas, heladas y frentes fríos que se presentan durante la temporada invernal.

**Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Salud para que intensifique las campañas de vacunación contra la influenza y el covid-19 durante la temporada invernal 2023-2024, fundamentalmente entre la población vulnerable

como niños, niñas, adultos mayores, personas con alergias o enfermedades crónicas y mujeres embarazadas.

#### Notas

1 Prepárate para la temporada invernal 2023-2024, Centro Nacional de Prevención de Desastres. Disponible en:

<https://www.gob.mx/cenapred/es/articulos/preparate-para-esta-temporada-invernal-2023-2024>

2 Se prevén 56 frentes fríos en la temporada 2023-2024, Servicio Meteorológico Nacional. Disponible en:

<https://www.gob.mx/smn/prensa/se-preven-56-frentes-frios-en-la-temporada-2023-2024-345620>

3 Hablemos de Salud, Secretaría de Salud. Disponible en:

<https://www.gob.mx/promosalud/acciones-y-programas/temporada-de-frio>

4 Temporada invernal sube 30% riesgo de enfermedades respiratorias; piden no automedicarse, Forbes. Disponible en:

<https://www.forbes.com.mx/temporada-invernal-suba-30-riesgo-de-enfermedades-respiratorias-piden-no-automedicarse/#:~:text=2%3A39%20pm-,Temporada%20invernal%20sube%2030%25%20riesgo%20de%20enfermedades%20respiratorias%3B%20piden%20no,el%20SARS%2DCoV%2D2.>

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura, a 19 de diciembre de 2023.— Diputado Juan Luis Carrillo Soberanis (rúbrica).»

#### Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

### EXHORTO AL CJF, A ESTABLECER LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN MATERIA AMBIENTAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 30 Y TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al CJF a establecer los juzgados de distrito en materia ambiental, de conformidad con los artículos 30 y tercero transitorio de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, suscrita por la senadora María Merced González González, del Grupo Parlamentario de Morena

Quien suscribe, María Merced González González, senadora integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional de la Sexagésima Quinta Legislatura, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, con el debido respeto someto a consideración de esta Honorable Comisión Permanente, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Consejo de la Judicatura Federal, para que se establezcan los Juzgados de Distrito en materia Ambiental, de conformidad con los artículos 30 y tercero transitorio de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, al tenor de las siguientes

#### Consideraciones

La Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2013, regula la responsabilidad ambiental que nace de los daños ocasionados al ambiente, así como la reparación y compensación de dichos daños cuando sea exigible a través de los procesos judiciales federales previstos por el artículo 17 constitucional, los mecanismos alternativos de solución de controversias, los procedimientos administrativos y aquellos que correspondan a la comisión de delitos contra el ambiente y la gestión ambiental.

Asimismo, dicha Ley tiene por objeto la protección, la preservación y restauración del ambiente y el equilibrio ecológico, para garantizar los derechos humanos a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de toda persona, y a la responsabilidad generada por el daño y el deterioro ambiental.

Dentro de los preceptos que integran la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, el artículo 30 establece a la letra lo siguiente:

**Artículo 30.-** *El Poder Judicial de la Federación contará con juzgados de Distrito con jurisdicción especial en materia ambiental.*

*En ausencia de los anteriores serán competentes para conocer de los procedimientos judiciales de responsabilidad ambiental a que hace referencia el presente Título los jueces de distrito que correspondan según la materia.*

Paralelamente, el artículo tercero transitorio del Decreto a través del cual, entre otras cuestiones, se expidió la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2013, prevé que los aludidos *Juzgados de Distrito especializados en materia ambiental deberán establecerse en un término máximo de dos años contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.*

El referido numeral transitorio también establece *que la jurisdicción especializada en materia ambiental podrá otorgarse a los Juzgados de Distrito en funciones en cada circuito jurisdiccional o de acuerdo a lo que disponga el Consejo de la Judicatura Federal, sin que esto implique la creación de nuevos órganos jurisdiccionales, así como que el personal de cada uno de dichos Juzgados de Distrito recibirá capacitación especializada en materia de normatividad ambiental.*

Recapitulando, el Decreto a través del cual, entre otras cuestiones, se expidió la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el multicitado 7 de junio de 2013, y conforme al artículo primero transitorio de dicho instrumento, éste entraría en vigor a los 30 días siguientes al de su publicación en el referido medio de difusión nacional, es decir, cobró plena vigencia el 7 de julio de 2013.

Ahora bien, para los efectos del mencionado artículo tercero transitorio del Decreto en comento, los Juzgados de Distrito especializados en materia ambiental debieron establecerse en un término máximo de dos años contados a partir de la entrada en vigor de tal Decreto, es decir, a más tardar el 7 de julio de 2015.

En concreto, al momento de la presentación del presente instrumento, han transcurrido más de 8 años de la fecha fijada para el establecimiento de los Juzgados de Distrito en Materia Ambiental, sin que pase desapercibido que el día 3 de julio de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federa-

ción<sup>1</sup>, el Acuerdo General 27/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura Federal en el cual en lo medular se acuerda que *“hasta en tanto se ordene la instalación de juzgados especializados en materia ambiental en cada uno de los Circuitos Judiciales, los juzgados de Distrito mixtos, especializados y semi especializados de la República Mexicana que, en razón de su competencia originalmente asignada, conocen de juicios administrativos, continuarán atendiendo los asuntos ambientales a los que se refiere la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental”.*

En esa tesitura, a la fecha no se ha brindado cabal cumplimiento a la obligación derivada de los numerales 30 y tercero transitorio de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, es decir, no se cuenta con órganos jurisdiccionales especializados en materia ambiental constituidos ex profeso para ello.

En la actualidad, frente al amplio debate ecológico que generan temas como el Tren Maya, se requiere contar con impartidores de justicia que posean especialización en materia ambiental, que les permita contar con los conocimientos técnico-jurídicos para hacer frente a la resolución de problemas actuales muy complejos.

En efecto, México se enfrenta al reto de atender y resolver una serie de problemas ambientales que podrían ser obstáculos importantes para alcanzar la sustentabilidad en el futuro. El cambio climático, la pérdida de los ecosistemas y de su biodiversidad, así como la escasez y contaminación de los recursos hídricos son algunos de los más importantes, pero no los únicos. La necesidad de actuación se vuelve más urgente si se toma en cuenta que estos problemas han trascendido la esfera ambiental para afectar aspectos sociales y económicos.

Por eso, es menester contar con una jurisdicción especializada en materia ambiental que resuelva asertivamente los asuntos ambientales que se les plantean, pues, si bien es cierto, actualmente los Juzgados de Distrito Mixtos son quienes conocen de los asuntos ambientales, ese no fue el espíritu que subyace en los numerales 30 y Tercero transitorio de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.

Sobre la relevancia del Derecho ambiental, Diana Lucero Ponce Nava<sup>2</sup> menciona que dicho ordenamiento ha estado extendiéndose en prácticamente la totalidad de las leyes de los Estados alrededor del mundo, y los derechos que en esta materia se tutelan son difusos o colectivos, pues el afectado es una colectividad en la mayoría de las veces inde-

terminada, donde la vía administrativa ha resultado insuficiente para garantizar su correcta aplicación, mientras que el camino jurisdiccional obliga a un rediseño estructural de los esquemas judiciales clásicos.

El derecho ambiental mexicano -continúa la referida autora- prácticamente descansa en el modelo administrativo sustentado en la aplicación de sanciones y medidas de seguridad que difícilmente resultan una real y efectiva defensa del ambiente o del ordenamiento territorial. Por esa misma razón, los casos que llegan a tribunales contencioso-administrativos o judiciales versan sobre la legalidad en la imposición de las referidas sanciones y medidas de seguridad, contribuyendo a que los casos en que los jueces se pronuncien sobre temas de protección ambiental sean realmente escasos.

Por su parte, Hidrael Contreras<sup>3</sup> menciona que en una ineficiente tutela del derecho humano a un medio ambiente sano y un complicado acceso al mismo, además de que se genera en la sociedad un grado de incertidumbre e inseguridad al no contar con los medios jurisdiccionales propios que garanticen la impartición de justicia ambiental pronta y expedita, así como el personal calificado que, con su actuar, evite posibles antinomias en la aplicación de la legislación correspondiente y en las resoluciones que adopte en materia ambiental.

Señala Contreras que la impartición de justicia de tribunales civiles, penales y administrativos limita la posibilidad de los ciudadanos de acceder a una justicia ambiental pronta y expedita, así como a ser más demandantes de su protección, ocasionando además que el acceso a la justicia ambiental en nuestro país sea un proceso dinámico que permanece incompleto.

Viéndolo desde esta perspectiva, la medicina requiere de diversas especializaciones dependiendo del padecimiento específico a tratar, hablamos, por ejemplo, de cardiólogos para atender el corazón, de neurólogos para atender el cerebro, de neumólogos para el tratamiento de los pulmones, por lo que de manera homóloga, las ramas jurídicas por su complejidad, requieren también de especialistas en cada asignatura.

Por ello, la voluntad del legislador fijada en los artículos 30 y tercero transitorio de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, fue esencialmente que el Poder Judicial de la Federación contara con juzgados de Distrito con jurisdicción especial en materia ambiental.

Bajo ese contexto, ante la evidente dilación en la implementación de los juzgados especializados en materia ambiental, es menester exhortar al Consejo de la Judicatura Federal, a fin de constituir los mismos.

En mérito de lo expuesto, atentamente solicito a esta Honorable asamblea se apruebe el presente

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo de la Judicatura Federal, para que se establezcan los Juzgados de Distrito en materia Ambiental, de conformidad con los artículos 30 y tercero transitorio de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.

### Notas

1. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5399391&fecha=03/07/2015](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5399391&fecha=03/07/2015), consultado en fecha 03 de octubre de 2022.
2. <https://archivosjuridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3053111.pdf>, consultado en fecha 03 de octubre de 2022.
3. <https://prospectiva.juridica.uaemex.mx/article/download-ad/4406/2942/>, consultado en fecha 03 de octubre de 2022.

Cámara de Diputados, sede de la Comisión Permanente, a 19 de diciembre de 2023.— Senadora María Merced González González (rúbrica).»

### Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

---

#### EXHORTO AL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, A NO SUSCRIBIR LOS CONVENIOS PARA EL TRASPASO DE SERVICIOS DE SALUD IMSS-BIENESTAR

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Nuevo León a no suscribir los convenios para el traspaso de servicios de salud IMSS-Bienestar, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

Las y los suscritos, Mariana Mancillas Cabrera, Annia Sarahí Gómez Cárdenas, Wendy Maricela Cordero González, Pedro Garza Treviño, Héctor Israel Castillo Olivares, Pedro Salgado Almaguer y Víctor Manuel Pérez Díaz, diputadas y diputados en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión,

integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta Comisión Permanente la proposición con punto de acuerdo en el que se exhorta respetuosamente al gobernador del estado de Nuevo León para que, en el ámbito de sus atribuciones, no suscriba los convenios para el traspaso de servicios de salud al Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar).

### Consideraciones

1. El 22 de noviembre del 2023, las senadoras Elvia Marcela Mora Arellano y Lilia Margarita Valdez Martínez, integrantes del Grupo Parlamentario Encuentro Social y Morena, respectivamente, presentaron la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Salud. La iniciativa fue turnada y dictaminada por las Comisiones Unidas de Salud, de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos Segunda, el 5 de diciembre del año en curso se puso a consideración del pleno de la Cámara el dictamen aprobado por las y los integrantes de las comisiones; en consecuencia, la mayoría oficialista aprobó el dictamen. La Mesa Directiva del Senado de la República envió a la Cámara de Diputados la minuta con proyecto de decreto, siendo recibida por esta colegisladora el mismo 5 de diciembre, en esa misma fecha y durante la sesión ordinaria la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados, turnó la minuta mencionada a las Comisiones Unidas de Salud y de Hacienda y Crédito Público, para su análisis y discusión.

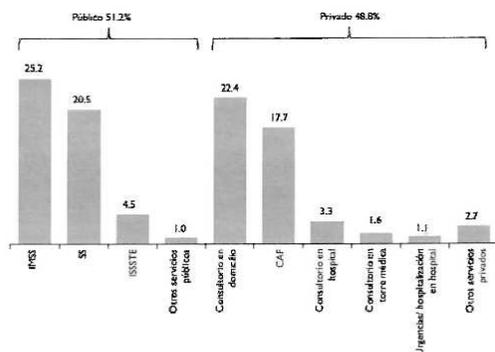
2. La minuta aprobada por las y los senadores establece que el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud únicamente resultará aplicable para aquellas entidades federativas que no suscriban el convenio con Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar) y señala que el monto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud se determinará cada Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, exclusivamente lo suscrito en el convenio de coordinación y por ende le hayan transferido sus plazas y platillas del personal. Dentro del decreto se instituye: “Las disposiciones transitorias establecen que para dar cumplimiento al decreto quedarán sin efectos los acuerdos de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar.”

3. De acuerdo a la exposición que se encuentra en la minuta, se establece que la finalidad de la reforma es avanzar en la implementación del Sistema de Salud para el Bienestar, atender diversas problemáticas, una de ellas es la que en reiteras ocasiones han manifestado diversos legisladores y es referente al ámbito laboral de los trabajadores del sector salud, que se han presentado con motivo de la implementación de la reforma a la Ley General de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2023.”

4. La minuta se aprobó el 12 de diciembre en el plano de la Cámara de Diputados y es contraria al pacto federal dejaría a las entidades federativas en condiciones de vulnerabilidad pues los estados serían casi obligados a sumarse al IMSS-Bienestar otorgando su dinero a esta institución una propuesta peligrosa y riesgosa que afectara las arcas de los estados y serán dependientes de la federación; otra ocurrencia en materia de salud de este gobierno.

Es importante recordar que en abril del año en curso la mayoría oficialista en ambas Cámaras aprobaron la extinción del Insabi reforma publicada el mes de mayo en el Diario Oficial de la Federación, con el Insabi se desapareció el Seguro Popular otra ocurrencia que resultó muy costosa para todas y todos los mexicanos. Si bien es cierto, no es obligatorio que las entidades federativas se adhieran al convenio, esto será decisión de las y los gobernadores quienes tendrían que tomar las decisiones de entregar los servicios de salud a su cargo. Algunos hospitales estatales funcionan de manera adecuada no dependen de la federación ni de sus recursos, dependen en su mayoría de los recursos que le son asignados por sus Congresos locales y de sus gobernadores. Sin duda un duro golpe para los estados, los más afectados como siempre serán los más pobres quienes serán afectados con esta decisión.

5. La reforma es por demás preocupante considerando que el sector salud es donde más se atienden las y los mexicanos, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2022 (Ensanut 2022) se señala: De 51.2 por ciento que se atendió en el sector público, 25.2 por ciento lo hizo en el IMSS, 20.5 por ciento en unidades de salud de la SS, 4.5 por ciento en el ISSSTE y 1 por ciento en otros servicios públicos. De 48.8 por ciento que se atendió en servicios privados, 22.4 por ciento fue en consultorio en domicilio del médico, 17.7 por ciento en CAF, 3.3 por ciento en consultorio en hospital, 1.6 por ciento en consultorio en torre médica, 1.1 por ciento en urgencias/hospitalización en hospital y 2.7 por ciento en otros servicios privados.



Nota: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2022 (ENSANUT 2022).<sup>1</sup> Los análisis descriptivos se hicieron utilizando el diseño complejo de encuestas. IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social; ISSSTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; SS: unidades de salud de la Secretaría de Salud; CAF: consultorios médicos pertenecientes a farmacias; Otros servicios públicos: Puestos de Salud, Secretaría de la Defensa Nacional y Secretaría de Marina; Otros servicios privados: organización médico-laboral, atención privada vía remota, practicantes de medicina tradicional.

Como se puede observar tanto el IMSS como las unidades de salud son los más empleados, es decir, el IMSS-Bienestar y las Secretarías de Salud es donde acuden con mayor frecuencia las y los mexicanos.

Es una decisión muy peligrosa y riesgosa, los hospitales estatales estarían al borde de su desaparición si los gobiernos de los estados deciden entregar la salud a la federación, esta administración ya demostró su inoperancia y su falta de capacidad para hacerse cargo de la salud de las y los mexicanos. Los recursos asignados al sector salud han sido señalados por la enorme opacidad y corrupción en el manejo de estos recursos tanto a nivel estatal como a nivel federal, no debemos permitir que se centralice el sistema de salud.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al gobernador del constitucional del estado de Nuevo León para que, en el ámbito de sus atribuciones, no suscriba los convenios para el traspaso de servicios de salud al Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar).

### Nota

1. - Bautista Arredondo Sergio, Vargas Flores Adriana, Moreno Aguilar Luis Alberto, Colchero, Arantxa, Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2022. Utilización de servicios de salud en México: cascada de atención primaria en 2022, recuperado de:

<https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanutcontinua2022/doctos/analiticos/04-Utilizacion.de.servicios-ENSANUT2022-14813-72275-2-10-20230619.pdf> revisión hecha el 12 de diciembre de 2023.

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2023.— Diputados: Mariana Mancillas Cabera, Annia Sarahí Gómez Cárdenas, Wendy Maricela Cordero González, Pedro Salgado Almaguer, Pedro Garza Treviño, Héctor Israel Castillo Olivares, Víctor Manuel Pérez Díaz (rúbricas).»

### Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

## EXHORTO A LA CNBV, A TOMAR ACCIONES PARA QUE LAS ENTIDADES INTEGRANTES DEL SISTEMA FINANCIERO IMPLEMENTEN MEDIDAS DE SEGURIDAD CON EL FIN DE EVITAR LOS DELITOS DE FRAUDE, ROBO DE IDENTIDAD Y EXTORSIÓN

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la CNBV a tomar las medidas necesarias para que las entidades integrantes del sistema financiero implementen medidas de seguridad suficientes para sus usuarios, con el fin de evitar los delitos de fraude, robo de identidad y extorsión, a cargo de la diputada Fátima Almendra Cruz Peláez y suscrita por el diputado Luis Edgardo Palacios Díaz, del Grupo Parlamentario del PVEM

Los que suscriben, diputada Fátima Almendra Cruz Peláez y diputado Luis Edgardo Palacios Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

### Exposición de Motivos

Los delitos económicos y financieros abarcan una amplia gama de conductas fraudulentas y engañosas que tienen como objetivo obtener un lucro ilegal perjudicando los intereses de terceros. Estos delitos pueden incluir actividades como el fraude financiero, el robo de identidad, la manipulación del mercado y muchas otras formas de conducta deshonesta.

De acuerdo con la Encuesta de delitos económicos en México, publicada en abril de 2018 por PricewaterhouseCoopers (PwC), este tipo de delitos alcanzaron una tasa de incidencia preocupante para nuestro país, en donde destacan: la malversación de activos con un 47 por ciento; el soborno y corrupción con 30%; el fraude cometido por el consumidor con 23 por ciento; mientras que los delitos cibernéticos representaron el 22 por ciento de las conductas reportadas.<sup>1</sup>

La importancia de combatir los delitos económicos y financieros es fundamental para preservar la integridad y la estabilidad de los sistemas económicos y financieros en cualquier sociedad. Estos delitos no solo afectan a las personas directamente involucradas, sino que también tienen un impacto significativo en la economía en su conjunto, socavando la confianza de los inversores, desestabilizando los mercados y perjudicando el bienestar económico de la población en general.

Con el avance de la tecnología y la creciente digitalización de las transacciones financieras, la seguridad de los datos personales y financieros debe ser una preocupación fundamental para todos los que intervienen en este sistema, esta información incluye detalles confidenciales de los usuarios como números de cuenta bancaria, números de tarjeta de crédito, contraseñas y otra información personal sensible. Si estos datos caen en manos equivocadas, los usuarios pueden convertirse en víctimas de fraude, robo de identidad, extorsión, entre otros delitos.

Como muestra, en 2021 la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) registró 24,215 reclamaciones donde se robó la identidad de los usuarios para cometer un fraude, lo cual representa un 52 por ciento más reclamaciones que en el 2020.<sup>2</sup>

En este orden de ideas, es fundamental tomar medidas enérgicas para prevenir, detectar y castigar los delitos financieros, así como fomentar una cultura de ética y transparencia que promueva la confianza y proteja los intereses de todos los usuarios.

En primer lugar, proteger la información financiera de los usuarios es esencial para salvaguardar su privacidad. Los usuarios deben sentirse seguros al proporcionar sus datos personales y financieros a las entidades con las que interactúan, si se produce una filtración o un acceso no autorizado a esta información, se socava la confianza del públi-

co en las instituciones financieras, lo que puede generar, como ya hemos mencionado, una pérdida de credibilidad y afectar negativamente la estabilidad y el funcionamiento de todo el sistema financiero.

En este sentido, las autoridades gubernamentales y los organismos reguladores desempeñan un papel crucial en la prevención y persecución de los delitos económicos y financieros. Estos organismos deben establecer y hacer cumplir leyes y regulaciones claras que disuadan y sancionen todo tipo de conductas ilegales.

Cabe señalar que durante la temporada decembrina se registra un incremento en las compras vía internet, lo cual aumenta la posibilidad de que se registre un mayor número de delitos cibernéticos.

La fintech canadiense advirtió que se espera que los fraudes en pagos online aumenten 15 por ciento respecto a otros meses. Javier Guerrero, country manager de esta app de finanzas en México, explicó que la combinación de un mayor volumen de operaciones, distracciones del consumidor y tácticas más sofisticadas de los estafadores contribuyen al aumento de fraudes.<sup>3</sup>

Al respecto, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores tiene la atribución de establecer criterios de aplicación general en el sector financiero acerca de los actos y operaciones que se consideren contrarios a los usos mercantiles, bancarios y bursátiles o sanas prácticas de los mercados financieros y dictar las medidas necesarias para que las entidades ajusten sus actividades y operaciones a las leyes que les sean aplicables; procurar a través de los procedimientos establecidos en las leyes que regulan al sistema financiero, que las entidades cumplan debida y eficazmente las operaciones y servicios, en los términos y condiciones concertados, con los usuarios de servicios financieros; así como imponer sanciones administrativas por infracciones a las leyes que regulan las actividades, entidades y personas sujetas a su supervisión y a las disposiciones que emanen de ellas y, en su caso, coadyuvar con el ministerio público respecto de los delitos previstos en las leyes relativas al sistema financiero.<sup>4</sup>

En el contexto descrito y tomando en cuenta la era digital en la que estamos inmersos, las instituciones financieras, las empresas y los gobiernos deben implementar medidas sólidas de seguridad cibernética y protección de datos para garantizar la confidencialidad e integridad de la información financiera de los usuarios. Esto implica la adop-

ción de prácticas de encriptación, el establecimiento de sistemas de autenticación robustos, así como la capacitación y educación constante de los usuarios para que sean conscientes de las amenazas y adopten hábitos de seguridad adecuados.

Por lo aquí expuesto, someto a la consideración del pleno de la Comisión Permanente, la siguiente proposición con:

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para que, en el marco de sus atribuciones, vigile que las entidades integrantes del sistema financiero tomen las medidas necesarias para fortalecer la seguridad de las plataformas electrónicas a través de las cuales realizan transacciones bancarias y comerciales con el fin de evitar que los usuarios sean víctimas de fraude, robo de identidad y extorsión durante la temporada decembrina.

### Notas

1 PwC, Encuesta de Delitos Económicos en México 2018. Disponible en:

<https://www.pwc.com/mx/es/servicios-forenses/delitos-economicos.html>

2 Jennifer Galindo, Robo de identidad crece, evite caer en este tipo de fraude, *El Economista*, 12 de abril de 2022. Disponible en:

<https://www.economista.com.mx/finanzaspersonales/Robo-de-identidad-crece-evite-caer-en-este-tipo-de-fraude-20220411-0121.html>

3 Luis Pablo Segundo, Preven para diciembre 15% más fraudes online, *Agencia Reforma*, 16 de diciembre de 2023. Disponible en:

<https://diario.mx/economia/preven-para-diciembre-15-mas-fraudes-online-20231216-2131763.html>

4 Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, artículo 4. Disponible en:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCNBV.pdf>

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente durante el primer receso del tercer

Año de Ejercicio de la LXV Legislatura, a 19 de diciembre de 2023.—  
Diputada Fátima Almendra Cruz Peláez (rúbrica).»

### Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

---

#### EXHORTO AL IMSS-BIENESTAR Y AL ISSSTE, A CELEBRAR UN CONVENIO PARA LA ATENCIÓN MÉDICA SIN COSTO DE LOS DERECHOHABIEN- TES DE LA GUARDIA NACIONAL

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al IMSS-Bienestar y al ISSSTE a celebrar un convenio para la atención médica sin costo de los derechohabientes de la GN desplegados a localidades remotas, suscrita por la diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena

La suscrita, diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de la Comisión Permanente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar) y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), a celebrar un convenio de colaboración interinstitucional para la atención médica, sin costo, de los derechohabientes de la Guardia Nacional que por razón de su empleo se encuentran comisionados a una localidad alejada de su unidad médica asignada, así como de cualquier hospital del ISSSTE, a la luz de las siguientes

### Consideraciones

Desde su creación en 2019, la Guardia Nacional se ha convertido en uno de los pilares más importantes de la seguridad pública en México; su esfuerzo y dedicación para el mantenimiento de la paz son fundamentales para sostener la paz social, el estado de derecho y en general los derechos y libertades de quienes habitan esta nación.

Por el tipo de labor que realizan, es frecuente que los elementos de la Guardia Nacional sean desplegados en diver-

sas partes de la República para prestar su ayuda en distintas misiones, a lo largo y ancho del territorio nacional.

Es frecuente que las acciones de seguridad se realicen en etapas y que en cada una de ellas intervenga distinto personal que rota conforme a los avances que la política pública dicta, haciendo de la rotación del personal y de la movilidad en el despliegue, una necesidad.

Sin embargo, a menudo se olvida que los elementos que brindan paz y seguridad son también seres humanos, susceptibles a las mismas necesidades que las personas que se encargan de proteger.

En ese sentido y debido a las difíciles condiciones que por su labor enfrentan, es común que enfermen o que necesiten atención médica de emergencia; pero también que, por cuidado a su salud, requieran de consultas de seguimiento para la atención de condiciones preexistentes o para el tratamiento de padecimientos crónicos, por nombrar algunos ejemplos.

Situaciones que, si bien es cierto, son cubiertas en su mayoría por el ISSSTE gracias a la derechohabiencia que por ley gozan; también lo es que resultan insuficientes en determinadas circunstancias, en particular, cuando se trata del despliegue de elementos a zonas rurales o de difícil acceso.

Ello debido a que la fuerza operativa ofrece una gran variedad de servicios para garantizar los fines que su ley le señala: salvaguardar la vida, integridad, seguridad, bienes y derechos de las personas; preservar libertades; contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social; salvaguardar a la nación y sus recursos, entre otros.

En ese sentido, es frecuente que algunos de los elementos sean desplegados a este tipo de zonas, que difícilmente cuentan con la infraestructura suficiente para brindar la calidad de servicios a que toda persona tiene derecho, incluidos los relativos a la salud.

Para atender esa carencia, desde 2018, el Gobierno federal ha impulsado una serie de reformas legislativas y políticas públicas enfocadas en incrementar el número de beneficiarios del sistema de salud público, particularmente a través del IMSS-Bienestar, institución creada por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022 y que de acuerdo al mismo, tiene por objeto brindar a las personas sin afiliación a las instituciones de segu-

ridad social, atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados.

Estos servicios han permitido un acceso progresivo a servicios de salud de la más alta calidad a personas que históricamente fueron excluidas de la atención médica, lo que significa un enorme paso para la universalidad en el ofrecimiento de estos servicios y que también permite elevar los mínimos de calidad para la atención de las y los mexicanos.

Gracias a las unidades médicas de IMSS-Bienestar en áreas geográficas remotas, se ofrecen más y mejores servicios para los pobladores de estas comunidades; sin embargo, cuando se trata de la atención de personas ajenas a la comunidad, la atención distinta a las urgencias, es mucho más limitada y lo es aún más cuando se trata de atender a personas que ya son derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o del ISSSTE.

Es en esta circunstancia en la que se encuentran los elementos de la Guardia Nacional, a quienes como consecuencia de su afiliación a la seguridad social, frecuentemente les es negada la atención en unidades médicas del IMSS-Bienestar y se ven obligados a trasladarse durante horas desde las comunidades remotas para recibir la atención médica que necesitan en las clínicas del ISSSTE o en el peor de los casos, incurren en actos de corrupción para recibir la atención en las unidades médicas cercanas.

Destacando que ambas alternativas ponen en riesgo las actividades que les son encomendadas y merman tanto en la calidad de su presencia en la comunidad, como en su credibilidad frente a las personas que la integran.

Ante esa circunstancia, se hace indispensable realizar un llamado a las instituciones involucradas, para garantizar que el trabajo que realizan los elementos de la Guardia Nacional desplegados a zonas remotas, se realice protegiendo sus derechos y más importante aún, sus vidas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

(ISSSTE), a celebrar un Convenio de colaboración interinstitucional para la atención médica, sin costo, de los derechohabientes de la Guardia Nacional que por razón de su empleo se encuentran comisionados a una localidad alejada de su unidad médica asignada, así como de cualquier hospital del ISSSTE.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 19 de diciembre de 2023.— Diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra (rúbrica).»

### Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

---

EXHORTO A LA SICT, A SOLICITAR LA REUBICACIÓN DE LA CASETA DE COBRO ZINAPÉCUARO, UBICADA EN EL KILÓMETRO 202+017 DEL TRAMO MARAVATÍO-MORELIA, Y REVISAR LOS PROCESOS DE COBRO DEL TRAMO GUADALAJARA-CIUDAD DE MÉXICO

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SICT a solicitar a la concesionaria la reubicación de la caseta de cobro Zinapécuaro, ubicada en el kilómetro 202+017 del tramo Maravatío-Morelia, y revisar los procesos de cobro de los concesionarios del tramo Guadalajara-CdMx para dar un mejor servicio y mejorar los tiempos de espera para cruzar las casetas, suscrita por los diputados Rodrigo Sánchez Zepeda y Enrique Godínez del Río, del Grupo Parlamentario del PAN

Los que suscriben, Rodrigo Sánchez Zepeda y Enrique Godínez del Río, diputados federales por el estado de Michoacán, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a solicitar a la concesionaria la reubicación de la caseta de cobro Zinapécuaro, ubicada en el kilómetro 202+017 del tramo Maravatío-Morelia, y a revisar los procesos de cobro de los concesionarios del tramo Guadalajara-CDMX para dar un mejor servicio y mejorar los tiempos de espera para cruzar las casetas.

### Consideraciones

Durante la última década, la caseta de Zinapécuaro, ubicada en el tramo Maravatío–Morelia, ha sido escenario de numerosos accidentes fatales derivados de su ubicación inadecuada. La pronunciada y extensa pendiente ha contribuido a la pérdida de frenos en vehículos, resultando en tragedias lamentables.

En vista de esta situación, instamos respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a tomar medidas urgentes para la reubicación de la caseta, bajo la responsabilidad de la empresa Red de Autopistas de Occidente, S. A. P. I. B. de C. V.

Esta solicitud se fundamenta en la falta de cumplimiento del objetivo prioritario 1 del Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024, que busca “contribuir al bienestar social mediante la construcción, modernización y conservación de infraestructura carretera accesible, segura, eficiente y sostenible, que conecte a las personas de cualquier condición, con visión de desarrollo regional e intermodal”. Asimismo, incumple la estrategia prioritaria 1.2, que busca “mejorar la seguridad vial en la Red Carretera Federal para el bienestar de todos los usuarios”.

De acuerdo con el artículo quinto de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, corresponde a la Secretaría:

- Otorgar las concesiones y permisos a que se refiere esta ley; vigilar su cumplimiento y resolver sobre su revocación o terminación, en su caso.
- Vigilar, verificar e inspeccionar que los caminos y puentes, así como los servicios de autotransporte y sus servicios auxiliares, cumplan con los aspectos técnicos y normativos correspondientes.
- Establecer las bases generales de regulación tarifaria.

Por otra parte, se requiere de concesión para construir, operar, explotar, conservar y mantener los caminos y puentes federales, misma que es otorgada por la Secretaría.

De acuerdo con el Anuario Estadístico de Colisiones en Carreteras Federales para los años 2021 y 2022, elaborado por la Coordinación de Seguridad y Operación del Transporte del Instituto Mexicano del Transporte, se registraron 90 colisiones en los tramos T.I. Jeráhuaro - C.C. Zinapé-

cuaro y C.C. Zinapécuaro - X.C. (Morelia - Salamanca) de la ruta MEX-015. De estas, 25 resultaron en víctimas, y lamentablemente, 15 de ellas fueron mortales. Esto significa que el 28 por ciento de estos siniestros involucraron víctimas humanas. Subrayamos la importancia de mencionar que los daños materiales ascendieron a más de mil millones de dólares, evidenciando la urgencia de abordar la peligrosidad de la ubicación actual de la caseta.<sup>1</sup>

Tramo	Año	Colisiones	Con víctimas	Muertos en el sitio	Lesionados	Daños materiales (millones de dólares)
T.I. Jeráhuaro - C.C. Zinapécuaro	2022	13	5	4	2	276
C.C. Zinapécuaro	2021	14	4	4	5	362
C.C. Zinapécuaro	2022	24	9	2	11	249
- X.C. (Morelia - Salamanca)	2021	39	7	5	30	169
Total		90	25	15	48	1,056

En relación con el presente año, hemos observado una serie de accidentes mortales, siendo los dos más recientes durante el mes de diciembre. Esta preocupante situación nos impulsa a insistir en la necesidad de reubicar la caseta de peaje en una zona más segura. A pesar de los esfuerzos mediante la instalación de señalética de advertencia y rampas de seguridad para abordar la pérdida de frenos en los automóviles, los incidentes no han disminuido. La pendiente actual es extensa y pronunciada, lo que ocasiona que los vehículos pierdan el control y desemboquen en accidentes trágicos.

En aras de prevenir futuras tragedias, proponemos, a la espera de los resultados de un estudio más detallado, la reubicación de la caseta al entronque con la salida a Los Azufres. Este punto se ubica 16 km antes de llegar a la ubicación actual y se caracteriza por una planicie que reduciría significativamente el riesgo de incidentes de este tipo. La seguridad de los usuarios de la autopista es una prioridad, y confiamos en que esta propuesta contribuirá a garantizar un trayecto más seguro para todos.

En otro aspecto relacionado con la misma red carretera, nos enfrentamos a una problemática significativa en el servicio de cobro en las casetas, que se ha vuelto más evidente en los últimos meses. La consecuencia directa de esta situación son filas extremadamente largas que afectan a miles de personas que utilizan las autopistas. La experiencia de utilizar estas vías, en lugar de ser beneficiosa, se convierte en una espera de horas que afecta la eficiencia del trayecto.

En vista de esta problemática, solicitamos respetuosamente a la Secretaría que inste a los concesionarios del tramo Guadalajara - Ciudad de México a revisar y optimizar sus procesos de cobro. Es imperativo que se implementen acciones concretas para agilizar estos procedimientos y, por ende, ofrecer un servicio más eficiente a los usuarios.

La mejora en los procesos de cobro no solo beneficiará a los conductores al reducir significativamente los tiempos de espera, sino que también contribuirá a la eficacia general de la red carretera. Esperamos que esta solicitud sea considerada con la misma seriedad que las anteriores, ya que aborda directamente el bienestar y la comodidad de los usuarios de las autopistas involucradas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Primero.** - La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a solicitar a la concesionaria la reubicación de la caseta de cobro Zinapécuaro, ubicada en el kilómetro 202+017 del tramo Maravatío-Morelia.

**Segundo.** - La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a revisar los procesos de cobro de los concesionarios del tramo Guadalajara-Ciudad de México para dar un mejor servicio y mejorar los tiempos de espera para cruzar las casetas.

### Nota

1 Estadística de Accidentes en Carreteras Federales.

<https://www.sct.gob.mx/transporte-y-medicina-preventiva/autotransporte-federal/estadistica-de-accidentes-en-carreteras-federales/>

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 19 de diciembre de 2023.— Diputados: Rodrigo Sánchez Zepeda, Enrique Godínez del Río (rúbricas).»

**Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.**

EXHORTO A LA SEMARNAT Y A SUS HOMÓLOGAS  
A NIVEL ESTATAL, A IMPLEMENTAR  
ACCIONES Y MECANISMOS PARA LA ADE-  
CUADA REFORESTACIÓN DE LAS BIZNAGAS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Semarnat y a sus homólogas a nivel estatal a fortalecer, reforzar e implementar las acciones y mecanismos conducentes para la adecuada reforestación de las biznagas en el país y presenten ante esta soberanía un informe detallado sobre ello, suscrita por la senadora María Merced González González, del Grupo Parlamentario de Morena

Quien suscribe, María Merced González González, senadora integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional de la Sexagésima Quinta Legislatura, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, con el debido respeto someto a consideración de esta Honorable Comisión Permanente, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) y a sus homólogas a nivel estatal, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, fortalezcan, refuercen e implementen las acciones y mecanismos conducentes para la adecuada reforestación de las biznagas en el país y presenten ante esta soberanía un informe detallado sobre ello, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

La biznaga es una planta de la familia de las cactáceas y una de las especies más representativas en nuestro país. Desafortunadamente, la biznaga se encuentra en peligro de extinción debido a su depredación para fines gastronómicos u ornamentales.

En lo gastronómico, la biznaga se utiliza para producir acitrón, un dulce tradicional cristalizado que se puede comer directamente o utilizarse en una gran variedad de platillos como los chiles en nogada, la rosca de reyes, el relleno del pavo de navidad, entre otros.

Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, misma que tiene por objeto identificar la especies o poblaciones de flora y fauna silvestres amenazadas en nuestro país, la realidad es que debido a su alta explotación corre-mos el riesgo de que desaparezca.

En efecto, el profesor Manuel González Ledesma, Investigador de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, refiere que “*debido al consumo masivo y sin el debido control ambiental para su manejo, el número de estas especies en el territorio mexicano ha disminuido, por ello se debe proteger para evitar ponerla en peligro de extinción*”<sup>1</sup>

Asimismo, el catedrático sostiene que por el mal manejo que se le ha dado a la biznaga, en algunas localidades en donde se tenía registro de su existencia estas plantas han desaparecido.

El investigador señala que, pese a los esfuerzos por tratar de darle un manejo racional a través de las Unidades de Manejo Ambiental, para que se extraigan algunos ejemplares con la supervisión de personal especializado de la Semarnat, esta estrategia no ha sido fructífera, pues para hacerlo, forzosamente se requiere restaurar la población, sin que las medidas implementadas para su conservación resulten efectivas, ya que para ampliar la tasa de reproducción y tratar de reponer la población, a estas biznagas se les cultiva en invernaderos o laboratorios, pero al momento de llevarlas al suelo nativo para hacer la plantación, la supervivencia de la cactácea es nula, por lo que reponer la población no ha sido un proceso sencillo ni exitoso.

Bajo ese contexto, considerando la gran relevancia que las biznagas prestan al medio ambiente, tal como retener el agua de las lluvias, frenar la erosión o Alimentar a los insectos polinizadores con sus flores, y conscientes de que la problemática de su ilegal depredación se extiende a Estados como Coahuila, Guanajuato, Hidalgo, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tamaulipas, entre otras entidades federativas, es que hago un respetuoso exhorto a la SemarnatNAT y a sus homólogas a nivel estatal, para que refuercen e implementen las acciones conducentes para la adecuada reforestación de las biznagas en el país y presenten ante esta soberanía un informe detallado sobre ello.

Como ambientalista y legisladora, es mi responsabilidad escuchar todas las voces, en este caso del sector académico de la máxima casa de estudios de mi natal Hidalgo, que se manifiestan alertando sobre los estragos ya advertidos si las autoridades de los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil no actuamos decidida, conjunta y responsablemente.

En mérito de lo expuesto, atentamente solicito a esta Honorable asamblea se apruebe el presente

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Comisión Permanente del Honorable de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y a sus homólogas a nivel estatal, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, fortalezcan, refuercen e implementen las acciones y mecanismos conducentes para la adecuada reforestación de las biznagas en el país y presenten ante esta soberanía un informe detallado sobre ello.

#### Nota

1. <http://www.milenio.com/sociedad/importante-continuar-proteccion-biznaga-pide-cientifico-uaeh> consultado en fecha 14 de diciembre de 2023

Cámara de Diputados, sede de la Comisión Permanente, a 19 de diciembre de 2023.— Senadora María Merced González González (rúbrica).»

#### Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

---

SE VALORE EL ESTABLECIMIENTO DE UNA BARDA PERIMETRAL EN LOS PREDIOS DE LA KISST Y MARÍA EUGENIA, PARA LA PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS HUMEDALES DE LA MONTAÑA DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Semarnat, a la Conagua y al Sacmex a valorar el establecimiento de una barda perimetral en los predios de La Kisst y María Eugenia, para la protección, mantenimiento y recuperación de los humedales de la montaña de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, suscrita por la diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena

La suscrita, diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de la Comisión Permanente proposición con punto de acuerdo por

el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión Nacional del Agua, al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal para que en el ámbito de sus atribuciones legales, en respeto a la esfera competencial del gobierno estatal y local y de manera colaborativa, valoren el establecimiento de una barda perimetral en los predios de La Kisst y María Eugenia, con el fin de proteger, mantener y recuperar los humedales de la montaña de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, a la luz de las siguientes

#### Consideraciones

Al sur del país, en el centro del estado de Chiapas, concretamente en el municipio de San Cristóbal de las Casas, se encuentran dos de los humedales de montaña más importantes de México: La Kisst y María Eugenia, los cuales son cuerpos naturales de especial relevancia para los habitantes de la zona en razón de que en su interior se desarrollan una serie de procesos naturales que sostienen el ecosistema local y coadyuvan en el equilibrio al medio ambiente chiapaneco.

Gracias a su existencia es posible el sostenimiento de las comunidades humanas que los rodean, ya que además de protegerla de inundaciones y sequías en el municipio al captar, filtrar, almacenar y proveer agua, permiten el establecimiento de especies animales y vegetales que constituyen parte del atractivo turístico de la zona y que dan vida a uno de los paisajes naturales más hermosos de México.



Imagen 1. Ubicación de los humedales "La Kisst" y "María Eugenia" dentro del municipio de San Cristóbal de las Casas

Además de su contribución al equilibrio ecológico, los humedales son fuente directa de suministro de agua de potable; de acuerdo a datos del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal (Sapam), el humedal de La Kisst ha suplido 70 por ciento del suministro de agua potable para el municipio de San Cristóbal de las Casas.

Su importancia es tal que la protección a los mismos ha impactado la esfera nacional e internacional, por lo que, en 2008 fueron nombradas por el gobierno del estado de Chia-

pas como áreas naturales protegidas y sujetos a conservación ecológica en razón del peligro que corrían de desaparecer si se continuaba sin la atención y el establecimiento de medidas especiales; posteriormente, en 2008 y 2011 ambos humedales fueron inscritos a la Convención de Ramsar, elevando así los esfuerzos para promover la conservación y el uso racional de sus recursos.

No obstante lo anterior, debido al crecimiento demográfico en el municipio de San Cristóbal y al éxito que el mismo ha tenido como destino turístico, la tierra y en especial los humedales, han sufrido un estrés mayor como consecuencia del incorrecto aprovechamiento de sus recursos naturales e hídricos, principalmente provocados por la expansión de asentamientos irregulares, lo que ha acrecentado la presencia de delitos ambientales cuyos daños se han desatado con mayor intensidad en el humedal de María Eugenia.

Ante ello, tanto las autoridades locales como federales han realizado una serie de actuaciones institucionales tendientes a impedir la continuación del daño al patrimonio ecológico de San Cristóbal de las Casas, así como dirigidas a contrarrestar los daños ambientales provocados por la invasión, desmonte y relleno de estas áreas naturales protegidas.

Se destaca como uno de los esfuerzos anteriores la atención a las denuncias ciudadanas que la Procuraduría Ambiental del Estado de Chiapas (PAECH), en colaboración con la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) han realizado en favor de los Humedales de la montaña La Kisst y María Eugenia.<sup>1, 2</sup>

A pesar de ello y como consecuencia de la rápida expansión de asentamientos irregulares,<sup>3</sup> la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) en su recomendación 18/2022,<sup>4</sup> acreditó diversas violaciones de derechos humanos relativos al medio ambiente sano, agua, saneamiento y vivienda que han suscitado en perjuicios contra los habitantes de San Cristóbal y formuló diversas recomendaciones a autoridades locales y federales enfocadas en combatir los asentamientos, obras y actividades ubicadas en los humedales La Kisst y María Eugenia para la conservación del medio ambiente.

Posteriormente, el Gobierno federal, a través de decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2022, estableció un acuerdo por el cual se reconoce a los humedales de la montaña La Kisst y María Eugenia como

un hábitat crítico en términos de lo dispuesto en la Ley General de Vida Silvestre, con la finalidad de ampliar la protección legal de los humedales, así como para promover un plan de recuperación para encaminar los esfuerzos hacia la conservación de la flora y la fauna silvestre que en ellos habita.<sup>5</sup>

### **La instalación de una barda perimetral para hacerle frente a la mancha urbana**

En ese sentido, si bien es cierto que tanto los gobiernos local y federal han realizado importantes esfuerzos para contribuir en la creación de una conciencia ciudadana que ha priorizado el combate a los diversos flagelos que amenazan la prevalencia de espacios indispensables para la supervivencia humana, no menos cierto es que hoy por día es urgente implementar acciones que además de fortalecer la conciencia ecológica, favorezcan la sostenibilidad y gestión adecuada de los humedales, pues los asentamientos irregulares además de no estar avalados con una tenencia legal de los predios tampoco poseen un sistema de saneamiento adecuado para el consumo de agua y tratamientos residuales.

De hecho, la CNDH reporta que esta práctica ha conllevado a los habitantes de los asentamientos irregulares a la compra de pipas y a la creación de letrinas que desembocan en cuerpos de agua subterráneos, lo que ha sometido a los ecosistemas al azolvamiento, coadyuvando así a desequilibrios ecológicos en la zona.

Esos desequilibrios además de amenazar la permanencia de la diversidad biológica también tienen un impacto en la vida de los habitantes de las zonas bajas de los humedales que se han asentado en esos rellenos al exponerse a inminentes inundaciones, mismas que en 2022 ya han asolado al municipio de San Cristóbal de las Casas.<sup>6</sup>

Es por ello que se considera necesario buscar alternativas que obstaculicen el establecimiento de más asentamientos irregulares en los humedales y que desincentiven la transgresión de estos ecosistemas, por lo cual, se considera pertinente sugerir a los gobiernos federal y local, la instalación de una barda perimetral que impida el avance de la mancha urbana en los humedales de la montaña La Kisst y María Eugenia, lo que sin lugar a dudas coadyuvará en la eficaz implementación del plan de recuperación, devolviendo así a los habitantes de San Cristóbal de las Casas una planeación urbana organizada y la certeza de que sus recursos naturales e hídricos

serán protegidas para las generaciones actuales y venideras.

Por lo anterior, la que suscribe la presente somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional del Agua, al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal, para que conforme a sus atribuciones legales, en respeto a la esfera competencial de los gobiernos estatal y local y de manera colaborativa, valoren el establecimiento de una barda perimetral en los predios de La Kisst y María Eugenia, para la protección, mantenimiento y recuperación de los humedales de la montaña de San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

### Notas

1 Semarnat, consultado en:

<https://www.gob.mx/semarnat/prensa/trabajan-autoridades-y-sociedad-para-impedir-invasion-y-relleno-de-humedales-en-san-cristobal-de-la-casas-chiapas>

2 Elio Henríquez “Acuerdan delimitar humedales La Kisst y María Eugenia en Chiapas” en La Jornada, 12 de mayo de 2020, disponible en:

<https://www.jornada.com.mx/ultimas/estados/2020/05/12/acuerdan-delimitar-humedales-la-kisst-y-maria-eugenia-en-chiapas-2162.html>

3 Yessica Morales “Alertan de construcción de casas habitación dentro de los Humedales María Eugenia en San Cristóbal de Las Casas” 10 de septiembre de 2020, disponible en:

<https://www.chiapasparalelo.com/noticias/chiapas/2020/09/alertan-de-construccion-de-casas-habitacion-dentro-de-los-humedales-maria-eugenia-en-san-cristobal-de-las-casas/>

4 Comisión Nacional de los Derechos Humanos. “Recomendación No. 18/2022”. Consultado en:

[https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-02/REC\\_2022\\_018.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-02/REC_2022_018.pdf)

5 Diario Oficial de la Federación. Acuerdo por el que se establece el hábitat crítico, para la conservación de las especies de flora y fauna silvestre que habitan en los Humedales de la Montaña La Kisst y María Eugenia, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Estado de Chiapas. Consultado en:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5647815&fecha=01/04/2022#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5647815&fecha=01/04/2022#gsc.tab=0)

6 Gilberto Morales. “Grutas de San Cristóbal terminan inundadas por fuertes lluvias”, en El Herald. 8 de junio de 2022. Consultado en:

<https://www.elheraldodechiapas.com.mx/local/municipios/grutas-de-san-cristobal-terminan-inundadas-por-fuertes-lluvias-8407028.html>

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 19 de diciembre de 2023.— Diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra (rúbrica).»

### Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

---

#### OPERATIVOS DE CAPACITACIÓN A FIN DE QUE LOS BALNEARIOS DE MÉXICO CUENTEN CON PERSONAL CAPACITADO EN PRIMEROS AUXILIOS

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la CNPC y a sus homólogas a nivel estatal a implementar operativos de capacitación en sus respectivas circunscripciones, a fin de que los balnearios de México cuenten con personal capacitado en primeros auxilios, soporte vital básico y reanimación cardiopulmonar, suscrita por la senadora María Merced González González, del Grupo Parlamentario de Morena

Quien suscribe, María Merced González González, senadora integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional de la Sexagésima Quinta Legislatura, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, con el debido respeto someto a consideración de esta Honorable Comisión Permanente, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Coordinación Nacional de Protección Civil y a sus homólogas a nivel estatal, para que, en el ámbito de sus competencias, se implementen operativos de capacitación en sus respectivas circunscripciones, a fin de que los balnea-

rios de México cuenten con personal capacitado en primeros auxilios, soporte vital básico y reanimación cardiopulmonar, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

La semana santa y de pascua constituyen días de receso marcados en el calendario escolar que suelen ser aprovechadas por muchas familias mexicanas para tomar un merecido descanso; sin embargo, lo que deberían ser días de disfrute en familia, muchas veces trae aparejado un incremento de accidentes de vacacionistas que terminan desencadenando una tragedia.

Dentro de dichos accidentes, es visible el incremento de muertes por ahogamiento en las playas, ríos y balnearios de nuestro país, justamente durante ambas semanas.

A manera de ejemplo, de acuerdo con diversos medios, a nivel nacional y en mi natal Estado de Hidalgo, en donde podemos encontrar estupendas opciones de balnearios, principalmente en las regiones de Ixmiquilpan, Ajacuba y Tecozautla, la muerte por ahogamiento ocupa el cuarto lugar por causas de deceso accidental<sup>1</sup>, y conforme al Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes de Hidalgo (Coeprah)<sup>2</sup>, los incidentes de tránsito y los ahogamientos son las principales causas de muerte durante las vacaciones de semana santa, periodo en el cual, se registra un incremento de entre un 15 y 20 por ciento.

A mayor detalle, durante el año 2021, a nivel nacional, se registró la muerte accidental de 31 mil personas, de las cuales, 1,747 son por ahogamiento y sumersión, y de ellas, 436 defunciones corresponden a Hidalgo.

Por eso, debemos redoblar los esfuerzos y proteger a los bañistas y visitantes de los balnearios de Hidalgo y de todo México, marco en el cual, las autoridades de los tres órdenes de gobierno estamos obligados a actuar decidida, conjunta y responsablemente para abatir esas funestas cifras.

Por eso, en aras de proteger a los bañistas y visitantes de los balnearios de Hidalgo y de todo México, hago un respetuoso exhorto a la Coordinación Nacional de Protección Civil y a sus homólogas a nivel estatal, para que se implementen operativos de capacitación en sus respectivas circunscripciones, a fin de que los balnearios de México cuenten con personal capacitado en primeros auxilios, soporte vital básico y reanimación cardiopulmonar, y presenten ante esta soberanía un informe detallado sobre ello.

Creo firmemente que si se cuenta con el personal suficiente y debidamente capacitado en primeros auxilios, que se traduzcan en auténticos salvavidas, podríamos evitar muchas de estas tragedias.

Con estas acciones y la paralela corresponsabilidad de las madres y los padres en el cuidado y vigilancia de sus hijas e hijos pequeños, mismos que representan la mayor población de riesgo, podríamos bajar considerablemente el índice de incidencia de estas lamentables muertes.

Las vacaciones no deben ser una tragedia, las vacaciones son un tiempo para descansar, disfrutar y recompensarnos por todo el empeño desplegado a diario en nuestras actividades, por eso, desde esta casa de las leyes, debemos pugnar por garantizarles a las y los usuarios de todos los balnearios en nuestro país una mayor y mejor seguridad.

En mérito de lo expuesto, atentamente solicito a esta Honorable asamblea se apruebe el presente

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Coordinación Nacional de Protección Civil y a sus homólogas a nivel estatal, para que, en el ámbito de sus competencias, se implementen operativos de capacitación en sus respectivas circunscripciones, a fin de que los balnearios de México cuenten con personal capacitado en primeros auxilios, soporte vital básico y reanimación cardiopulmonar, y que tales requisitos sean considerados como condición necesaria para que dichos sitios puedan operar debidamente y presenten ante esta soberanía un informe detallado sobre ello.

### Notas

1. <https://www.milenio.com/ciencia-y-salud/hidalgo-ahogamiento-cuarta-causa-muerte-decesos-accidentales> consultado en fecha 14 de diciembre de 2023.

2. <https://sintesis.com.mx/hidalgo/2023/03/30/aumentan-20-accidentes/> consultado en fecha 14 de diciembre de 2023.

Cámara de Diputados, sede de la Comisión Permanente, a 19 de diciembre de 2023.— Senadora María Merced González González (rúbrica).»

**Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.**

EXHORTO A LA FISCALÍA GENERAL DEL  
ESTADO DE GUANAJUATO, A RESOLVER  
EL CASO DE LOS SEIS JÓVENES QUE FUERON  
ENCONTRADOS MUERTOS EN  
CELAYA EL 3 DE DICIEMBRE PASADO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Fiscalía General del estado Guanajuato a resolver de manera pronta y expedita el caso de los seis jóvenes que fueron encontrados muertos en Celaya el 3 de diciembre del presente año, suscrita por el diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena

Quien suscribe, diputado Emmanuel Reyes Carmona, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

- El pasado 3 de diciembre seis jóvenes, 18 y 23 años de edad, originarios de Celaya, fueron encontrados en el interior de un automóvil abandonado en un camino de terracería, a unos metros del campus de la Universidad de Guanajuato.
- Cinco de los jóvenes fueron identificados por los medios de comunicación como estudiantes de medicina de la Universidad Latina de México (ULM), mientras que el sexto se identificó como estudiante de preparatoria, quienes de acuerdo con las indagaciones realizadas fueron sustraídos de un balneario.
- La noche del domingo 3 de diciembre el gobernador de Guanajuato instruyó a las instituciones estatales de seguridad implementar un operativo exhaustivo con apoyo de las dependencias federales y municipales para reforzar la seguridad en la región y dar con los responsables lo antes posible, para así evitar que este acto atroz quede impune.
- El 5 de diciembre decenas de estudiantes de medicina de la ULM, vistiendo su uniforme y en compañía de familiares de los jóvenes, portando globos blancos y pancartas, marcharon por las calles de Celaya reclamando justicia. Por varias horas, al grito de “no eran narcojuniors, eran es-

tudiantes”, las y los manifestantes exigieron a las autoridades que esclarezcan el asesinato de los cinco jóvenes.<sup>1</sup>

- El 6 de diciembre en su conferencia mañanera el presidente Andrés Manuel López Obrador dijo que los jóvenes estaban involucrados en el consumo de las drogas y que lo ocurrido se dio porque de regreso a Guanajuato los jóvenes pasaron a algún lugar de Villagrán a comprar droga y ahí los asesinaron. Es importante señalar que las declaraciones del titular del Ejecutivo, como él mismo lo dijo, era hipotético pues todavía no concluían las investigaciones.

- El alcalde de Celaya, Javier Mendoza, queriendo aprovechar las circunstancias y al parecer buscando politizar el caso, dijo, sobre las declaraciones del presidente, lo siguiente: “No se vale revictimizar a los muchachos, no se vale que quieran meter cortinas de humo (...) No hay ningún indicio de que los jóvenes estuvieran involucrados con temas de droga. Es muy triste que (AMLO) haga ese tipo de comentarios”.<sup>2</sup>

- El 7 de diciembre, el titular de la Fiscalía General del Estado (FGE) de Guanajuato, Carlos Zamarripa, señaló que los estudiantes se encontraban en Querétaro, en donde asistieron a una fiesta, para luego acudir al balneario en el que fueron levantados por un grupo criminal. Señaló que fueron llevados a bordo de diversos vehículos y más tarde fueron torturados y asesinados.<sup>3</sup>

- El 11 de diciembre, la Fiscalía del estado dio a conocer que se le hicieron exámenes toxicológico a los jóvenes que perdieron la vida y todos ellos salieron negativo, con lo cual se descartaba la línea de investigación acerca de que habían consumido algún tipo de droga.

- A partir del 12 de diciembre, seis días a la fecha de presentación de este punto de acuerdo, poco o nada se sabe del caso y, menos aún, de la existencia de avances. Más allá de intentar politizar este caso, el presente punto de acuerdo busca contribuir a generar una solución del mismo, sin querer criminalizar a los jóvenes implicados sino intentando contribuir a lograr la justicia que el caso reclama y para lo cual es necesaria la pronta acción de las autoridades involucradas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General del estado de Guanajuato, a que con base en sus atribuciones y facultades, resuelva de manera pronta y expedita el caso de los seis jóvenes que fueron encontrados muertos en Celaya, el pasado 3 de diciembre del año en curso.

#### Notas

1 <https://www.infobae.com/mexico/2023/12/06/amlo-asegura-que-asesinato-de-jovenes-en-celaya-fue-por-consumo-de-drogas-un-problema-lamentable/>

2 <https://www.infobae.com/mexico/2023/12/08/jovenes-asesinados-en-celaya-fueron-plagiados-en-balneario-fge-guanajuato-niega-versions-de-amlo/>

3 Ibid.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 19 de diciembre de 2023.— Diputado Emmanuel Reyes Carmona (rúbrica).»

### Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

---

EXHORTO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, A FORTALECER LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN VIAL EN ÉPOCAS DECEMBRINAS

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Baja California Sur a fortalecer la estrategia de prevención vial en épocas decembrinas, a cargo del senador Ricardo Velázquez Meza, del Grupo Parlamentario de Morena

El suscrito senador Ricardo Velázquez Meza, integrante de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, perteneciente al Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

### Consideraciones

En México contamos con un calendario festivo variado, en el cual, a partir del mes de septiembre se comienzan a intensificar las fechas ferias, desde temas históricos nacionales, hasta fechas conmemorativas alusivas a la religión, lo que se relaciona directamente con el riesgo en vialidades por mayor afluencia y menor cuidado por parte de los usuarios.

La relación directa se debe a que confluyen varios factores, por una parte, los conductores suelen manejar con mayor prisa, por cuestión de prisas por las compras o por la desinhibición generada por el consumo del alcohol, mientras que los peatones son quienes suelen sufrir las consecuencias al recibir los impactos de conductores ebrios.

En definitiva, el alcohol más la velocidad son una combinación mortal. El consumo de alcohol se ubica como la causa principal de accidentes durante la temporada decembrina al estar vinculado en siete de cada diez accidentes<sup>1</sup>. Por otro lado, el exceso de velocidad se ve involucrado en gran parte de los accidentes, ocasionando que se pierda el control del vehículo y se produzca el impacto.

Este tema es de especial atención, ya que un conductor que viaja bajo las influencias del alcohol a exceso de velocidad puede ser un arma mortal, y no solamente para el mismo, sino también para terceras personas.

El hecho de combinar actividades como beber alcohol y conducir, habla de una irresponsabilidad civil, actitud que se ve en su mayoría en hombres de entre 14 y 29 años de edad, siendo este rango de edad, quienes principalmente en las madrugadas de sábado y domingo en una franja horaria después de las 02:30 horas ocasionan el 75 por ciento<sup>2</sup> de los choques.

La Organización Mundial de la Salud dio a conocer en 2017 que cada año mueren en el mundo cerca de 1,3 millones de personas en accidentes de tránsito, y entre 20 y 50 millones padecen traumatismos no mortales causantes de discapacidad<sup>3</sup>. Los accidentes viales no son exclusivos del país, constituyendo una de las principales causas de mortalidad en todos los grupos etarios en países con condiciones similares.

Mediante las cifras publicadas en el portal Gobierno de México, se estima que 93% de las muertes por accidentes de tránsito tienen lugar en los países de ingresos bajos y

medianos (donde se halla menos de la mitad de los vehículos matriculados en todo el mundo)<sup>4</sup>, y si no se adoptan medidas inmediatas y eficaces, los traumatismos viales se convertirán en la quinta causa mundial de muerte, con unos 2,4 millones de fallecimientos al año.

Hay que mencionar que además de las causas anteriormente citadas, otra razón por la que los accidentes viales suelen ser mortales es porque los automóviles que circulan en México, son en su mayoría vehículos rezagados, con detalles no actualizados en cuestiones de seguridad, o simplemente no cuentan con un seguro vigente, lo que vuelve mayor el riesgo mortal por accidente vehicular.

Algo semejante ocurre en otros países americanos, principalmente centroamericanos y sudamericanos, en donde los vehículos de los mercados internos tienen estándares de seguridad más laxos al de las normativas europeas o estadounidenses y eso genera que cuando lleguen a presentarse a accidentes, el peligro sea mayor.

De esta manera, en la región de las Américas, las lesiones por el tránsito constituyen la causa de 154,089 muertes cada año, lo que representa el 12 % del total de las muertes en el tránsito a nivel mundial (OMS, Informe sobre la Situación de la Seguridad Vial 2015)<sup>5</sup>.

Por otra parte, de acuerdo con el documento denominado *Leading causes of death, interactive visualization* de la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS), en esta región el problema de seguridad vial es más grave en la población de jóvenes: las lesiones en el tránsito representan la principal causa de muerte en niños entre los 5 a 14 años, y la segunda en el grupo de personas entre los 15 a 19 años.<sup>6</sup>

En México contamos con datos del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) que nos indican que nuestro país ocupa el séptimo lugar a nivel mundial y el tercero en la región de Latinoamérica, en muertes por siniestros viales, con 22 decesos de jóvenes de entre 15 y 29 años al día, y 24 mil decesos en promedio al año. Los siniestros viales constituyen la primera causa de muerte en jóvenes entre 5 y 29 años de edad y la quinta entre la población general<sup>7</sup>, hecho preocupante para las autoridades correspondientes.

Centrando el análisis en la entidad que represento, Baja California Sur, los accidentes viales en 2015 fueron de 4,523, perteneciendo 325 a carreteras federales y 4,198 a zonas urbanas y suburbanas, en los cuales se reportaron 1,348 heridos y 222 egresos hospitalarios.<sup>8</sup>

Es necesario recalcar que, como se menciona arriba, quienes suelen sufrir más las consecuencias colaterales de los accidentes vehiculares, irónicamente son los peatones, donde en 2015 de las 131 defunciones generadas en accidentes viales, 43 pertenecen a peatones, 39 a conductores de autos, 27 a conductores de camionetas, 16 ciclistas<sup>9</sup> y el resto se diversifica en otras categorías.

Complementando esta información, en los dos municipios de la entidad mencionada con mayor número de defunciones a causa de accidentes viales, en razón de las categorías mencionadas, quedan de la siguiente manera:

Entidad	Total	Peatón	Ciclista	Motociclista	Ocupante
Los Cabos	51	26	0	4	21
Mulegé	14	3	0	0	11

*Elaboración propia con datos del perfil estatal de Baja California Sur 2015.<sup>10</sup>*

Teniendo en cuenta que en 2015 el parque vehicular registrado para la entidad era de 433,950<sup>11</sup> y en 2020 ya se contaba con un registro de 512,741 vehículos<sup>12</sup> es necesario reforzar las medidas de prevención y concientización de la ciudadanía sudcaliforniana, especialmente en épocas decembrinas, para evitar que los conductores manejen a exceso de velocidad, en estado de ebriedad o sin el cinturón de seguridad y así poder reducir la cantidad de accidentes y de defunciones.

Mediante el refuerzo de estas acciones, es posible evitar daños materiales por más de 11 millones (cifra registrada en 2016 en Baja California Sur<sup>13</sup>, así como aumentar la certeza a la ciudadanía, de que a lo largo de sus caminos podrán conducir sin el riesgo de impacto con un conductor impertinente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito senador del Grupo Parlamentario de Morena, somete a la consideración de esta Honorable asamblea, la aprobación del siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Dirección General de Seguridad Pública, Policía preventiva y Tránsito municipal de Baja California Sur, para que fortalezcan la estrategia de prevención vial en épocas decembrinas.

**Notas**

1. <https://www.odessaseguros.com/blog/por-que-diciembre-es-temporada-alta-de-accidentes-automovilisticos>. Consultado el 18 de diciembre de 2023
2. Ibidem. Página 3. Consultado el 18 de diciembre de 2023
3. [https://www.who.int/roadsafety/decade\\_of\\_action/es/](https://www.who.int/roadsafety/decade_of_action/es/). Consultado el 18 de diciembre de 2023
4. <https://www.insp.mx/avisos/4761-seguridad-vial-accidentes-transito.html#sup1>. Consultado el 18 de diciembre de 2023
5. <https://www.who.int/home/cms-decommissioning>. Consultado el 18 de diciembre de 2023
6. <https://www.who.int/home/cms-decommissioning>. Consultado el 18 de diciembre de 2023
7. <https://www.insp.mx/avisos/4761-seguridad-vial-accidentes-transito.html#sup4>. Consultado el 18 de diciembre de 2023
8. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/242250/Baja\\_California\\_Sur.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/242250/Baja_California_Sur.pdf). Consultado el 18 de diciembre de 2023
9. Ibidem. Página 2. Consultado el 18 de diciembre de 2023
10. Ibidem. Página 2. Consultado el 18 de diciembre de 2023
11. Ibidem. Página 2. Consultado el 18 de diciembre de 2023
12. <https://www.inegi.org.mx/temas/vehiculos/#Tabulados>. Consultado el 18 de diciembre de 2023
13. [http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGST/Estadistica\\_de\\_accidentes/A%C3%B1o\\_2016/RESUMEN\\_2016.pdf](http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGST/Estadistica_de_accidentes/A%C3%B1o_2016/RESUMEN_2016.pdf). Consultado el 18 de diciembre de 2023

Ciudad de México, Cámara de Diputados, sede de la Comisión Permanente, a 19 de diciembre de 2023.— Senador Ricardo Velázquez Meza (rúbrica).»

**Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.**

**CONVOCAR A LA TITULAR DE LA SSPC  
Y AL COMANDANTE DE LA GUARDIA  
NACIONAL, A COMPARECER ANTE ESTA  
SOBERANÍA E INFORMAR SOBRE LA OLA  
DE VIOLENCIA QUE SE VIVE EN EL PAÍS**

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se acuerda convocar a la titular de la SSPC y al comandante de la Guardia Nacional, a comparecer ante esta soberanía e informen sobre la ola de violencia que se vive en el país, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Quien suscribe, diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

**Consideraciones**

México se encuentra en una grave crisis de inseguridad.

Hechos como los ocurridos Lagos de Moreno, Jalisco, en donde cinco jóvenes fueron secuestrados y posteriormente asesinados; posteriormente en Zacatecas, cerca de la localidad de Malpaso, en donde siete adolescentes fueron secuestrados y seis fallecieron; hace unas semanas en Celaya, Guanajuato cinco jóvenes del campus de la Universidad de Guanajuato fueron también raptados y asesinados; y el pasado fin de semana doce jóvenes en el estado de Guanajuato fueron masacrados, hacen que se exija el cese de homicidio de jóvenes.

Asimismo, lo acontecido en el Municipio de Texcaltitlán hacen ver la ola de violencia que se ha desatado en los últimos días en diversos puntos de esta entidad federativa, así como varios estados de la República principalmente en el estado de Michoacán, Guerrero y Jalisco también.

Conforme a lo establecido en la Carta Magna, es deber del Estado Mexicano, garantizar la protección y seguridad de toda la población del país, ante lo cual esta representación del pueblo no puede estar ajena a los hechos violentos y la ola de inseguridad que se ha desatado en el territorio na-

cional, y se requiere conocer la forma en que se cumple a cabalidad las responsabilidades en materia de seguridad.

La seguridad de la población mexicana no de soslayarse debe ser una prioridad.

No podemos y debemos permitir que las nuevas generaciones vivan en un estado de violencia e inseguridad. Este no es el país que la juventud mexicana desean tener.

Por lo anteriormente fundado y motivado, sometemos a consideración del pleno de esta Comisión Permanente el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión acuerda convocar a la Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y al Comandante de la Guardia Nacional, para que comparezca ante esta soberanía e informen sobre la ola de violencia que se vive en el país, así como la estrategia y medidas que el Gobierno federal implementará para garantizar la integridad y protección de la población, principalmente de las y los jóvenes del país.

**Segundo.** Se instruye a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión a fijar fecha y hora para la realización de la comparecencia ante el Pleno de este órgano legislativo, girando atento oficio a la Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y al Comandante de la Guardia Nacional, para su conocimiento y cumplimiento.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 19 de diciembre de 2023.— Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (rúbrica).»

**Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.**